

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

TESIS

**ANÁLISIS DE LOS MEGAPROYECTOS DESDE LA TEORÍA DE LA
SUBALTERNIDAD Y LA AUTONOMÍA EN MÉXICO**

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTA

MTRA. PAULA NATHALIA CORREAL TORRES

DIRIGIDO POR

DRA. NOHEMÍ BELLO GALLARDO

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO.

SEPTIEMBRE DE 2021



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO
DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Opción de titulación

TESIS

**ANÁLISIS DE LOS MEGAPROYECTOS DESDE LA TEORÍA DE LA
SUBALTERNIDAD Y LA AUTONOMÍA EN MÉXICO**

**QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS**

PRESENTA

PAULA NATHALIA CORREAL TORRES

DIRIGIDO POR

NOHEMÍ BELLO GALLARDO

Dra. Nohemí Bello Gallardo

Presidente



Firma

Dr. Gerardo Porfirio Hernández Aguilar

Secretario



Firma

Dra. Martha Cristina Daniels Rodríguez

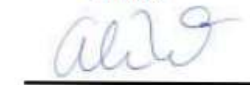
Vocal



Firma

Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera

Suplente



Firma

Dra. Gabriela Aguado Romero

Suplente



Firma



DEDICATORIA

Dedico este trabajo de tesis a mis padres que con su incansable esfuerzo me apoyaron y guiaron en mi proceso de formación personal y profesional. A mi madre, María Cristina Torres Gil quien siempre creyó en mí y me impulsó a luchar por mis sueños. A mi padre Edgar Mauricio Correal Aponte, quien partió de este mundo antes de poder acompañarme en la culminación de este ciclo profesional, pero a quien le debo la tenacidad y la perseverancia para lograr cada meta propuesta.

A mi esposo Gerardo Humberto Valencia Rivera quien estuvo a mi lado en cada paso, apoyándome, creyendo en mis capacidades y siendo el mejor compañero de vida.

Al Doctor Israel Covarrubias González, por sus valiosos consejos, su constante apoyo y orientación para culminar este ciclo de la mejor manera posible.

A mis perros Chula, Horus, Bombón y Samy, por acompañarme cada día y noche de trabajo.



AGRADECIMIENTOS

A la Dra. Nohemí Bello Gallardo por su acompañamiento y guía para el desarrollo de esta tesis.

Al Dr. Gerardo Porfirio Hernández Aguilar por su dedicación y apoyo en el desarrollo de mi investigación.

A mis lectoras, Dra. Martha Cristina Daniels, Dra. Alina del Carmen Nettel, Dra. Gabriela Aguado Romero, por el tiempo dedicado a la revisión de esta tesis de grado y sus valiosas aportaciones.

Al programa de Ciencias Jurídicas por el apoyo constante durante estos tres años de formación doctoral. Así como a la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

A la Universidad Autónoma de Querétaro por la oportunidad de cursar mi doctorado en Ciencias Jurídicas. A los profesores por su ardua labor en mi proceso de formación doctoral.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico brindado en la elaboración de este trabajo de investigación.

A mis compañeros de generación por crear un grupo unido y agradable durante estos años de formación.

A México por recibirme y ser mi segunda patria.



ÍNDICE	
RESUMEN	8
Palabras clave:	8
ABSTRACT	9
Key words:	9
INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVOS	14
1. Objetivo general:.....	14
2. Objetivos específicos:	15
METODOLOGÍA	15
BASES TEÓRICO-METODOLÓGICAS	16
Capítulo primero: Lectura contemporánea de Antonio Gramsci, aplicada a la sociedad latinoamericana frente a la mercantilización de la naturaleza.	17
1. Pasado, presente y futuro en la sociedad.....	20
2. Partidos políticos e incidencia internacional en la política nacional	29
3. Dirigentes y dirigidos.....	34
4. Espíritu de la humanidad.....	41
5. Estado y Derecho.	46
6. Relación de los postulados de Gramsci con los megaproyectos.	49
7. La ciencia y los intelectuales.....	50
8. Apreciaciones sobre el mercado y las crisis orgánicas.	56
Capítulo segundo: Teoría de la subalternidad Gramsciana en América Latina.	59
1. Análisis del concepto de hegemonía en sus tres vertientes.....	59
1.1. Hegemonía como ideología cultural.	66
1.2. Hegemonía como estrategia política estatal.....	81



1.3. Hegemonía como forma histórica de la dominación burguesa.....	87
2. ¿Quién es el subalterno?.....	89
2.1. Conceptualización de la clase subalterna.....	89
2.2. Potencialidad de un orden social alternativo y contrapuesto al hegemónico. (contrahegemonía).....	91
2.3. Posibilidades de autodeterminación de las clases subalternas a partir de la aplicación de la teoría gramsciana de emancipación.	99
2.4. Análisis de la alternativa contrahegemónica basada en la deconstrucción del discurso del desarrollo	102
Capítulo tercero: Autonomía y emancipación de las comunidades en un contexto de subalternidad.	126
1. Identidad poscolonial como elemento clave en los proyectos de autonomía.....	126
1.1. Concepto de identidad de una nación	127
1.2. Análisis del poscolonialismo	130
1.3. Construcción de una identidad propia de los pueblos descolonizados.	133
2. ¿Qué se ha entendido por autonomía? Acercamiento teórico al concepto de autonomía: Castoriadis y Gramsci	137
3. Puntos y contrapuntos de la autonomía en las construcciones teóricas latinoamericanas.....	150
4. Análisis de los procesos autonómicos en comunidades subalternas en México a partir del giro institucional de junio de 2011.	155
Capítulo cuarto: Megaproyectos: Amenaza al medioambiente y al tejido social.....	180
1. Contexto de los megaproyectos respecto a la ausencia del papel del Estado en la época neoliberal.....	180
2. Conceptualización de Megaproyectos.....	182
2.1. Elementos que caracterizan a los megaproyectos.....	184



2.2. Esquemas de riesgos para el medioambiente con el desarrollo de megaproyectos.	186
3. Situación fáctica del desarrollo de megaproyectos en Latinoamérica.	189
3.1. Estudio general de casos de megaproyectos en México, por degradación del medioambiente y la ruptura del tejido social.	192
3.2. Estudio de caso de la presa el Zapotillo: aplicación de categorías gramscianas en relación con el medioambiente.	199
3.3. Revisión de la participación de la comunidad como forma de vinculación de la sociedad civil con los megaproyectos: defensa y prevención de violación de derechos humanos (DESCA).	215
Capítulo quinto: Medioambiente análisis de su rol en los pueblos latinoamericanos y sus procesos autonómicos.	236
1. Caracterización del medioambiente.	236
2. Roles del medioambiente en la comunidad.	239
2.1. Como elemento de identidad, de cohesión social y sentido de pertenencia territorial.	239
2.2. Como herramienta jurídico- política de la autonomía.	245
3. Efectos en el medioambiente al iniciar el proyecto de autonomía de los pueblos.	249
3.1. Despliegue de estrategias de conservación del medioambiente que perturban el despojo desarrollista por medio del uso de herramientas institucionales y de organización social.	250
CONCLUSIONES	260
BIBLIOGRAFÍA	266
ANEXOS	289



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Tipos de acción.....	24
Cuadro 2. Aproximación al concepto de hegemonía en los cuadernos de la cárcel.	63
Cuadro 3. Hegemonía en Williams y Gramsci.....	65
Cuadro 4. Configuraciones de la ideología.....	75
Cuadro 5. Instrumentos internacionales contra la degradación ambiental.....	120
Cuadro 6. Comparación de pronunciamientos sobre consulta previa a comunidades indígenas.	231
Cuadro 7. Teorías sobre la relación entre identidad y medioambiente.....	241

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Puntos centrales de las construcciones teóricas sobre autonomía en Gramsci y Castoriadis.....	141
Figura 2. Prácticas desarrollistas y de gestión sostenible.....	186
Figura 3. Amenazas al medioambiente y a la población.....	188
Figura 4. Mapa de la presa del Zapotillo.....	202
Figura 5. Elementos de dependencia con el medioambiente.	242



RESUMEN

Este estudio analiza la condición de subalternidad de las comunidades mexicanas frente a sus recursos naturales y participación en las decisiones que se toman sobre sus territorios y formas de vida, a partir de la visión del teórico Antonio Gramsci. La aplicación de la visión gramsciana a la temática resulta novedosa y enriquecedora, en la medida en que permite no solo una comprensión proximal de la condición jurídico-política e identitaria de las comunidades, sino que traza un camino de posibilidades autonómicas para lograr un empoderamiento de la población y una inversión de la práctica hegemónica imperante. El tránsito hacia la autonomía y el fortalecimiento identitario se estudia ampliando la visión gramsciana al incorporar puntos de convergencia y divergencia con otras teorías, especialmente las propuestas desde Latinoamérica. Una vez identificada la demarcación teórica y las posibilidades autonómicas de las comunidades mexicanas, se procede al estudio de herramientas y agentes movilizados que despiertan momentos incipientes de catarsis históricas o reflujos contrahegemónicos en defensa de los derechos de la población. Un fenómeno identificado que se ha desplegado con fuerza en Latinoamérica es aquel de los megaproyectos, que incorporan múltiples riesgos y amenazas a los diversos territorios y comunidades. En el caso de México, se plantea una revisión de una muestra significativa de casos, donde los megaproyectos funcionan como *input* para movilizar a las poblaciones. Estos individuos advierten, en primer término, su condición de subalternidad y la imposición de concepciones del mundo ajenas a sus formas de vida y amenazadoras de sus recursos naturales, entorno, identidad y autonomía. Así como su necesidad de lucha por defender su medioambiente que va más allá del aspecto físico-territorial. Esta defensa logra consolidarse al transformar al medioambiente amenazado -elemento inicialmente apolítico- en una herramienta jurídico-política, creando por esta misma vía un espectro de protección amplio para el entorno natural, cultural y social de las comunidades. Para enlazar las diversas variables planteadas en esta investigación básica con enfoque cualitativo de orden descriptivo, se implementaron los siguientes métodos científicos: el analítico, el estudio de caso, el histórico y el método sistemático. Las técnicas empleadas son documentales.

Palabras clave: Autonomía, identidad, subalternidad, megaproyectos, medioambiente.



ABSTRACT

This study analyzes the subordinate status of Mexican communities in relation to their natural resources and participation in the decisions that are made about their territories and ways of life, based on the vision of the theorist Antonio Gramsci. The application of the Gramscian vision to the topic is novel and enriching because it allows not only a proximal understanding of the legal-political and identity status of communities but outlines a path of autonomous possibilities to achieve an empowerment of the population and a reversal of the prevailing hegemonic practice. The transition to autonomy and identity strengthening is studied by broadening the Gramscian vision by incorporating points of convergence and divergence with other theories, especially the proposals from Latin America. Once the theoretical demarcation and the autonomy possibilities of the Mexican communities has been identified, we proceed to study tools and mobilizing agents that awaken incipient moments of historical catharsis or counter-hegemonic reflux in defense of the rights of the population. An identified phenomenon that has been forcefully deployed in Latin America are megaprojects that incorporate multiple risks and threats to diverse territories and communities. In the case of Mexico, a review of a significant sample of cases is proposed, where megaprojects serve as input to mobilize populations. These individuals, in the first place, warn of their condition as subalternity and the imposition of conceptions of the world different from their ways of life and threatening their natural resources, environment, identity and autonomy. As well as its need to fight to defend its environment that goes beyond the physical-territorial aspect. This defense is consolidated by transforming the threatened environment -initially apolitical element- into a legal-political tool, creating in this way a broad spectrum of protection for the natural, cultural, and social environment of the communities. In order to link the various variables raised in this basic research with a descriptive qualitative approach, the following scientific methods, the analytical method, the case study, the historical and the systematic method were implemented. The techniques used are documentary.

Key words: Autonomy, identity, subalternity, megaprojects, environment.



INTRODUCCIÓN

En la actualidad latinoamericana y mexicana, se ha presentado un aumento importante en la planeación y ejecución de megaproyectos o, también llamados, proyectos de desarrollo. Este auge incorpora a la dinámica social, ambiental, económica, política y jurídica, situaciones que deben atenderse de forma oportuna para que estos proyectos efectivamente cumplan con la función de responder a una mega-necesidad y no configuren daños irreversibles para las comunidades en las cuales se desarrollan. Los riesgos que involucra la realización de este tipo de proyectos son mayúsculos en comparación con otro tipo de obras, atendiendo a la cantidad de capital invertido, el esfuerzo humano y el impacto que por sus magnitudes puede tener en los ecosistemas donde se lleva a cabo. La configuración de los riesgos por los megaproyectos amenaza a las comunidades y sus individuos, especialmente en la esfera ambiental y social. En la literatura, se han desarrollado diversos trabajos de investigación que permiten dar cuenta del riesgo ambiental y social que se ha generado a partir de los megaproyectos en Latinoamérica¹, en general, y en México², en particular. Estos riesgos se traducen en conflictos socioambientales³ donde las comunidades buscan defender sus

¹ Vid., LATTA, Alex y SASSO, Jimena. “Megaproyectos hidrológicos y conflicto socioambiental en América Latina. Perspectivas teóricas extraídas de Gramsci y Foucault”, *Agua y territorio*, Núm. 4, 2014, pp. 70-83. LATTA, Alex. “Los desastres planificados: megaproyectos y trauma socio-ambiental, el caso de HidroAysén”, *Sociedad Hoy*, Chile, Núm. 20, 2011, pp.111-129; OYARZUN, Roberto et al. “Investigando temas minero-ambientales en el norte de Chile: más allá de los megaproyectos, la investigación formateada y la retórica ambientalista”, *Tierra y tecnología*, España, Núm. 37, 2010, pp. 81-90; JARAMILLO, Roberto. *Costo económico de los impactos ambientales y el tamaño óptimo de los megaproyectos hidroeléctricos*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 2018; RIBERA, Marco y PINTO, María. “Sinergia entre cambio climático y megaproyectos o proyectos expropiativos”, *Tinkazos*, Bolivia, Vol. 16, Núm. 34, 2013, pp. 53-72.

² Vid., DE JESÚS, Iliana. *Movimiento socio ambiental contra los megaproyectos extractivistas: la minería a cielo abierto en el caso Tetela de Ocampo*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015; BASTIDAS, Lina et al. “Las comunidades de la Sierra Norte de Puebla, México, frente a los megaproyectos de minería”, *Revista Col. San Luis*, 2019, Vol. 9, Núm. 18, pp. 183-297; MORALES, Jesús. “Derecho a la ciudad y megaproyectos urbanos en la Ciudad de México: el escrutinio ciudadano en la orientación privada del proyecto Corredor cultural Chapultepec- Zona Rosa”, *Revista mexicana de análisis político y administración pública*, México, Vol. 6, Núm. 1, 2017, pp. 9- 34.

³ Vid., TOLEDO, Víctor y BARRERA, Narciso. “Conflictos socioambientales, resistencias ciudadanas y violencia neoliberal en México”, *Ecología Política*, Núm. 46, Biodiversidad, julio 2013, pp. 115- 124.



derechos, su territorio, su identidad y su medioambiente de forma que puedan continuar con sus formas de vida tradicionales.

Al revisar la problemática que enfrentan las comunidades por los megaproyectos y la forma como se han iniciado diversos procesos en defensa de sus derechos, resultó importante no solo estudiar la configuración de riesgos y daños ambientales y sociales, fue necesario ir a la raíz de la condición de las comunidades y su rol frente a la dinámica desarrollista que permea a los megaproyectos. Asimismo, se pretendió a través del presente análisis responder a la pregunta de investigación: ¿Cómo se puede construir la relación entre autonomía y medioambiente amenazado por megaproyectos que permita superar la condición de subalternidad de las comunidades y afianzar su identidad? Para dar respuesta a esta pregunta es necesario sistematizarla de tal manera que se logró responder, en primer lugar, a la pregunta: ¿Cómo se configura una situación de subalternidad desde la teoría, especialmente desde la visión de Antonio Gramsci? En segundo lugar, se estudió la relación con la autonomía, respondiendo a preguntas como: ¿Qué se entiende teóricamente por autonomía? ¿Cómo se identifica un avance en el proceso autonómico? ¿Existen avances autonómicos en las comunidades mexicanas en relación con su condición de subalternidad? De esta manera, se buscó establecer relaciones adecuadas entre la subalternidad y la autonomía en relación con el contexto de los megaproyectos y el rol del medioambiente en las comunidades. En este orden de ideas, siguiendo esta línea de análisis y para ubicar la problemática en la realidad de las comunidades mexicanas, se respondieron las siguientes preguntas: ¿Cuál es la situación fáctica de los megaproyectos en el país? ¿Cuáles son los riesgos y amenazas de los megaproyectos identificados a nivel socioambiental en México? Y, finalmente, al unir estas respuestas se incorporaron las preguntas sobre los roles del medioambiente amenazado por los megaproyectos: ¿Cuáles son los roles del medioambiente en las comunidades? ¿La amenaza al medioambiente por los megaproyectos despierta una especie de conciencia subalterna en las comunidades? ¿La defensa del territorio y del medioambiente de los megaproyectos por parte de las comunidades evidencia una relación de interdependencia, que se traduce en acciones de conservación ambiental?



El actuar de las comunidades responde a la condición de subalternidad en la cual fueron ubicados, en la práctica hegemónica imperante y su búsqueda de empoderamiento para hacer respetar sus derechos y formas de vida. Partiendo de esta condición de subalternidad y su urgencia de autonomía⁴, se planteó el presente análisis que establece como hipótesis una relación de interdependencia entre el medioambiente amenazado por megaproyectos y la autonomía de las comunidades. Se puede condensar esta idea bajo la máxima que indica que el medioambiente, inicialmente elemento apolítico, se convierte a partir de la amenaza de los megaproyectos en una herramienta jurídico-política que moviliza a las comunidades en condición de subalternidad hacia la construcción de procesos autonómicos y hacia la defensa de su medioambiente, su territorio, su tejido social y, en general, de sus derechos humanos.

Los megaproyectos activan la defensa del medioambiente y generan incipientes momentos de catarsis histórica, o al menos empoderamiento social, que se traduce en una especie de efervescencia rebelde; hace frente a la lógica liberal y policíaca del Estado. La hipótesis sostenida es que, ante la amenaza de destrucción del medioambiente por megaproyectos, se producen formas de resistencia en defensa de una determinada concepción del mundo, lo cual implica un cambio hacia la autonomía, alejándose de los valores implantados por la clase dominante en su actividad hegemónica.

Esta última funciona y se impone a través de postulados desarrollistas, que ubican a los megaproyectos como estandarte del progreso contra la visión de las comunidades que incluso los han llamado proyectos de muerte⁵. Esta dicotomía en la percepción de los megaproyectos se da por la falta de vinculación de las comunidades en los procesos de decisión respecto a estos. Es así que se han activado luchas y diversas formas de resistencia social. Estas dan

⁴ Vid., VERGARA, Leandro. “Globalización, tierra, resistencia y autonomía: el EZLN y el MST. *Revista mexicana de sociología*. Vol. 73, Núm. 3, 2011, pp. 387-414; BARKIN, David. “Estrategias de los campesinos mexicanos: alternativas frente a la globalización”, *Seminario internacional*, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, agosto de 2020.

⁵ HERNÁNDEZ, Francisco. “Los defensores de la vida contra los proyectos de muerte: Resistencias y articulaciones frente a la industria extractiva en la Sierra Norte de Puebla”, *Bajo el Volcán*, México, 2018. Vol. 18, Núm. 28, pp. 109-143.



cuenta de una especie de despertar de conciencia, que muestra los espacios fragmentados de los aparatos ideológicos que sostienen la hegemonía instituida.

La razón del despertar por la defensa del medioambiente se da por el rol imprescindible que este ejerce en las poblaciones, puesto que funciona como elemento de cohesión social, de identidad, de sustento y de sentido de pertenencia territorial. Entonces su defensa se convierte en imperativo para continuar con sus formas de vida tradicionales, con la perpetuación de su identidad como colectivo social.

Es importante recordar el concepto de inmanencia en Gramsci⁶, visto como el conjunto de múltiples relaciones de fuerza que se encuentran en disputa de forma sincopada. Puede entenderse que no se persigue, ni se garantiza con las formas de resistencia contra los megaproyectos, como lo sería llegar a una revolución representando una toma del poder, sino que sería necesario un avance hacia la autonomía por la voluntad y constancia de los actos de los individuos de la comunidad.

Las comunidades que despliegan sus diversas formas de resistencia incluyendo las formas violentas (toma de instalaciones, destrucción de obras, bloqueos, enfrentamientos con la fuerza pública, entre otras) y aquellas acciones que usan la institucionalidad a su favor (amparos, denuncias ante organismos nacionales e internacionales) encuadran en el contexto de crisis de la hegemonía en que se encuentra Latinoamérica. En palabras de Gramsci “las crisis suceden cuando lo viejo no termina de morir y lo nuevo no acaba de nacer”, esto quiere decir que las comunidades se empiezan a sustraer de las lógicas predominantes y entran en otras lógicas narrativas lejos de la hegemonía, lo cual da paso a la violencia y llama a la acción. De esta manera, el estudio de las formas incipientes de resistencia que operan bajo lógicas biocéntricas son sustanciales para comprender y orientar el tránsito hacia nuevas formas de autonomía, hacia nuevas narrativas que se impongan a las desarrollistas y logren por medio del consenso de voluntades nacional-populares hacer uso del Estado como instrumento indudable para la transformación social.

⁶ DAL MASO, Juan. “Gramsci: tres momentos de la hegemonía”, *Ideas de izquierda, revista de política y cultura*, Dossier especial, abril, 2016.



Se circunscribe esta investigación a la teoría crítica, especialmente a la postura gramsciana, en el marco de los caminos que plantea y la forma de abordar los fenómenos que se han descrito en esta introducción. Un camino que esboza Gramsci es pensar las alianzas con traducción cultural, para formar una alianza con pretensión de universalidad frente a una hegemonía dominante. Crear una hegemonía instituyente por medio de una actividad pedagógica que involucra directamente el papel de los intelectuales, al igual que aquellos que deben desenredar las lógicas de emancipación. Gramsci no romantizaba lo popular, sino que lo ubica en este terreno como el nudo de ciertas fuerzas. Los diversos colectivos con sus respectivas representaciones se retroalimentan a través de la observación de las formas de resistencia que se han desplegado contra la destrucción del medioambiente por megaproyectos y la consigna que se logra evidenciar como transversal es la defensa de sus formas de vida, de sustento, de sus manifestaciones culturales, de su identidad con el territorio, contraponiendo los costes sociales, ambientales y culturales a la lógica capitalista del crecimiento económico a costa de todo.

En el aspecto disciplinar, este proyecto se justifica en la medida en que se proponen criterios para abordar los megaproyectos que abonan a varias áreas del conocimiento, desde la perspectiva jurídica en la visión de los derechos humanos consagrados constitucionalmente y en diversos instrumentos internacionales, además de la creación de políticas públicas. De igual manera, resulta enriquecedor desde la perspectiva de la antropología, frente al análisis del tejido social y las formas de resistencia de las comunidades. En la visión ambiental, se analiza el medioambiente como elemento central para identificar las estrategias de protección de los recursos naturales y los riesgos que se mitigan a través de la búsqueda de autonomía de las comunidades, al poner freno a los desmanes del desarrollismo.

OBJETIVOS

1. Objetivo general:

Determinar la relación entre autonomía y medioambiente amenazado por megaproyectos, como medio para superar la condición de subalternidad de los pueblos latinoamericanos.



2. Objetivos específicos:

- 2.1. Analizar la condición de subalternidad a partir del teórico Antonio Gramsci en relación con el medioambiente y la mercantilización de la naturaleza.
- 2.2. Conceptualizar los megaproyectos y precisar su problemática en relación con el medioambiente.
- 2.3. Conceptualizar y caracterizar el medioambiente y su doble rol frente a la autonomía e identidad.
- 2.4. Analizar la autonomía de los pueblos, en relación con el medioambiente y su amenaza por megaproyectos.

METODOLOGÍA

La investigación es básica en atención a las finalidades perseguidas, se realizó un estudio teórico y filosófico, a partir de una óptica indirecta con el problema. Asimismo, la clase de medios utilizados para obtener los datos fue documental. El enfoque que se dio a la investigación es cualitativo; el nivel de conocimientos que se adquirieron es de orden descriptivo dado su enfoque metodológico y su fundamentación fue epistemológica, orientado a estructuras teóricas.

Es importante aclarar que para cada objetivo específico se empleó el método analítico, que según el autor Carlos Manuel Villabella, es aquel que posibilita la descomposición del objeto en sus elementos, para posteriormente realizar su recomposición a partir de la integración de los elementos. De igual forma, se empleó el método sistemático en la revisión normativa y jurisprudencial. Para el estudio de casos, se aplicó el método histórico ubicando al objeto de estudio en una temporalidad y caracterización propia. El método sociológico abona a la construcción teórica al acercar la realidad social de las comunidades mexicanas y facilitó la obtención del conocimiento científico pretendido con este análisis. En cuanto a técnicas aplicadas a estos objetivos específicos, se emplearon las técnicas documentales, especialmente fichas de trabajo, bibliográficas, análisis de normativa y doctrina.



BASES TEÓRICO-METODOLÓGICAS

Aspectos diferenciadores	Epistemológico	Metodológico a) Meta de la indagación	Metodológico b) Generación y acumulación de conocimiento.	c) Criterios evaluativos- calidad de la investigación.
<p>Paradigma: Teoría crítica.</p>	<p>Parte de una intención radicalmente transformadora del rol del medioambiente amenazado por megaproyectos frente a la autonomía de las comunidades. Para ello el análisis planeado se basa en un acercamiento entre sujeto y objeto de estudio. Esto define el intercambio de valores entre uno y otro, al conocer la relación de las comunidades con el medioambiente amenazado por megaproyectos y</p>	<p>La meta de la indagación es la crítica al modelo desarrollista a partir de megaproyectos que amenaza al medioambiente, perpetuando la subalternidad y obstaculizando la autonomía de las comunidades. Además de proponer una transformación estructural frente al rol del medioambiente y la autonomía de las comunidades.</p>	<p>En este aspecto, se busca generar un proceso dialéctico entre las visiones del medioambiente y su rol en la sociedad. Asimismo, es indispensable la revisión histórica del concepto de desarrollo a partir de megaproyectos respecto de la subalternidad de las comunidades y la mercantilización de la naturaleza.</p>	<p>Se evaluará la calidad de la investigación a partir de la contextualización histórica del papel del medioambiente amenazado por megaproyectos frente a la autonomía de las comunidades a fin de conocer las circunstancias culturales y socioeconómicas que rodean la problemática. De igual manera, resulta evaluable a partir de la generación de conocimiento que invite a la acción de protección y preservación del medioambiente como</p>



	planteando las condiciones de subalternidad.			elemento de cohesión social y autonomía.
--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE LOS MEGAPROYECTOS DESDE LA TEORÍA DE LA SUBALTERNIDAD Y LA AUTONOMÍA EN MÉXICO

Capítulo primero: Lectura contemporánea de Antonio Gramsci, aplicada a la sociedad latinoamericana frente a la mercantilización de la naturaleza.

“Ese resto, eso que aún creemos que no se dijo sobre Gramsci, eso que efectivamente sí dijo Gramsci y que creemos necesario reponer, o lo que pensamos que Gramsci no terminó de decir y que con él podemos llegar a decir nosotros para completar o mejorar sus aportes —en un gesto de empatía, admiración y hasta de incrédula soberbia—, denota la productividad de una tarea que no cesa”.

(Ricardo Laleff)

Antonio Gramsci, teórico italiano, nacido en Cerdeña en 1891, periodista y militante del partido comunista italiano, defensor de las ideas revolucionarias marxistas y encarcelado por sus expresiones contra el fascismo, muere en 1937, dejando un cúmulo de notas conocidas como “los cuadernos de la cárcel”, las cuales adquieren un carácter atemporal y cosmopolita. El carácter atemporal surge de la máxima bajo la cual Gramsci plantea sus teorías, indicando que deben adecuarse a las condiciones históricas de un momento determinado, para cada sociedad. Asimismo, el estilo de narrativa cosmopolita permite extrapolar sus ideas y teorías a las sociedades actuales, no solo europeas, sino latinoamericanas, puesto que se encuentran pluralidad de puntos de convergencia con circunstancias descritas en sus notas y, cuyo análisis, dota de mayor profundidad teórica los estudios que sobre estas circunstancias se realizan en la actualidad.

Antes de abordar aquellos puntos de convergencia propios de la temática de estudio, siendo esta la mercantilización de la naturaleza a través de los megaproyectos y la ideología



consumista depredadora que los rodea, es necesario exponer algunas líneas del pensamiento de Gramsci frente a la sociedad, la política, la ciencia y el papel de los intelectuales, a fin de comprender el camino que transita hacia su teoría de la subalternidad y el papel del derecho en sociedades dominadas. Además, la lectura de teorías consideradas clásicas permite ubicar el origen de conceptos y teorías que en la actualidad se pretenden como novedosas, siendo en ocasiones reiteración o intento de interpretación de ideas ya plasmadas.

Si bien se vincula a Gramsci como teórico marxista, su concepción de la estructura y la superestructura presenta algunas variaciones respecto de la planteada por Marx, dado que para Gramsci la superestructura conformada por la sociedad civil y la sociedad política influye en la estructura económica y está rodeada por el bloque histórico (determinado por la ideología dominante). De esta manera, presenta la variación que señaló Marx, para quien la estructura económica es la base y junto con otros factores determina⁷ la superestructura conformada por el arte, el derecho, la sociedad civil y la sociedad política, además de dejar fuera las dinámicas de identificación cultural y construcción del sentido común entre las diferentes clases sociales⁸.

Este primer aspecto es relevante en el sentido de que la diferencia en el papel base de la estructura económica respecto a la superestructura y la propuesta de la influencia mutua, hace que las ideas de Gramsci tengan adaptabilidad y aplicación en la sociedad actual, puesto que el grado de organización, formación académica y desarrollo de capacidades críticas de la sociedad civil, permite que la superestructura influya en la estructura, advirtiendo los desmanes del capitalismo, generando corrientes contrahegemónicas y repensando los modelos de producción y los sistemas económicos. Lo anterior no tendría cabida si la estructura económica influyera de forma predominante sin dejar espacio a influencia mutua.

El componente ideológico que presenta la idea de unión de la estructura y la superestructura, por medio del bloque histórico cimentado por la clase dominante, es central para comprender

⁷ En la carta de Engels a Bloch en 1890, se observa la puntualización del papel del factor económico como base, pero no como elemento único determinante de la superestructura.

⁸ CORTÉS, Ismael. “Gramsci y las (des)ilusiones del pueblo. La recepción del concepto de hegemonía en los estudios culturales y subalternos”, *Pensamiento al margen*, España, Núm. 7, 2017 pp. 128-145.



la razón de la influencia mutua en la sociedad. Esta influencia se presenta guiada por lo que el autor considera una teoría hecha doctrina y posteriormente trasformada en ideología⁹, es decir, convertida en un conjunto de principios “morales” que guían el comportamiento humano. El aspecto atemporal que tiene la idea precedente es la influencia que posee la sociedad para marcar las tendencias del mercado y las estructuras económicas, las cuales a su vez influyen en la superestructura, formando una unidad guiada por la ideología que ha permeado de las clases dominantes (países desarrollados) a las clases subalternas (países en vías de desarrollo).

En Latinoamérica, este aspecto cobra mayor visibilidad en la medida en que tanto la estructura como la superestructura cuentan con una ideología impuesta o como mínimo orientada, por aquellas potencias económicas occidentales, generando así un bloque histórico que no corresponde con las condiciones, identidad y posibilidad que tienen los países latinoamericanos, con conceptos base para una sociedad como el concepto de desarrollo o progreso.

Del texto *La política y el Estado moderno*¹⁰ se extraen ocho aspectos medulares que son atemporales y sumamente interesantes de analizar en una sociedad latinoamericana, con sus respectivos contenidos temáticos; estos son:

1. Pasado, presente y futuro en la sociedad.
2. Partidos políticos e incidencia internacional en la política nacional.
3. Dirigentes y dirigidos.
4. Espíritu de la humanidad.
5. Estado y Derecho.
6. Relación de los postulados de Gramsci con los megaproyectos.
7. La ciencia y los intelectuales.

⁹ El autor señala como definición de ideología: "una hipótesis científica que tiene un carácter educativo dinámico y es verificada y criticada por la evolución real de la historia" en GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*. Edición crítica del Instituto Gramsci, Tomo 5, México, ediciones Era, 1999 p. 507.

¹⁰ GRAMSCI, Antonio. *La política y El Estado moderno*, Traducción de Jordi Solé Tura, España, PC biblioteca pensamiento crítico, 2009.



8. Apreciaciones sobre el mercado y las crisis orgánicas.

1. Pasado, presente y futuro en la sociedad.

Los elementos que propone Gramsci en las diferentes divisiones temporales de una sociedad tienen aplicación en cualquier sociedad, toda vez que estudia la máxima del futuro común, la cual encuentra eco en movimientos internacionales en pro de la conservación¹¹ de los recursos naturales y de las condiciones del entorno aptas para la vida humana. Es así como en instrumentos como el informe de Brundtland se expone la consigna de no arriesgar la posibilidad de suplir las necesidades de las futuras generaciones y se conecta con la afirmación del teórico italiano cuando indica que las generaciones que nacen y crecen son responsabilidad de las actuales.

Entonces si existe un compromiso en lo político, en lo económico y en lo social con las futuras generaciones, resulta profético el sentido de la frase en cuanto a la preservación ambiental toda vez que, sin las condiciones esenciales del ambiente para la vida, las futuras generaciones no tendrían la garantía mínima de supervivencia y habría fallado la humanidad en su responsabilidad con estas.

Ahora bien, se erige como premisa el pasado para mantener la esperanza del futuro común, el conocimiento del tiempo precedente es un elemento indispensable para enfrentarse al presente y aún más al futuro. Este conocimiento del pasado para lograr corrección y avance en el presente involucra otros elementos como la intuición, los intereses inmediatos, la previsión, las responsabilidades sociales, el equilibrio, las ambiciones y las resistencias,

¹¹ Entiéndase por “conservación” a aquellas formas de prolongar o mantener adecuadamente la existencia del planeta y sus recursos para futuras generaciones. Es decir, el uso sustentable y racional de los recursos, el mantenimiento del equilibrio ecosistémico, la protección de la biodiversidad, el despliegue de acciones apropiadas para mitigar el cambio climático y la propensión por comportamiento ecológicos contra la contaminación ambiental. *Vid.*, <https://encolombia.com/medio-ambiente/interes-a/conservacion-ambiental-protoger-mantener-cuidar-recursos-naturales/>



aspectos totalmente actuales en el devenir social, por lo cual es necesario desglosarlos uno a uno.

A) Intuición política, es para Gramsci una función del jefe, pudiendo ser este un individuo o un cuerpo político, que se encamina a la acción. Esta debe estar orientada a la consecución de fines. El autor la define de la siguiente manera:

“debe entenderse por ‘intuición’ no el ‘conocimiento’ de los individuos sino la rapidez con que se relacionan hechos aparentemente ajenos entre sí y con que se conciben los medios adecuados al fin para encontrar los intereses en juego, suscitar las pasiones de los hombres y llevar a éstos hacia una determinada acción”¹².

La intuición en política y la llamada a la acción juega un papel central al abordar las cuestiones ambientales, puesto que si se logran relacionar los hechos que aparentemente son ajenos, como un amplio sector político afirma respecto del cambio climático o la degradación ambiental, con la incidencia de la mano del hombre y su vinculación con el bienestar de la humanidad presente y futura, se genera no solo un despertar de pasiones de los individuos hacia su supervivencia, sino que se pueden encaminar hacia una acción positiva de conservación y mejora de las prácticas consumistas. O por el contrario puede usarse para generar rechazo de la masa hacia las estrategias de preservación, como aquellos compromisos en materia ambiental, que requieren participación activa de las personas.

B) Intereses inmediatos: el aspecto descrito anteriormente, se relaciona con la exigencia de equilibrar los intereses inmediatos para orientar la intuición en materia política, que guíe la labor de conservación ambiental, en razón a la pasión acrítica que se despierta en los individuos por las impresiones transmitidas de oídas y que lleva a tomar decisiones en colectivo, respondiendo a instintos poco racionales.

Gramsci indica que se sucumbe a estos intereses porque los colectivos sociales están “compuestos por hombres que no están ligados por vínculos de responsabilidad hacia otros hombres o grupos de hombres o hacia una realidad económica concreta, cuya ruina repercute

¹² *Ibidem*, p. 199.



desastrosamente en los individuos”¹³. Además, de una realidad económica, se encuentra en peligro algo más que el capital, la realidad ambiental que en la época del autor no era un tema central en las discusiones políticas, sí lo es ahora y resulta justa la relación de aspectos torales para la sociedad con los ambientales, puesto que sin unos no se pueden garantizar los otros.

Pero surge la pregunta sobre la forma de creación de lazos entre los individuos frente a aspectos económicos, sociales o ambientales, máxime si se encuentran en una condición de subalternidad no advertida, que genera imposibilidad de conectarse unos con otros y encaminar esfuerzos bajo un sentido de responsabilidad social, aunque este se encuentre estimulado por un “sentido inmediato de peligro común y el futuro [parezca] más importante que el presente”¹⁴.

Esta situación es la descripción adecuada para la pasividad e incluso una actitud dañina frente al medioambiente, puesto que se actúa bajo la idea de suplir los deseos inmediatos y guiados por aquello que la clase dominante considera una necesidad. Por ejemplo, la acumulación de propiedades, el consumismo desmedido, la producción de desechos indiscriminada, etc. Sin embargo, Gramsci plantea una premisa factible para abordar el problema, consistente en la elevación del individuo hacia valores más complejos de la civilización y de la humanidad cuando se ve obligado a emprender la defensa de su existencia inmediata.

En relación con lo anterior, si se logra despertar en el individuo esta pasión por defender su propia vida a través de la preservación y vigilancia del uso de los recursos naturales, se generaría en primer momento su adherencia a ciertos valores superiores y complejos de la vida en sociedad en el presente. En segundo lugar, puede avivar una pasión por la conservación a nivel social, que vaya más allá del peligro inmediato hacia una amenaza a mediano o largo plazo cada vez más fuerte.

C) Previsión: el elemento previsión se conecta con la idea de gestar una estrategia a partir de la generación de lazos de responsabilidad social y peligro de la humanidad para contrarrestar la degradación ambiental, puesto que implica estudiar el presente y el

¹³ *Ibidem*, p. 224.

¹⁴ *Ibidem*, p. 225.



pasado como movimiento para identificar aquellos elementos esenciales y permanentes de la vida estatal y de la sociedad civil. La finalidad de esto es analizar y trazar un plan que no resulte tendencioso o arbitrario, pero que triunfe y responda a las condiciones de la sociedad. Para lo anterior, se fijan los siguientes aspectos:

- Usar la pasión como herramienta para agudizar el intelecto y clarificar la intuición.
- Al partir de la premisa que indica que la realidad es la traducción de la voluntad humana a la sociedad de las cosas, se sugiere no dejar de lado la voluntad de quien se traza el plan, así como aquella voluntad de los demás individuos para llevarlo a cabo, sin perder de vista la objetividad.
- No permitir la falsa superioridad de visiones del mundo y de la vida, de una determinada concepción. Aquí es trascendental incluir la otredad, conocer otras cosmovisiones e integrar las diferentes concepciones del mundo para no caer en arbitrariedades.

En la explicación del programa para generar lazos y llamar a la acción en las cuestiones de protección ambiental, debe incluirse la caracterización de los tipos de acción que propone Alfred Schutz, en su texto *El problema de la realidad social*¹⁵, incluyendo los elementos de las acciones racionales. Ello se puede esquematizar de la siguiente manera:

Acción	Proyecto	Motivo
Se refiere a aquella conducta humana concebida por el actor.	Anticipación de la conducta a realizar en el futuro, por medio de la imaginación.	Aquel objetivo al cual se encamina la acción. Se refiere al estado de cosas al que quiere llegar el actor, “motivo para”. El análisis de las experiencias pasadas da

¹⁵ SCHUTZ, Alfred. *El problema de la realidad social*, Argentina, Amorrortu editores, 1995.



		lugar a la acción, “motivos porque”.
Sensatez	Razonabilidad	Racionalidad
Cuando al actuar el motivo y el desarrollo de la acción resultan comprensibles para los demás individuos.	Se infiere que se eligió la acción entre otros cursos de acción, meditando sus implicaciones y por tanto resulta sensata para el observador.	Se basa en la calidad que tiene el actor para tomar acción, observando los fines, los medios y los resultados principales y secundarios.
La interacción social es un elemento que debe guiar la acción que se propone en este estudio, toda vez que engloba la comprensión del otro y obliga a trazar un esquema de acción en general, cuidando que no se idealice la reciprocidad de motivos.		

Cuadro 1. Tipos de acción.

Fuente: Elaboración propia- inspirado en Schutz¹⁶.

Se incluye el *Cuadro 1*, para ejemplificar y caracterizar aquellos aspectos para tener en cuenta en la elaboración de un programa o plan de previsión en materia ambiental, que involucra a los diferentes actores sociales y requiere de interacción social, con los diferentes elementos planteados, a fin de que sea aceptable, se entienda coherente y sensato.

D) Equilibrio en el Estado: de acuerdo con la idea sostenida por el teórico italiano respecto del bloque hegemónico que rige una sociedad y del cual la clase o grupo dominante impone sus intereses e implanta sus valores, como criterios universales, para la clase o grupo subalterno, se debe comprender el papel del equilibrio en el Estado, bajo la siguiente máxima:

“la vida estatal es concebida como una formación y una superación continuas de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en que los intereses del grupo dominante

¹⁶ *Ibidem*, pp. 55 y ss.



predominan, pero hasta cierto punto, es decir, no hasta el mezquino interés económico- corporativo”¹⁷.

La máxima descrita se erige como traducción de las relaciones actuales entre dominantes y dominados, en la medida en que los intereses de los primeros se ponen por encima de los segundos. No obstante, la esperanza plasmada en la línea final, de poner freno a este desequilibrio es un llamado a sopesar aquellos intereses de la clase dominante que países en vías de desarrollo, o incluso grupos sociales dentro del mismo Estado, acogen como propios e incluso los defienden sobre los propios. Por ello es necesario compartir la idea de Gramsci cuando indica que se necesita una nueva cultura y filosofía que se introduzca en la conciencia de la comunidad, “con la misma fuerza y la misma imperatividad que las creencias tradicionales”¹⁸.

En atención a esta necesidad de una nueva visión y defensa de los intereses propios, debe escarparse la masa de su carácter manipulable a través de una visión crítica y analítica de sus intereses y aquellos que son contrapuestos, para esto Gramsci señala el papel que la masa ha venido ocupando de la siguiente manera:

“La masa es simplemente de ‘maniobra’ y es ‘ocupada’ con prédicas morales, con incentivos sentimentales, con mitos mesiánicos, de espera de tiempos fabulosos en los que todas las contradicciones y miserias actuales se resolverán automáticamente”¹⁹.

E) Ambiciones y resistencias: el elemento correspondiente a la ambición que desarrollan las masas se acompaña usualmente de calificativos negativos, en los cuales se juzgan de perjudiciales para la sociedad, pero esto sucede:

- a) “Porque se ha confundido la ambición (grande) con las pequeñas ambiciones;
- b) Porque la ambición ha llevado demasiado a menudo al más bajo oportunismo, a traición de los viejos principios y de las viejas formaciones sociales que habían dado

¹⁷ GRAMSCI, *La política y El Estado moderno*, Op. Cit. p. 135.

¹⁸ GRAMSCI, *La política y El Estado moderno*, Op. Cit. p. 16.

¹⁹ GRAMSCI, *La política y El Estado moderno*, Op. Cit. p. 102.



al ambicioso las condiciones para pasar a un servicio más lucrativo y de más rápido rendimiento”²⁰.

Allí en las razones para prejuizar negativamente los anhelos de superación, la necesidad de la masa y la clase subalterna de invertir la jerarquía o cuando menos equilibrarla, se evidencia la lucha actual de múltiples grupos sociales por marcar su ritmo y términos de desarrollo. Con pequeñas o grandes ambiciones, que unidas forman una conciencia de clase que resiste a los valores que tradicionalmente fueron impuestos o adoptados de la clase dominante, para darse el lugar que como masa deben ocupar y transitar hacia la autonomía, sin separarse del bien colectivo.

Las condenas de los medios de comunicación hacia las iniciativas indígenas o campesinas, incluso de grupos de activistas medioambientales por crear una conciencia medioambiental, no como bien mercantil, sino como parte integrante de la cultura e identidad de un pueblo o una nación, se da por el choque con los intereses económicos-corporativos de apropiarse de estos recursos y espacios naturales a fin de transformarlos a su antojo y obtener utilidad de ellos.

Los cuerpos políticos que intentan defender los intereses de la masa no pueden verla como una herramienta para la auto elevación, por el contrario, debe mantener la visión de la masa como protagonista histórico. Las masas deben contar con apoyo desde la política para elevarse y lograr la defensa y garantía de sus intereses, participando activamente en las decisiones políticas del Estado, lejos de su papel de simple ejecutor de la voluntad dominante²¹.

Al mencionar la resistencia, Gramsci advierte, citando a Marx, que si esta se prolonga demasiado se convierte en un factor desmoralizante, que implica “sufrimientos, fatigas, privaciones de reposo, enfermedades y la presencia continua no ya del peligro aguado que templó los ánimos sino del peligro crónico que abate”²². Este aspecto es medular en la

²⁰ GRAMSCI, *La política y El Estado moderno*, Op. Cit. p. 230.

²¹ ARENDT, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, Grupo Santillana Ediciones, 1998.

²² MARX, Karl. *El Capital, Tomo I*, tercera edición, México, ed. Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 419.



actualidad, incluso aumentado por el factor de la efervescencia de los individuos y la temporalidad cada vez menor de su atención en un asunto.

Esta afirmación se sustenta en casos claros como los incendios en la Amazonia que ocuparon múltiples espacios en redes sociales, en los cuales la atención de la masa estaba puesta en el rescate del patrimonio natural de la humanidad, sin embargo, unas semanas después, no se encuentran publicaciones de seguimiento. Los medios de comunicación silenciaron sus notas y espacios televisivos al respecto; pasó de ser un interés y una ambición colectiva a una situación desagradable que ya quedó en el pasado. O los ecocidios que causan indignación colectiva por un lapso corto, y continúan la destrucción en las zonas, la resistencia ya no solo no puede ser prolongada, sino que se relega y se continúa con otro acontecimiento reprochable o indignante que capta nuevamente la atención momentánea.

Los sentimientos descritos por Marx se reflejan en las luchas a una velocidad mayor, cuyas condiciones de posibilidad pueden ser el bombardeo de noticias sobre atentados contra el medioambiente, la rapidez de la información en dar la vuelta al mundo, las dificultades de actuación que frustran en muchas ocasiones las intenciones de lucha o uno de los males de la modernidad, la velocidad de la vida que ocasiona que “el presente se diluye[a] y sólo resta[e] el futuro”²³.

Un aspecto de aproximación de los postulados gramscianos aplicables a Latinoamérica sobre la situación presente y futura de la revolución es la revolución pasiva. Esta figura incorpora conceptos como el neoliberalismo y la modernización del Estado. En este sentido, el autor Massimo Modonesi, en su texto *Usos del concepto gramsciano de revolución pasiva en América Latina*²⁴, expone un recorrido por las diversas interpretaciones de teóricos gramscianos de América Latina. Aplica específicamente el concepto de revolución pasiva a los diversos procesos políticos de la región. Centra su atención en Brasil, Argentina y

²³ BARTRA, Armando. *Goethe y el despojo*, México, Editorial Ítaca, 2016, p. 71.

²⁴ MODONESI, Massimo. “Usos del concepto gramsciano de revolución pasiva en América Latina”, *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, Argentina, Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, 2017, Núm. 1, pp. 52-79.



México, para evidenciar cómo las teorías sobre la modernización del Estado o la revolución desde arriba han permeado diferentes momentos históricos.

Asimismo, ha realizado señalamientos críticos sobre ciertas impresiones de uso del término y su aproximación equivocada del término dictadura sin hegemonía. Presenta el concepto de transformismo como la capacidad de las clases dominantes para decapitar las direcciones de las clases subalternas e integrarlas posteriormente a un proceso de revolución-restauración.

Un elemento importante es la definición de Latinoamérica como occidente periférico, en el cual el Estado y la política modelan la sociedad. El Estado se ubica como equilibrador y moderador del bloque de poder y alianza de clases. Coutinho es citado por el autor para apuntar el uso de la noción de Gramsci de revolución pasiva, para dar cuenta de la dominación que se ejerce a través del Estado por encima de la sociedad.

En el caso de panorama histórico mexicano, equipara Enrique Montalvo²⁵, entre otros autores, el período de la revolución mexicana posterior al constituyente de 1917 al concepto de revolución pasiva, toda vez que el Estado se posiciona en el centro de los diferentes procesos de reproducción de las relaciones sociales, indicando que despliega un doble rol. Por una parte, opera una reestructuración productiva e industrial y, por otro extremo, absorbe y subordina la actuación de las masas y la voluntad colectiva.

Por su parte, Semo²⁶ ubica la representación de la revolución pasiva en México con el período Neoliberal, que inicia en 1982 y se mantiene en 2012 (fecha de elaboración del escrito). Coteja el concepto con el neoliberalismo por la dimensión consensual y hegemónica que refleja la democratización desde arriba, a partir de la cual los derechos de las clases subalternas son cumplidos y a la vez desplazados. Ejemplifica esta cuestión con la reforma agraria, la expropiación del petróleo y el nacionalismo.

²⁵ Vid., Montalvo, Enrique. *El nacionalismo contra la nación*, México, Grijalbo, 1985.

²⁶ Vid., SEMO, Enrique. "Revoluciones pasivas en México", en: *Antología de Cultura y Sociedad Mexicana*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), 2003.



Es destacable el aporte del autor de una lectura en clave gramsciana de los diferentes procesos políticos en Latinoamérica, puesto que se mezclan tendencias progresivas, pero también regresivas. El uso actual de las teorías de Gramsci especialmente de la revolución pasiva da cuenta de las dinámicas políticas de modernización capitalista generada desde arriba, con predominio del Estado. Además, la teoría de Gramsci “aplica tanto a fenómenos dictatoriales o derechistas o reaccionarios, o por otro lado, populistas o nacional-populares”²⁷.

2. Partidos políticos e incidencia internacional en la política nacional

El segundo aspecto de las ideas de Gramsci para analizar en la actualidad y en relación con el tema de estudio, es respecto de la política dentro del Estado y la influencia de la visión internacional. Para tal fin, se abordaron temas como la función de los cuerpos políticos, el intervencionismo extranjero y la soberanía.

En la regulación de la vida estatal, los partidos políticos son un elemento indispensable para analizar en sentido y plan que persiguen ciertas decisiones, respecto de temas centrales como el medioambiente, el desarrollo económico y social, por esa razón fue apropiado incluir las tesis de Gramsci respecto de la finalidad de estos y cómo deben encauzar su actividad política. Los tres elementos para la vida política según el autor son:

- a) “Carácter (resistencia a los impulsos de las culturas superadas),
- b) Honor (voluntad intrépida en el sostenimiento del nuevo tipo de cultura y de vida),
- c) Dignidad (conciencia de actuar en función de un fin superior)”²⁸.

Los elementos planteados se relacionan con la función de conducir la realidad efectiva hacia el deber ser, buscando crear nuevos equilibrios de las fuerzas existentes, por medio de la fuerza progresiva que puede superar la realidad efectiva. El papel que se establece para los cuerpos políticos, y en sí para una sociedad activa políticamente en la vida estatal, se relaciona con los retos que enfrentan los Estados para asumir los compromisos internacionales en materia de preservación ambiental y desarrollo sustentable. De esta

²⁷ MODONESSI, *Op. Cit.* p. 76.

²⁸ GRAMSCI, *La política y El Estado moderno, Op. Cit.*, p. 233.



manera se puede abonar el camino para llegar al deber ser de protección ambiental o cuanto menos definir una línea de acción colectiva.

A fin de relacionar la finalidad de los cuerpos políticos y la línea de acción colectiva, Gramsci señala como proceso molecular la investigación que deben realizar los partidos a partir de los libros, periódicos, debates, conversaciones y artículos, para así descifrar la voluntad colectiva con cierto grado de homogeneidad y trazar la acción coordinada en pro de los fines mediatos e inmediatos concretos. Respecto de la actividad política de la sociedad es importante traer al diálogo la postura de Castoriadis en la medida en que propone la exigencia de refundar este aspecto político como una actividad colectiva, lúcida y deliberante²⁹.

Se menciona el papel activo frente a la política de la sociedad, para evitar la situación que describe Gramsci cuando caracteriza una política totalitaria que tiene por herramientas la regresión y freno de las iniciativas que considera contrarias a los intereses que defiende. Es el caso de los gobiernos que desarticulan las iniciativas ambientales, un ejemplo claro de esta situación es el gobierno de Trump, cuando cancela los programas de conservación de los recursos naturales que desarrolló el gobierno anterior, a fin de defender los intereses de los grandes empresarios del sector de energías fósiles.

Las decisiones políticas que afectan bienes de la humanidad no pueden encontrar contrapeso en una sociedad apolítica o indiferente, que unida al concepto de subalternidad hace que se convierta en una masa “silenciosa”, en términos de Arendt, dando paso a problemas como la mercantilización de la naturaleza y la degradación desenfrenada del medioambiente.

Frente a las políticas nacionales e internacionales respecto de la materia ambiental y el desarrollo, es indispensable recurrir a la tesis gramsciana respecto del internacionalismo, toda vez que el autor advierte acertadamente y con un carácter profético que el desarrollo tiende hacia el internacionalismo. Esto exige una observancia mayor de lo nacional, como punto de partida a fin de analizar las condiciones de cada Estado y sus fuerzas. Se fija como objetivo manejar la combinación entre lo nacional y las perspectivas o directrices internacionales.

²⁹ PROFUMI, Emanuele. “La creación política: con y más allá de Cornelius Castoriadis”, *ISEGORÍA revista de Filosofía, Moral y Política*, España, 2013, Núm. 49, julio- diciembre, pp. 649-672.



La visión de Gramsci en la actualidad tiene total aplicación, dado el papel de la comunidad internacional frente al desarrollo de los países y el aspecto ambiental como preocupación mundial, que no en pocas ocasiones se ha puesto en entredicho por la falta de compromisos serios y su cumplimiento, o por el contenido que se advierte ideológico. Es en tal sentido que sus tesis sobre el rol político de la comunidad internacional no solo son aplicables a la realidad actual, sino que son buenas estrategias para fortalecer los planes de incidencia mundial.

Una buena estrategia es la idea de la depuración del internacionalismo “de todo elemento vago y puramente ideológico (en sentido peyorativo), para darle un contenido de política realista” o la necesidad de abordar diversas fases de las combinaciones regionales o de grupos de naciones para formular los planes mundiales que guíen la economía y demás aspectos de competencia global³⁰.

Asimismo, no se debe perder de vista el diagnóstico que el autor genera respecto de aquellas políticas abstractas que no tienen en cuenta las particularidades de cada país, con las cuales se llega a la pasividad y la inercia, que a su vez decanta en la ausencia de iniciativa para formar una política y llevarla a cabo. Se está a la espera del movimiento de los demás, que en muchas ocasiones no llega a darse. De esta manera, se logra evidenciar y contrastar con la realidad de los convenios e instrumentos internacionales, en los cuales se está atento al incumplimiento ajeno para decidir si se cumple o no con los compromisos suscritos, las grandes potencias observan atentamente y ante la retirada de alguna potencia manifiestan su partida o la forma de relativizar los compromisos.

Un ejemplo de esta situación es el plan de compensación y reducción del carbono para la aviación internacional, CORSIA³¹, fue precedido por una iniciativa de la Unión Europea que falló ante la presión económica internacional, encabezada por Estados Unidos de América y China. Sin embargo, la nueva iniciativa, que contaba con el apoyo de China en su fase de

³⁰ GRAMSCI, *La política y El Estado moderno Op. Cit.*, p. 204.

³¹ ICAO- Organización de Aviación Civil Internacional. *Carbon offsetting and reduction scheme for international aviation*, Canadá, 2016. https://www.icao.int/environmental-protection/Documents/CorsiaBrochure_8Panels-ENG-Web.pdf



adscripción voluntaria, la pierde por el retiro del país asiático de esta fase. Dado su papel central en la aviación internacional, su discurso de retirada resulta un obstáculo difícil de superar para un acuerdo a escala global.

La compleja realidad internacional refleja lo que Gramsci denomina Cesarismo, en la medida en que se confía en una especie de solución arbitral, cuando dos fuerzas internas (misma nación) o externas (dos o más naciones) se enfrentan y se intentan destruir recíprocamente. Sin embargo, la intervención de un tercero normalmente resulta en sometimiento de las fuerzas contrincantes inicialmente o lo que queda de estas. La idea del intervencionismo para solucionar conflictos internos o internacionales ha dado la propiedad de diversos recursos naturales a potencias occidentales, dando paso a su transformación y comercialización.

Además, aquellas manifestaciones de centralismo burocrático, que ponen las decisiones multilaterales en manos de unos cuantos Estados, amenazan a los organismos internacionales (para el momento histórico de Gramsci, se refirió a la Sociedad de Naciones), puesto que se da reticencia de los Estados excluidos de representación a cumplir con políticas globales o la pérdida de credibilidad de estas instancias mundiales.

Lo descrito se ha materializado continuamente en retiros de instrumentos internacionales, cumplimientos parciales o incumplimientos, hasta exclusión de temas polémicos en los debates sobre aspectos torales de cuestiones globales, como las estrategias de regulación ambiental, la sustentabilidad y el análisis de los modelos económicos. Ejemplo de ello es el caso del aplazamiento de la discusión sobre la reducción de la contaminación global del aire y la reglas para los mecanismos del mercado voluntario, en COP 24³².

Como posible alternativa para abordar estas situaciones de la relación nacional-internacional, Gramsci indica que el centralismo democrático, brinda una fórmula adaptable a las necesidades de una determinada sociedad, en la medida en que:

³² MURAT, Eduardo. Informe sobre la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), México: Senado de la República, 2018.



“consiste en la búsqueda crítica de lo que es igual en la aparente diversidad y de lo que es diferente, e incluso contrario, en la aparente uniformidad para organizar y conectar estrechamente lo similar, pero de modo que la organización y la conexión aparezca como una necesidad práctica”³³

Esta necesidad práctica surge en el contexto de políticas ambientales y de desarrollo, como una excelente estrategia para lograr cohesión de la comunidad internacional pero además para adaptar y comparar lo internacional con la realidad nacional y tomar buenas decisiones, acordes con las condiciones y necesidades de cada Estado. Es importante esta adaptación, puesto que si no se realiza de esta manera se cae en lo que hoy en día ocurre con conceptos como el desarrollo, que ha permeado en sociedades latinoamericanas con bases utilitaristas como las planteadas por Adam Smith y John Stuart Mill, quienes ven al progreso unido al crecimiento netamente económico.

Adam Smith encuentra en las capacidades productivas y la forma de distribución las causas del progreso; entendido como el disfrute de ciertas cosas (necesarias y cómodas) que mejoren la calidad de vida³⁴. John Stuart Mill plantea la idea de progreso bajo la búsqueda de la felicidad del individuo a través de la posesión de bienes³⁵.

La implantación de conceptos y valores que no son propios de determinada sociedad se da por medio de influencias en el pensamiento de las personas, pues como indica el teórico italiano:

“las ideas y las opiniones no ‘nacen’ espontáneamente en el cerebro de cada individuo: han tenido un centro de formación de irradiación, de difusión, de persuasión, un grupo de hombres o incluso un solo individuo que las ha elaborado y presentado en la forma política de actualidad”³⁶

³³ GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel. Op cit.*, p. 78.

³⁴ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, Edición de Carlos Rodríguez Braun, 1776, p. 17, <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/04/Smith-Adam-La-Riqueza-de-las-Naciones.pdf>.

³⁵ STUART, John. *El utilitarismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 16.

³⁶ GRAMSCI, *La política y el Estado moderno, Op. Cit.*, pp. 181-182.



El consumismo, la relación del progreso con posesión de bienes y la cosificación del entorno, bajo el dominio del hombre, surgen de su influencia y promoción. Además de la presentación de estas ideas como universales por la posición dominante del grupo que las elabora y difunde. Este grupo confunde su interés propio con el interés nacional, o de alguna nación extranjera, y pretende “quitar al hombre ‘cualquiera’ incluso la infinitésima fracción de poder que posee para decidir el curso de la vida estatal”³⁷.

3. Dirigentes y dirigidos

Las relaciones entre dirigentes y dirigidos marcan el paso del desarrollo y avance social, por lo tanto, si existe descontento o desconfianza se pueden presentar crisis orgánicas o engaños que terminan perjudicando a la colectividad. Para abordar estos elementos Gramsci inicia por describir aquellos cargos cuya ineficiencia o desconfianza pueden perjudicar a una nación. Por ejemplo, un embajador que no cumple con su labor. Se podría ampliar el espectro a todo el gobierno de un país y sus representantes en instancias internacionales que al no cumplir con su labor ponen en peligro a la nación, al no defender su patrimonio natural y cultural, al aceptar acriticamente proyectos, modelos e incluso sistemas jurídicos sin tener en cuenta los aspectos esenciales de la sociedad que gobiernan o dirigen.

La situación descrita en la visión del autor puede darse por la existencia de una “crisis de mando”, ausencia de lealtad por falta de consolidación y confianza o por incapacidad del dirigido para cumplir con su labor e incapacidad del dirigente en la selección de personal. Incluso se podría aplicar para cargos de elección popular en los cuales el pueblo actuando como dirigente no sabe escoger a sus funcionarios, al dejarse manipular por los medios y estrategias políticas poco honestas³⁸. Resulta una realidad compleja el equilibrar estos aspectos y encauzarlos hacia un desempeño de la labor política de forma idónea, pero es un reto que debe plantearse la sociedad actual y exigir en este sentido a sus dirigentes y funcionarios.

³⁷ GRAMSCI, *La política y el Estado moderno*, *Op. Cit.*, p. 182.

³⁸ La verdad en materia de política de masas significa para Gramsci una necesidad precisamente política, rechazando la mentira en la forma mezquina en la cual se presenta. GRAMSCI, *La política y el Estado moderno*, *Op. Cit.*, p. 237.



Cuando la situación de dirigentes y dirigidos no se acompasa de la mejor manera surgen varios problemas que requieren atención inmediata, principalmente malestar y también sentimientos de falta de representación. En el primer caso, Gramsci analiza que el malestar o bienestar en sentido económico es un aspecto parcial frente a la totalidad que se enfrenta en sociedad, siendo esta la correlación de fuerzas en sus diversos grados.

Frente a la correlación de fuerzas es necesario incorporar algunas precisiones teóricas. En primer término, se entiende por correlación de fuerzas, en la visión gramsciana, la realidad internacional y las tensiones que la acompañan en factores económicos y políticos en cierto momento histórico. El análisis de esta realidad permite la identificación de elementos hegemónicos que se traducen en realidades locales de los países. En segundo término, al analizar la realidad a nivel de los Estados se busca establecer tanto la situación estructural, entendida a su vez como la realidad socioeconómica y política relativamente permanente, como los movimientos coyunturales, siendo estos ocasionales o casi accidentales y que dan lugar solo a crítica política mezquina contra el poder temporalmente de turno.

Estos elementos analizados de la realidad internacional y nacional sustentan el concepto de correlación de fuerzas, pues implican que cualquier alteración sea de aumento o disminución de una fuerza, impacta a la fuerza contraria en diferentes grados, dependiendo de la cuestión o conflicto del que se trate. Tanto en conflictos importantes como en asuntos menores es importante plantear una cartografía política que evalúe los elementos en juego, incluyendo condiciones geográficas, ideológicas, socioeconómicas, entre otras. Para Gramsci, al estudiar la correlación de fuerzas resultaba indispensable incluir los movimientos orgánicos y los movimientos de coyuntura, así como los estadios en desarrollo de una fuerza, concluyendo que:

“la observación más importante que debe hacerse a propósito de todo análisis concreto de las relaciones de fuerza es ésta: que tales análisis no pueden y no deben ser fines en sí mismos (a menos que no se escriba un capítulo de historia del pasado) sino que adquieren un significado sólo si sirven para justificar una actividad práctica, una iniciativa de voluntad. Éstos muestran cuáles son los puntos de menor resistencia, dónde la fuerza de la voluntad puede ser aplicada más fructuosamente, sugieren las



operaciones tácticas inmediatas, indican cómo se puede organizar mejor una campaña de agitación política, qué lenguaje será mejor comprendido por las multitudes, etcétera. El elemento decisivo de toda situación es la fuerza permanentemente organizada y predispuesta con tiempo que se puede hacer avanzar cuando se juzga que una situación es favorable (y es favorable sólo en la medida en que tal fuerza exista y esté llena de ardor combativo); por eso la tarea esencial es la de ocuparse sistemática y pacientemente en formar, desarrollar, hacer cada vez más homogénea, compacta, consciente de sí misma a esta fuerza”³⁹

El análisis de la correlación de fuerzas muestra el terreno en el cual se van a tomar decisiones políticas, en el caso de estudio resulta relevante el análisis, puesto que si la correlación de fuerzas es desfavorable se tiene la percepción de que no se puede cambiar, y en caso contrario se puede iniciar un plan de acción y cambio a futuro. Por esta razón, es imperativo conocer y comprender la cartografía política presente respecto a las decisiones medioambientales y en relación con fenómenos como los megaproyectos. Conocer y analizar la correlación de fuerzas presente a nivel internacional y nacional sobre la problemática permite ubicar un terreno de disputa donde no todo está dicho, donde los intereses mercantilistas no son superiores a cualquier alternativa. Asimismo, permite trazar planes de acción para lograr romper con las narrativas dominantes respecto a qué se puede o no hacer.

Puede presentarse que el bienestar de un pueblo se ponga en peligro por parte de intereses mezquinos y egoístas de un grupo social nacional o internacional. Esto puede ocurrir por falta de comprensión y aceptación de la existencia de modos de vida distintos a los generalizados. Por ejemplo, la ausencia de comprensión de la cosmovisión de las comunidades indígenas hace pensar a ciertas colectividades que deben intervenir e implantarles su modo de vida, modificando incluso su relación con la naturaleza. Empero, pueden existir razones menos bienintencionadas como los intereses de expansión del capitalismo y de grandes corporaciones, que encuentran obstáculo para su crecimiento en modos biocéntricos de vida.

³⁹ GRAMSCI, Antonio. “Análisis de las situaciones. Relaciones de fuerzas”. *Nueva antropología*, Vol. IV. Núm. 16, México. 1980, pp. 7-18, p.17. <https://www.redalyc.org/pdf/159/15901602.pdf>



Antes de plasmar la interpretación de los efectos de la relación de fuerzas, es necesario realizar una puntualización conceptual. Gramsci señala que la relación de fuerzas se presenta de dos formas, internacional y objetivo social. Las relaciones internacionales tienen relevancia en la medida en que inciden de forma pasiva o activa en las relaciones políticas, de acuerdo con el grado de subordinación entre naciones.

Por su parte, las relaciones de fuerzas objetivas sociales se enmarcan en el desarrollo de fuerzas productivas, de fuerza pública y de política inmediata. El primer momento son las relaciones de fuerza sociales estrechamente ligadas a la producción, las cuales determinan las condiciones necesarias y suficientes para su transformación. El segundo momento son las relaciones de fuerzas políticas, en estas se mide el grado de homogeneidad, autoconciencia y organización de los grupos sociales. El autor enmarca la evolución histórica de este momento en tres aspectos:

- a) Económico-corporativo: se refiere a la solidaridad limitada a miembros gremiales y por intereses económicos.
- b) Conciencia de la solidaridad de intereses entre todos los miembros del grupo social: limitado al campo económico.
- c) Expansión de los intereses de otros grupos subordinados: abarca no solo intereses económicos.

El tercer momento es la relación de fuerzas militares, en el cual se incorpora no solo lo técnico militar, sino lo político militar para lograr la generación de cambios hacia la clase dominante y no esperar a la constitución de un ejército propio. De estos momentos, explicados por Gramsci, se puede entrever la importancia de analizarlos a la luz de las transformaciones sociales en países que se encuentran en construcción de dinámicas poscoloniales, edificación identitaria y que aún se encuentran bajo la incidencia de países colonizadores o llamados actualmente “desarrollados”. Tal es el caso de las ideologías mercantilistas que surgen en



estos países y que se difunden en otros, menos desarrollados, orientando el juego local de combinaciones ideológico-políticas⁴⁰.

Ante el panorama de desequilibrio de las fuerzas, en cualquiera de sus momentos, puede presentar un estado de malestar intolerable, ante el cual no se encuentra ninguna fuerza capaz de mitigarlo y buscar la forma de restablecer la normalidad, parece poco probable, al menos por medios legales. Estas dos situaciones se exponen en el marco de una pugna por el poder de una sociedad, por lo cual las consecuencias a estas pueden ser la destrucción recíproca, que acarrea despojo, dominación extranjera, intentos de colonización moderna o el triunfo de una fuerza sobre otra. Lo último conlleva a causar terror en las masas. Ante este panorama se erige como posible solución la homogenización de las fuerzas y la concientización de estas y de las masas, para encaminar esfuerzos bajo la máxima de un futuro común, con intereses colectivos y no individualismos perjudiciales.

El otro elemento que se debe considerar es la falta de sentimiento de representación o dirección que siente una colectividad, lo cual causa crisis orgánicas y da paso a soluciones de fuerza o “actividad de potencias oscuras”⁴¹. La exclusión de grupos sociales por razones especialmente económicas, como ocurre con ciertas zonas rurales, hace que se formen grupos violentos (que en ocasiones iniciaron como pacíficos, pero ante la continuidad de la exclusión se transforman), que se fragmente la sociedad y el despojo y la violencia sean las herramientas para suplir las necesidades del grupo. Adicional a esta problemática, Gramsci indica que, ante la ausencia de soluciones y mitigación del peligro descrito, se busca la protección de un amo, provocando de esta forma la prolongación de la condición de subalternidad.

La disciplina como base de la dirección y regulación de una sociedad, es presentada por Gramsci como una forma de asimilación consciente y lúcida de las directrices o normas a seguir, pero se aleja de la concepción de disciplina como obediencia “supina”. Esta aseveración guarda relación con la necesidad actual de formar individuos conscientes y

⁴⁰ GRAMSCI, Antonio. *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. traducción de José Aricó, Madrid- España, Ediciones nueva visión, 1980, pp. 51-61.

⁴¹ *Ibidem*, p. 141.



participativos, no solo ejecutores acrílicos de las disposiciones que emanan de los dirigentes o incluso de la clase dominante. Así las cosas, si los grupos sociales adquieren estas características, la disciplina no anula la personalidad ni la libertad, por el contrario, se presenta como límite a los actos irresponsables.

La búsqueda de disciplina y correspondencia entre la actuación de los individuos y los fines socialmente definidos se debe acompañar de criterios de racionalidad, los cuales al extrapolarse al objeto de estudio se logran evidenciar a partir de dos posturas contrapuestas para abordar la problemática ambiental y la exigencia de sustentabilidad.

La primera postura es la de tipo apocalipsis sin base científica, que crea alarmas en la sociedad para manipular la acción que estos emprendan. La segunda postura invita a rechazar todo aquello que incite a tomar acción para la preservación ambiental, usando para tal fin argumentos que se basan en la idea de que el hombre no tiene incidencia alguna en los ciclos naturales y, por lo tanto, los cambios en el clima están lejos de causas antropocéntricas. Ambas posturas escapan de la racionalidad que se exige para emprender la acción colectiva, puesto que normalmente los sustentos son ideológicos y no científicos. Por ello, es trascendental para abordar la temática tener en cuenta la prudencia política y científica, además de analizar críticamente aquellas líneas argumentativas que pretenden influenciar a la masa.

La transformación social respecto de la preservación del medioambiente como elemento clave de la autonomía y la autoconciencia, que se pretende enunciar en el desarrollo del proyecto de investigación requiere de la incorporación del concepto de catarsis histórica. Este concepto se refiere a aquel momento de la vida social en el cual se presenta una transformación profunda de las concepciones y del sentido común de los grupos sociales subalternos⁴². En palabras de Gramsci, es cuando se da la lucha social bajo los criterios de “paso del saber al comprender, al sentir, y viceversa, del sentir al comprender, al saber”⁴³.

⁴² OLIVER, Lucio. “Gramsci y la noción de catarsis histórica”, *Las Torres de Lucca*, Argentina, 2017, Núm. 11, julio-diciembre, pp. 25-42.

⁴³ GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, tomo 6, México, Ediciones Era, 2000, p. 164.



Se trata de cuestionar la normalidad opresiva que se ha aceptado sin mayor obstáculo, para proponer cambios no solo a nivel económico, sino ético-político, que logren la construcción de un horizonte con un nuevo orden social. En América Latina principalmente se pueden avizorar las etapas iniciales de estos momentos de cuestionamiento y crítica, especialmente de la condición de subalternidad ante la continua dominación de países desarrollados sobre sus recursos naturales, y la implantación normalizada de una tendencia mercantilista que no permite la actuación autónoma y bajo criterios identitarios propios del manejo y preservación del medioambiente.

El colectivo social y su transformación hacia la consciencia, como se mencionó en el párrafo anterior, se puede dar a partir de la crítica y el cuestionamiento pues, de la manera que indica el autor, el papel de la crítica es la creación de nuevos y complejos núcleos ideológicos y doctrinales, lo cual permite que aquello que se consideraba secundario y subordinado se asuma como principal⁴⁴. De esta forma, se logra que la sociedad pueda transitar hacia la autonomía y defender su medioambiente, puesto que los nuevos núcleos ideológicos se encaminan hacia nuevas estructuras que vayan acorde con las necesidades de la humanidad y su supervivencia a futuro.

A propósito de la subordinación de las sociedades, Gramsci enuncia la subordinación económica como aquella situación que enfrentan algunas naciones o grupos de naciones, cuando los llamados partidos nacionalistas actúan de forma contraria a los intereses de su propia nación y sucumben ante aquellos impuestos por otras naciones. Ante esta situación, advierte Gramsci que las relaciones internacionales reaccionan activa y pasivamente, de acuerdo con sus intereses frente a las relaciones políticas. Cuando los intereses se ven truncados, la actitud de los elementos internacionales es represiva de las “energías internas”.

Continuando con esta línea argumentativa, se presentó el análisis de la subalternidad como aquella condición en la cual un grupo “no ha adquirido conciencia de su fuerza y de sus posibilidades y modos de desarrollo y por esto no sabe salir de la fase de primitivismo”⁴⁵. La descripción de la subalternidad puede reflejarse en las sociedades latinoamericanas, toda vez

⁴⁴ GRAMSCI, *La política y el Estado moderno*, Op. Cit., p. 186.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 113.



que estas no tienen conciencia de la potencialidad para transformar el modelo de desarrollo, a través de la preservación ambiental, el uso de materiales renovables y energías limpias, gracias a los valiosos recursos naturales que poseen.

La idea que sostiene el teórico sobre la elevación del grupo subalterno producto de la guerra, en la cual un Estado hegemónico hasta el momento se ha convertido en subalterno por su derrota en la lucha y el subalterno en hegemónico, resulta plausible no solo en términos de guerra militar, sino también en guerras económicas o comerciales, en las cuales reinan los bloqueos y sanciones. Por ejemplo, el caso de China y Estados Unidos, relación en la cual China fue subalterna y se encontraba estancada por los ataques de Estados Unidos, pero recientemente se ha anunciado un bloqueo económico de China al país americano, poniendo un claro ejemplo de lo avizorado por Gramsci.

Asimismo, la situación encuadra en la necesidad de tener en cuenta elementos permanentes para definir una gran potencia, siendo estos “la potencialidad económica y financiera y la población”⁴⁶. Los países considerados desarrollados tienen la posibilidad de difundir en aquellos países menos desarrollados su ideología, “incidiendo en el juego local de las combinaciones [actividades económicas sociales]”⁴⁷. Los elementos descritos aplican a la realidad de países que fueron colonizados y generaron una identidad copiada de sus colonizadores, adoptando sus ideologías aún en la etapa poscolonial, dado que se perciben como subalternos e intentan imitar aquello que consideran deseable pues, consideran, funcionó para los países desarrollados, o las grandes potencias.

4. Espíritu de la humanidad

Gramsci plantea el espíritu estatal como aquel movimiento que presupone continuidad, es decir, aquel que emprende toda acción o acto como un momento de un proceso complejo, que inició con anterioridad y se extenderá hacia el futuro. Sin embargo, para extrapolarlo y dotarlo de atemporalidad interpretándolo en la sociedad actual, surge la pregunta: ¿existe realmente un espíritu estatal? Y más allá: ¿existe un espíritu global? A fin de responder estos

⁴⁶ *Ibidem*, p. 216.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 136.



cuestionamientos se hace necesario incorporar el elemento solidaridad como base del espíritu estatal que persigue intereses y finalidades fuera del individualismo, que se compromete con fuerzas ignotas como si se presentaran materialmente.

Estas fuerzas se pueden ver en la sustentabilidad para un futuro común, ya que cuando se plantean los planes para mitigar los daños al ambiente y continuar con el avance de la ciencia y tecnología, pero con bases limpias o renovables, surge el argumento que indica que no hay pruebas contundentes de que las variaciones naturales se mitiguen por acciones sustentables. Dado que las fuerzas de la naturaleza no tienen relación alguna con las acciones del hombre y ante la ausencia de corporalidad de ciertas fuerzas o movimientos se anula el espíritu global o estatal.

Lo que se quiere expresar frente a la idea del espíritu estatal o global es la importancia de ver más allá de los intereses inmediatos e individuales, poniendo como sustento la solidaridad con las generaciones actuales y futuras. Se debe centrar la atención en aquellos asuntos que afectan a la humanidad como especie para tomar acción y responsabilidad de los procesos que se iniciaron en el pasado (modelos consumistas y capitalismo depredador), que pueden contrarrestarse en el presente (planes de energías limpias, cambios en los hábitos de consumo, proyectos sustentables) y proyectarse a futuro (preservación del entorno en condiciones aptas para la vida).

Aquellas acciones que responden al espíritu global, el cual se plantea en términos de deber ser, de unión mundial para defender los recursos que como humanidad se necesitan para sobrevivir, requieren de ciertos sacrificios en cambios de perspectivas individuales y grupales del uso y relación del hombre con la naturaleza. Al pensar en las alternativas al desarrollo surgen algunas opciones como el ambientalismo radical biocéntrico, a partir del cual se advierten en la naturaleza valores que le son propios, el repensar el medioambiente, apartando la idea de la modernidad de mercantilización de la naturaleza⁴⁸.

⁴⁸ GUDYNAS, Eduardo. *Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: una breve guía heterodoxa*, Ecuador, Fundación Rosa Luxemburgo y AbyaYala, 2011.



Respecto a esta última y su comprensión teórica ubicada en América Latina, se trae a colación lo indicado por Bolívar Echeverría en sus diferentes escritos, pero principalmente en la explicación contextualizada a partir de la modernidad dentro del texto “Modernidad y Blanquitud”⁴⁹. Se plantea que la visión de la naturaleza y su respeto muta hacia una visión conquistadora y de sometimiento que termina en una devastación irrefrenable y generalizada. Esta visión incorpora la devastación de los denominados “pueblos naturales” que no permiten el acceso a la naturaleza como menú de oportunidades y no acceden a aceptar la victoria civilizatoria sobre esta. Las visiones anteriores al pensamiento instrumentalista y mercantilizador de la modernidad, que consideraban a la naturaleza algo sagrado, se han visto reemplazadas por un funcionamiento profano que celebra el incremento del poder humano al enfrentarse a lo no-humano y someterlo.

La visión de la naturaleza como un recurso disponible e inagotable acarrea su consiguiente explotación y mercantilización desmedida, donde la actividad libre del ser humano no conoce límites y la única finalidad es la producción de riqueza. Sin embargo, este ciclo no tiene en cuenta que está logrando el arrasamiento de la naturaleza y por este mismo camino está consolidando un suicidio del ser humano, reduciendo la visión de la naturaleza a su utilidad o valor de uso, al dejar de lado su valor precioso y considerar su destrucción como un hecho menor.

Considerar la naturaleza como un elemento utilizable y carente de importancia se suscribe a las racionalidades enfrentadas en la vida social mercantil-capitalista, que retoma Bolívar Echeverría, respecto de la obra de Marx “Crítica de la economía política”. Estas racionalidades o lógicas son la “forma natural de la vida y su mundo y la del modo o la forma de valor (económico abstracto) de los mismos”⁵⁰, siendo esta última la que está dominando a la primera. Las consecuencias de la primacía de la forma del valor son: producir por producir, explotar al ser humano como simple fuerza de trabajo, dominar al ser real, autovalorizarse de acuerdo con el valor económico de las mercancías y reducir la naturaleza

⁴⁹ ECHEVERRÍA, Bolívar. *Modernidad y blanquitud*. Primera edición. México, Ediciones Era, 2010.

⁵⁰ ECHEVERRÍA, Bolívar. *Apunte sobre la forma natural de la vida humana*. México, Enciclopedia electrónica de la Filosofía Mexicana, 2010, p. 1.



a “simple reservorio de ciertas materias y ciertas energías, que insiste en destruir el equilibrio propio de ella”⁵¹, con la única finalidad de contribuir a la acumulación capitalista.

Todas las alternativas que se presentan para mitigar el daño ambiental y modificar lo que se entiende por desarrollo comporta la necesidad de sacrificar ideologías, comodidades y modificar las conductas que pueden resultar perjudiciales para el ambiente, pero también exige una responsabilidad colectiva de vigilancia y control para la defensa de los recursos medioambientales. Por eso, ante estos sacrificios y nuevos compromisos se debe indagar en caso de un retroceso o simplemente en caso de no avanzar con las acciones emprendidas, por la responsabilidad de los dirigentes y posteriormente de las secciones de la sociedad a cargo de ciertas acciones, a fin de evitar un desastre colectivo por la indiferencia ante “el sacrificio de otro”⁵².

Los principios que señala Gramsci para comprender las relaciones de una sociedad se pueden resumir en dos, el primero se refiere a la incapacidad de desaparición de una sociedad antes de “haberse desarrollado todas las fuerzas productivas que caben en su seno” y el segundo indica que “la humanidad se propone siempre únicamente los objetivos que puede alcanzar pues, bien miradas las cosas, estos objetivos sólo aparecen cuando ya existen o, por lo menos, se están gestando las condiciones materiales de su realización”⁵³.

De acuerdo con estos planteamientos, se logran evidenciar los comportamientos de hace algunos años que negaban que la temática ambiental fuera un tópico para discutir y un punto central en las agendas de los gobiernos y los individuos, puesto que no se tenían posibles soluciones, ni se habían trazado posibles planes para cumplir con los objetivos de mitigación del daño.

No obstante, se convierte en un tema el medioambiente cuando los objetivos se esclarecen y nuevas fuerzas productivas inician su desarrollo bajo la nueva estructura que pretende modificar el orden establecido. En este orden impera el aspecto económico sobre todos los demás. La reticencia para cumplir con los objetivos surge también a partir de estos

⁵¹ *Ibidem*, p. 4.

⁵² GUDYNAS, Eduardo, *Op. Cit.* p. 97.

⁵³ GRAMSCI, *La política y el Estado moderno, Op. Cit.*, p. 246.



postulados, dado que las condiciones materiales existen, pero requieren de ciertos sacrificios y cesión en los intereses individuales, lo cual resulta contrario a las pasiones “bajas” que guían la mentalidad individualista y de deseos inmediatos.

La transformación social requiere el paso por diversos escalones de la conciencia colectiva (vinculada por Gramsci a la conciencia política colectiva), iniciando por una etapa económico-corporativa, en la cual la solidaridad se da de forma sectorizada, es decir, de acuerdo con los elementos similares entre los individuos surge el sentimiento de solidaridad. Por ejemplo, de un empresario hacia otro, pero no así hacia un miembro de otro grupo social. Posteriormente se presenta una etapa de solidaridad hacia el colectivo social, pero en términos económicos. Por último, el tercer momento obedece a la conciencia solidaria que amplía los intereses propios hacia los intereses de otros grupos subordinados.

Al completar los pasos señalados en el párrafo anterior, se logra un acercamiento a la transformación social que genera lazos reales de solidaridad y pensamiento colectivo, lo cual permite responder a la interrogante sobre la existencia del espíritu global, asintiendo a la posibilidad de su consecución. Al extraer el elemento económico, sin desconocerlo, y aplicar el proceso a la protección medioambiental como tarea colectiva a nivel global, se logra ver un posible vínculo entre la teoría Gramsciana de transformación social y la posibilidad de alcanzar la autonomía frente a la mercantilización de la naturaleza y, más específicamente, frente al desarrollo de megaproyectos en una sociedad poscolonial con rastros importantes de subalternidad.

La transformación que se pretende en temas ambientales va de la mano con la tesis de Gramsci que describe a los Estados avanzados, puesto que se enuncia el carácter complejo y resistente que tiene la sociedad civil en este tipo de Estados para afrontar las irrupciones catastróficas de elementos como el económico, el social o el ambiental (inmediato), siendo capaces de sobrellevar las crisis y ocupar el lugar de “trincheras de la guerra moderna”. Sociedades civiles capaces de contribuir activamente para superar las situaciones difíciles que enfrenta el Estado o el mundo, hacen la diferencia entre el triunfo o el fracaso de iniciativas en pro del bienestar colectivo.



5. Estado y Derecho

La visión gramsciana sobre el Estado debería ampliarse de la visión castigadora que se tiene de este, puesto que lo ubica en el rol de educador, de transformador de las civilizaciones, creador de la elevación de la sociedad hacia nuevos niveles de humanidad, más complejos pero más racionales para afrontar las situaciones que se presentan a nivel colectivo. El Estado no puede ser ajeno a la necesidad de transformación de la superestructura, ni dejar que se dé en forma de “desarrollo espontáneo, [o] a una germinación casual y esporádica”⁵⁴

La elevación de la civilización a nuevos niveles es indispensable para abordar y cumplir con las diversas agendas en materia ambiental y deconstruir efectivamente el concepto de desarrollo, uniéndolo a las iniciativas de sustentabilidad. Lo expuesto no rechaza la versión castigadora del Estado, puesto que como bien lo expresa Gramsci el derecho es precisamente:

“[...]el aspecto represivo y regresivo de toda la actividad positiva de civilización desarrollada por el Estado. En la concepción del derecho habría que recoger también, incorporándolas a ella, las actividades ‘de premio’ para individuos, grupos, etc.; se premia la actividad laudable y meritoria, igual que se castiga la actividad criminal (y se castiga de modos originales, haciendo que intervenga, como sancionadora, la ‘opinión pública’)”⁵⁵.

Con dichos parámetros, se puede lograr la transformación de la sociedad, en la medida en que aquellas actuaciones socialmente responsables en materia ambiental se premiarían y aquellas que contrarían las directrices de preservación y protección ambiental se castigarían. Pero habría castigos no solo económicos, ya que se pueden encontrar varios casos en los cuales ciertas empresas de hidrocarburos o grandes corporaciones encuentran más económicas las multas por contaminar o por no respetar la normatividad ambiental, que asumir el costo de desplegar acciones efectivas para cumplir con la normatividad y contribuir a la conservación del entorno.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 192.

⁵⁵ *Idem*.



De la situación descrita se extrae un claro ejemplo en la legislación colombiana para las licencias de minería y explotación petrolera, toda vez que, para la disposición de elementos contaminantes especialmente de fuentes hídricas, las multas son menores a los gastos de disposición de estos residuos de forma responsable y ambientalmente amigable. Esto genera un retroceso en la construcción de una civilización más elevada y contribuye a la continuidad de una mentalidad primitiva.

Por las razones expuestas, resulta indispensable acudir a la propuesta de Gramsci de castigar de forma original, por ejemplo “haciendo intervenir a la ‘opinión pública’ como sancionadora”. Esta alternativa resulta totalmente aplicada en la actualidad y de forma aún más rápida con el uso de redes sociales y comunicación al instante. La imagen corporativa, la imagen del gobierno e incluso la imagen a nivel individual de una persona puede ser una herramienta coercitiva con efectividad mayor a una sanción económica aplicada a alguien con el poder adquisitivo para recibir más de una multa. En el caso de las grandes corporaciones, un atentado a su buena imagen ante el consumidor puede llegar a traer incluso la quiebra o, al menos, una baja significativa en el consumo o uso de sus servicios,

En el caso de los dirigentes, la muerte política por sanción de la opinión pública resulta adecuada puesto que, si la incapacidad para seguir la voluntad colectiva y abonar el camino para la garantía del bienestar de los individuos bajo su dirección ha quedado demostrada, no puede dejarse un espacio abierto para que continúe contrariando el interés colectivo, por defender su interés individual o de su grupo social.

Para finalizar el argumento de las sanciones por opinión pública, en el caso del castigo a nivel individual de un ciudadano común (no vinculado con el grupo del gobierno en turno), puede ser aleccionador para el resto del colectivo social, en la medida en que, como se mencionó anteriormente, pone freno a los comportamientos irresponsables y nocivos para bienestar común.

En cuanto a la interpretación que hace Gramsci de Maquiavelo, se logra observar la aplicación actual de la línea argumentativa que se presentará a continuación, respecto del derecho (constitucional) y la necesidad de que un Estado se rija por principios y leyes y no



por arbitrariedades. En caso contrario, los individuos no tendrían certeza en su actuar y el afán por saciar los deseos inmediatos e individualistas obstaculizarían los planes y objetivos colectivos que fueron trazados.

El papel del derecho según Gramsci es de renovación, es decir, funge como instrumento para “hacer desaparecer ciertas costumbres y actitudes y a difundir otras [...] y debe elaborarse de modo que resulte conforme al fin, y sea eficaz y productor de resultados positivos”⁵⁶. El rol del derecho que se indicó es la visión actual que se busca en materia de protección ambiental, en relación con la modificación de la visión del medioambiente como un elemento comercial, que puede ser modificado y destruido para obtener lucro. El papel del derecho al momento de plasmar una visión biocéntrica es central para modificar la relación del hombre con la naturaleza y alcanzar, de esta manera, resultados positivos para la preservación ambiental.

Sin el derecho y su papel renovador la sociedad actual continuaría anquilosada en parámetros que ya no tienen cabida en una civilización más avanzada, con ejemplos tan simples como las sanciones por arrojar basura en las calles, el entramado de derechos que están adquiriendo los animales, o incluso algunos elementos naturales como el agua, o espaciales, como la Amazonia, que unen esfuerzos para consolidar a la naturaleza como sujeto de derecho.

La división de Estado que plantea el autor va desde educador, policía o vigilante y, finalmente, un Estado ético. El Estado intervencionista es aquel que parte del carácter utópico de la aceptación espontánea y libre de la ley por parte de los hombres y conoce la diferenciación en niveles de moralidad de cada individuo, por lo cual vigila los procesos colectivos, las conductas individuales y rechaza el Estado ético. Este se representa como un Estado sin Estado, en el cual se prepara a la masa para admitir y apropiarse de los valores de las clases dominantes, a través de la educación positiva a cargo de las escuelas y la educación negativa a cargo de los tribunales, pero siempre con miras a contribuir al desarrollo de las fuerzas productivas.

⁵⁶ *Idem.*



La división de los tipos de Estados, que se plasmó en el párrafo anterior, invita a la reflexión más que a la aceptación de uno u otro tipo de forma acrítica, máxime si se pone en juego un aspecto tan importante para la preservación ambiental como son las relaciones económicas, la educación de la sociedad y la vinculación de intereses individuales y colectivos en la construcción de ciudadanía.

6. Relación de los postulados de Gramsci con los megaproyectos

En relación con los proyectos o megaproyectos que se desarrollan en una sociedad, debe mantenerse especial atención en aquellos elementos que desde la teoría gramsciana se establecen para su manejo. El primero de estos es el teorema de las proporciones definidas. Este es la forma que propone el autor para abordar los estudios sobre un partido, un sindicato, una fábrica y, en general, una sociedad, con la finalidad de “hacer más claros, más esquemáticos, muchos razonamientos sobre la ciencia de la organización [...] y también sobre la política general”⁵⁷. Este teorema puede y debe aplicarse en el momento de definir una mega-necesidad, como elemento definitivo para planear un megaproyecto, pues obliga al estudio del aparato administrativo, jurídico y social, además de la composición demográfica con las particularidades que esta detenta. También requiere de un estudio de la correlación de fuerzas, las posturas de los intelectuales y los problemas que puedan traer al desarrollo de determinado proyecto.

Si se logra aplicar el teorema extrapolado por Gramsci de la química a las relaciones sociales, se conseguiría un estudio eficaz sobre la realidad social de la cual emerge una mega-necesidad, al tener que analizar todos los elementos que definen la veracidad de esta necesidad o, por el contrario, se podrían frenar algunos proyectos. Aquellos que terminan en ecocidios o incluso genocidios por ausencia de verificación de las condiciones reales de una sociedad.

Del mismo modo, si se aplica el análisis gramsciano de la estructura sobre los movimientos orgánicos (permanentes, dan lugar a una crítica histórico social, se refieren a grandes agrupaciones) y los movimientos de coyuntura (inmediatos, ocasionales, con poca

⁵⁷ GRAMSCI, *La política y el Estado moderno*, *Op. cit.*, p. 177.



significación histórica, dan lugar a una crítica política cotidiana dirigida a pequeños grupos) a las políticas de megaproyectos y su desarrollo en sí, se pueden emitir juicios y críticas no limitados al papel o desempeño de los dirigentes o de quienes detentan la responsabilidad inmediata del poder, sino a fenómenos orgánicos como los movimientos de preservación ambiental o al papel activo de una sociedad.

Las implicaciones que tienen los megaproyectos, por sus elementos característicos de gran cantidad de capital invertido, esfuerzo humano considerable, atención de la sociedad y los medios, pero principalmente a la capacidad de causar daños ambientales y rupturas de tejido social, obligan a considerarlos como posibles factores de crisis que afecten por decenas de años.

Algunos ejemplos de esta situación son los derrames de crudo en fuentes hídricas cuyos daños ambientales alcanzan los 50 años o la construcción de hidroeléctricas, como Hidroituango, que afectó la flora y fauna de la región del Cauca en Colombia, causó la muerte del río principal de la región y dejó sin sustento ni hogar a los pobladores de la zona. O el caso de la presa de Guatapé, donde la cruz de la iglesia del pueblo quedó inamovible en el centro de la masa de agua, pese a los intentos con dinamita para eliminarla, quedando como muestra del intento de resistencia de los pobladores y, más que nada, de su impotencia frente al poder avasallador del capitalismo.

Y tal como lo indicó Gramsci, los movimientos orgánicos se traducen en polémicas ideológicas, filosóficas, políticas y jurídicas, así como conflictos materializados en marchas, manifestaciones pacíficas y violentas, denuncias y en general descontento del colectivo social, no solo con el gobierno de turno sino con las leyes y sistemas que permiten esta clase de desmanes y destrucción de su entorno y cultura.

7. La ciencia y los intelectuales

Antes de iniciar con la visión gramsciana sobre la ciencia y los intelectuales, es importante incorporar la visión planteada por Habermas⁵⁸ frente a la construcción de las ciencias. En las

⁵⁸ HABERMAS, Jürgen. *Conocimiento e interés*. Traducción de Peter Baader. 2da edición, España, Universitat de València, 1996.



ciencias empírico-analíticas se plantea la primacía del interés técnico con el fin de dominar y explotar la naturaleza, y por esta vía optimizar los procesos de trabajo. En las ciencias histórico-hermenéuticas radica el interés práctico de comprensión con el fin de apropiación cultural y procesos culturales. En las ciencias crítico-sociales, se encuentra el interés en la emancipación, cuyo objetivo es la creación de un modelo social diferente, que reevalúe el sistema capitalista por medio de la reflexión, sin que ello implique la dominación de los individuos o la alineación de sus mentes. Aunado a esto, se logra observar que para Habermas el proceso de construcción del conocimiento lleva implícita la relación entre acciones (trabajo, lenguaje e interacción social) e intereses (técnicos, prácticos de comprensión y emancipatorios). Pero, además de esta descripción, el autor se ubica en el terreno del deber ser e impulsa una actitud científica o una “cultura científica” que va más allá del contenido informativo de las teorías y se enfoca en la formación de un hábito reflexivo y un compromiso incondicional con la teoría, que apareja la toma de conciencia de la imbricación del conocimiento con los intereses del mundo de la vida⁵⁹.

La construcción de los intereses que median en el conocimiento en la visión de Habermas se da en relación con el medio de trabajo, el lenguaje o la dominación. Lo cual pone de precedente que la relación entre el sujeto y el objeto de estudio debe estar aparejada por la autorreflexión que conduce o debe conducir hacia la emancipación. El autor retoma la idea de la autonomía como un espacio propio sin restricción, donde el conocimiento se une con el interés emancipatorio. La advertencia que subyace ante el peligro de la ideología como determinante del conocimiento se logra mitigar cuando escapa a la violencia o a las formas de coacción o desfiguración del pensamiento y la comunicación. Como se ha expresado en líneas anteriores se tiene una falsa idea de la ciencia reducida al control técnico de procesos objetivados y, en general, a la acción instrumental. Esta falsa idea es criticada por Habermas y permite ubicar al científico en un plano que responda a la unión de conocimiento e interés, pero bajo la máxima de la emancipación, lejos de la ideología o la coacción que deforme al conocimiento.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 37.



En cuanto a los posibles vicios en la construcción del conocimiento y de la ciencia en general, es relevante incorporar lo señalado por Max Weber⁶⁰, especialmente en lo referente a la carrera en la ciencia donde los intereses políticos condicionan aspectos básicos, como los nombramientos de profesores universitarios, cuando estos inicialmente están vinculados a motivos objetivos. Además de explicar una serie de cuestiones propias del *azar* de la profesión académico-científica, centra su atención en la vocación o en la pasión que debe estar presente en el científico para poder contribuir realmente con el avance del conocimiento. Rechaza la idea de reducir a la ciencia a la producción que se hace en una fábrica y en la cual no se involucran aspectos de inspiración o pasión. Se requiere, en la visión del autor, estar al servicio de la causa que en este caso sería la producción del conocimiento y el avance de la ciencia y no de intereses ajenos a esta.

La separación entre lo científico y lo político es un punto central para Weber en la medida en que rechaza la práctica política por parte de profesores y alumnos, cuando se trata de la construcción de la ciencia y el conocimiento, a fin de que este no responda a intereses políticos. El avance científico no puede usarse como arma para acosar al enemigo, la ciencia presenta funciones que van desde aportar el conocimiento sobre técnica (referente al dominio de la vida) hasta proporcionar métodos para pensar, así como instrumentos y disciplina para lograr la claridad y el sentimiento de responsabilidad.

Se expone lo referente al concepto de ciencia, las cualidades del científico y el problema de los intelectuales en la visión gramsciana, para completar la línea argumentativa del autor y además identificar estos temas como elementos atemporales e ideas aplicables en la actualidad y en la sociedad latinoamericana. Su aplicación se basa en la necesidad de repensar el papel de los científicos y los intelectuales para abordar los problemas que presenta la ciencia no solo natural, sino las problemáticas sociales dignas de investigación y el replanteamiento de soluciones o nexos que se traen de antaño, especialmente en la forma de relación de la especie humana con su entorno natural.

⁶⁰ WEBER, Max. *El político y el científico*. Quinta edición, España, Alianza Editorial, 1979.



Respecto del concepto de ciencia, Gramsci inicialmente expone lo que se ha repetido que es la ciencia, es decir, la búsqueda de leyes, líneas constantes, certezas, previsibilidades y causas esenciales, pero rechaza la aplicación de esta definición en otras ciencias que no sean las exactas.

El rechazo surge a partir de la imposibilidad de prever acontecimientos sociales, incluso indica que lo único que se ha podido prever por parte de la metodología histórica es una suerte de previsión abstracta de acontecimientos. La razón de la dificultad de previsión en acontecimientos que involucran el actuar humano radica en que son “el resultado de fuerzas opuestas en continuo movimiento, irreducibles a cantidades fijas, porque en ellas la cantidad se transforma continuamente en calidad”⁶¹.

Para comprender las afirmaciones que se plantearon en el párrafo anterior, es necesario iniciar por el rechazo del autor a la concepción reduccionista, que solo ve en las ciencias naturales las únicas ciencias o la ciencia por excelencia. En otras palabras, no excluye a otras áreas del conocimiento del concepto de ciencia, por el contrario, establece la importancia de desarrollar métodos y hábitos científicos para abordar las investigaciones en ciencias sociales.

La máxima que se defiende es la importancia de no aplicar métodos que parecen funcionales para otros tipos de investigación, sino realizar la investigación con las herramientas propias para ello. Es así que invita a la adquisición de las siguientes características del científico:

- Demostrar seguridad en sus criterios particulares.
- Comprender los conceptos utilizados.
- Contar con información y comprensión del estado anterior de su problema de investigación.
- Ser cauto en las afirmaciones.
- Avanzar de modo necesario y no arbitrario.
- Advertir las lagunas existentes en los conocimientos alcanzados.

⁶¹ GRAMSCI, *La política y el Estado moderno*, Op. Cit., p. 35.



- Declarar cuando sea oportuno aquellas posiciones provisionales, que pueden ser objeto de revisión y desarrollo posterior⁶².

En el caso de la investigación en sustentabilidad, energías renovables, verdes o limpias, se han presentado pluralidad de cortapisas que se basan en las ideas menos elaboradas presentadas por científicos menos esenciales y más ocasionales, a fin de manifestar la imposibilidad de modificar los métodos de producción y los hábitos de consumo. Esta situación se sustenta en la observancia solo de significados superficiales e inmediatos de las expresiones en defensa del ambiente. No se abordan las investigaciones serias y completas respecto del estado actual de la tierra y su futuro, por el contrario, se centra la atención en manifestaciones propias del neomalthusianismo, que desconoce los ciclos y variaciones naturales.

Para ejemplificar esta afirmación, surgen las contraargumentaciones frente a la manifestación del calentamiento global o las variaciones ambientales y su nexo único y directo con causas antropogénicas, desconociendo otros momentos históricos de aumentos o descensos en la temperatura media de la tierra por variaciones naturales. Sin embargo, este argumento se basa en puntos débiles del debate ambiental, toda vez que grupos intergubernamentales han realizado estudios científicos trascendentales, para comprender que existen tanto las variaciones naturales, como la influencia de las causas antropogénicas. Estudios que señalan que el papel de estas últimas es de aceleración de los ciclos naturales y la profundidad de los cambios, que naturalmente son menos bruscos y no tan cercanos en el tiempo.

Para concretar la trascendencia de los intelectuales al respecto, se requiere destacar su papel dentro de la sociedad dominante y dominada, en razón a su capacidad para guiar la masa, presentar certezas y orientar la voluntad colectiva. Al respecto, Giuseppe Cospito señala que cada grupo social con una función determinada en el mundo de la producción crea orgánicamente una o varias clases de intelectuales, con la finalidad de dotar a su función de homogeneidad y conciencia⁶³, esta caracterización del origen de los intelectuales y su rol

⁶² *Ibidem*, p. 36.

⁶³ COSPITO, Giuseppe. "Egemonia". En: FROSINI, Fabio. e LINGUORI, Guido (coord.), *Le parole di Gramsci*, Italia, Biblioteca di testi e studi, International Gramsci Society, 2004, pp. 74-92.



permite evidenciar su trascendencia al momento de plantear las relaciones sociales entre clases.

Se confía en los intelectuales y sus manifestaciones, y esto resulta claro para las clases dominantes que presentan sus proyectos con bases “científicas” cuando en realidad son extensiones ideológicas y universalización de valores particulares. Los intelectuales y su labor son medulares en la atención a problemas sociales, ambientales y económicos, sus directrices pueden hacer diferencias importantes al momento de emprender la acción o trazar un objetivo colectivo.

“Los intelectuales tienen una función en la hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y en el dominio sobre ella que se encarna en el Estado, y esta función es precisamente organizativa o conectiva: los intelectuales tienen la función de organizar la hegemonía de un grupo y su dominio estatal, eso es, el consenso dado por el prestigio de la función en el mundo productivo y el aparato de coerción para aquellos grupos que no consientan ni activa ni pasivamente, o para aquellos momentos de crisis de mando y de dirección en los que el consenso espontáneo sufre una crisis. De este análisis se desprende una extensión muy grande del concepto de intelectuales, pero solo así me parece posible alcanzar una aproximación concreta a la realidad”⁶⁴.

En la descripción de los intelectuales frente a la ciencia, Gramsci señala que esta última se prueba en el enfrentamiento con los grandes teóricos o intelectuales con tendencias opuestas, “cuando resuelve con medios propios las cuestiones vitales que estos han planteado o demuestra perentoriamente que estas cuestiones son problemas falsos”⁶⁵. Es el caso de la racionalidad ambiental que expone Enrique Leff, teórico y científico que revisa la relación hombre-naturaleza, estudiando los aspectos fundamentales de quienes defienden el capitalismo, la modernidad y su plan (inacabado)⁶⁶, desmantelando la influencia de la clase

⁶⁴ GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, tomo 2, México, Ediciones Era, 1981, p. 188.

⁶⁵ GRAMSCI, *La política y el Estado moderno*, op. cit., p. 28.

⁶⁶ LEFF, Enrique, *Racionalidad ambiental, la reapropiación social de la naturaleza*, México, Siglo XXI editores, 2004.



dominante y exigiendo un análisis científico de los elementos que socialmente se han ido transformando para dar paso a una preocupación ambiental y la búsqueda de soluciones para la problemática identificada.

El problema que se advierte por Gramsci es el carácter orgánico de muchos intelectuales al servicio de la clase dominante⁶⁷, a fin de mantener la condición de subalternidad, de grupos sociales, naciones o grupos de naciones y continuar gozando de la superioridad de sus intereses. En relación con la transferencia de tecnología y avances científicos indicada de los países desarrollados a los países en vías de desarrollo, se logra identificar el papel de los intelectuales orgánicos de transferir aquellas técnicas que ya fueron desechadas por los países desarrollados y promocionar modelos que no transitan hacia la autonomía de la clase subalterna.

Se busca “la superación de un determinado sentido común para crear otro más adecuado a la concepción del mundo del grupo dirigente”⁶⁸, excluyendo la posibilidad de desarrollo en sus propios términos de la clase subalterna y que de esta forma deje de serlo, en el terreno científico, social, económico y ambiental. El último aspecto adquiere relevancia en la medida en que la clase dirigente o dominante, pretende inculcar sus máximas utilitaristas en grupos sociales con una relación de tipo biocéntrico con sus recursos naturales, imprimiendo la idea de mercantilización de estos y no de preservación y uso responsable.

8. Apreciaciones sobre el mercado y las crisis orgánicas

En los cuadernos de la cárcel se encuentran pocas alusiones al análisis de la economía y su relación con las crisis orgánicas. Sin embargo, las explicaciones que se encuentran en la obra de Gramsci abonan a entender algunos cambios en el sector productivo y de forma general en el aspecto económico de la sociedad. Esto a partir de conceptualizaciones como el mercado determinado y la explicación económica de una unidad dialéctica entre estructura y superestructura. Los aportes teóricos que brinda el autor permiten evidenciar desde una perspectiva abstracta por qué los cambios en la transformación de la naturaleza para la

⁶⁷ GRAMSCI, Antonio. *La formación de los intelectuales*, traducción de Ángel González Vega, España, ed. Comares, 2008.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 13.



obtención de materias primas y desarrollo económico se enlazan con el aspecto ideológico que tiene una sociedad al respecto de sus recursos y la forma de su disposición.

Antes de enlazar los elementos teóricos en abstracto que presenta Gramsci con la situación concreta de la mercantilización de la naturaleza en América Latina, es indispensable incluir las conceptualizaciones respecto de los movimientos del mercado y su relación con aspectos superestructurales de la sociedad. En la nota 216 del cuaderno 8, establece que el mercado se encuentra determinado por la estructura fundamental de la sociedad, por lo tanto, debe analizarse la estructura y posteriormente identificar aquellos elementos relativamente constantes que modifican el mercado, además de aquellos elementos que son variables y se encuentran en desarrollo, puesto que estos determinan las crisis coyunturales, hasta el momento en el que modifican los elementos “constantes” produciendo la crisis orgánica⁶⁹.

A la definición precedente se une la manifestación de incluir en las crisis orgánicas, además de la sacudida de aspectos netamente económicos como la competencia, el monopolio y la producción de la riqueza, los cambios en la superestructura, específicamente en aspectos políticos, ideológicos o jurídicos. Este tipo de crisis, indica el autor, es variable de acuerdo con el tipo de cambios que se produzcan en el mercado y para el siglo XX encontraba la expansión al mercado internacional, los oligopolios y otros fenómenos, como obstáculos para superar los -cada vez más complejos- efectos de las crisis capitalistas.

Las contradicciones entre estructura y superestructura en elementos político-culturales son aspectos que marcan el cambio de un modo de producción capitalista a otro. La actualización de estas afirmaciones a la forma de explotación capitalista de los recursos naturales resalta el carácter atemporal de la teoría gramsciana y la necesidad de incorporarla a estudios sociales actuales, puesto que se observan mutaciones por la presión de la sociedad en la necesidad de modificación de las estrategias extractivistas, por mencionar un ejemplo, o de generar energías limpias, o en general aquellas propuestas de cambio de un modo de producción a otro por cuestiones político-culturales.

⁶⁹ GRAMSCI, Antonio. *Antología*, traducción de Manuel Sacristán, México, Siglo XXI, 2013, p. 446-447.



Si se tiene en mente la mutación que menciona Gramsci para el siglo XX y se trae al siglo XXI, en los fenómenos económicos actuales se logra percibir que el cambio de un modo capitalista a otro se da por mediación de la clase dominante, a través de lo que el autor denomina revoluciones pasivas, al romper los enlaces entre estructura y superestructura dentro de una etapa histórica. Aunado a esto, se conceden aspectos menores a la clase subalterna conservando aún el desenvolvimiento económico y la forma de producción capitalista en turno. Un ejemplo actual de ello son las estrategias limpias con trasfondo sucio, es decir, anunciar cambios drásticos en la forma de producir energía como en el caso de las hidroeléctricas, cuya construcción se convierte en ecocidios, al dinamitar espacios naturales, talar, alterar ecosistemas y poner en riesgo el equilibrio natural del entorno donde se desarrollan.

El papel del Estado en la economía es de institución que participa activamente en la acumulación capitalista bajo sesgos clasistas⁷⁰. Esta interpretación surge del análisis de la nota 29 del cuaderno 10, en la cual Gramsci señala la reducción de cualquier actividad económica colectiva.

Este primer capítulo de la tesis permite ubicar los postulados de la obra de Antonio Gramsci en relación con la problemática a estudiar en América Latina, específicamente en México, a fin de consolidar la base teórica del análisis y de comprender a partir de tópicos como el papel del Estado, de la ciencia y del mercado, como se han desarrollado las herramientas jurídico-políticas por parte de las comunidades en defensa de su medioambiente, sus derechos y su identidad contra las concepciones del mundo impuestas por la clase dominante. Ahora bien, es imprescindible pasar del aspecto general presentado en este capítulo a aquellas profundizaciones de la teoría gramsciana de la subalternidad y su extrapolación a la práctica hegemónica presente en México en la actualidad frente a las comunidades y sus derechos.

⁷⁰ CASTELO, Rodrigo. “Gramsci e a crítica da economia política: estudos sobre o mercado determinado”, *Revista Tema Livre*, Brasil, 2020, Vol. 23 Núm. 1, jan./abr., pp. 122-131.



Capítulo segundo: Teoría de la subalternidad Gramsciana en América Latina

En este capítulo se revisa el concepto de subalternidad dentro del concepto de hegemonía para identificar las relaciones teóricas planteadas por Gramsci que describen de forma precisa los movimientos político-sociales que se han venido desarrollando en América Latina, en relación con el actuar de las comunidades en defensa de sus derechos y su medioambiente. Se busca trazar una línea argumentativa debidamente sustentada en la teoría gramsciana que permita realizar un análisis novedoso y pertinente de la crisis hegemónica que se evidencia en México y las potencialidades contrahegemónicas que se han venido desarrollando por parte de las comunidades en relación directa con la defensa de su medioambiente.

1. Análisis del concepto de hegemonía en sus tres vertientes

Antonio Gramsci expone la teoría de la subalternidad a partir del concepto de hegemonía, entendida como orden lógico encargado de regular las relaciones sociales de subordinación. La construcción teórica de la hegemonía se encuentra a partir de los cuadernos de la cárcel, en los cuales se plantea en una primera aproximación como conquista ideológica y dirección cultural, que orienta la conducta humana, bajo relaciones de dominación. “La elaboración completa, integral de las exigencias de una determinada clase, en cuanto aspira a oponerse a la dirección de la entera sociedad nacional. Por lo tanto, la hegemonía traza un movimiento expansivo hacia la universalidad, que coincide con la transformación práctica de las relaciones sociales”⁷¹.

A fin de sintetizar la información de la construcción teórica de Gramsci de forma diacrónica en sus escritos, se presenta el cuadro 2:

Cuaderno y nota	Conceptualizaciones de la Hegemonía
Cuaderno 1- nota 44	Se menciona el término hegemonía relacionado con la dirección política de las clases en dos momentos, un momento anterior a su llegada al gobierno y un momento posterior a su conversión en Estado.

⁷¹ FROSINI, Fabio. “Hacia una teoría de la hegemonía”, en Modonesi, M. (coord.), *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Gramsci*, México, UNAM, 2013, p. 69.

Cuaderno 2 ⁷²	<p>Se menciona la hegemonía en términos de superioridad de una nación que domina a otra u otras naciones.</p> <p>Este elemento se detalló en el capítulo anterior para demostrar que cuanto más una nación depende de otra las formas de dominación se hacen mayores y evidentes, al punto de apropiación dentro del desarrollo político de la nación dominada.</p>
Cuaderno 3	<p>Se plantea la idea de hegemonía cultural, es decir, la adopción de valores culturales por parte de una nación por dominación de otra.</p> <p>Este elemento se abordará a profundidad en el capítulo cuarto, al analizar el papel de la hegemonía en el proceso de construcción identitario.</p>
Cuaderno 4	<p>Obedece a una relación entre estructura y superestructura con el materialismo histórico.</p> <p>Incorpora elementos como el proceso de universalización de intereses por una fuerza social, la cual dirige a las demás; determina el papel del Estado en la construcción hegemónica, además del rol central de los intelectuales.</p>
Cuaderno 5	<p>Se refiere a un momento histórico en particular en el cual se observa el proceso hegemónico en Europa. Se refiere a la primera posguerra y la manera en que las instituciones sostienen a la hegemonía, marcando a la sociedad civil como base de esta.</p>
Cuaderno 6	<p>Gramsci incorpora el estudio de las teorías de Croce y Gentile para descifrar el papel de la sociedad civil, los</p>

⁷² En el segundo y tercer cuaderno se encuentran preparaciones teóricas, borradores de lecturas realizadas por Gramsci y aproximaciones al concepto que no son originales, ni desarrollan a profundidad el concepto.



	intelectuales y la lucha de fuerzas en la historia ético-política.
Cuaderno 7	Se plantea como problema de la hegemonía la separación de sociedad civil y sociedad política, identificando las posibilidades de crisis que la división significa.
Cuaderno 8	El autor continúa su análisis de la relación entre hegemonía, intelectuales y Estado, pero ampliando su estudio de la obra de Croce a la obra de Maquiavelo, a fin de identificar plenamente la relación de estructura y superestructura, que ya se venía revisando.
Cuaderno 9	Se trata de un escrito preparatorio de los aspectos fundamentales de la hegemonía, sin llegar a desarrollarlos en este acápite.
Cuaderno 10	Se basa en la crítica a Croce dentro del estudio de la forma de hegemonía ideológico-cultural, cuyo estudio se despliega en los siguientes cuadernos.
Cuaderno 11	Es un cuaderno relevante para comprender la forma de construcción teórica del concepto de Hegemonía a partir de los conceptos de ideología, filosofía y su integración como filosofía de la praxis.
Cuaderno 12	Se refiere a las formas de difusión e intentos de universalización de las formas de concebir el mundo por parte de las clases dominantes y su necesidad de adhesión de las demás clases.
Cuaderno 13	Realiza el autor un estudio crítico del <i>Príncipe</i> de Maquiavelo para establecer la influencia de la inclusión del partido político en el despliegue hegemónico, en su versión político-estatal.



	<p>En este mismo cuaderno señala los binomios que rigen la acción del Estado, como la autoridad y la hegemonía, la fuerza y el consenso. Además de la expansión de la clase dominante a través del equilibrio de intereses de las clases subordinadas.</p> <p>Un aspecto central es la vinculación de la hegemonía ético-política con la hegemonía económica.</p> <p>Conceptualiza la crisis de la hegemonía o crisis de autoridad por algún fracaso en proyectos políticos.</p>
Cuaderno 14	<p>Indica la función de la legalidad frente a la lucha para desacreditarla como peligrosa.</p> <p>Respecto del concepto de hegemonía, señala que es donde se unen las exigencias nacionales.</p>
Cuaderno 15	<p>Señala la crisis de la hegemonía en su vertiente de dominación burguesa como una dificultad para constituir una voluntad política permanente.</p> <p>En este cuaderno se ejemplifica la diferencia entre dominio y dirección, o de dictadura sin hegemonía.</p> <p>Al establecer las ideas de división entre gobernados y gobernantes, Gramsci se cuestiona sobre la perpetua división de la humanidad.</p>
Cuaderno 16	<p>Frente a la hegemonía, el autor implica, la importancia de poseer al Estado (por parte de la clase dominante) pero también ir más allá de ello, es decir, ejercer la hegemonía sobre la sociedad entera.</p>
Cuaderno 17	<p>Desarrolla de forma histórica el contenido del cuaderno 13, sin aportación a la conceptualización de forma diferente.</p>

Cuaderno 18	Se usa el término como descripción de la dominación sin profundización teórica.
Cuaderno 19	A través del movimiento jacobino, refiere la forma de hegemonía por la dominación de la burguesía al dotar al Estado de una base permanente, la de nación moderna.
Cuaderno 20	Se usa el término como descripción de la dominación sin profundización teórica.
Cuaderno 21	En este cuaderno se menciona la relevancia de las formas culturales como concepciones del mundo y su relación con el arte y sus expresiones.
Cuaderno 22	Analiza el fordismo y las transformaciones sociales y de producción en EEUU, lo cual da lugar a extrapolar estos aspectos con la relación entre hegemonía y economía.
Cuaderno 23	Se usa el término como descripción de la dominación sin profundización teórica, pero en la nota seis se menciona con relación a la cultura y las formas de arte.
Cuaderno 25	En este cuaderno, se realiza una conceptualización importante de la clase subalterna a partir de su historia. Propone cierta metodología para comprender la formación de las clases subalternas. Se analizan teorías como la unidad histórica de las clases dirigentes.
Cuaderno 29	Plantea la relación entre hegemonía y lenguaje. La función de la unificación lingüística en el proceso de dominación.

Cuadro 2. Aproximación al concepto de hegemonía en los cuadernos de la cárcel.

Fuente: Elaboración propia.

En los cuadernos de la cárcel, como se evidencia en el esquema anterior, las menciones del concepto de hegemonía son diferentes y representan descripciones de elementos distintos, por lo cual es necesario plantear su división en algunos tipos de hegemonía que se pueden



abstraer de la lectura de las notas señaladas. De forma general en los cuadernos dos y tres se define como:

“Esta aparece, principalmente, describiendo la relación entre distintas naciones, como la hegemonía de un país o una región sobre otra: en el segundo cuaderno, lo hace como supremacía o dominio sin más de una nación por otra; en el tercero, esta relación empieza a pensarse a partir de la inclusión de elementos culturales o intelectuales, es decir, bajo la idea de una *hegemonía cultural* de una nación sobre otra”⁷³.

En este último tipo de hegemonía señalada por Waiman, se observa que la condición de subordinación se presenta por un fenómeno de consenso tácito, lo cual logra diferenciarlo de aquellas relaciones de dominación que usan la fuerza para mantener el poder sobre los dominados.

“Es posible, por ahora, establecer dos grandes planos superestructurales, el que se puede llamar sociedad civil, o sea del conjunto de organismos vulgarmente llamados privados, y el de la sociedad política o estado y que corresponden a la función de hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y al de dominio directo o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno político, esto es: 1. del consenso espontáneo dado por las grandes masas de la población a la orientación imprimida a la vida social por el grupo dominante fundamental [...] 2. del aparato de coerción estatal que asegura legalmente la disciplina de aquellos grupos que no consienten ni activa ni pasivamente, pero que está constituido por toda la sociedad en previsión de los momentos de crisis en el mando y en la dirección en que el consenso espontáneo viene a faltar”⁷⁴.

La hegemonía en la visión gramsciana resulta un concepto polisémico, incluso para algunos teóricos puede verse como una construcción plagada de antinomias, que hacen de la teorización de Gramsci una imposibilidad de comprensión y utilización de la hegemonía de

⁷³ WAIMAN, Javier. *Las formas de la hegemonía. Usos e interpretaciones del concepto gramsciano en los Cuadernos de la Cárcel*, Argentina, Universidad Nacional de San Martín, 2019, p. 23.

⁷⁴ GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel, Op. Cit.*, tomo 6, p. 357.



forma unívoca⁷⁵. No obstante, de forma general se puede presentar el pensamiento de Gramsci y su contrapunto en la teoría de Williams, sobre el proceso de formación de la hegemonía, de la siguiente manera (sin perjuicio de ampliar y explicar la teorización gramsciana de la hegemonía):

Williams	Gramsci
<p>La hegemonía es un específico y complejo proceso hegemónico. En la práctica está lleno de contradicciones y de conflictos no resueltos.</p> <p>Se requiere análisis de los procesos histórico-dialécticos en los que los movimientos contrahegemónicos dan lugar a formaciones culturales hegemónicas.</p>	<p>Ve la hegemonía como un proceso dialéctico, dinámico y complejo.</p> <p>Es dominante pero no de un modo total y exclusivo, está sujeta a múltiples tensiones y resistencias.</p>

Cuadro 3. Hegemonía en Williams y Gramsci

Fuente: Elaboración propia inspirada en el texto de Ismael Cortés Gramsci y las (des) ilusiones del pueblo. La recepción del concepto de hegemonía en los estudios culturales y subalternos.

Antes de entrar en las divisiones propuestas para el estudio de la hegemonía en Gramsci, se incluyen algunas generalidades de la presencia del concepto en los cuadernos de la cárcel. En la visión de Giuseppe Cospito, la hegemonía se presenta con la siguiente fórmula: “hegemonía = dirección y Hegemonía = Dirección + dominación”⁷⁶. La fórmula presentada se refiere a la forma en que Gramsci entiende el actuar de la clase dominante, en otras palabras, su doble rol de dirigente y dominante. Roles que normalmente se encuentran unidos, dado que para las clases aliadas se trata de una clase dirigente que universaliza su concepción del mundo y la difunde, mientras que para las clases opuestas (subalternas) se trata de un dominio que no reconoce su visión del mundo como universal.

⁷⁵ ANDERSON, Perry. *Las antinomias de Antonio Gramsci, Estado y Revolución en Occidente*. Barcelona- España, editorial Fontamara, 1978.

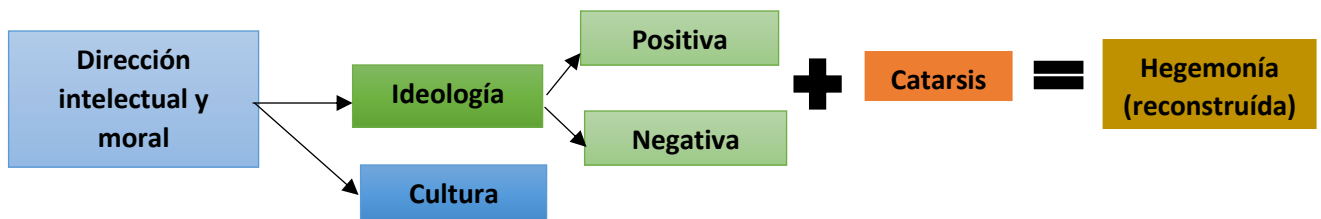
⁷⁶ COSPITO, Giussepe. *Op. Cit.*, p. 75.

Para abonar al camino y antes de desarrollar las posibilidades que se han advertido en esta investigación, es importante recurrir al concepto de los antagonismos, pues estos:

“hacen de la hegemonía una forma posible con la que históricamente se ha logrado en la sociedad capitalista domesticar, inestable y temporalmente, la lucha de la clase trabajadora y las clases subalternas. Teórica y políticamente, por tanto, la hegemonía es la categoría que permite pensar esta aparente paz en sus posibilidades y riesgos en la lucha por la emancipación”⁷⁷.

Al comprender el papel de los antagonismos y la división de la humanidad en gobernados y gobernantes, o dominados y dominantes, puede iniciarse por la deconstrucción de valores y conceptos como el desarrollo o el progreso.

1.1. Hegemonía como ideología cultural



En los cuadernos de la cárcel y sus posteriores interpretaciones se aborda el concepto de hegemonía como ideología cultural a partir de la estrategia de consenso, en la cual el uso de la fuerza queda fuera de la ecuación de la dominación. Incluso cuando inicia Gramsci la escritura de los cuadernos ya incorporaba el término hegemonía implícitamente, como lo menciona Frosini⁷⁸, “*est présente en tant que capacité d’une classe à impliquer, grâce à ses*

⁷⁷ WAIMAN, *Op. cit.*, p.171.

⁷⁸ FROSINI, Fabio. “Hégémonie: Une approche génétique”, en *Actuel Marx*, Francia, núm. 57, primer semestre 2015, pp. 27-42.



propres intellectuels, le reste de la population (en fonction subalterne) dans son propre projet"⁷⁹.

A fin de abordar el concepto de ideología, cultura y hegemonía ideológico-cultural en Gramsci, se incorporan los estudios interpretativos de autores como Balsa, Mouffe, Frosini, Waiman y Laclau, toda vez que sus puntos de convergencia y divergencia dotan al análisis de mayor profundidad y permiten generar una disertación argumentada al respecto.

En la obra de Gramsci, se logra apreciar la construcción del concepto de hegemonía ideológico cultural, pero antes de entrar por completo al concepto, es importante descifrar la ideología en Gramsci. A partir de la filosofía de la praxis se comprenden las derivaciones de las concepciones del mundo, las actividades de transformación del entorno y la adaptación de los comportamientos humanos a los intereses y valores de la clase dominante. En otras palabras, se explica lo referente a la construcción de ideologías por parte de las clases sociales.

“Para la filosofía de la praxis las ideologías son todo lo contrario de arbitrarias; son hechos históricos reales, que hay que combatir y revelar en su naturaleza de instrumento de dominio no por razones de moral, etcétera, sino precisamente por razones de lucha política: para hacer intelectualmente independiente a los gobernados de los gobernantes, para destruir una hegemonía y crear otra, como momento necesario del trastrocamiento de la praxis [...] Para la filosofía de la praxis las superestructuras son una realidad (o se vuelven una realidad, cuando no son puras elucubraciones individuales) objetiva y operante; ella afirma explícitamente que los hombres toman conciencia de su posición social y por ende de sus obligaciones en el terreno de la ideología, lo que no es pequeña afirmación de realidad: la misma filosofía de la praxis es una superestructura, es el terreno en el que determinados

⁷⁹ Está presente en la capacidad de una clase de implicar, a través de sus propios intelectuales al resto de la población (subalterna) en su propio proyecto (traducción propia).



grupos sociales toman conciencia de su propio ser social, de su propia fuerza, de sus propias obligaciones, de su propio devenir⁸⁰.

Chantal Mouffe⁸¹ aborda el concepto de ideología en Gramsci a partir de una comparación con autores como Marx y Althusser. En el caso de Marx, la ideología se conceptualiza como falsa conciencia, mientras que en Althusser se define como una práctica productora de sujetos. Al referirse a Althusser, la autora señala como puntos diferenciadores con Gramsci, en primer lugar, que aquel circunscribe la ideología dominante a la finalidad de reproducir las relaciones de producción capitalista por medio de los aparatos ideológicos del Estado. Estos aparatos son esencialmente escolares, familiares, religiosos, culturales, políticos, jurídicos y de la información. Sin embargo, esta ideología dominante se mantiene hasta que es sustituida por aquella que gana la lucha económica y política. Es decir, que la lucha por la hegemonía se daría entre dos o más ideologías contrapuestas.

En Gramsci, por el contrario, menciona la autora, se ve a la ideología como terreno en el cual se disputa la hegemonía. Así las cosas, la ideología es definida como una práctica productora de sujetos dentro del proceso de transformación de la sociedad, sin reducir la lucha por la hegemonía a la ideología. Adicionalmente, se indica que Gramsci aborda la ideología como aquella que reproduce una visión propia del mundo y cierta definición de la realidad.

Por su parte, Javier Balsa⁸² reconstruye el pensamiento de Gramsci alrededor de la ideología, dividiéndola en dos tipos. La ideología intelectual, definida como un conjunto de ideas o doctrina. La ideología moral⁸³, conceptualizada como un cúmulo de valores, prácticas y

⁸⁰ GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, tomo 4, México, Ediciones Era, 1981, p. 200.

⁸¹ MOUFFE, Chantal, “Hegemonía, política e ideología” en: DEL CAMPO, Martín y Julio, LABASTIDA (coord.) *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México, siglo XXI editores, 1985, pp. 125-145.

⁸² BALSA, Javier, “Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía” en *Theomai*, Argentina, núm. 14, segundo semestre, 2006, pp. 16-36.

⁸³ Esta interpretación se observa en el cuaderno once en los siguientes términos “una concepción del mundo ‘impuesta’ mecánicamente por el ambiente externo, y por lo tanto por uno de tantos grupos sociales en los cuales cada cual se encuentra automáticamente incluido desde su entrada en el mundo consciente”. GRAMSCI, Antonio. *Los cuadernos de la cárcel*, tomo 5, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, México, Ediciones Era, 1999, p. 245.



representaciones que son aceptadas y compartidas dentro de una sociedad. De esta manera, se puede observar que comparte con Mouffe la interpretación de la obra de Gramsci frente a la característica de la ideología como productora de visiones del mundo. No obstante, Balsa profundiza en el concepto e identifica que, dentro de la ideología en Gramsci, solo se encuentran aquellos elementos de una cultura que “encierran una operación de legitimación de una relación de dominación”⁸⁴. Este aspecto se abordará de forma específica cuando se enlacen los conceptos de ideología y cultura dentro de la hegemonía.

Además de la división inicial, el autor propone una segunda división entre ideología positiva y negativa, la primera obedece a la acción social acompañada de conciencia, como finalidad. Mientras que la ideología negativa se identifica como base del antagonismo, en la cual la clase subalterna cede sus intereses en favor de la satisfacción de los intereses de la clase dominante.

Giuseppe Cospito⁸⁵ señala que en Gramsci la ideología es una herramienta para mantener la hegemonía, pero incorpora algunos elementos de tipo Althusseriano como algunos aparatos ideológicos (actividad escolar y periodismo) y la consideración del conflicto entre ideologías en las cuales una vence y se impone. En la interpretación y elaboración conceptual de la ideología, se logra evidenciar una mezcla entre los elementos que propone Althusser y aquellos que señala Gramsci, de manera que el concepto resulta contradictorio especialmente al enfrentar ideologías. La contradicción radica en que Gramsci ubica la disputa o conflicto por la hegemonía dentro del terreno de la ideología y no de ideologías enfrentadas donde una vence, por el contrario, se ubica en la búsqueda de desarticular una visión del mundo y transformarla dentro de la ideología.

La relación de la ideología con la realidad socialmente aceptada se logra observar en autores como Coutinho⁸⁶, quien divide la ideología en Gramsci en dos categorías, la cerebrina y la orgánica. La primera obedece a un fenómeno de creencia individual que no trasciende a la masa. Mientras que la segunda categoría es la toma de conciencia de la masa (clase o grupo)

⁸⁴ BALSALSA, Javier. *Op. cit.*, p. 18.

⁸⁵ COSPITO, Giuseppe. *Op. cit.*, pp. 74-92.

⁸⁶ COUTINHO, Carlos Nelson. *Marxismo y política*, Chile, LOM ediciones, 2011, p. 79 y ss.



que resulta decisiva en una formación social. Este mismo autor propone un ejercicio comparativo entre la visión gramsciana y la propuesta del sociólogo Mannheim, quien en su texto *ideología y utopía*⁸⁷, divide tres escenarios en los cuales la ideología toma forma. El primero es una visión del mundo de los grupos dominantes, cuya finalidad es mantener el *statu quo*. El segundo escenario es la visión del mundo de la clase subalterna o de aquella que tiene como meta la transformación del *status quo*. Por último, ubica a los intelectuales en una esfera de libertad de vínculos, cuya misión es la elaboración de representaciones verdaderas de la realidad.

Este último aspecto es tratado por Gramsci de forma diferente, toda vez que ubica a los intelectuales en dos tipos, aquellos tradicionales (ajustados a la visión de Mannheim) y aquellos orgánicos, quienes se ven obligados a responder a la clase que los creó. El desarrollo del papel central de los intelectuales en la hegemonía ideológico-cultural se desarrolla en líneas posteriores.

En la misma línea de ideología como realidad social se encuentra Fabio Frosini⁸⁸, quien plantea la idea de ideología relacionada con la filosofía de la praxis, en la medida en que considera que las formas ideológicas son conocimiento real, que se traduce en prácticas de relación activa con la realidad. De esta manera, en la sociedad la definición de verdadero o falso se encuentra en el terreno de la ideología. Incluso en una entrevista reciente, menciona que el vínculo entre la ideología y una clase social radica en la situación en la cual se encuentra, es decir no se trata de elementos inamovibles, sino modificables por el momento social en el cual se encuentren. Esto resulta contrario a lo sostenido por Laclau y Mouffe en su interpretación de la ideología, al no distanciar el momento teórico, del momento histórico.

Waiman⁸⁹ converge en la lectura en clave de praxis que realiza Frosini, al conceptualizar la ideología en Gramsci como un momento lógico de cada grupo, donde se elaboran las concepciones del mundo como instrumento de lucha política y su posterior devenir

⁸⁷ MANNHEIM, Karl. *Ideología y utopía, introducción a la sociología del conocimiento*, Traducción de Salvador Echavarría, segunda edición, México, Fondo de cultura económica, 2008.

⁸⁸ FROSINI, Fabio. "Filosofía della praxis" en Frosini, Fabio y Liguori, Guido, *Le parole di Gramsci*, Italia, Carocci editores, 2004, pp. 93-111.

⁸⁹ WAIMAN, Javier. *Cit.*



hegemónico. No obstante, incorpora un elemento adicional, la determinación de la ideología a partir de las relaciones de fuerzas sociales y su dependencia a la estructura, es decir, a su posición objetiva y el grado de desarrollo en el mundo de la producción.

Asimismo, plantea la visión gramsciana como intermedia entre la visión objetiva, representada por Marx, y la subjetiva, representada por Croce. En el primer caso, la estructura determina los contenidos de las ideologías⁹⁰ y en el segundo se asume que la constitución de la conciencia se da a partir del proceso de lucha entre ideologías. En el caso del pensamiento de Gramsci, se propone una unidad entre ambos momentos para construir la ideología y su devenir hegemónico, es decir, tanto el aspecto estructural (objetivo), como el superestructural (subjetivo).

Para finalizar esta aproximación al concepto de ideología, se incorpora la interpretación de Williams⁹¹, quien diferencia entre ideología de las clases dominantes y subalternas. En el primer caso, se trata de ideología en formas simples y puras. En el segundo caso, se trata de ideologías impuestas sobre la conciencia, por lo cual se exige lucha frente a la ideología de clase. Un elemento final para abonar a la conceptualización es la diferencia que esboza el autor entre Gramsci y Althusser, en cuanto a la definición de ideología, pues mientras el primero la ubica como un sistema de ideas consciente y controlado, el segundo indica que se trata de un sistema de ideas inconsciente que opera como estructura impuesta, por los aparatos ideológicos del Estado.

Ahora bien, se debe incorporar la variable de cultura para posteriormente unirla a la ideología y caracterizar la hegemonía ideológico-cultural. La cultura es un elemento central en la obra de Gramsci, a partir de la lucha de clases, por lo cual en sus cuadernos y escritos se desarrolla una conceptualización extensa y crítica.

Gramsci⁹² indica, siguiendo a Novalis, que la cultura es la conciencia del yo:

⁹⁰ Es necesario recordar que la visión marxista de la ideología es de falsa conciencia, como se explicó en líneas anteriores.

⁹¹ WILLIAMS, Raymond. *Marxismo y literatura*, traducción de Pablo di Masso, Barcelona, Ediciones Península, 2009, p. 131.

⁹² GRAMSCI, *Antología, Op Cit.*, pp. 16 y ss.



“La cultura es cosa muy distinta. Es organización, disciplina del yo interior, apoderamiento de la personalidad propia, conquista de superior consciencia por la cual se llega a comprender el valor histórico que uno tiene, su función en la vida, sus derechos y sus deberes. Pero todo eso no puede ocurrir por evolución espontánea, por acciones y reacciones independientes de la voluntad de cada cual, como ocurre en la naturaleza vegetal y animal, la cual cada individuo se selecciona y especifica sus propios órganos inconscientemente, por la ley fatal de las cosas. El hombre es sobre todo espíritu, o sea, creación histórica, y no naturaleza”⁹³.

Al plantearse qué es la cultura, Gramsci expone elementos que no pueden formar parte del concepto⁹⁴, al señalar:

“Hay que perder la costumbre y dejar de concebir la cultura como saber enciclopédico en el cual el hombre no se contempla más que bajo la forma de un recipiente que hay que rellenar y apuntalar con datos empíricos, con hechos en bruto e inconexos que él tendrá luego que encasillarse en el cerebro como en las columnas de un diccionario para poder contestar, en cada ocasión, a los estímulos varios del mundo externo. Esa forma de cultura es verdaderamente dañina, especialmente para el proletariado”⁹⁵.

Estas aproximaciones al concepto hacen evidente que en la visión gramsciana la cultura es un elemento indispensable para la transformación social y el avance de la clase subalterna. La toma de conciencia y la formulación de visiones propias del mundo que cada clase construye es lo que permite “la organización de luchas y alianzas entre clases”⁹⁶. Para la clase subalterna resulta trascendental el desarrollo y transformación de espacios culturales, puesto que, en la visión de Gramsci, la cultura de esta clase no cuenta con conciencia de clase y

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ La nota IV en el texto refiere específicamente: “crear una nueva cultura no significa solo hacer individualmente descubrimientos originales, significa también y especialmente, difundir críticamente verdades ya descubiertas, socializadas, por así decirlo, y convertirlas, por tanto, en base de acciones vitales, en elemento de coordinación y de orden intelectual y moral, el que una masa de hombres sea llevada a pensar coherentemente y de un modo unitario al presente real es un hecho filosófico mucho más importante y original que el redescubrimiento por parte de algún genio filosófico, de una nueva verdad que se mantenga dentro del patrimonio de pequeños grupos intelectuales” p. 279.

⁹⁵ *Ibidem* p. 17.

⁹⁶ BURAWOY, Michael. “La dominación cultural, un encuentro entre Gramsci y Bourdieu”, traducción y adaptación de Josafat Hernández Cervantes, Nuria Álvarez Agüí y Miguel Álvarez Peralta, en: *Gazeta de antropología*, España, 2014, 30 (1), artículo 14.



apropia acríticamente elementos propios de la cultura de la clase dominante, además de “residuos culturales de las civilizaciones anteriores⁹⁷”. Esta idea se desarrolla en los cuadernos de la cárcel de la siguiente manera:

“El hombre-masa activo tiene una actividad práctica, pero no tiene conciencia teórica clara de su actividad práctica, que sin embargo implica un conocimiento del mundo en la medida en que lo transforma. Su conciencia teórica puede de hecho estar históricamente en oposición con su actividad. Casi se podría decir que tiene dos conciencias teóricas (o una conciencia contradictoria): una que está implícita en su actividad y que en realidad lo une con todos sus compañeros de trabajo en la transformación práctica del mundo real; y otra, superficialmente explícita o verbal, que ha heredado del pasado y absorbido acríticamente. Pero esta concepción verbal no está exenta de consecuencias. Mantiene unido un grupo social e influye con eficacia variable la conducta moral y la dirección de la voluntad, a menudo suficientemente potente para producir una situación en la cual el estado de conciencia contradictorio no permite llevar a cabo ninguna acción, decisión o cualquier elección, produciendo una condición de pasividad moral y política. La autocomprensión crítica tiene lugar a través de una lucha de hegemonías políticas en direcciones opuestas, primero en el campo ético y luego en el de la política propiamente dicha, para llegar tras su superación a un nivel superior de la propia concepción de la realidad”⁹⁸.

Al abordar el papel central que tuvo la cultura en la lucha social para Gramsci, el autor Néstor García-Canclini⁹⁹ esboza una crítica hacia la alteración de los escritos de Gramsci, a fin de adaptarlos a cualquier fenómeno social actual. Sin embargo, reconoce su rol como impulsor en las discusiones de temas como la subalternidad, la hegemonía y la construcción de lo nacional. Se menciona este texto toda vez que incorpora aspectos relevantes como la concepción de que la construcción de lo nacional, en la visión gramsciana, se reduce a la

⁹⁷ BALSÁ, Javier. *Op. Cit.*, p. 27.

⁹⁸ GRAMSCI, Antonio. *Selections from the prison notebooks*, London, ed. Lawrence & Wishart, 1999, p.641. <http://abahlali.org/files/gramsci.pdf>, traducción propia.

⁹⁹ GARCÍA, Néstor. “Cultura y nación: para qué no nos sirve ya Gramsci”, *Nueva Sociedad*, Argentina, Núm. 115, septiembre-octubre 1991, pp. 98-103.



cultura como “cultivo de un territorio específico”¹⁰⁰ y se enfrenta con la realidad globalizada, aquella que hace impensable la relación exclusiva entre cultura y territorio geográfico, máxime cuando incorpora el fenómeno de la migración y el intercambio constante entre manifestaciones culturales.

La descripción de esta crítica a Gramsci es compartida parcialmente en la presente investigación, toda vez que, al extrapolar la teoría de lo nacional a la actualidad latinoamericana, lo que se persigue es el respeto de las culturas e identidades de los pueblos sin cercenar las demás, tanto a nivel nacional como a nivel global. La globalización y el intercambio cultural no se traduce en un permiso permanente de uso y abuso de los recursos naturales y culturales, ni tampoco se persigue un ostracismo cultural e identitario. Se comparte la idea del autor de la imposibilidad de homogeneizar lo nacional en términos de cultura e identidad, pero se rechaza la idea de eliminar todo rastro de autonomía de las comunidades.

No se trata de negar el despliegue tecnológico que envuelve al mundo actual, sería incluso idílico pensar en cerrar todas las fronteras económicas y culturales, pero lo que se busca con la aplicación de la teoría de la subalternidad y la hegemonía desde Gramsci es que pueda incorporarse el avance tecnológico de forma respetuosa con la identidad y la autonomía de los pueblos. La apertura a mercados internacionales no puede significar una autorización acrítica de intromisión que tenga por efecto la destrucción de la cultura y el patrimonio natural. *Contrario sensu*, la apertura al mundo respetuosa es la finalidad de reconocer la condición de subalternidad y trazar el camino para su superación, no para su exacerbación. El autor refiere que las comunidades latinoamericanas en condición de subalternidad no son mayoría, pero este argumento resulta insuficiente para retirar esfuerzos en la superación de esta condición y la lucha por la autonomía.

Para finalizar esta crítica a la crítica del autor, se considera adecuada la conclusión que presenta frente a la oposición entre hegemónicos y subalternos, en la medida en que señala que ahora el registro desde el cual se debe abordar es multifocal e híbrido. Además, incorpora

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 101.



nuevas modalidades de hegemonía entre clases, entre naciones o grupos. Esta conclusión se considera acertada en la medida en que las condiciones históricas y los movimientos de la sociedad actual, exigen un dinamismo en la extrapolación de teorías como las de Gramsci, exigiendo una apertura a las condiciones actuales y cierta acuciosidad para desentrañar aquello que es aplicable a la realidad latinoamericana.

Una vez establecidos los conceptos de ideología y cultura en Gramsci, es necesaria su unión para la elaboración de una síntesis de la hegemonía ideológico-cultural en la visión del autor y su diferencia con los otros dos tipos de hegemonía.

La forma en que la ideología puede configurarse se puede esquematizar de la siguiente manera:

Relación con el entorno natural y social	Relación con el deseo	Relación con las transformaciones	Desplazamiento
Fase de universalización de una visión particular del mundo. Presenta aquellos elementos de la visión del mundo como verdades o certezas.	Fase de normalización de los deseos de la masa. Incorpora aquellos sentimientos y sensaciones agradables.	Fase de configuración de esperanzas o ambiciones de la masa.	Fase en la cual se posibilita la imbricación de las demandas de la clase subalterna. Negación de antagonismos.

Cuadro 4. Configuraciones de la ideología.

Fuente: Elaboración propia con inspiración en el texto de Javier Balsa¹⁰¹.

La cultura, por su parte, puede llegar a unificar una mayor o menor cantidad de individuos en niveles diversos,

¹⁰¹ BALSAL, *Op. Cit.* pp. 25-26.



“De esto se deduce la importancia que tiene el ‘momento cultural’ incluso en la actividad práctica (colectiva): cada acto histórico no puede ser realizado sino por el ‘hombre colectivo’, o sea que presupone el agrupamiento de una unidad ‘cultural social’, por la que una multiplicidad de voluntades disgregadas, con heterogeneidad de fines, se funden para un mismo fin, sobre la base de una concepción (igual) y común del mundo”¹⁰²

Teniendo en consideración aquellos elementos que desde la ideología y la cultura se enlazan por parte de la clase dominante se inicia el camino de construcción de la hegemonía, pensada a través de la búsqueda de desarticulación de los principios ideológicos de otras clases que no convergen con los intereses de dominación. De esta forma y con el respaldo de la posición que ocupa la clase dominante en las fuerzas productivas se pretende universalizar su visión del mundo y las relaciones entre los individuos, buscando una homogeneización que niegue cualquier tipo de antagonismo.

De la obra de Gramsci y sus conceptualizaciones de ideología y cultura, se logra plasmar una línea de acontecimientos que inicia con el surgimiento de la ideología (de acuerdo con la estructura), la cual produce ciertas concepciones del mundo que encuentran obstáculo en su universalización por un momento descrito como ideológico-político. Una vez superado este momento, se produce el fenómeno de difusión, con participación central de los intelectuales tanto orgánicos como tradicionales, para finalmente terminar en una construcción hegemónica.

Las concepciones del mundo son determinantes en los procesos hegemónicos puesto que se traducen en ciertas prácticas que simultáneamente se dividen en formas de entender la realidad y formas de conducta. Estas dos formas de manifestación de las concepciones del mundo edifican en Gramsci, una unidad entre el momento objetivo (estructural) y el momento subjetivo (superestructural), lo cual determina la concepción amplia de hegemonía

¹⁰² GRAMSCI, Antonio. *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, México, Juan Pablos Editor, 1986, p. 34.



como aquella que refleja la capacidad de una clase para traducir sus intereses económicos en un estadio político y cultural¹⁰³.

En el terreno de las concepciones del mundo se configura el devenir hegemónico de una clase, puesto que, a partir de la difusión y apropiación de estas, se crean nuevos sujetos, que aceptan como propia la ideología en el poder. La creación de nuevas subjetividades responde al proceso explicado por Chantal Mouffe, de la siguiente manera:

“[...] a la creación de esta subjetividad concurren los distintos aparatos ideológicos de estado mediante la inculcación de la ideología de la clase dominante. El objeto de esta es crear los sujetos adecuados a la reproducción de las relaciones de producción puesto que a través de ella las relaciones de los hombres con sus condiciones de existencia les son representadas de tal manera que las aceptan como naturales y se comportan en consecuencia”¹⁰⁴.

Esta aceptación del orden establecido sigue el camino trazado por la función de difusión y educación de los intelectuales, además de aquellas herramientas que contribuyen a formar una homogeneidad ideológica (o al menos su apariencia), como la unificación lingüística y artística. Se considera que la mayor muestra de búsqueda de consenso se da con aquellas cesiones frente a la clase subalterna, las cuales resultan minúsculas y están orientadas a mantener un equilibrio aparente, mientras se expande la clase dominante.

La construcción del concepto de Hegemonía de este tipo se logra evidenciar en la obra de Portantiero¹⁰⁵, al explicar cuáles son las estrategias de las clases al momento de buscar establecerse como hegemónicas. Para tal fin recurre a elementos como el despliegue cultural y las prácticas políticas, que buscan articular bajo su dirección a los grupos sociales ajenos a su clase. El resultado de este despliegue es la construcción de una voluntad colectiva, misma que requiere de ciertos sacrificios de algunos de sus intereses menores para lograr la universalización de sus intereses de tipo corporativo.

¹⁰³ FUSARO, Diego. *Antonio Gramsci. La pasión de estar en el mundo*. Madrid, ed. Siglo XXI, 2018, p. 122.

¹⁰⁴ MOUFFE, *Op. Cit.* p. 127.

¹⁰⁵ PORTANTIERO, Juan Carlos. *Los usos de Gramsci*, Argentina Grijalbo, 1987, p. 151.



La cultura se erige en este aspecto como herramienta de unificación ideológica, en la medida en que moldea la forma de pensar y de comportarse de los individuos en el conjunto social. Esta unificación recurre a una labor pedagógica de parte de los intelectuales, tal como lo indica Gramsci “toda relación de hegemonía es necesariamente una relación pedagógica”¹⁰⁶ y la masa recurre a sus intelectuales para desplegar su actuación. También expone que la:

“autoconciencia crítica significa histórica y políticamente creación de una élite de intelectuales: una masa humana no se ‘distingue’ y no se vuelve independiente ‘por sí misma’ sin organizarse (en sentido lato) y no hay organización sin intelectuales, o sea sin organizadores y dirigentes, o sea sin que el aspecto teórico del nexo teoría-práctica se distinga concretamente en un estrato de personas ‘especializadas’ en la elaboración conceptual y filosófica. Pero este proceso de creación de los intelectuales es largo, difícil, lleno de contradicciones, de avances y retiradas, de desbandadas y reagrupamientos”¹⁰⁷

Al respecto Giuseppe Cospito¹⁰⁸ resalta la imposibilidad de una organización sin intelectuales, señalando especialmente que en el caso de la clase progresiva se hace evidente que sus grupos de intelectuales pueden ejercer cierto poder de atracción que subordina a los otros, por medio de ideas de solidaridad de clase o casta. Las ideas de la clase dominante, indica el autor, se ubican en ese espacio de superioridad porque las difunden los intelectuales de esta clase.

En este punto es importante señalar que si bien Gramsci es partidario de la creación de nuevas relaciones entre grupos sociales a través de difusión de otro tipo de ideología que de igual forma homogeniza ideológicamente y crea en este sentido nuevas relaciones de subordinación entre otro grupo de intelectuales y el pueblo o clase, esta investigación propone a partir de su conceptualización una búsqueda de la autonomía del subalterno precisamente otorgándole participación en la construcción de movimientos contrahegemónicos, es decir, en la transformación desde abajo.

¹⁰⁶ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, tomo 4, *Op. Cit.* p. 210.

¹⁰⁷ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, tomo 5, *Op. Cit.* p. 253.

¹⁰⁸ COSPITO, *Giuseppe. Op. Cit.* p. 75.



La problemática que se encuentra con el papel desempeñado por los intelectuales radica en la dependencia hacia una clase determinada, dado que en la visión gramsciana los intelectuales responden a aquellas visiones del mundo propias de la clase a la cual pertenecen y por tanto los intelectuales orgánicos son útiles en las construcciones hegemónicas. Mientras que autores como Pierre Bourdieu¹⁰⁹ resaltan el papel del intelectual autónomo que se legitima y responde solo a la intelectualidad, haciendo énfasis en que cuando se vincula a un intelectual a cierta clase responde a las familiaridades de clase, alejándose del campo intelectual que requiere de todos sus sentidos. Así las cosas, resulta importante no solo conocer la diferenciación de los intelectuales sino analizar críticamente el papel de estos en la hegemonía y la finalidad de no perpetuar relaciones de subordinación.

No obstante, en la aclaración anterior se considera indispensable el papel que le otorga Gramsci a la sociedad civil, dado que es el escenario de lucha en la hegemonía y desde allí se desarrollan las concepciones del mundo. Esta afirmación parte de que la ideología y la cultura son creaciones propias de cada clase y ubican a los individuos en diferentes extremos del conflicto. Por ello resulta indispensable resaltar el papel de la superestructura en las sociedades modernas, como lo indicó Gramsci en el cuaderno siete:

“La misma reducción debe producirse en el arte y en la ciencia de la política, al menos por lo que respecta a los Estados más avanzados, donde la sociedad civil se ha convertido en una estructura muy compleja y resistente a las “irrupciones” catastróficas del elemento económico inmediato (crisis, depresiones, etcétera): las superestructuras de la sociedad civil son como el sistema de trincheras en la guerra moderna”¹¹⁰.

El espacio construido por la sociedad civil como escenario de resistencia es el centro de esta investigación, puesto que, descifrando aspectos identitarios y las posibilidades de guiar los procesos de transformación social, con bases autónomas, a través de la relación con el medioambiente y su defensa, se logra no solo aplicar la conceptualización de hegemonía y subalternidad, sino explorar aspectos como la contrahegemonía y la construcción de visiones

¹⁰⁹ BOURDIEU, Pierre. *Campo de poder, campo intelectual*, Argentina, ed. Montessor, 2002, p. 15.

¹¹⁰ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, tomo 3, *Op. Cit.* p. 151.



del mundo sin tendencias homogeneizadoras. En palabras de Coutinho, “La lucha por la hegemonía implica una acción que, derivada para la efectivización de un resultado *objetivo* en el plano social, presupone la construcción de un universo *intersubjetivo* de creencias y valores”¹¹¹.

En conclusión la formación de este tipo de hegemonía con los elementos esbozados en este acápite se logra ejemplificar en aspectos como los señalados por Balsa, “la naturalización de la existencia de ricos y pobres, de las obligaciones de la mujer en el cuidado del hogar y los hijos, de que no es conveniente denunciar las relaciones de poder, y que la sociedad es algo inentendible e inmodificable”¹¹² o por ejemplo la mercantilización de la naturaleza, el servicio de los ecosistemas para saciar ya no solo necesidades humanas sino también deseos y placeres. Estos casos permiten dar cuenta de la necesidad de transformación de las concepciones del mundo con fundamentos en la autonomía y la identidad.

La trascendencia de esta conceptualización radica en que la incorporación de ciertas concepciones del mundo, como centro de la superestructura en una sociedad, son las que determinan la forma de conducirse, si esta cuestión se trae al plano de la relación sociedad/medioambiente se encuentra un punto neurálgico para entender por qué se antepone el crecimiento económico y se despliegan una serie de subjetividades estructurales, y no se da prioridad a la protección del entorno natural, creyendo erróneamente que es una cuestión que se limita al activismo o interés de ciertos grupos sociales. La apropiación de valores mercantilistas estanca a la sociedad en el primer nivel, denominado por Gramsci, económico primitivo, o con suerte permite un mínimo ascenso hacia el económico corporativo que solo accede a los intereses económicos entre grupos.

Este argumento lo clarifica Balsa al contrastar el modo de guiar una contrahegemonía y una perpetuación de la hegemonía de la clase dominante, cuando indica que:

“Entonces, si toda práctica contra- hegemónica implica una auto- valoración de la capacidad propia para transformar conscientemente la realidad social, por el

¹¹¹ COUTINHO, Carlos Nelson. *El pensamiento político de Gramsci*, Milán, ed. UNICOPLI 2006, pp. 115-116.

¹¹² BALSAL, *Op. Cit.*, p. 19.



contrario, la operación ideológica clave de la dominación hegemónica es negar esta capacidad. La hegemonía será plena en la medida en que logre que los sujetos de las clases subalternas piensen que son incapaces de alterar la situación en la que viven. En el caso del capitalismo, la clave parece ubicarse en la difusión de la ideología de mercado, pues ella excluye la economía del terreno de lo políticamente modificable. Los sujetos son hegemonzados porque internalizan la percepción de que ellos no pueden hacer nada frente a la dinámica del mercado¹¹³.

El desarrollo de este tipo de hegemonía ideológico-cultural permite perpetuar a una clase en la posición de dominio, con el consenso de los individuos y con la apropiación de valores y visiones del mundo que no son propias, por lo cual debe iniciarse el camino hacia lo que Gramsci denominó *elaboración crítica*, siendo esta “la conciencia de lo que es realmente, o sea un ‘conócete a ti mismo’ como producto del proceso histórico desarrollado hasta ahora que ha dejado en ti mismo una infinidad de huellas recibidas sin beneficio de inventario. Hay que hacer inicialmente ese inventario”¹¹⁴.

1.2. Hegemonía como estrategia política estatal

Al estudiar la obra gramsciana se logra observar la bifurcación de su idea de hegemonía en cabeza del Estado. La primera visión la expone Gramsci en los primeros cuadernos de la cárcel, cuando establece el concepto de bloque histórico y cómo en este se configura la práctica hegemónica. La segunda visión se construye a partir de sus escritos de 1932, pues a través de estos no solo escapa a la acusación de Perry Anderson sobre las antinomias de su teoría, sino que incorpora el concepto de relaciones de fuerza que impactan directamente en la posibilidad de generar una política revolucionaria.

El bloque histórico es un concepto central en la teoría gramsciana y Portelli¹¹⁵ ofrece un análisis del concepto, a partir de la vinculación orgánica de la estructura (determinada por las relaciones de producción) y la superestructura (determinada por la ideología y la política) por medio de la gestión de los intelectuales. No obstante, antes de desglosar el bloque histórico,

¹¹³ Balsa, *Op. Cit.*, p. 29.

¹¹⁴ Gramsci, Antonio. *Los cuadernos de la cárcel*, Tomo 5, *Op. Cit.*, p. 246.

¹¹⁵ Portelli, Huges. *Gramsci y el bloque histórico*, traducción de María Brau, cuarta edición, México, Ed. Siglo XXI, 1977.



se debe ahondar en ciertos elementos constitutivos, como la sociedad civil, el Estado o la sociedad política.

La sociedad civil en Gramsci se configura como una totalidad compleja, como un conjunto “institucional donde se organiza el enfrentamiento ideológico y político de las clases sociales”¹¹⁶. A diferencia de la concepción hegeliana y marxista que involucra las relaciones económicas, la visión gramsciana ubica a la sociedad civil en la superestructura como núcleo de disputa por la hegemonía y la lucha de clases. Las instituciones que conforman la sociedad civil, lejos de formar un inventario, responden a las particularidades sociales e históricas. Algunas de estas son los medios de comunicación, las iglesias, las escuelas, entre otros que se constituyen como instituciones ideológicas y políticas¹¹⁷ destinadas a mantener y desarrollar el frente teórico.

Portelli incorpora aspectos complementarios para considerar a la sociedad civil. El primero es como ideología de la clase dirigente, que abarca el arte, la ciencia, la economía y el derecho. El siguiente aspecto es como concepción del mundo difundida en las diferentes capas sociales. La funcionalidad de esta consideración es vincular a la sociedad a la clase dirigente por medio de la filosofía, la religión, el sentido común e incluso el folklore. El tercer y último elemento esbozado por el autor, es como dirección ideológica de la sociedad. Este aspecto se divide en tres tipos de dirección, la ideología propiamente dicha, las organizaciones que crean y difunden sus estructuras ideológicas, y el material ideológico. Este último se refiere a aquellos instrumentos técnicos de difusión de la ideología.

En conclusión, la teoría gramsciana construye un concepto de sociedad civil ubicada en el terreno superestructural, conformada por aquellas instituciones privadas que despliegan diversas formas de dirección ideológica y política, a fin de difundir una concepción del mundo y su escala de valores hacia todo el colectivo. Empero la sociedad civil por sí sola no

¹¹⁶ PEREYRA, Carlos. “Gramsci, Estado y sociedad civil”. *Cuadernos políticos*, número 54/55, México, D.F., editorial Era, mayo-diciembre de 1988, pp. 52-60, p. 53.

¹¹⁷ Nota: se reemplaza el término “aparatos ideológicos del Estado” desarrollado por Althusser, en atención a la distinción teórica esbozada en el acápite anterior, pp. 58 y ss.



dirige una colectividad, ni determina la práctica hegemónica, necesita de la sociedad política para que se pueda conformar el bloque histórico.

La sociedad política es definida por Gramsci en tres momentos diferentes, el primero obedece a la dominación (directa o de comando) que se expresa en el Estado¹¹⁸, el segundo se circunscribe al aparato coercitivo que conforma las masas de acuerdo con elementos económicos¹¹⁹, y el tercer momento se refiere al gobierno político que dirige en los casos donde no se da el consenso espontáneo¹²⁰. En el estudio de Portelli, sobre la conceptualización de sociedad política se plantea como elemento común la coerción, en diferentes facetas o a través de diferentes herramientas, pero con la finalidad de conservar el orden establecido. La dinámica político-militar y jurídica obedece a la prolongación de la dirección económica e ideológica de una clase y en ocasiones se puede llegar a implementar el uso de estrategias técnico-militares, es decir, el uso de la fuerza para hacer cumplir la dirección del Estado.

La diferenciación de herramientas de la sociedad política, de acuerdo con el grado de uso de la fuerza y la coerción, sigue los parámetros señalados por el tipo de tiempo en el cual esta sociedad se desarrolla (de crisis o de normalidad). Si bien se adjudica a la sociedad política la función de dominación, no puede perderse de vista su función de dirección, que exige una combinación constante de coerción y consenso. Cuando esta circunstancia no se actualiza y las clases sociales carecen de perspectiva nacional, se presenta una rapiña del poder y una tendencia del uso de la fuerza para mantener la dominación.

El concepto que plantea Gramsci de sociedad política equiparado a la visión tradicional del Estado, visto como guardia del orden público, debe unirse necesariamente al concepto de sociedad civil. Se busca la formación de una visión de Estado amplia, incluyente de las instituciones culturales como factores determinantes de la práctica hegemónica instituyente.

¹¹⁸ GRAMSCI, Antonio. *Los intelectuales y la organización de la cultura*, Buenos Aires, Ed. Nueva visión, 1972, p. 16.

¹¹⁹ GRAMSCI, Antonio. *Cartas desde la cárcel*, Buenos Aires, Ed. Lautaro, 1950, p. 183.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 42.



En tiempos de capitalismo depredador se logra observar la tendencia de absorción de la sociedad civil por parte de la sociedad política, aspecto que advirtió Pereyra¹²¹ desde los ochenta. La división funcional entre la sociedad civil y política es indispensable para demarcar los límites de la concentración del poder y del aspecto ético que debe guiar al Estado. Así las cosas, si se diluye esta frontera, la posibilidad de alianza y de búsqueda de la voluntad nacional-popular no tendría razón de ser, puesto que el dominio directo reinaría en el colectivo social y habría una estadolatría, o una hegemonía instituida sin posibilidades de fragmentación o pugna.

Para Perry Anderson, es ineludible plantear la distinción funcional entre sociedad civil y Estado, pues para él se trata de “un concepto práctico-indicativo necesario para designar a todas aquellas instituciones y mecanismos que quedan fuera de las fronteras del sistema estatal propiamente. Su función consiste en trazar una línea de demarcación indispensable dentro de las superestructuras político-ideológicas del capitalismo”¹²². Esta apreciación se sustenta en la visión gramsciana que impulsa la dirección del bloque histórico por parte de la sociedad civil y la conformación de la hegemonía con primacía de esta sobre la sociedad política.

Al establecer algunos puntos de diferencia y de convergencia entre sociedad civil y política, se debe pasar a la caracterización del Estado en Gramsci, incorporando estos elementos y destacando su rol como “hegemonía revestida de coerción”. El autor reviste al Estado de la potencialidad de dirección y coerción a través de su significado integral, al agrupar la superestructura del bloque histórico y articular su equilibrio.

El Estado en Gramsci no “sólo es un aparato de dominación de una clase por otra, sino que refleja la síntesis coerción- consenso y la síntesis hegemonía- dominación que caracterizan el ejercicio del poder político”¹²³. Esta fórmula responde a una visión expansiva del Estado, más allá de la concepción de aparato gubernamental. “Estado es todo el conjunto de

¹²¹ PEREYRA, Carlos. *Op. Cit.*, p. 57.

¹²² ANDERSON, Perry. *Op. Cit.*, p. 27.

¹²³ BETANCOURT, Carlos Emilio. *Gramsci y el concepto del bloque histórico*, España, Universidad de la Rioja, 1990, p. 1.



actividades prácticas y teóricas con que la clase dirigente no solo justifica y mantiene su dominio, sino que logra hacerse con el consentimiento activo de aquellos sobre los que gobierna”¹²⁴.

El Estado en Gramsci difiere de la concepción de Pierre Bourdieu, cuando afirma que “El Estado no necesariamente precisa dar órdenes y ejercer la coerción física, o la coacción disciplinaria, para producir un mundo socialmente ordenado, mientras sea capaz de producir estructuras cognitivas incorporadas que estén en armonía con las estructuras objetivas y de asegurar una sumisión dóxica al orden establecido”¹²⁵. El uso de la coacción y de la disciplina separa ambas definiciones de Estado. Pareciera que Bourdieu reduce la dirección estatal a la hegemonía ideológica o cultural dejando de lado el papel de la sociedad política cuando la homogenización fracasa.

La utilidad teórica de revisar el concepto de bloque histórico en Gramsci obedece a la oportunidad de “captar la unidad dialéctica de la infraestructura con las superestructuras, el tránsito del momento económico al momento político, es decir, el nacimiento del ‘movimiento histórico’ y su evolución hasta el momento de la subversión de la praxis y de la expansión ético- política”¹²⁶. Gramsci ofrece una especie de equilibrio en la comprensión de la lucha por la hegemonía, en razón de la imposibilidad de pensar en términos de economicismo o ideologismo en los cuales se exaltan elementos por separado, que en la realidad convergen para que la sociedad civil y la sociedad política funcionen como deben hacerlo, es decir, como unidad dialéctica.

Es trascendental incorporar la idea de Gramsci de la concepción del mundo de cada comunidad o sociedad, para entender cómo la clase dominante implementa un uso tergiversado de algunos valores universalizables para mantener a la clase dominada sumisa y sumada a la voluntad hegemónica.

¹²⁴ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, tomo 5, *Op. Cit.*, p. 186.

¹²⁵ BOURDIEU, Pierre. *Pascalian Meditations*. Stanford, Stanford University Press, 2000, p. 178.

¹²⁶ TEXIER, Jacques. *Gramsci, teórico de las superestructuras*, traducción de José Fernández Valencia, México, Ed. de Cultura Popular, 1975, p. 14.



“un grupo social tiene su propia concepción de mundo, aunque embrionaria, que se manifiesta en la acción, y que cuando irregular y ocasionalmente ---es decir, cuando se mueve como un todo orgánico---, por razones de sumisión y subordinación intelectual, toma en préstamo una concepción que no es suya, una concepción de otro grupo social, la afirma de palabra y cree seguirla, es porque la sigue en ‘tiempos normales’, es decir, cuando la conducta no es independiente y autónoma, sino precisamente sometida y subordinada. He aquí también porque no se puede separar la filosofía de la política y por qué se puede demostrar, al contrario, que la elección de la concepción del mundo es también un acto político”¹²⁷

Al establecer el ámbito político en Gramsci se observa que la vida estatal es un proceso en continuo movimiento, en el cual las clases están en continuo cambio y en la búsqueda de un equilibrio que permita amalgamar (al menos en apariencia) los intereses de los individuos que forman la comunidad o grupo social. En los cuadernos de la cárcel se establece que

“la vida estatal es concebida como un continuo formarse y superarse equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en los que los intereses del grupo dominante prevalecen, pero hasta cierto punto, o sea no hasta el burdo interés económico-corporativo”¹²⁸.

En el ámbito estatal se pueden identificar dos elementos importantes y a su vez diferenciadores, puesto que para Gramsci la dirección de la clase dominante busca constituirse en Estado para lograr la coerción unida al consenso, o tener esta herramienta de la fuerza en caso de no conseguir el consenso de las clases subalternas.

“[...] hay que observar que en la noción general de Estado entran elementos que deben reconducirse a la noción de sociedad civil (en el sentido, podría decirse que estado= sociedad política + sociedad civil, o sea hegemonía acorazada de coerción)”¹²⁹

¹²⁷ GRAMSCI, Antonio. *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Argentina, ed. Nueva Visión, 1971, p. 11.

¹²⁸ GRAMSCI, *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Op. Cit., Q 13 nota: 17.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 76 (Q. 6 nota: 88).



Asimismo, se encuentra en esta lucha por el control hegemónico una suerte de fases intermedias que involucran más que la fuerza o el consenso, la posibilidad de engañar a las masas para que accedan o acepten los intereses de la clase dominante como suyos.

“entre el consenso y la fuerza está la corrupción-fraude (que es característica de ciertas situaciones de difícil ejercicio de la función hegemónica, presentando el empleo de la fuerza demasiados peligros) o sea el debilitamiento y la parálisis infligidos al adversario o a los adversarios acaparando sus dirigentes bien sea encubiertamente o, en caso de peligro emergente, abiertamente, para provocar confusión y desorden en las filas adversarias”¹³⁰.

En otro sentido ubica el concepto de hegemonía estatal de la clase subalterna, cuando por medio de dirección en alianza entre grupos subalternos, con una guía moral e intelectual legitimada (desde abajo, se podría agregar), se constituye en Estado y busca la universalización de intereses en pro de la sociedad oponiéndose a la dominación previa; “un grupo social dirigente en el que, valiéndose de todos los elementos del Estado en sentido integral, logra coordinar y equilibrar los intereses del conjunto de los grupos sociales en pos de presentar su propia expansión como la expansión del conjunto de la nación”¹³¹.

1.3. Hegemonía como forma histórica de la dominación burguesa

Este tipo de hegemonía se refiere a un proceso de dominación que se presenta en un espacio y tiempo determinado. En el caso de estudio de Gramsci, se circunscribe especialmente al proceso de dominación italiano y francés, en la medida en que busca elaborar una construcción teórica alrededor de la dominación de la burguesía a través de la historia.

Chantal Mouffe¹³² relaciona este tipo de hegemonía con la búsqueda de perpetuación de las relaciones capitalistas de producción, bajo una categoría de funcionalidad. El término burgués no responde necesariamente a la clase propiamente dicha, sino a la forma en la cual se manipula la ideología para reproducir este tipo de relaciones, sea a través de cesiones de intereses aparentemente trascendentales que incorporan las necesidades de las clases

¹³⁰ *Ibidem*, p. 81 (Q. 13 nota: 37).

¹³¹ WAIMAN, *Op. Cit.*, p. 42.

¹³² MOUFFE, *Op. Cit.*, p. 131.



subalternas o la simulada inclusión de rasgos ideológicos o culturales de otros grupos sociales para que se elabore un espejismo de unidad que no existe. Gramsci menciona esta forma de relación de intereses, de la siguiente manera:

“el hecho la hegemonía presupone indudablemente que se tomen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales la hegemonía será ejercida, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, esto es, que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, también es indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden afectar a lo esencial, porque si la hegemonía es ético-político, no puede dejar de ser económica, no puede dejar de tener su fundamento en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo decisivo de la actividad económica”¹³³.

Al respecto de esta conceptualización inicial de la búsqueda de equilibrio entre estructura y superestructura, Frosini menciona que:

“Se conquista la hegemonía si se consigue colocarse desde el punto de vista de la vida nacional en su conjunto, incluyendo y gestionando los conflictos que necesariamente brotan del desnivel de poder que la hegemonía intenta instituir o consolidar. Pero, al mismo tiempo, la hegemonía supone que de los grupos sociales a los que el proyecto hegemónico se dirige, la clase dominante espera una respuesta, una forma de activa colaboración”¹³⁴.

Asimismo, se logra construir una visión gramsciana de aquella forma de hegemonía que incorpora o pretende incluir (y de esta forma equilibrar) los intereses de las clases subalternas para crear una ilusión de unidad y una idea de transformación del modo de vida de los dominados. Balsa¹³⁵ menciona que se consolida la hegemonía del grupo dominante a través de la centralización de las cuestiones de un país en las relaciones de producción, creando una visión del mundo que tiene un efecto sólido y normalizador.

¹³³ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, Tomo 4, *Op. Cit.*, p. 42.

¹³⁴ FROSINI, Fabio. “¿Qué es la “crisis de hegemonía”? Apuntes sobre historia, revolución y visibilidad en Gramsci”. *Las Torres de Lucca*, Argentina, 2017, Núm., 11, julio/diciembre, p. 55.

¹³⁵ BALSA, Javier. *Op. Cit.*, pp. 16-36.



En notas sobre Maquiavelo, Gramsci, incorpora la cuestión mencionada a partir de la “creación de un nuevo trabajador y de hombre”¹³⁶, el cual responde a este aparente equilibrio de intereses y coadyuva a la expansión de la hegemonía de la clase dominante y sus intereses. En la búsqueda de una transformación del modo de vida, la clase subalterna perpetúa su condición (sin advertirlo) en favor de ciertas relaciones de producción depredadoras de recursos naturales, tejido social y cultural.

En conclusión, este tipo de hegemonía puede resultar altamente riesgosa para los grupos subalternos si es usada de modo que normalice aspectos negativos de ciertas relaciones de producción. La necesidad de cambio en las visiones del mundo y la toma de conciencia de los individuos que replanteen su relación con el entorno natural hace imperativa una labor de observancia y de seguimiento ante comportamientos normalizadores de la depredación ambiental con la inclusión de intereses netamente económicos de la clase subalterna que los motive a perpetuar estos modelos de producción en la búsqueda de bienestar.

2. ¿Quién es el subalterno?

2.1. Conceptualización de la clase subalterna

La subalternidad en la teoría de Gramsci se construye sobre la base de un determinado modelo de educación popular, específico para cada sociedad, que depende de ciertos aparatos ideológicos. Relación de poder consentida: legitimación de las clases dominantes. “toda relación de hegemonía contiene una relación pedagógica”¹³⁷.

La visión que se plantea Gramsci es una visión en la cual la autonomización puede presentarse de varias formas, pero solo una resultaría efectiva para superar estas relaciones de dominación/obediencia, y es la revolución, por medio de la cual se presenta un giro drástico a la pirámide social, es decir se invierten las relaciones de poder y el proletariado se forja como líder del Estado, a ese aspecto se le denomina el “quiebre definitivo”, nombre acertado si se piensa en la perpetuación de las castas dominantes sobre el poder que mueve un Estado, la clase dominada.

¹³⁶ GRAMSCI, Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno. *Op. Cit.*, p. 306.

¹³⁷ GRAMSCI, Antonio. *La Alternativa Pedagógica*, México, editorial: Fontamara, 1981, p. 46.



Se considera como punto de partida para un cambio emancipador relevante (que vaya más allá de un rechazo de la dominación), la preparación de la clase dominada, es decir que inicie por cuestionar las relaciones en las cuales se encuentran inmersos, que identifiquen aquellos poderes y capacidades que como clase tienen, para de esta forma plantear una resistencia efectiva que marque el inicio del camino hacia la autonomía.

Massimo Modonesi¹³⁸, al analizar la teoría de Gramsci de la subalternidad advierte que el uso del término tiene sus inicios en las relaciones jerárquicas de tipo militar, siendo usado en un primer momento por Engels, Trotsky y Lenin. Posteriormente, se encuentra en el marxismo, en el despliegue teórico de Gramsci y en la Escuela de Estudios Subalternos (EES)¹³⁹ en India. Sin embargo, debe señalarse que el uso de la EES es sistemático y se limita a la insurgencia como única opción para alcanzar la autonomía y dejar atrás la subalternidad, entrando así al campo de la subjetivación forzada en el conflicto, la cual surge en la experiencia de la insubordinación.

La conceptualización de Antonio Gramsci sobre la subalternidad se inclina hacia la subjetivación política de la relación de dominación y la experiencia que se produce de la subordinación. La aparición del término “subalternidad” en los cuadernos de la cárcel, especialmente en el tercer cuaderno¹⁴⁰, se implementa en el terreno de las relaciones de tipo social, políticas y económicas, resaltando que se considera una característica esencial de la clase dominada, que para el caso de estudio sería la sociedad poscolonial.

La superestructura tiene un papel central para comprender en sus dimensiones el aspecto económico, es decir, al diferenciar sociedad política y sociedad civil, se encuentra la base económica de sus relaciones y la aceptación de los intereses e iniciativas de las clases dominantes como propios para la clase dominada. Un ejemplo claro y actual de esta situación es la mercantilización de la naturaleza, la imitación de los modelos desarrollo (ceñidos a la lógica de la depredación capitalista), la destrucción del tejido social por motivos económicos

¹³⁸ MODONESI, Massimo. *Subalternidad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, instituto de investigaciones sociales, 2012.
http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo

¹³⁹ En adelante EES.

¹⁴⁰ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel, Tomo 2, Op. Cit.*, p. 12.



y la ausencia identitaria, que permite el crecimiento de una nación bajo su propia versión de avance y desarrollo.

El camino enunciado por Gramsci para lograr la autonomía y superar la subalternidad, se basa en desarrollar el potencial transformador que tiene la clase dominada, a través de la conciencia y la acción política, puesto que, si no se transita esta conquista progresiva de autonomía, se seguirán perpetuando las imposiciones violentas y no violentas, la internalización de los valores que no son propios de la clase dominada.

La concepción de la subalternidad, como esbozo de un proyecto de emancipación, permite construir bases identitarias que dejen atrás la espontaneidad del actuar como clase hacia un actuar consciente, por medio de la resistencia y la negociación permanente. En este aspecto es donde la edificación de una identidad poscolonial encuentra asidero dado que, como bien lo expresa Gramsci, la hegemonía y sus efectos no pueden resolverse con un simple acto voluntarista, requiere que se deshagan los caminos trazados por esta.

2.2. Potencialidad de un orden social alternativo y contrapuesto al hegemónico. (contrahegemonía)

“El análisis de la (re)construcción del colectivo y sus fronteras es uno de los puntos a analizar en un estudio sobre la elaboración de una nueva hegemonía.”

(Balsa, 2006)

En el estudio de las relaciones hegemónicas y la especial atención que se presta a las relaciones de clases en el plano económico, surge la imperiosa necesidad, en la visión de Gramsci, de formular una serie de fases que puedan llevar a la clase subalterna a un grado de autonomía real, por lo cual plantea las siguientes:

“1. La formación objetiva para el desarrollo y las transformaciones, ocurridas en el mundo económico, su difusión cuantitativa y el origen de otras clases precedentes; 2. Su adherencia a formaciones políticas dominantes pasiva o activamente, o sea tratando de influir en los programas de estas formaciones con reivindicaciones propias; 3. Nacimiento de partidos nuevos de clase dominante para mantener el control de las clases subalternas; 4. Formaciones propias de las clases subalternas de



carácter restringido o parcial; 5. Formaciones políticas que afirman la autonomía de aquellas pero en el cuadro antiguo; 6. Formaciones políticas que afirman la autonomía integral”¹⁴¹.

Estas fases como bien lo afirma el autor, no se dan de forma ordenada o individual, por el contrario, se pueden encontrar fases intermedias e incluso mezclas entre las planteadas. Lo importante es identificar la fase en la cual la clase subalterna se encuentra para plantear la estrategia de superación y de edificación del camino hacia la autonomía. Se considera en esta investigación que la última fase de autonomía integral difícilmente se puede encontrar en la sociedad latinoamericana, toda vez que los conflictos por el manejo y protección de los recursos naturales sigue siendo un aspecto en el cual la subalternidad se muestra con mayor claridad.

La noción de catarsis histórica en la perspectiva gramsciana que se incorpora en este acápite se basa en el texto de Lucio Oliver¹⁴², *Gramsci y la noción de catarsis histórica. Su actualidad en América Latina*. El autor realiza un estudio interpretativo y actualizado a la época actual de la visión de Antonio Gramsci sobre la catarsis histórica. Este concepto se define como aquel momento de la vida social de transformación profunda de las concepciones y del sentido común de los grupos subalternos y de las comunidades populares de las sociedades modernas. Es interesante el concepto puesto que llama al cuestionamiento de la normalidad oprimida generando elementos propios de un nuevo porvenir, de tipo intelectual, ético y político.

Es un momento en el cual se modifican las percepciones del mundo y se asume una especie de potencialidad de otro orden social (contrapuesto al hegemónico). En este punto la comunidad advierte su potencial para avanzar hacia la autonomía ideológica y política. La autonomía que se pretende se basa en la transformación de la praxis, más allá del orden dominante a través de propuestas ético-políticas alternativas.

¹⁴¹ GRAMSCI, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Op. Cit., p. 89.

¹⁴² OLIVER, Lucio. Op. Cit., pp. 25-42.



La meta de esta catarsis es que el Estado se constituya en una expresión pública de las iniciativas de la sociedad, que dé aplicación a las políticas alternativas propuestas. En el texto, se señala la búsqueda de otra hegemonía que reemplace la anterior, sin embargo, se considera que la sustitución de la hegemonía debe ser por una heteronomía, en la cual converjan las formas culturales y modos de vida de los diferentes grupos sociales, afianzando identidades y no buscando una homogenización.

La idea de Gramsci es la construcción de una sociedad civil que sea una creación cultural de elevación de la conciencia colectiva. Este elemento es central para América Latina que, al ser pueblos en proceso de construcción de su identidad poscolonial, tienen ciertos fenómenos como la crisis de autoridad, el dominio neoliberal y los efectos de la revolución pasiva de la globalización. El autor indica que la crisis que se presenta tiene un trasfondo de desigualdad social, de precarización del empleo asalariado y manipulación de la actividad ideológica política de la sociedad civil.

La conceptualización del movimiento transformador de la sociedad se basa en la creación de una hegemonía civil, es decir, que los movimientos sociales se unan para cuestionar las posiciones ideológicas y políticas de quienes dominan, dado que en la vida cotidiana se anida el poder ideológico de las clases políticas. La necesidad de transformación surge por la búsqueda de autonomía integral, que incluye la economía, la política, la ideología, la ética y la cultura, con la finalidad de crear una conciencia colectiva que reconozca y critique la condición de subalternidad de los explotados. Al llevarse a cabo la catarsis histórica se supera el nivel local y económico de las luchas sociales y se comparten experiencias e ideologías entre grupos sociales, para superar esta condición de subalternidad.

El concepto de catarsis histórica, presente en la obra de Gramsci, conmina a la sociedad a transitar de ese momento de aceptación y apropiación acrítica de valores e intereses de la clase dominante, hacia un momento de cuestionamiento, de conciencia, en el cual se unan y formen alianzas las diferentes luchas sociales y políticas contra la dominación. Incluso, como indica Gramsci, encaminarse a la construcción de una hegemonía de los oprimidos. Este concepto resulta contradictorio de la idea emancipatoria y basada en la aceptación y lucha de



diferentes concepciones del mundo que se busca con la autonomía de las clases subalternas. Sin embargo,

“Contra toda idea de la construcción de una hegemonía de los oprimidos, este concepto debe servirnos para pensar la potencia de la lucha, su expresión bajo las formas del dominio, y sus posibilidades de ruptura con la dominación. La hegemonía, como una de las formas que toma la dominación del capital sobre los trabajadores, no puede sin más ser su opuesto como si no estuviera determinada por las relaciones sociales con las que se busca acabar. La lucha, en consecuencia, no será por la conquista de una hegemonía de los trabajadores que exprese el dominio de estos sobre otros grupos, sino por la transformación de toda condición que implique tal dominio”¹⁴³.

La necesidad de pensar en un orden alternativo y desde abajo surge en gran medida porque las clases subalternas, aun con las mínimas concesiones de la clase dominante cuestionan la normalidad imperante y se hacen autoconscientes de la condición en la cual están inmersos. Este momento es incipiente y por lo tanto es susceptible de la aseveración que realiza Gramsci, al indicar que:

“no se entiende cómo los hechos ideológicos de masas están siempre retrasados con respecto a los fenómenos económicos de masas y cómo, por lo tanto, en ciertos momentos, el impulso automático debido al factor económico es retardado, obstaculizado o incluso destruido momentáneamente por elementos ideológicos tradicionales, que por ello debe existir la lucha consciente y dispuesta para hacer "comprender" las exigencias de la posición económica de masas que pueden hallarse en oposición a las directivas de los jefes tradicionales. Una iniciativa política apropiada es siempre necesaria para liberar el impulso económico de las trabas de la política tradicional, esto es, para cambiar la dirección política de ciertas fuerzas que

¹⁴³ WAIMAN, *Op. Cit.*, p. 171.



es necesario absorber para realizar un nuevo bloque histórico económico-político homogéneo¹⁴⁴.

Al tratar la potencialidad de órdenes alternativos, Ismael Cortés¹⁴⁵ trae a colación las ideas de Perry Anderson, quien indica que las nuevas hegemonías creadas por las clases subalternas crean nuevos consensos sociales que implicarán una transformación del orden cultural y de orden económico. Las nuevas hegemonías tendrán éxito solo cuando se dé la universalización del plan más allá de lo particular. Al respecto, cita a Ernesto Laclau cuando señala que, en las sociedades democráticas liberales, los antagonismos sociales se configuran en el campo conflictual de los discursos que conforman la cultura popular.

Asimismo, incorpora la crítica colonial a la construcción simbólica de la nación a través del análisis de las teorías de la escuela de estudios subalternos en India, quienes señalan que las experiencias político-organizativas de la sociedad civil de las comunidades campesinas son un gran ejemplo de acción política de grupos subalternos que fueron oprimidos y silenciados por el régimen discursivo colonialista. Sin embargo, Spivak critica la idea de proyección del sujeto subalterno como un sujeto político autónomo que resiste la dominación cultural, puesto que el colonialismo se ha consolidado precisamente por su capacidad de producir la conciencia de los subalternos mediante el uso de formas culturales de control político (violencia epistémica).

Las ideas planteadas desde la teoría de Gramsci muestran una perspectiva deconstructiva de la hegemonía, que pretende deteriorar las instituciones coercitivas y la ideología que las sostiene. No obstante, al analizar los movimientos contrahegemónicos que se han venido presentando en Latinoamérica, es indispensable incorporar el estudio y propuesta de Boaventura de Sousa Santos, en la medida en que propone ir más allá de esta fase deconstructiva y ofrecer nuevas interpretaciones y prácticas que reemplazarían a las dominantes. A fin de englobar los elementos más significativos e importantes de la

¹⁴⁴ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, Op. Cit., p. 59.

¹⁴⁵ CORTÉS, Ismael. *Op. Cit.*, pp. 128-145.



contrahegemonía en Boaventura, se debe partir del concepto clave de la globalización contrahegemónica.

Esta se conforma por dos formas de globalización, “el cosmopolitismo y la herencia común de la humanidad”¹⁴⁶. Estos se constituyen en procesos de resistencia hacia las formas hegemónicas de exclusión basadas en estrategias como la apertura de espacios para la participación democrática y la creación de lazos comunitarios, cuya meta es la inclusión social por medio de la creación de alternativas a las formas dominantes del desarrollo y la ciencia. El autor explica a la globalización contrahegemónica como un movimiento de influencia internacional que va a incidir en las políticas globales y nacionales en contra de la violación de los derechos humanos, de la degradación ambiental y de la discriminación por cualquier motivo, entre otros muchos aspectos.

El éxito en el avance de la globalización contrahegemónica se ha evidenciado en la creación de ciertos tópicos y la planeación de programas¹⁴⁷, además de reportar algunos cambios en la retórica de quienes deciden. Sin embargo, no se ha concretado su avance en cambios institucionales y en políticas concretas contra la globalización hegemónica. La finalidad de este movimiento es lograr la articulación entre el reconocimiento y la redistribución bajo una serie de significados emancipadores a nivel político y cultural, para de esta manera alcanzar la autorreflexión y la unión de los diversos movimientos contrahegemónicos. La unión entre movimientos es necesaria para que la globalización contrahegemónica supere el componente utópico y los movimientos logren combinar la política de la equidad con la política de la diferencia, identificando intereses comunes y conservando la autonomía de las luchas. Una de las debilidades de América Latina identificada por Boaventura de Sousa Santos, es la sobreestimación de la comunidad de intereses y las posibilidades de unificación de las luchas¹⁴⁸, no obstante, en esta investigación han surgido algunos casos de esperanza que

¹⁴⁶ SANTOS, Boaventura de Sousa. “Nuestra América. Hegemonía y contrahegemonía en el siglo XXI”, *Tareas*, Panamá, 2008, Núm. 128, enero- abril, pp. 5-52.

¹⁴⁷ Algunos programas relacionados con la temática de estudio son las campañas en contra del saqueo de la biodiversidad, la defensa de los derechos indígenas, la protección jurídica de territorios étnicos.

¹⁴⁸ SANTOS, “Nuestra América. Hegemonía y contrahegemonía en el siglo XXI” *Op. Cit.*, p. 37.



permiten observar la unión de ciertas organizaciones en defensa de los derechos y del derecho a tener derechos.

La contrahegemonía frente al componente jurídico o al contenido del derecho se ha estudiado desde diferentes aristas. Empero, se pueden abordar tres temáticas principales estudiadas por Boaventura de Sousa Santos, en su texto *El derecho y la globalización desde abajo: hacia una legalidad cosmopolita*,

“La primera es la construcción de una economía global de la solidaridad. La segunda, la lucha por la reforma desde debajo del régimen internacional de derechos humanos en una dirección multicultural y cosmopolita. La última, la radicalización de la política democrática a través de nuevas formas de democracia participativa”¹⁴⁹.

El autor señala que la globalización contrahegemónica “es un vasto conjunto de redes, iniciativas, organizaciones y movimientos que luchas contra los resultados económicos, sociales y políticos de la globalización hegemónica”¹⁵⁰. Al respecto, incorporando los elementos estudiados de la teoría gramsciana y aquellos propios de la contrahegemonía en Boaventura de Sousa Santos, resulta importante el análisis presentado en esta investigación, puesto que se busca estudiar la movilización de las comunidades en condición de subalternidad y subsumidas en los efectos de la globalización hegemónica a partir de la unidad por un interés común que engloba muchos otros derechos en pugna, este es el medioambiente y su rol para unir a las poblaciones para construir un futuro común.

El elemento de luchas desde abajo adquiere fuerza en esta investigación en la medida en que se analizan elementos de participación y estrategias de movilización que se den desde el interior de las comunidades, con sus particularidades bajo el respeto continuo por la diferencia y las concepciones propias del mundo que pueden llegar a amalgamarse contra una amenaza común: la destrucción medioambiental por los megaproyectos. Al respecto, se

¹⁴⁹ SANTOS, Boaventura de Sousa y RODRÍGUEZ, César A. (Eds.) *El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita*. España, Editorial Anthropos, 2007, p. 22.

¹⁵⁰ SANTOS, Boaventura de Sousa. “Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas”, en SANTOS, Boaventura de Sousa y RODRÍGUEZ, César A. (Eds.) *El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita*. España, Editorial Anthropos, 2007, pp. 31-60, p. 31.



pone de manifiesto la búsqueda de equilibrio en las relaciones de poder, hacia la igualdad y contra la exclusión social al fincar como punto común el medioambiente y su función de cohesión social, identidad y sentido de pertenencia territorial. Este elemento común apoya el proceso de globalización contrahegemónica en la medida en que se han ido reproduciendo aquellas estrategias de protección ambiental en otras comunidades en condición de subalternidad e incluso se han imitado estrategias de defensa contra la práctica hegemónica en este aspecto en otros países de América Latina. Se hace indiscutible la trascendencia de los vínculos locales y globales contra la globalización hegemónica.

En suma, se ha revisado en este capítulo la vinculación de los postulados gramscianos con la teoría de la globalización y la política contrahegemónica; puede decirse que se buscó a partir del presente análisis describir efectivamente los movimientos contrahegemónicos de las comunidades latinoamericanas, en general, y mexicanas, en particular, para así señalar aquellos puntos en los cuales aún se está en estancamiento y cuáles son las metas para avanzar hacia la consolidación de los vínculos constitutivos de la contrahegemonía. Es relevante recordar que la teoría política contrahegemónica de Boaventura de Sousa Santos es “crítica, emancipadora y utópica”¹⁵¹, en la medida en que rechaza la pasividad, promueve una posición de denuncia y de búsqueda de alternativas en la construcción de sujetos transformadores de la realidad social. Asimismo, es una teoría que llama al compromiso con los diferentes programas o movimientos de lucha contrahegemónica. Finalmente, puede decirse que esta teoría logra fundamentar y ampliar la teoría gramsciana estudiada, pues tiene

“una función utópica, porque restituye el valor de conceptos tan denostados por el realismo político como ‘esperanza’, ‘imaginación utópica’, ‘cambio’ o ‘futuro abierto’, entre otros, y está fundada en anhelos de un cambio de rumbo que contienen una doble dimensión: el crítico–descriptiva, al desafiar el orden de cosas existente y la propositivo–

¹⁵¹ AGUILÓ, Antoni. “El concepto de ‘Poder’ en la teoría política contrahegemonía de Boaventura de Sousa Santos: Una aproximación analítico- crítica”, *Nómadas*, Madrid, Núm. 24, julio-diciembre, 2008.



transgresora, que se concreta en planteamiento de alternativas creíbles que funcionan como horizonte movilizador de la acción colectiva e individual”¹⁵².

2.3. Posibilidades de autodeterminación de las clases subalternas a partir de la aplicación de la teoría gramsciana de emancipación

La extrapolación de los postulados y teorías gramscianas a la realidad sociopolítica de América Latina tiene algunas condiciones y puntos clave, como el análisis de las condiciones de la región. No solo en cultura y política sino también en cuestiones económicas y la necesidad de transformaciones estructurales para aplicar conceptos como la voluntad colectiva y la transformación intelectual y moral. El autor Martín Cortés, en el texto *Gramsci contemporáneo: ecos de la voluntad nacional- popular en América Latina*, es propositivo ante la importancia de traducir para Latinoamérica las ideas de búsqueda de la emancipación, el cruce de los “dilemas políticos del presente y las deudas de una larga historia de frustraciones en el acontecer de las luchas populares”¹⁵³.

En este sentido de adecuación para América Latina, señala que el método que implementa Gramsci es el análisis de las características nacionales, de las contradicciones sociales, de su dimensión estructural y de su dimensión histórica y cultural. Este método es necesario para emprender acciones de emancipación, y lograr reescribir la historia, analizando el peso que el pasado tiene en el presente.

En cuanto a las clases subalternas, se indica que en la nota 2 del cuaderno 25, Gramsci determina que el relato aplastante de los vencedores (clase dominante) es el problema de la historia de las clases subalternas, lo cual conmina a la reescritura en términos del soreliano espíritu de escisión.

La clase dominante se orienta a la ruptura de las iniciativas de los subalternos y, añade Gramsci que, “las clases subalternas, por definición, no están unificadas y no pueden

¹⁵² AGUILÓ, Antoni, *Op. Cit.*, p. 3.

¹⁵³ CORTÉS, Martín, *Op. Cit.*, p. 78.



unificarse mientras no puedan convertirse en Estado”¹⁵⁴. Esta conversión se debe dar en términos de conquista de la autonomía integral.

“Hay que reconocer un reflujo hacia la subalternidad, una pérdida de capacidad antagonista y de márgenes de autonomía de los actores y movimientos sociales que fueron protagonistas de las luchas sociales en América Latina a la hora de la activación del ciclo antineoliberal. Como contraparte, se hacen evidentes tendencias a la institucionalización, delegación, desmovilización y despolitización (cuando no al autoritarismo, burocratización, clientelismo, cooptación y represión selectiva) que caracterizan los escenarios políticos dominados por la presencia de gobiernos progresistas. Afloran las “perversiones” de proyectos de transformación que, al margen de las declaraciones de intención, están despreciando, negando o limitando la emergencia y el florecimiento de la subjetividad política de las clases subalternas, centrándose en iniciativas y dinámicas desde arriba que lejos de promover procesos democráticos emancipatorios, reproducen la subalternidad como condición de existencia de la dominación”¹⁵⁵.

La pregunta central que trae a colación el autor, citando a Gramsci en su cuaderno 13, nota 1, es “¿Cuándo se puede decir que existen las condiciones para que pueda suscitarse y desarrollarse una voluntad colectiva nacional-popular?”. Este cuestionamiento es central para enlazar la identidad de un pueblo con su posibilidad de autonomía y expresión de la voluntad colectiva, máxime si se incorpora el aspecto poscolonial en la sociedad latinoamericana y la sumisión hacia intereses económico-corporativos. En la actualidad, podemos observar la dispersión del sentido común y los núcleos del buen sentido, especialmente en cuestiones ambientales de las cuales depende incluso la supervivencia.

Como último aspecto se interpreta la propuesta de reforma intelectual y moral a la concepción del mundo, incorporando aspectos culturales, políticos y económicos. La unión de esta transformación con la voluntad colectiva puede crear una nueva realidad de cara al pasado y

¹⁵⁴ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, Op. Cit., p. 168.

¹⁵⁵ MODONESI, Massimo. *Revoluciones pasivas en América Latina*, México, editorial Ítaca, 2017, p. 234-235.



al presente. Sin embargo, se plantea una crítica a los gobiernos progresistas que han operado en Latinoamérica, toda vez que sufren de un fenómeno de perversión que implica desmovilización, subalternización y ejercicio del poder desde arriba.

La posibilidad de pensar más allá de la normalización de la dominación, de la apropiación acrítica de los valores e intereses de la clase dominante y bajo una posibilidad de catarsis histórica, en la cual se cuestionen las percepciones del mundo y se sume la potencialidad de transformar la praxis, puede llegar a constituirse la autoconciencia, autodeterminación y emancipación.

“La comprensión crítica de sí mismos se produce pues a través de una lucha de hegemonías políticas, de direcciones contrastantes, primero en el campo de la ética, luego de la política, para llegar a una elaboración superior de la propia concepción de lo real. La conciencia de ser parte de una determinada fuerza hegemónica (o sea la conciencia política) es la primera fase para una ulterior y progresiva autoconciencia en la que teoría y práctica finalmente se unifican. Tampoco la unidad de teoría y práctica es un dato de hecho mecánico, sino un devenir histórico, que tiene su fase elemental y primitiva en el sentido de distinción, de desapego, de independencia apenas instintivo, y progresa hasta la posesión real y completa de una concepción del mundo coherente y unitario”¹⁵⁶.

Ismael Cortés, en su texto *Gramsci y las (des) ilusiones del pueblo. La recepción del concepto de hegemonía en los estudios culturales y subalternos*, señala un elemento relevante para abordar la posibilidad de autonomía o autodeterminación de la clase subalterna, y son las prácticas de producción/recepción cultural que generan sentido intersubjetivo y forman identidades colectivas. Este aspecto se relaciona con el medioambiente como espacio de cultura, como elemento de cohesión social. Si bien el desarrollo del rol del medioambiente se realizará en el siguiente capítulo, es necesario en este espacio mencionar que, a partir de las propuestas de concepciones del mundo alternativas a las propias de la clase dominante,

¹⁵⁶ GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel, Op. Cit.*, p. 253.



se logra la formación de identidades colectivas y nuevas universalizaciones de planes más allá de lo particular.

Al aplicar la teorización a la actualidad latinoamericana, Laleff señala que “el neoliberalismo extiende su imperio influyendo en la subjetividad, mediatizando tecnológicamente la vida, erigiendo el imperativo del consumo y de la repetición del goce”¹⁵⁷. Asimismo, el neoliberalismo evita que emerjan las masas [unidas], especialmente cuando muestra la fractura de lo social, reconduciéndolas hacia la apoliticidad, evitando su articulación con otras causas, por ejemplo, las causas de preservación ambiental.

En líneas generales, el autor señala que la meta del neoliberalismo es detener la politicidad para que no evolucione más allá de lo corporativo. Se agregaría que se busca que no se forme nación, y por tanto la destrucción o transformación de espacios de cohesión social es la estrategia implementada, cuyo ejemplo es la decisión arbitraria y netamente económica del desarrollo de algunos megaproyectos sostenida en el discurso del progreso bajo la máxima de la mercantilización de la naturaleza. De acuerdo con esta aproximación a una de las condiciones de posibilidad de ausencia de autonomía, emancipación o autodeterminación de las clases subalternas en Latinoamérica, es indispensable incorporar en este espacio el análisis de la alternativa de deconstrucción del discurso del desarrollo, partiendo del análisis del surgimiento del concepto mismo de progreso, pasando por el papel de los intelectuales que en virtud de la teoría de Gramsci resultan medulares al momento de difundir este tipo de discursos y caer en la lógica mercantilista.

2.4. Análisis de la alternativa contrahegemónica basada en la deconstrucción del discurso del desarrollo

2.4.1. Breve comentario al nacimiento y evolución del discurso del desarrollo

El término “desarrollo” se vincula al concepto de “progreso”. Este se refiere al crecimiento o avance que la humanidad se traza como objetivo para perfeccionarse, sin embargo, este concepto tiene pluralidad de interpretaciones, elementos y estrategias para definirlo. Su surgimiento puede ubicarse en la edad antigua bajo la idea de avanzar, que se da desde el

¹⁵⁷ LALEFF, Ricardo. *¿Por qué Gramsci?* Argentina, Universidad de Buenos Aires, 2016, p. 12-13.



plano espiritual hasta el material. La idea principal del progreso en aquella época se circunscribe a la protección de la virtud moral. Ciertamente el progreso, bajo el significado de perfeccionamiento de la humanidad, centra su atención en el aspecto espiritual.

Algunas apreciaciones de la antigüedad clásica dan cuenta de la caracterización del progreso como aquella capacidad del ser humano para avanzar constantemente, cambiar y adaptarse a las exigencias del entorno y la vida en colectivo. Se logran vislumbrar posiciones encontradas, puesto que la conservación de la virtud en algunos filósofos se pierde con la expansión del conocimiento, en otros se avanza hacia la perfección de la humanidad. No obstante, el punto medular al respecto es el incontenible avance del ser humano para modificar sus condiciones de vida y su entorno, su capacidad tanto positiva como negativa de transformar la naturaleza.

Averroes, conocido como el comentarista de las obras de Aristóteles, plantea su visión del progreso a través de la ciencia, la razón y el saber. En sus comentarios a la metafísica II, indica el autor Rafael Ramón Guerrero¹⁵⁸, que Averroes circunscribe el progreso a la tradición y a la mejora, en el sentido de avance en el conocimiento por las siguientes premisas:

- El deseo innato del hombre de la verdad y los límites del intelecto para conocer las cosas inteligibles.
- El papel o contribución de los predecesores con sus comentarios o aclaraciones; unidos al carácter progresivo de la razón humana.
- La filosofía como ciencia de la verdad que investiga la realidad completa.
- La verdad como conocimiento de la causa.

La idea de Averroes, que es posteriormente retomada por Santo Tomás, señala que el progreso se da por las aportaciones de los predecesores unidas a los aportes del individuo que las recibe. El progreso de la razón y el conocimiento de las cosas por parte del ser humano van unidas a su capacidad crítica, que permite recorrer el camino hacia el perfeccionamiento constante en futuras generaciones.

¹⁵⁸ GUERRERO, Rafael Ramón. “Veritas filia temporis en Averroes. Comentario a metafísica II”. *Tópicos, Revista de Filosofía*, México, 2005, Núm. 29, pp. 13-28.



San Agustín por su parte, en el texto *La ciudad de Dios*¹⁵⁹, señala que el progreso de la humanidad se realiza encaminado hacia la ciudad celeste, dejando atrás la ciudad terrenal. Lo que indica San Agustín es la búsqueda del progreso espiritual y no el material, que impide conocer y ver a Dios. El progreso dado por el mal uso del libre albedrío resulta en una calamidad, en un principio depravado, que aleja a la humanidad de su fin último que es agrandar a Dios y lograr la construcción de una ciudad celeste.

En sentido teológico, Tomás de Aquino¹⁶⁰ plantea en la *suma teológica*, que el progreso, el avance y en sí el actuar humano, se encamina hacia un fin, la bienaventuranza. El ser humano como criatura racional con sus fuerzas limitadas no puede progresar, por lo cual requiere dirección de Dios. Asimismo, indica que la vida terrena tiene como fin que el alma progrese en conocimiento y mérito, es decir, divide el progreso que puede alcanzar el hombre en dos tipos. Progreso en gracia (mérito) y en ciencia (conocimiento de las cosas), siempre mediados por la mano de un ser superior, que revela verdades y otorga gracia. Enmarca el concepto de progreso como el camino de la imperfección hacia la perfección por medio del conocimiento de la verdad, en los términos indicados en líneas anteriores.

San Anselmo en su visión del progreso basado en la comprensión de Dios y sus escrituras, conmina a ver la inteligencia como el término medio entre la fe y la visión. Su idea central expuesta por André Hubert¹⁶¹, es progresar hacia la comprensión por medio de la fe y acercarse a la visión beatífica con la gracia otorgada por Dios. Un elemento interesante al respecto es la idea de comunicación de esta comprensión a los demás, es decir, una vez se consigue progresar a nivel individual, debe compartirse este progreso a los demás para que todos puedan caminar hacia la visión beatífica.

Al dejar de lado la concepción metafísica del ser humano, cuyo avance se presenta por designios de Dios, con lo que se impide la degeneración del ser, se vincula al término “progreso” con diferentes aspectos, como aquella organización social civilizatoria, de mejora

¹⁵⁹ SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, México, Tecnos, 2011.

¹⁶⁰ SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica*, Cuarta edición, España, Edición dirigida por los regentes de estudios de las Provincias Dominicanas en España, 2001.

¹⁶¹ HUBERT, André. *El enigma del hombre según Anselmo de Canterbury, Teología y vida*, Vol. XLV, México, CONACYT, 2004



o avance. También en Kant se puede encontrar la vinculación del progreso con la deseable realización de un plan de la naturaleza¹⁶², cuando indica que la historia de la humanidad puede considerarse “*como la ejecución de un plan oculto de la Naturaleza para llevar a cabo una constitución interior y —a tal fin— exteriormente perfecta, como el único estado en el que puede desarrollar plenamente todas sus disposiciones en la humanidad*”¹⁶³. Esta postura se debe considerar como el deber ser. Se puede observar que la conexión del progreso o desarrollo del hombre con un plan de la naturaleza se basa en un movimiento a la acción, dicho de otra forma, al incluir aspectos como las facultades biológicas, el impulso de la colectividad y la cultura en la construcción de la sociedad cosmopolita y del individuo, estos desarrollarían sus capacidades, acorde a sus fines¹⁶⁴.

La naturaleza progresista de la raza humana fue estudiada por diferentes teóricos durante los siglos XVII, XVIII y XIX, que aportaban elementos destacados del avance del ser humano hacia mejores condiciones de vida, desde posesión hasta ascensión a niveles culturales y morales elevados. A pesar de ello, durante el siglo XIX surgieron posturas escépticas sobre el progreso en la escena natural y social. Estas posturas marcan la desmitificación del progreso siempre como avance hacia la mejora, o como curso natural de la esencia humana y su búsqueda de la perfección. El progreso bajo la óptica escéptica se circunscribe a la búsqueda de relaciones causales, que en sí mismas no son buenas o malas, ni obedecen al perfeccionamiento humano, sino a la búsqueda de la comprensión del mundo que lo rodea.

La construcción del discurso del desarrollo, como un fin deseable y deseado por todas sociedades, encuentra eco en su visión como contrapeso de la barbarie¹⁶⁵, es decir, que a más progreso menos violencia. Además de presentarse como elevación y perfección de la raza humana, que se traduciría a su vez en mejores condiciones de vida, comodidad, cultura y felicidad. Empero, en el siglo XX, con los postulados escépticos incipientes de finales del

¹⁶² KANT, Immanuel. *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

¹⁶³ KANT, *Op. Cit.*, p. 57.

¹⁶⁴ KEFERSTEIN, Lutz. “The Kantian Cosmopolitan Intent and the XXI Century Neoliberalism”, *Revista Jurípolis*, 2005, Núm. 3(1), pp. 205-215.

¹⁶⁵ NISBET, Robert. *La idea de progreso*. EE.UU., Institute for Humane Studies, 1979, p. 16.



siglo XIX, se vincula estrechamente la idea de progreso a la raza y la potencialidad económica.

La tendencia hacia el desarrollo, como mejor estado de cosas, se ve puesta a prueba en el siglo XX por las guerras, el deterioro medioambiental, la pérdida de recursos y la depresión económica. No obstante, la confianza puesta en el progreso como sinónimo de desarrollo, se logra evidenciar en postulados que indican que en el futuro existirá una elevación cultural, permitiendo una mejora de la humanidad. La idea de elevación y de continuidad del desarrollo se cimenta en la proliferación de avances industriales, técnicos, culturales y sociales, en la medida en que las consecuencias o efectos de posguerra ponen a la humanidad en una unión momentánea (en pro del bien común).

Los vencedores de la Segunda Guerra Mundial avanzaron y se posicionaron en la etapa cúspide de la pirámide del desarrollo, especialmente para Estados Unidos de América se hizo tangible el discurso del desarrollo basado en justicia, aumento del capital y supuesta cooperación con los denominados por el expresidente Truman, en su discurso de posesión en 1949, “subdesarrollados”¹⁶⁶.

Este aspecto resulta central en la comprensión del anclaje del discurso del desarrollo, a los procesos de avance en las sociedades. Para comprender la dinámica de medición del crecimiento con base en el crecimiento industrial y la cooperación entre países, resulta necesario conocer la interpretación de un economista como Angus Maddison¹⁶⁷, que ofrece un esquema claro y cuantitativo de la cuestión, en aquello que el autor denomina “época de oro” al punto cúspide de crecimiento del PIB en las grandes regiones mundiales¹⁶⁸. Es decir, se circunscribe el crecimiento económico a la idea de desarrollo.

En el caso de las últimas cuatro décadas del siglo XX, el deterioro ambiental pone en el panorama la evolución del concepto de desarrollo a desarrollo sustentable. Antes de abordar

¹⁶⁶ ESTEVA, Gustavo. “Desarrollo”. En VIOLA Andreu, *Teoría y estudios etnográficos en América Latina*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 67-101.

¹⁶⁷ MADDISON, Angus. *La economía de occidente y la del resto del mundo en el último milenio*. Madrid, España, Universidad Carlos III, 2004.

¹⁶⁸ MADDISON, *Op. Cit.*, p. 265.



lo correspondiente a la sustentabilidad, es necesario mencionar a su antecesor, el ecodesarrollo. Este aparece en escena en el año 1974, en la conferencia de Cocoyoc, como aquel conjunto de estrategias que son deseables y racionales desde el punto de vista económico, social y ecológico¹⁶⁹.

El término “desarrollo sustentable” aparece en el escenario internacional en 1987, a partir de la preocupación surgida en los años sesenta, respecto de la pérdida de los recursos naturales, el desequilibrio social y el riesgo de la garantía de supervivencia del ser humano, siendo esta la protección del medioambiente. La máxima que se defiende es la garantía de satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer las capacidades de supervivencia de las generaciones futuras. Desde la construcción de este concepto se ha propendido, por su apropiación y la generación de elementos comunes, que permitan identificar este tipo de desarrollo. Muestra de ello, fue la cumbre de la tierra en 1992, de la cual se derivaron instrumentos como las convenciones sobre cambio climático y biodiversidad, la declaración de los principios de manejo, conservación, desarrollo sustentable y la agenda 21.

El inicio del siglo XXI, con la globalización en un punto acelerado y permeado en pluralidad de aspectos de la vida humana (comunicaciones, educación, tecnología, etc.), se hacen evidentes los problemas de un concepto amplio e indeterminado como desarrollo sustentable. La vinculación del discurso del desarrollo se va enmarcando en diferentes áreas, con preeminencia de la económica, pero ahora tratando de migrar hacia el pasado, con conceptos como el “buen vivir” o actualizar el desarrollo con movimientos como la globalización contrahegemónica como alternativas de pensamiento.

2.4.2. Conocimiento “científico”: instrumento de sustento del discurso del desarrollo

Entendiendo por conocimiento una creencia del sujeto correcta y justificada, definición planteada por Andrew Brook y Robert Stainton¹⁷⁰, con características centrales como la objetividad y la criticidad, se logra identificar la imagen de la ciencia y el papel del científico,

¹⁶⁹ Declaración de Cocoyoc, La dimensión ambiental en las políticas y planes de desarrollo. Centro Interamericano de formación en ciencias ambientales, 1978, Art. 4.

¹⁷⁰ BROOK, Andrew y STAINTON, Robert. *Knowledge and mind: A philosophical introduction*. EE.UU., editores Bredford book, 2000, p. 3.



como agente de la verdad, es decir de la objetividad que va en contra de la visión escéptica. Esta visión rechaza la autoridad del pensamiento no propio del sujeto y propugna por un acercamiento al objeto de estudio de forma autónoma, obedeciendo solo a los propios convencimientos.

El conocimiento, en general, se plantea en términos de verdad. Sin embargo, el cientifismo se ve envuelto en una fe ciega desde y hacia la ciencia, olvidando que el concepto de verdad puede transformarse en una invención humana que facilite la convivencia social.

El conocimiento denominado científico no es ajeno a los andamiajes del poder, incluso la experimentación puede llegar a verse, cuanto menos, encauzada hacia la comprobación de teorías propias de ciertos sectores económicos. El papel del científico (intelectual) en la época actual, requiere de un fuerte componente ético e incluso la misma ciencia debe estar comprometida con la objetividad. Ciertamente la universalización de intereses y valoraciones se ve permeada por las normas y valores que están reconocidas intersubjetivamente en determinadas circunstancias¹⁷¹, haciendo del conocimiento presentado como científico, sin serlo, un paso de validación de verdades ya dadas por sentado.

Este punto se encuentra en postulados de Marx¹⁷² en la crítica de la economía política, al indicar que la base del conocimiento es económica, haciendo de la síntesis un escenario de producción material, lo cual se contrapone al verdadero carácter del científico y la ciencia¹⁷³. Es relevante mencionar que la objetividad que se exige del conocimiento científico se basa en la autonomía del científico, quien debe hacer a un lado los marcados intereses económicos que pretenden guiar su labor y centrarse en la búsqueda de la verdad.

La pertenencia a instituciones, centros de investigación o universidades reduce el campo de acción e investigación de acuerdo con las áreas de pertinencia definidas en los diversos programas y planes de trabajo, para los cuales son contratados los científicos e

¹⁷¹ HABERMAS, Jürgen. *Op. Cit.*, pp. 2-5.

¹⁷² MARX, Karl. *Contribución a la crítica de la economía política*. España, Siglo XXI editores, 2008.

¹⁷³ MARX, *Op. Cit.*, p. 335.



investigadores, sin embargo, este aspecto no puede reducir a los científicos a un rol de intelectuales orgánicos, precisamente por la naturaleza de la ciencia.

El papel de algunos “científicos” se ha venido equiparando al de los llamados “intelectuales orgánicos”¹⁷⁴. Es decir, aquellos que organizan la función económica de la clase a la que se encuentran vinculados. La especialización de sus sapiencias en distintas áreas de conocimiento se ve encauzada hacia la homogenización de los conocimientos y una conceptualización de la realidad amañada a los intereses que pretende defender.

Una vez establecida a grandes rasgos la situación que amenaza a la objetividad de los científicos surge la cuestión del poder del discurso, a partir del cual se pretende hacer uso de afirmaciones aparentemente científicas para justificar decisiones basadas en intereses personales o de grupos específicos. Allí surge la trascendencia de analizar algunos discursos políticos que incluyen afirmaciones de diversos intelectuales en temáticas económicas, ambientales y sociales que distan de la objetividad y siguen parámetros de manipulación. Para autores como Derrida, el discurso puede ser una forma de dominación, o al menos de convencimiento de las masas para establecer sus prioridades. Algunos ejemplos sobre este aspecto son:

- El discurso de campaña del Expresidente Donald Trump con su plan denominado “The America First Energy Plan” en el cual la base del desarrollo para Estados Unidos de América fue la independencia energética a través de la reactivación de la industria del carbón y la expansión de la producción nacional de combustibles fósiles. Sin mencionar, la defensa de la técnica de *Fracking* como una técnica limpia y la cancelación de las iniciativas del gobierno anterior para atender a la problemática del cambio climático¹⁷⁵.

El discurso presentado resulta alarmante en el sentido de peligro potencial para el medioambiente, especialmente cuando se atiende a las implicaciones negativas que tiene el *fracking* para recursos como el agua, dado que los escapes de químicos usados para la

¹⁷⁴ GRAMSCI, Antonio. *La formación de los intelectuales*, Op. Cit., p. 1.

¹⁷⁵ LUCATELLO, Simone, et al. *Del oasis al desierto: La política anticlimática de Donald Trump*, México, Universidad Autónoma de México, 2018.



penetración del agua en las grietas y extracción el recurso, pueden contaminar grandes concentraciones de agua. Asimismo, ha sido criticado por la pretensión de uso del carbón cuyo efecto en la producción de GEI afecta la capa de ozono.

No obstante, en el balance de su gobierno se identificó un distanciamiento entre el discurso y las situaciones que se presentaron, puesto que Estados Unidos de América redujo sus emisiones de GEI y grandes empresas carboneras cerraron, por ejemplo, Peabody, que producía aproximadamente 170 millones de toneladas anuales de carbón, Arch coal y Alpha Natural Resources. Estas situaciones permiten postular algunas condiciones de posibilidad para el fenómeno en la industria del carbón, la primera condición serían las exigencias internacionales y presión mediática para sustituir el carbón por otras opciones de energía, denominadas limpias o no convencionales.

La segunda condición podría ser el cambio en la dinámica del mercado, dado que la demanda de carbón ha disminuido y los precios de exportación cayeron. Adicionalmente, la Administración de información de Energía de EEUU en su informe denominado “perspectivas de energía a corto plazo”, publicado en 2019, proyectaba que las exportaciones de carbón se reducirán en un 16,9% en 2019 y el consumo disminuirá un 14,3%¹⁷⁶.

Las cuestiones presentadas dan cuenta de una situación interesante en la dinámica entre el discurso del desarrollo presentado desde el ejecutivo y la realidad que se enfrenta a nivel global. Se inicia por analizar que el discurso basado en crecimiento económico de EEUU por la reactivación de la industria del carbón y la propuesta de autonomía energética fue un componente central para la elección del expresidente Trump. Sin embargo, al cotejar el discurso con los movimientos del mercado y la tendencia hacia energías limpias se ve una dificultad en el cumplimiento de las promesas mencionadas.

En este punto, es necesario incorporar el papel que juegan los intelectuales norteamericanos en la adopción de estas decisiones de apoyo a ciertos sectores energéticos, puesto que si se observa la iniciativa *Global warming petition*, cuyo sitio web oficial indica que han firmado

¹⁷⁶ EIA, U.S. Energy Information Administration. *International Energy Outlook*, United States, 2019. <https://www.eia.gov/outlooks/ieo/pdf/ieo2019.pdf>



31.487¹⁷⁷ científicos americanos, informando sus grados académicos y participación en la ciencia, los cuales indican que se deben rechazar los acuerdos internacionales en materia de cambio climático por considerarlos un obstáculo para el avance de la ciencia y la tecnología. Además, añaden que los gases de efecto invernadero y en general el cambio climático no representan un peligro para la salud humana. Este último aspecto va en contra de lo indicado en 2018, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando indica, entre otros peligros para la salud, los siguientes:

“[...] las temperaturas extremas del aire contribuyen directamente a las defunciones por enfermedades cardiovasculares y respiratorias, sobre todo entre las personas de edad avanzada. En la ola de calor que sufrió Europa en el verano de 2003, por ejemplo, se registró un exceso de mortalidad cifrado en 70 000 defunciones.

Las temperaturas altas provocan además un aumento de los niveles de ozono y de otros contaminantes del aire que agravan las enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Las condiciones climáticas tienen gran influencia en las enfermedades transmitidas por el agua o por los insectos, caracoles y otros animales de sangre fría.

El paludismo depende mucho del clima. Transmitida por mosquitos del género *Anopheles*, el paludismo mata a casi 600 000 personas cada año, sobre todo niños africanos menores de cinco años. Los mosquitos del género *Aedes*, vector del dengue, son también muy sensibles a las condiciones climáticas”¹⁷⁸.

En relación con esta contradicción entre posturas de diversos intelectuales surge la inquietud de la división y orientación de los estudios realizados para concluir aspectos diametralmente diferentes. Además, mientras las iniciativas contra las acciones de mitigación o intentos de acuerdos para hacer frente al cambio climático (dada la consideración de inexistencia de este), fueron centrales para apoyar iniciativas como la cancelación de estrategias y planes de

¹⁷⁷ Vid. <http://www.petitionproject.org/>

¹⁷⁸ OMS, Organización Mundial de la Salud, sitio oficial, 2018.



preservación ambiental, se encuentran con las dinámicas de mercado que se están viendo mayormente encaminadas por el otro extremo de la balanza, que indica que se deben tomar medidas contra el avance del cambio climático, reduciendo por ejemplo la demanda de carbón y buscando sustituir formas de energía tradicionales por no convencionales.

- El plan de desarrollo territorial para México en el periodo de 2019-2024, menciona específicamente en los ejes generales que el desarrollo económico se busca a través del uso eficiente y responsable de los recursos. Sin embargo, algunos proyectos contrarían estas afirmaciones discursivas en pro del crecimiento económico, aún con estrategias denominadas por los medios de comunicación y algunas asociaciones ecologistas “ecocidios”, 147 proyectos de infraestructura¹⁷⁹, 34 proyectos de minería, 70 en materia petrolera, 50 hidroeléctricos, 15 gaseoductos¹⁸⁰. Resultan especialmente preocupantes, el tren maya, que pasará por dos grandes reservas naturales¹⁸¹, la construcción de nuevas refinerías y rehabilitación de otras¹⁸² y el aeropuerto de Santa Lucía¹⁸³.

Es importante mencionar que en los proyectos anunciados por el presidente Andrés Manuel López Obrador al inicio de su mandato, se encuentran de forma prioritaria frente a veinticinco propios de diferentes áreas, desde aumentos pensionales, coberturas de internet y modernización de puertos y caminos, hasta aquellos que atañen al tema de estudio. Los relacionados con el medioambiente de forma directa, como es el caso de la iniciativa de plantación de árboles maderables y frutales, rehabilitación de plantas fertilizantes, créditos ganaderos, modernización de refinerías y construcción de otras, producción de más energía

¹⁷⁹ FORBES, “Los 147 proyectos que desarrollará la IP con el acuerdo para la infraestructura”, *Forbes México*, 2019. <https://www.forbes.com.mx/los-147-proyectos-que-desarrollara-la-ip-con-el-acuerdo-para-la-infraestructura/>

¹⁸⁰ Proyectos México. <https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyectos/>

¹⁸¹ Reserva de la biósfera de Calakmul, protegida por la ONU desde 1989, la cual es el hogar de múltiples especies, desde aves, reptiles, anfibios, mariposas y plantas. Y la reserva de la biósfera de Sian Ka’an, siendo esta el área más grande protegida del caribe, con más de cien especies de animales habitando el territorio y más de mil plantas.

¹⁸² Este megaproyecto cuenta con una denuncia ante la agencia de seguridad energía y ambiente, por parte de la ONG Centro Mexicano de Derecho Ambiental, por el desmonte ilegal de manglares. También es importante tener en cuenta los compromisos del Estado frente a la disminución de gases contaminantes y abandonar la dependencia de los combustibles fósiles.

¹⁸³ Denominado en pluralidad de medios de comunicación como ecocidio.



eléctrica y modificación de la regulación de la minería. Al tener cierta claridad sobre las temáticas de los proyectos prioritarios, es necesario pasar al análisis breve de algunos de estos, especialmente los que van de la mano o en contravía al discurso de desarrollo propuesto al inicio del periodo presidencial.

La modernización de la producción de combustibles fósiles dista de la idea de uso sustentable de los recursos naturales y los compromisos que ha adquirido el Estado en cuestión de disminución de las emisiones de GEI. Adicionalmente, si se estudia la generación de energía por medio de las hidroeléctricas, debe también analizarse que si no se siguen las estrategias apropiadas para desarrollar este tipo de energía, los efectos adversos que estas producen en el medioambiente van desde las afectaciones al ecosistema fluvial, alteración al sistema de caudales, aumentos de la inundabilidad de terrenos aledaños, hasta procesos erosivos y geológicos y algunos otros efectos sobre la flora y la fauna de los lugares donde se realizan este tipo de procesos.

Frente a la construcción del aeropuerto internacional inicialmente en Texcoco y ahora en Santa Lucía, se puede ver el papel que juegan los “científicos” o expertos en la temática ambiental y los impactos que un aval de su parte puede traer en materia ambiental, social y económica. En 2014, se aprobó la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM), por parte de Juan José Guerra Abud quien era titular de la SEMARNAT. En este documento se avaló la construcción del NAIM, sin tomar en cuenta impactos reales como aquellos que sufrió el Lago Nabor Carrillo. Ahora bien, esta manifestación y aval por parte de los expertos en la materia dio lugar a obstáculos importantes para continuar con el megaproyecto, por cuestiones económicas de sobrecostos, y cuestiones ambientales de mayor afectación a la zona e imposibilidad de restauración del daño causado. Entonces, ante estos obstáculos se presenta la opción de iniciar otro megaproyecto para la construcción del aeropuerto en otro punto, cuya MIA resulta favorable de momento, pero que no permite obviar el hecho de que el daño ambiental ya se hizo y ahora la inversión económica será mayor.

En materia de desastres industriales que impactan directamente al medioambiente, los ejemplos resultan incluso más claros, como en el caso del desastre del municipio de Seveso,



al norte de Milán, en Italia. La emisión de una nube tóxica de Dioxina contó al inicio de la emergencia con opiniones expertas que, ancladas a los andamiajes del poder en turno, insistieron en la ausencia de peligro real para la vida humana, al punto de desplegar las primeras medidas de protección a la población después de cuatro días de inhalaciones de esta toxina¹⁸⁴.

En el caso de intereses empresariales defendidos y justificados con estudios aparentemente científicos, se encuentran los informes de laboratorio alterados y certificaciones falsas presentadas por la compañía norteamericana Saybolt Inc., donde violando la norma sobre contaminación del aire, indicaron que la gasolina reformulada cumplía con los parámetros de calidad del aire exigidos y tuvo que pagar una multa de 3,4 millones de dólares¹⁸⁵.

También se encuentran entre múltiples ejemplos, el caso de los científicos que alteran los informes sobre los efectos en la flora y fauna acuática, que causan los fosfatos usados como aditivos en la industria de los detergentes, especialmente en 1991, cuando se presentan cargos criminales contra algunos laboratorios por la alteración de estos informes. Por último, es importante mencionar la acusación contra la compañía norteamericana Monsanto por parte de US *Consumer Policy Institute*, por:

“haber suprimido una publicación que arroja dudas sobre los efectos de una hormona bovina, la somatotropina, que es manufacturada mediante ingeniería genética y produce un incremento del rendimiento lechero de un 15%. El trabajo publicado finalmente en *Nature* por Erik Millstone y col. del Science Policy Research Unit de la Universidad de Sussex, el 20 de octubre de 1994, indica que la hormona puede producir mastitis en las vacas, lo que puede a su vez provocar la inclusión de pus en la leche. Monsanto intentó que no se publicara el trabajo, porque se usaron datos de la empresa, y acusaron de plagiaros a los autores”¹⁸⁶.

¹⁸⁴ LEGADEC, Patrick. *La civilización del riesgo*, España, Editorial MAPFRE, 1983, pp. 6 y ss.

¹⁸⁵ SCHULZ, Pablo y KATIME, Issa. “Los fraudes científicos”. *Revista Iberoamericana de Polímeros*, 2003, Vol. 4, N° 2, pp.1-90.

¹⁸⁶ SCHULZ, Pablo y KATIME, Issa. *Op. Cit.*, p.71.



Los ejemplos mencionados plantean un panorama en el cual se pueden hallar opiniones expertas para defender cualquier iniciativa, proyecto o decisión del gobierno de turno. De esta forma se pueden evidenciar varios aspectos, el primero de ellos es la toma de decisiones que afectan a las poblaciones, los recursos naturales y el futuro mundial bajo criterios económicos. Esto se pudo observar a partir de alteraciones de documentos e informes “científicos” para evitar aumento en costos de producción, tener que retirar productos del mercado o convencer al electorado ante la promesa de mejora en el crecimiento económico de los países, dejando fuera factores trascendentales como la protección del tejido social y la conservación medioambiental.

En segundo lugar, el poder del discurso del desarrollo bajo criterios “científicos” consigue la aprobación de las masas, la aceptación acrítica de proyectos y decisiones que afectarán el bienestar de esta y futuras generaciones. Por último, se colige el papel de los intelectuales como herramientas de sustento amañado, para sostener las estructuras de poder -trátense de empresas o gobiernos- encauzando los estudios, sesgando las muestras y maquillando los resultados. No obstante, no se puede generalizar apresuradamente, puesto que estos fraudes se han descubierto precisamente por nuevos estudios y trabajos objetivos, los cuales se pueden considerar realmente científicos, dada la esencia de la ciencia como búsqueda de la verdad. Esto no quiere decir que no se haga presente la problemática del papel de los intelectuales orgánicos, toda vez que cuando se descubren y desenmascaran a los estudios, opiniones e informes falsos pueden transcurrir años, y ocurrir daños que en ocasiones son de imposible reparación.

2.4.4. Deconstrucción del discurso del desarrollo y análisis de alternativas al desarrollo con base en la sustentabilidad

Antes de continuar con el concepto de sustentabilidad es necesario retomar la base sobre la cual se erige la preocupación por los recursos naturales, la supervivencia humana vinculada a estos y el papel del desarrollo equiparado al crecimiento económico. La modernidad ha sido blanco de múltiples críticas desde diferentes sectores de la sociedad, que amalgaman la modernidad con muerte, despojo y la depredación de los recursos y las personas con fines



utilitarios¹⁸⁷. Se considera que estos fenómenos han traído graves consecuencias para el entorno como es el caso del deterioro ambiental, la codicia cuantitativa y legitimación de la destrucción en aras del progreso.

La postura crítica encuentra su contrario en aquellos que relacionan la modernidad con avance social, con una época de desarrollos maravillosos de tecnología y ciencia, además de la superioridad de la razón sobre la superstición, la libertad como estandarte y la democracia representativa. La creación de un mundo sin fronteras gracias a las hazañas tecnológicas que permiten la conectividad al instante y la vida en condiciones de comodidad que antes no eran posibles, son las defensas ante las corrientes premodernas y posmodernas¹⁸⁸.

En este punto es relevante mencionar que las posturas premodernas, modernas y posmodernas se han querido reducir a aspectos de izquierdas o derechas políticas, planteando especialmente que la izquierda actual va de la mano con concepciones posmodernas que rechazan los males que entorpecen a la modernidad, no obstante si se acude a teóricos como Gudynas, en su estudio sobre el desarrollo, se encuentra que gobiernos como el venezolano de Chávez, el boliviano de Morales, el brasileño de Lula da Silva y el ecuatoriano de Correa, no escapan a aquello que discursivamente repelen. El concepto de desarrollo que manejan se basa en vestir o enmascarar el crecimiento económico basado en intervención del Estado, sin incluir tampoco la discusión de la racionalidad del desarrollo como crecimiento económico o la apropiación de la naturaleza.

En otras palabras, se podría decir que no cambian los aspectos criticados de los modelos neoliberales frente aspectos como los recursos naturales, sino que proponen una redistribución de ganancias y un neoextractivismo que se basa en la intervención constante del Estado. Se presentan mejoras de la concepción social del desarrollo, precisamente por las ideas de redistribución, pero se considera un camino hacia lo mismo (degradación ambiental),

¹⁸⁷ BERMAN, Marshall. *Todo lo solido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI editores, 1982, p. 52.

¹⁸⁸ LINDSAY, James y PLUCKROSE, Helen. “Un manifiesto contra los enemigos de la modernidad”, *Areo*, EE.UU., 2017. <https://areomagazine.com/2017/08/22/a-manifesto-against-the-enemies-of-modernity/>



la ausencia de políticas reales y claras de alternativas al desarrollo como se ha concebido desde la modernidad.

En el caso de las posturas de derecha, el discurso se encamina a la universalización de corte europeo, que enlaza el concepto desarrollo con el de crecimiento económico, fines utilitaristas para un futuro mejor y proceso de progreso anclado a las relaciones de poder. En el texto más allá del desarrollo, Gudynas indica que “la idea de progreso reforzó la herencia colonial, de apropiación de enormes espacios territoriales para extraer sus recursos”¹⁸⁹.

Frente a este aspecto surge la postura de Armando Bartra, cuando expone tres razones para no considerar el “mal” (refiriéndose a la modernidad) justificado bajo la idea de progreso. Las razones son de tipo ético, al considerar que se trivializa la violencia contra la dignidad de los individuos cuando se les despoja y utiliza como medios y no como fines en sí mismos. La segunda razón es filosófica, cuando rechaza el carácter lineal de la historia, que en su postura la modernidad defiende, para considerar necesarios los episodios técnicos, económicos y sociales. La tercera razón es histórica e indica que el despojo es la herramienta de la cual se vale la modernidad para la acumulación de capital¹⁹⁰.

Antes de continuar con el estudio de las posturas en pro y contra de la modernidad y su concepción de progreso, es necesario traer a colación lo que se entiende por desarrollo, el cual es definido por el doctor Lutz Keferstein, de la siguiente manera:

*“Desarrollo y crecimiento, se puede comprobar con sólo abrir un diccionario, se encuentran concatenados en las concepciones que el humano occidental tiene de dichas nociones. Algo se desarrolla sólo si crece. Aunadamente, es probable que, debido a la manera en que se ha traducido el proyecto de la modernidad y la transformación del mundo a lo largo de los dos últimos siglos, no sea tan discutido el afirmar que las ideas derivadas que se tienen frente al vocablo *desarrollo* cuentan con fuertes connotaciones pragmáticas. Así, al hablar de*

¹⁸⁹ GUDYNAS, Eduardo. *Op. Cit.*, pp. 21-53.

¹⁹⁰ BARTRA, Armando, *Op. Cit.*, p. 34.



desarrollo se entiende el crecimiento de aquello que realiza nuestros fines prácticos urgentes y necesarios”¹⁹¹.

Establecidas de manera general las posturas en pro y contra de la idea del progreso a partir de la modernidad, surgen los grandes cuestionamientos al discurso del desarrollo que se ha venido gestando desde cualquier extremo político y contando con el sustento de pluralidad de intelectuales orgánicos, como se logró ver en el acápite anterior. Los cuestionamientos se refieren a varios elementos, en primer lugar, un ataque al componente ideológico que sostiene las estrategias de mercado, los hábitos consumistas y el uso desmedido de los recursos naturales. Desde finales de los ochenta se han presentado diversas posturas que rechazan la idea del desarrollo basado solo en la acumulación de capital que ha permeado en los hábitos de vida de las personas y promueven la defensa de los modelos consumistas para no perder el estilo de vida que se lleva, coadyuvando al mantenimiento de una posición individualista que desconoce la otredad y no incorpora la preservación de recursos para generaciones futuras.

Otros ataques a la idea de desarrollo de la modernidad se refieren a un paradigma considerado neomalthusiano, por aquellos defensores de la modernidad y del crecimiento infinito por avance tecnológico y científico. Este paradigma señala la ley límite de la naturaleza, que indica que en algún punto el planeta no soportará mayor crecimiento demográfico, ni más degradación ambiental, especialmente en lo que refiere a recursos hídricos, y tampoco soportará la carga excesiva a los ecosistemas. De acuerdo con estas posturas, surgen algunas construcciones teóricas, técnicas y optimistas sobre alternativas al desarrollo, iniciando por la sustentabilidad.

Para abordar la temática es importante partir de la etimología de la palabra sustentable que se une al concepto de desarrollo (planteado en líneas anteriores). Sustentabilidad etimológicamente viene de la raíz latina *sustinere*, cuyo significado es mantener o sustentar, que busca mantener las condiciones del entorno ecológico para la supervivencia humana.

¹⁹¹ KEFERSTEIN, Lutz. “Educación y desarrollo en el sexenio de la muerte filosófica”, *Revista Electrónica del IPN: Humanidades, tecnología y ciencia*, 2004, Vol. 2, N° 11, pp. 1-9. http://revistaelectronica-ipn.org/ResourcesFiles/Contenido/11/HUMANIDADES_11_0002_26.pdf



Ahora bien, para lograr la aplicación eficiente del concepto y elementos de la sustentabilidad, se inicia por aclarar que, a grandes rasgos, lo que se pretende incluir en el concepto de desarrollo son los factores sociales y ambientales. Se trata de la búsqueda de un equilibrio que permita el avance de la humanidad sin que ello le cueste su supervivencia.

A continuación, se presenta un cuadro explicativo de las diferentes estrategias internacionales que se crearon con miras a preservar el medioambiente atendiendo a criterios de sustentabilidad incorporada al desarrollo. La finalidad es evidenciar que no son pocos los instrumentos y el avance en términos de movimientos internacionales para frenar la degradación ambiental.

Nombre del instrumento	Breve descripción
1972- Conferencia de la Organización de Naciones Unidas sobre medioambiente humano.	Protección ambiental con visión antropocéntrica. Estrategias de acción para el medioambiente sano: evaluación y gestión
1972- Club de Roma	Temas tratados: -Incremento demográfico. - Crecimiento industrial -Recursos naturales - Contaminación.
1987- Comisión Mundial sobre el ambiente: Informe de Brundtland.	Se incorpora el término “sustentabilidad” y se enfocan esfuerzos hacia la máxima del futuro común.
1992- Conferencia de las Naciones Unidas sobre medioambiente y desarrollo. (Conferencia de Rio de Janeiro).	Los acuerdos y temas discutidos se basan en: -Proteger el medioambiente y la biodiversidad. - Consagrar y definir el derecho al desarrollo, bajo parámetros de solidaridad y sostenibilidad.
1992- Agenda 21.	Contiene 27 principios, es considerada <i>soft law</i> y consagra aspectos importantes en cuanto a disposición de recursos y acciones adecuadas para conservación.
1994- 1ra. conferencia de ciudades europeas sostenibles.	Trata temas como la sostenibilidad, justicia social, participación ciudadana en decisiones locales.



1997- Protocolo de Kyoto.	Entra en vigor en 2005, sobre temas como la transacción de emisiones e implementación cooperativa y para llegar al desarrollo limpio.
1998- Convención de Aarhus.	Se basa en el acceso a la justicia ambiental y participación ciudadana.
2002- Cumbre mundial por el desarrollo sostenible Rio + 10.	Se llevó a cabo en Johannesburgo para tratar especialmente el tema de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.
2007- IV Informe del grupo intergubernamental de expertos sobre cambio climático.	El informe del IPCC presenta resultados prudentes pero claros respecto de las proyecciones que presenta el cambio climático.
2009- Conferencia de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible Rio + 20	Los tópicos tratados fueron: 1- Economía verde. 2- Marco institucional de desarrollo sostenible. 3- <i>Global green new deal</i> : eficiencia energética, etc.
2015- Acuerdo de París.	Se basa en los retos que presenta el cambio climático y la urgencia en la adopción de medidas colaborativas.
2018- 24 ^a Conferencia de las partes (COP 24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Katowice, Polonia.	Se reunieron las partes firmantes del Protocolo de Kyoto y conmemoraron el acuerdo de París, por lo cual las temáticas giraron en torno a las acciones en materia de regulación, para hacer posible el cumplimiento de los compromisos.

Cuadro 5. Instrumentos internacionales contra la degradación ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

Pese a estos esfuerzos a nivel global, los resultados no han generado el impacto necesario para frenar la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, por el contrario, la tierra enfrenta sus puntos más altos de temperatura, según señalan estudios propios de la materia. Estos se pueden contrastar contra aquellos que manifiestan que el cambio climático es una variación propia de los ciclos terrestres y las causas antropogénicas no son determinantes. Pero atendiendo a criterios de prudencia se suscriben las manifestaciones del IPCC como grupo intergubernamental que analiza estos fenómenos de



variación climática e indica que, si bien la tierra experimenta naturalmente estos ciclos, la mano del hombre ha tenido cierta incidencia en temporalidad entre ciclos o en aumento de algunos efectos de las variaciones, especialmente por la acumulación de gases en la atmósfera.

La amenaza del aumento de los efectos del cambio climático y la reducción de los recursos naturales envuelve a la humanidad en lo que ha denominado Ulrich Beck, “sociedad del riesgo”¹⁹². Este riesgo se ha visto amplificado por el avance abrumador del consumismo depredador, que aumenta la producción de residuos sólidos, la presencia de plásticos de un solo uso en el océano y en los ríos, además del uso de los combustibles fósiles que aumentan las emisiones de GEI. En este último aspecto, algunos estudios analizan el efecto de estas concentraciones de CO₂ en el ambiente como beneficiosas para algunas especies de plantas, no obstante, no se puede recurrir a este argumento para justificar las emisiones dado que pone en peligro la salud humana, por baja calidad del aire.

La racionalidad ambiental¹⁹³ se encamina hacia una reasignación del mundo, con base en la ley límite de la naturaleza. Se trata de un cambio que incorpore el saber ambiental al campo subjetivo de las personas, como materia prima para la construcción de la sustentabilidad, siendo esta “el diseño de nuevos mundos de vida, cambiando el sentido de los signos que han fijado los significados de las cosas”¹⁹⁴, como indica el teórico ambientalista Enrique Leff. Él ha dedicado sus obras a la deconstrucción del concepto desarrollo, para edificar un nuevo concepto basado en la apropiación de los individuos de la naturaleza, no como mercancía. Para lograr esta reconstrucción del mundo, los intelectuales no pueden ser orgánicos, deben estar al servicio de la verdad y contar con una conciencia ecológica.

¹⁹² BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Traducción de Jorge Navarro. España: PAIDÓS, 1998, pp. 25 y ss.

¹⁹³ Entiéndase como concepto de racionalidad ambiental como aquella que presente traducirse a nivel normativo y social, es decir, que resulte una acción explicable y aceptable a nivel social y de paso a comportamientos sociales previsibles, dado que proviene precisamente de la previsibilidad.

¹⁹⁴ LEFF, Enrique. *Racionalidad ambiental, la reapropiación social de la naturaleza*, Cit.



A fin de comprender como se lleva a cabo el cambio hacia la racionalidad ambiental, se trae a colación lo señalado por Enrique Leff¹⁹⁵ al respecto de los niveles de racionalidad, a partir de cuatro niveles. La racionalidad material, como nivel inicial, que pretende establecer un sistema de valores que guíen los comportamientos sociales, incluyendo los saberes ambientales y principios éticos de la sustentabilidad. Seguida por una racionalidad teórica que da soporte a la construcción de una racionalidad productiva diferente a la actual, con elementos como el potencial ecológico y las aportaciones culturales de cada comunidad. La racionalidad técnica o instrumental, como siguiente nivel, es la que produce aquellos vínculos funcionales entre objetivos sociales y bases materiales del desarrollo, este aspecto incluye sistemas tecnológicos adecuados. Finalmente, la racionalidad cultural permite incluir las identidades diferenciadas de culturas diversas y reconoce su singularidad.

Con la existencia de las iniciativas de cooperación internacional, la tecnología verde¹⁹⁶ o limpia y la economía azul¹⁹⁷ que ofrecen nuevas alternativas que no implican parar las industrias o volver a los modos de vida de los antepasados -idea que resulta poco probable por el modo de vida actual y la dependencia tecnológica- lo que haría falta para completar estos procesos y aplicar las alternativas para la preservación ambiental, es buscar la restauración de la relación del ser humano con la naturaleza.

La forma que se logra articular es la necesidad de presencia de la ecología política, entendida como la comprensión de los problemas ambientales a partir de su trasfondo político, dicho de otro modo, explicaciones que conectan circunstancias sociales y económicas que requieren de la implementación de políticas con fundamentos en la sustentabilidad, para comprender sus causas y encontrar soluciones acordes con la preservación de los recursos naturales.

¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 215.

¹⁹⁶ Entiéndase por tecnología verde el uso de elementos de la naturaleza de manera sostenible para sustituir aquellos elementos que resultan contaminantes y nocivos para el medioambiente, con procesos basados en la sustentabilidad de la producción.

¹⁹⁷ Se refiere a la mejora y actualización continua de las técnicas y tecnologías de producción para hacerlas ambientalmente amigables y no solo reemplazar productos sintéticos por naturales, toda vez que ello traería consigo una crisis de extinción de especies vegetales o su sobreexplotación.



La ecología política aplicada en todos los escenarios de decisión del poder, con una visión biocéntrica, da como resultado acciones y políticas en pro del medioambiente y su conservación. Se requiere que no se relegue a la naturaleza al papel de mercancía, sino que se ubique al hombre dentro de un sistema complejo que incluya más elementos que deben preservarse, además de un despliegue tecnológico limpio y la reformulación de relaciones de poder en escenarios globales, que permita una participación igualitaria o siquiera representativa, en las decisiones que competen a la humanidad. Es indispensable pensar en la otredad, producto de la racionalidad ambiental que incluye la diversidad cultural. No se busca dejar de lado el crecimiento económico, se busca replantear su forma de desenvolverse, al ampliar el concepto de desarrollo, incluyendo otros factores determinantes (sociales y ambientales).

2.4.5. Hallazgos preliminares del análisis de la alternativa de deconstrucción del discurso del desarrollo

De la posibilidad de autodeterminación a partir de la deconstrucción del discurso del desarrollo presentada, se logra concluir que ha existido y actualmente se ha amplificado un discurso del concepto de desarrollo, limitado a la esfera económica que obstaculiza la inclusión de los demás factores que intervienen en el avance social. Se dejó de lado la idea de desarrollo como perfeccionamiento humano, que buscaba principalmente la armonía de la vida en colectivo con el desarrollo de las sociedades, centradas en una visión amplia y no individualista. Ello no implica una glorificación de las sociedades pasadas y su visión de desarrollo, puesto que se busca extraer aquellos elementos importantes de la concepción del progreso como armonía del ser humano y su camino hacia la mejora constante.

Se advierte el abandono de la concepción tradicional de desarrollo o progreso, pero también se rescata la importancia de los movimientos contrahegemónicos y su visión contraria de la naturaleza fuera del paradigma utilitarista, que se ha perpetuado con el capitalismo y la colonización. En América Latina, principalmente, se ha buscado generar contrapesos a la visión mercantilista de los recursos naturales, a través de iniciativas como el buen vivir y la visión biocéntrica del ser humano, es decir, su ubicación dentro de un entorno sin el cual su garantía de supervivencia se ve gravemente amenazada. Estas estrategias aún son incipientes



y se ven obstaculizadas por posturas de negación de fenómenos que evidencian degradación ambiental, como el calentamiento global o el riesgo de estrés hídrico.

Se concluye que sin un cambio del concepto de desarrollo y su adecuación a las circunstancias ambientales actuales y las previsiones a futuro, se pondría en riesgo incluso la libertad de consumo que defiende el neoliberalismo, toda vez que sin materias primas y recursos para la elaboración de los productos de consumo masivo pelagra la economía mundial, sin mencionar las implicaciones a la salud, la calidad de vida y la supervivencia de la humanidad presente y futura.

Asimismo, se evidencia el papel central que han tenido los intelectuales orgánicos en la prolongación del discurso del desarrollo equiparado con el crecimiento económico, y su legitimación hacia las masas, separándose de la objetividad y autonomía, dada la pertenencia a los andamiajes del poder. Los intereses económicos han desviado la labor que deben desempeñar los intelectuales, toda vez que la ciencia va en busca de la verdad y se cimenta en la objetividad para acercar al ser humano hacia un progreso en el saber y comprensión del mundo que lo rodea.

El rol central del intelectual orgánico, como legitimador de acciones del poder en turno, puede prolongar este sistema depredador de uso indiscriminado de recursos naturales y convertir su labor en una máscara de la destrucción. Esta cuestión se ejemplifica a través del mito del Fausto de Goethe, en el cual el personaje principal cree escuchar las palas construyendo su anhelado dique, mientras estas estaban cavando su tumba. Ello resulta una fiel representación de la humanidad cuando destruye la naturaleza y no advierte que está construyendo el camino hacia su propia destrucción, con un sentimiento impersonal y de origen económico.

En un mundo convulso y en permanente riesgo, surge la necesidad de buscar nuevas alternativas a este discurso del desarrollo a través de una vida sustentable, que amalgame los saberes ancestrales de preservar el entorno, vivir en armonía con la naturaleza y mantener una relación equilibrada entre el ser humano y el medioambiente, junto con los avances tecnológicos e industriales que se basan en energías renovables, verdes o limpias. Es



indispensable repensar el progreso, aceptar la complejidad de su deconstrucción y la ampliación de su concepto a las circunstancias reales de la humanidad, proponiendo alternativas al desarrollo y no reduciendo la labor a encuentros mundiales en los cuales media la voluntad de las potencias económicas, a nivel mundial y quedan fuera de la discusión los temas que resultan incómodos para el sistema capitalista.

Para poder materializar los cambios en el concepto y en el discurso del desarrollo se requiere de una sociedad activa, consciente ecológicamente y participativa de las decisiones, proyectos e iniciativas de sus gobiernos en escenarios nacionales e internacionales, atenta a las luchas sociales en pro de su entorno y bienestar actual y futuro. Es indispensable una sociedad formada en la racionalidad ambiental y bajo una visión biocéntrica, alejada del consumismo antropocéntrico.

Este capítulo conecta la teoría revisada y analizada de la subalternidad, la práctica hegemónica, la contrahegemonía y las potencialidades emancipatorias de las comunidades, frente a la destrucción de su medioambiente, la ruptura del tejido social, la invisibilización de su identidad y la trasgresión de sus derechos a partir de la revisión y comparación con fenómenos de desconexión discursiva a nivel político y científico que marcan la tensión actual entre las escalas de valores, las concepciones del mundo y las significaciones alrededor del concepto de desarrollo.

El concepto de desarrollo y su deconstrucción a la luz de la subalternidad y la contrahegemonía marca el inicio para los siguientes capítulos. En primer lugar, porque establece las bases para estudiar las posibilidades de autonomía y autorreflexión de las comunidades ante estos fenómenos trasgresores de sus derechos y de sus formas de vida. En segundo lugar, en la medida en que bajo la pretensión del desarrollo se han justificado los megaproyectos y los efectos adversos que estos tienen en las comunidades. Entonces del desarrollo teórico presentado y las remisiones a la realidad actual latinoamericana y específicamente mexicana, se debe pasar a la revisión de las potencialidades autonómicas y emancipatorias unidas al fenómeno de los megaproyectos como amenaza movilizadora de las comunidades.



Capítulo tercero: Autonomía y emancipación de las comunidades en un contexto de subalternidad

“Si queremos ser libres, nadie debe poder decirnos lo que debemos pensar”

(Cornelius Castoriadis)

La metodología aplicada a este capítulo responde a una reconstrucción del concepto a la luz de las comunidades latinoamericanas poscoloniales y en condición de subalternidad a fin de abordar la generalidad teórica desde Castoriadis (conocido como el teórico de la autonomía) en comparación con Gramsci y sus postulados sobre la autonomía, para posteriormente contrastar con teóricos latinoamericanos. Sin embargo, antes de iniciar con la exposición de puntos y contrapuntos teóricos al respecto, es importante explicar un elemento común identificado en la construcción de procesos autonómicos, siendo este la identidad en un contexto poscolonial y subalterno, puesto que, como se verá en el desarrollo de este capítulo, es un elemento clave para iniciar el proyecto de la autonomía.

1. Identidad poscolonial como elemento clave en los proyectos de autonomía.

El discurrir social y avance histórico de los colectivos sociales presenta una serie de retos para el desarrollo de la identidad que le es propia a cierto tipo de sociedad. En el caso de las sociedades que fueron colonizadas, como ocurrió con África y América Latina el peso del pasado, las dificultades del presente y la incertidumbre del futuro, generan un sentimiento de desorientación. Este sentimiento surge a partir de la fractura entre la identidad primitiva, aquella impuesta por la colonización y la búsqueda constante de una identidad propia que vaya acorde con la modernidad, puesto que ofrece una gama de opciones para los pueblos y produce movimientos de diverso tipo.

En primer lugar, aquellos que buscan volver a una raíz perdida cuya adecuación no se logra concretar. En segundo lugar, aquellos que persiguen la conversión hacia la identidad del colonizador, es allí donde se logran ubicar los movimientos europeizantes o imitadores de una idea de superioridad blanca, que resulta aún más humillante que la colonización, pues buscan convertir al colectivo en una copia de sus verdugos. Por último, como movimiento transformador se presenta la construcción de una identidad que amalgama elementos



culturales propios (raíces), elementos contruidos en el trasegar histórico y adquiridos por las lecciones que los procesos coloniales dejaron en su espíritu colectivo.

En este orden de ideas, el análisis de la construcción de identidad poscolonial, va de la mano del concepto de subalternidad expuesto por Gramsci, en la medida en que los pueblos colonizadores a pesar de la liberación y la construcción de sociedades poscoloniales desconocen la emancipación y pretenden mantener a los individuos bajo un dominio, sea este económico o cultural. En este punto radica la importancia de la formación identitaria bajo criterios de libertad, vindicación de lo propio y rechazo a la dominación, a fin de lograr avances que permitan un crecimiento y evolución social, lejos de la dependencia colonizadora y previniendo el alcance del imperialismo.

La idea de construcción identitaria constante se enlaza en la conceptualización de Marx en “El Capital” cuando considera a la sociedad como un organismo susceptible de cambios y sujeto a un proceso constante de transformación. Esta condición de cambio continuo y permanente también permea a los productos artísticos y culturales, que a su vez mueven la consciencia y guían la transformación constante de la sociedad, hacia la autonomía.

1.1. Concepto de identidad de una nación

La identidad ha sido un elemento importante y ha centrado la atención de diversos teóricos en el campo de las ciencias sociales, especialmente desde los años sesenta, cuando a través del psicoanálisis se volvió una temática que se agudizó en las dos décadas posteriores. No es de extrañar la búsqueda por la identidad de un pueblo puesto que, desde la individualidad hasta la colectividad, se ha visto como una necesidad humana presente en todas las sociedades, máxime si se tiene en cuenta que aquellos rasgos comunes unen a los individuos y generan lazos de solidaridad.

Antes de iniciar con la conceptualización de identidad para grupos sociales o naciones, es necesario traer a colación una definición de identidad en sentido individual, para plantear un panorama amplio en relación con las identidades colectivas. Partiendo de la premisa que indica que las identidades individuales impactan directamente en la formación de las colectivas, “La identidad puede definirse como un proceso subjetivo (y frecuentemente



autorreflexivo) por el que los sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la auto asignación de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables en el tiempo¹⁹⁸”.

Ahora bien, es necesario definir a que identidad se referirá este acápite, puesto que la identidad vista como aquellos rasgos que definen y diferencian a un determinado grupo social, parten del concepto de nación y su imaginario de comunidad, que permea en la idea de relación evolutiva que se presenta entre olvido y memoria, cuya consecuencia es la creación de nuevas formas culturales, puesto que como bien lo expresa Renan¹⁹⁹, “*L’essence d’une nation est que tous les individus aient beaucoup de choses en commun, et aussi que tous aient oublié bien des choses*”²⁰⁰.

Sin embargo, el concepto nación que cuestiona Bhabha y que expone Renan cuenta con un riesgo de ensimismamiento, es decir que bajo la idea nacionalista de una única cultura y superioridad de esta, los individuos que conforman una nación olviden aquellas lecciones que fenómenos como la colonización pudieron enseñarles, se nieguen a reivindicar sus raíces y unir las a los cambios que ha tenido el colectivo como unidad, y busquen una identidad que no es propia, perjudicando su espíritu y el avance social. Estas ideas desembocan en un concepto de nación mucho más amplio, basado en la idea de la solidaridad como unidad, en nación como un conjunto de individuos que comparten gratos recuerdos, luchas comunes y aportaciones a la humanidad, y que permanecen unidos por el gusto o deseo de continuar construyendo juntos.

Respecto a la colonización y las negritudes, Bhabha concibe la colonización como estado de emergencia del cual emerge un nuevo sujeto, y se cuestiona “¿Qué quiere un hombre negro?”, cuya respuesta puede verse en el autor Frantz Fanon en su texto “Piel negra, máscaras

¹⁹⁸ GIMÉNEZ, Gilberto. *Cultura, identidad y procesos de individualización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2010.

¹⁹⁹ RENAN, Ernest *¿Qué es una Nación? (Conferencia dictada en la Sorbona, París, el 11 de marzo de 1882)*, ed. Digital: Franco Savarino, 2004, http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf

²⁰⁰ RENAN, Ernest *¿Qué es una Nación? [...] Óp. Cit.* “La esencia de una nación es que todos los individuos tengan muchas cosas en común y también que todos hayan olvidado muchas otras”. Traducción propia.



blancas”, cuando señala “Yo, hombre de color, sólo quiero una cosa: Que nunca el instrumento domine al hombre. Que cese para siempre el sometimiento del hombre por el hombre. Es decir, de mí por otro. Que se me permita descubrir y querer al hombre, allí donde se encuentre. El negro no es. No más que el blanco”²⁰¹.

El papel de la descolonización es entonces el despertar, definir un punto de inflexión, de no retorno, que permita la construcción identitaria, toda vez que los movimientos postcoloniales buscan la verdadera identidad de quienes fueron sometidos y que posteriormente como individuos libres, inicien el proceso de construcción de su identidad propia y no una extensión de aquella imitada o impuesta por sus colonizadores. El autor Fanon es enfático al indicar que la liberación de una nación es su devolución al pueblo y por tanto la tarea central de los intelectuales africanos y también de los latinoamericanos es la construcción de la nación; no se trata de convertirse en otra Europa, por el contrario, descubrir, hacer “piel nueva”, pensamiento nuevo, hombres y mujeres nuevos. Esto sería sin duda un avance para la humanidad.

Se centra la atención en el concepto de “comunidad imaginada²⁰²”, pues resulta acertado y bastante interesante, especialmente la idea de imposibilidad de comunidad incluso en naciones pequeñas, dado que sería imposible que sus miembros puedan llegar a conocerse. Sin embargo, los individuos se conducen con el imaginario de la comunidad y una unión basada en elementos u olvidos comunes (apelando a la idea expuesta en líneas anteriores), fundamentada en un compañerismo profundo que pretende superar las desigualdades. Estas ideas de comunidad coadyuvan para comprender la naturaleza de una nación, el actuar de sus miembros y la creación de cultura.

Frente a la identidad cultural de una nación, pueblo e incluso grupo étnico, indica el teórico Fredrik Barth que aquellas diferencias culturales entre cada grupo y los demás se construyen

²⁰¹ FANON, Frantz. *Piel negra, mascarar blancas*. Traducción de Iría Álvarez Moreno, Paloma Monleón y Ana Useros Martín, España, Ediciones Akal, S.A., 2009.

²⁰² ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de cultura económica, Colección popular 498, 1993.



y logran persistir a pesar de los contactos entre pueblos, rechazando la idea de mantener rasgos culturales e identidades propias solo a través del aislamiento. En una era globalizada de interconexiones a nivel mundial, pensar en aislamientos repercute directamente en el desarrollo económico de una nación, lo que permite evidenciar que ante un constante intercambio económico y cultural la identidad de los pueblos puede mantenerse incólume. Aplicando esta teoría a los pueblos descolonizados, la necesidad de relación con otros pueblos para iniciar su camino como individuos libres y autónomos resulta palpable, sin embargo, este aspecto no debe convertirse en un proceso de occidentalización y pérdida o distorsión de la identidad que les es propia.

La identidad en grupos étnicos resulta un elemento toral, en la medida en que pertenecer a cierto grupo determina la orientación moral, rasgos y valores de una persona, implica cierta esencia básica que le otorga al individuo perteneciente a este grupo la potencialidad de juzgar o ser juzgado de acuerdo con esa identidad. Lo hace acreedor de ciertos rasgos o signos manifiestos como “el vestido, el lenguaje, la forma de vivienda o un general modo de vida”²⁰³.

La importancia que tiene la identidad del individuo perteneciente a una etnia, que determina aspectos personales (individuales y grupales), que le impone y a la vez le ofrece un estatus social, refleja que la identidad como la pertenencia a un grupo social, nación, pueblo o etnia debe permear en la conciencia del individuo y del colectivo de tal manera que no limite las relaciones con el resto del mundo, pero que evite la distorsión o pérdida de la identidad propia y no restrinja el espíritu de lucha o revolución ante cualquier tipo de dominación, máxime cuando se tiene una experiencia previa de ello.

1.2. Análisis del poscolonialismo

El proceso de colonización se ha tratado de observar desde la perspectiva de dependencia patógena innata de ciertos pueblos, pues como lo indico Octave Mannoni, citado por Frantz Fanon, no todos los pueblos o etnias pueden llegar a ser colonizados. Pero aquellos que logran ser parte de este tipo de procesos son aquellos, que en la visión del autor (la cual ciertamente

²⁰³ BARTH, Frederik (comp.), *Los grupos étnicos y sus fronteras*, La organización social de las diferencias culturales, Introducción. México, FEC, 1976, pp. 9-49.



no se comparte, ni comparte Fanon), no pueden avanzar y desarrollarse por sí mismos y, por tanto, países europeos deciden impulsar y ayudar a los individuos a crecer por medio de la satisfacción del sentimiento de dependencia que poseen. Esta idea es aquella que sostienen los movimientos eurocéntricos y de superioridad blanca, que ven a la colonización como una necesidad de algunos pueblos como el africano o el latinoamericano, cuyo progreso fue obra de sus colonizadores. En pocas palabras desdeñan la identidad precolonial, refiriendo un nivel de inferioridad en aquellas naciones. No se juzga el proceso de colonización como lo que realmente fue, un genocidio, un quiebre cultural, un saqueo, en sí una barbarie que se pretende disfrazar bajo fines filantrópicos y de comprensión de la psicología dependiente de los colonizados.

Pensar en el colonizador como un salvador que trae bienestar, que tiene adjudicado un rol de jefe sobre el colonizado que busca reconocimiento, saciar su dependencia y cumplir con el rol de inferioridad, resulta un argumento perpetuador del racismo, del rechazo a aquello que no se adapta a los rasgos eurocéntricos y no permite la construcción de una identidad poscolonial. Ya que al ver al proceso de colonización como algo deseable desde el inconsciente, hace dudar al individuo poscolonial de su valor, de su condición de originalidad y lo orilla a la imitación cultural e identitaria del colonizador.

Ahora bien, se comparte la idea del autor Bhabha en la medida en que percibe a la colonización como un estado de emergencia, del cual emerge la imperiosa necesidad identitaria del individuo poscolonial, frente a la intensión perpetuada en el tiempo del sujeto colonizador:

“El objetivo es separar a los indígenas de los europeos, territorialmente, económicamente y sobre el terreno político, y permitirles edificar su propia civilización bajo la dirección y autoridad de los blancos, pero con un contacto reducido al mínimo entre las razas. El objetivo es reservar territorios a los indígenas y obligar a la mayoría de ellos a vivir allí”²⁰⁴

²⁰⁴ FANON, Frantz. *Piel negra, mascarar blancas* [...] *Óp.*, *Cit.*, nota 4, p. 96.



Al hacer referencia a la separación de sujetos poscoloniales, se busca mantener aquella brecha de superioridad de la raza blanca dominante, cuyo proceso de colonización hizo que los individuos colonizados apelaran a la unidad solidaria, que surge de sus rasgos comunes y se encaminara a la defensa de su nación, para liberarse del yugo colonial y emprender un camino de libertad que aún ahora quiere ser distorsionado.

El poscolonialismo debe hacer frente a lo que Bhabha identifica como “El mito de la originación histórica (pureza racial, prioridad cultural) producido con relación al estereotipo colonial tiene por función "normalizar" las múltiples creencias y sujetos escindidos que constituyen el discurso colonial como consecuencia de su proceso de renegación²⁰⁵”.

Luchar contra el estereotipo del individuo colonial impuesto por la clase dominante resulta central en la construcción de una identidad poscolonial, al igual que el rechazo a la amenaza que representan las diferencias raciales o culturales, que pretende vender la idea de individuo desadaptado, que requiere de la intervención de “sujetos civilizados” para su avance y desarrollo.

Los pueblos poscoloniales pueden salir de esta subalternidad por medio de un proceso de autonomización, que se traduce en la construcción de una identidad propia, con bases, valores y principios que no sean copiados de la clase dominante o colonizadora, cuyas iniciativas se aceptaron e internalizaron en el proceso de colonización y se mantuvieron aún después de la liberación o descolonización.

La relación de dominación en estos países poscoloniales ha mutado hacia una de tipo económico e identitario, que requiere de autonomización para salir del bloque hegemónico que se ha trazado a nivel mundial, con énfasis en occidente y sus modelos identitarios y económicos. El concepto de hegemonía es clave para comprender el actuar como clase de los pueblos poscoloniales y su asimilación identitaria, en razón a la gran diferencia que se presenta en el caso de la dominación desnuda, cuya imposición de identidad y valores no tiene mayores opciones, contraria a las dimensiones que pueden abarcar los sujetos

²⁰⁵ BHABHA, Homi K. *El lugar de la cultura*, Traducción de César Aira, Buenos Aires, Ediciones Manantial SRL, 1994, pp. 99.



poscoloniales frente una situación de independencia y aquellos elementos de continuidad con el pasado colonial.

1.3. Construcción de una identidad propia de los pueblos descolonizados.

Si partimos desde la perspectiva de los actores sociales, se encuentran como factores determinantes en la construcción de una identidad poscolonial, la visión propia de cada individuo, la relación de este con los demás, la identificación de rasgos comunes y diferencias, que hacen al individuo sentirse parte de un colectivo social, diferenciándose de otros. Estas diferencias o similitudes se resumen principalmente en la cultura, son estos rasgos los que definen al individuo y le permiten construir su identidad.

Esta cuestión es determinante, dado que el papel de un individuo dentro de un colectivo social o de una “comunidad imaginada” define el lazo de solidaridad y movilización ante una eventual necesidad de defensa o ante la colaboración constante que se espera dentro de un grupo social. Así las cosas, la vinculación de un individuo como actor social logra que una sociedad pueda avanzar y desarrollarse de forma armónica, respaldada por sus miembros.

En la visión de Pizzorno²⁰⁶, la construcción de identidades individuales que posteriormente se unen en las colectivas y el cómo definen estas identidades quienes detentan una posición dominante, juega un papel importante y primordial frente a la visión de sí mismos. Esta teoría de reconocimiento identitario permite explicar la relación entre clases dominante y dominada, durante y posterior a los procesos de colonización para la definición o construcción de una identidad de los pueblos descolonizados.

Resulta frecuente encontrar la idea de inferioridad o subalternidad de los individuos pertenecientes a grupos sociales colonizados, bajo el entendido de búsqueda de una identidad que permita, en primer lugar, la protección o seguridad, que ofrece la ausencia de independencia o autodeterminación, es decir la imposibilidad de tomar decisiones propias al

²⁰⁶ PIZZORNO, Alessandro. “Risposte e proposte”, en: DELLA PORTA, Donatella, GRECO, Massimo y SZAKOLCZAI, Arpad, *Identità, riconoscimento, scambio*. Roma, Editori Laterza, 2000, pp. 197-245.



depender de una clase dominante, reduce la presión de error en temas económicos, sociales e incluso culturales.

Aunado a la situación anterior, el racismo impacta directamente en la autoconcepción del individuo poscolonial, determina aspectos de interrelación, de construcción de identidad individual y colectiva. Menciona Fanon en su texto *Piel negra, mascarar blancas*, que las estructuras racistas europeas permean en la conciencia de los individuos, de tal manera que la premisa de negro=malo forma parte del inconsciente de la colectividad y determina aquellos rasgos que incluso sin ser conscientes de ello, replica el individuo poscolonial. Respecto del sentimiento de inferioridad, expone Octave Mannoni en *psychologie de la colonisation*²⁰⁷, que solo las minorías que se encuentran en un ambiente diferente (sea por color, raza o etnia) manifiestan ese sentimiento, mientras que cuando se está en sociedades dotadas de mayor homogeneidad no sucede lo mismo.

Ante tal afirmación Fanon presenta su rechazo con un ejemplo clave, el colonizador a pesar de ser minoría no experimenta este sentimiento de inferioridad, por el contrario, sus diferencias lo hacen ubicarse en una posición dominante frente a los colonizados. Se podría cuestionar válidamente: ¿Qué determina el sentimiento de inferioridad en la construcción de una identidad? La respuesta puede ser un tanto incendiaria, en la medida en que el movimiento de superioridad blanca, de la superiorización europea, el racismo como movimiento creador de inferioridad, recae en lo que indica Sartre en su texto *Reflexiones sobre la cuestión judía*, al indicar “El judío es un hombre a quienes los demás hombres consideran judío: es ésta la verdad simple de donde hay que partir. En tal sentido el demócrata tiene razón contra el antisemita: el antisemita hace al judío²⁰⁸”. Esta cita expresa el sentimiento de Fanon frente al racismo y la superioridad blanca que crea aquel sentimiento de inferioridad en los individuos colonizados, aún después de su proceso de liberación.

El sentimiento de inferioridad al construir una identidad poscolonial puede verse ejemplificado en sociedades como la africana y latinoamericana, cuando al encontrarse

²⁰⁷ MANONI, Octave. *Psychologie de la colonisation*, Francia, Seuil, 1950.

²⁰⁸ SARTRE, Jean Paul. *Réflexions sur la question juive*, Traducción de José Bianco, Buenos Aires, Ediciones SUR, 1948, pp. 64.



aqueellos individuos fuera de sus naciones deben hacer frente a constantes comentarios sobre las situaciones de sus países, en aspectos como la violencia, la seguridad, los avances en educación o aspectos sociales, de tal manera que el sujeto emisor de estos juicios se ubica en una posición de superioridad, minimizando los problemas de su propia nación y agigantando aquellos presentes en la sociedades poscoloniales.

O piénsese en aquellas constantes referencias en las emisiones noticiosas sobre situaciones que involucran migrantes o incluso aquellas que describen alguna situación en los países poscoloniales, se encuentran plagadas de subjetividades, de expresiones xenófobas que incitan no solo al odio sino a la perpetuación del sentimiento de superioridad blanca y eurocéntrica, contra la inferioridad de los individuos africanos o latinoamericanos, para el caso bajo análisis.

El rechazo a las costumbres, las raíces, los rasgos culturales, el tono de piel, la etnia, simbolizan la afectación de la subalternidad que fue impuesta a los pueblos colonizados y que aún permanecen en la conciencia de los individuos a pesar de ser libres y autónomos. Ese rechazo basado en la idea de inferioridad de aquella identidad originaria y propia de los pueblos descolonizados retrasa la construcción de una identidad no basada en la subyugación de los individuos, sino replanteada en atención a los cambios sociales, al trasegar histórico y la unión solidaria que debe forjarse entre sujetos descolonizados.

La identidad poscolonial se presenta como un proceso en construcción, ralentizado, ensombrecido por el continuo desprecio por lo ajeno a la sociedad eurocéntrica, pero con la esperanza puesta en la unión, en la idea de comunidad (sea imaginada o no) que permita reivindicar las raíces, el origen no como un elemento de identidad que no pueda eliminarse y deba cargarse, sino como aquellos principios que marcan la base de construcción de una identidad tanto individual como colectiva.

Algunos rasgos que se impusieron en los procesos de colonización distancian al individuo de su verdadera esencia, puesto que no tuvo opción o voluntad para apropiarse de aspectos como



la religión, la vestimenta²⁰⁹, los ritos sociales y las manifestaciones artísticas. La imposición causó ruptura con la percepción del individuo de su propio ser y su relación con sus semejantes, le arrebató al sujeto su valor, su originalidad, hace incluso que dude de su condición de hombre o mujer y se incline hacia la imitación identitaria que lo lleve al infructuoso y equívoco intento de convertirse en un hombre o mujer blanca.

En suma, a partir de la conceptualización de Antonio Gramsci de la subalternidad aplicada a la experiencia poscolonial descrita por Fanon y sus implicaciones en la construcción de una identidad de los pueblos descolonizados, se logra concluir que el bloque hegemónico presente en la actualidad de las relaciones económicas y socio-culturales, se fundamenta en la internalización de valores, modelos de desarrollo y rasgos identitarios de la clase dominante o colonizadores, que impide la construcción de una identidad propia, que responda a las necesidades, costumbres y valores de pueblos como los africanos y latinoamericanos.

La dominación de tipo económico que usualmente no se da como dominación desnuda es decir por imposición, sino producto de asimilación y visiones construidas, indican que lo realizado por el primer mundo o países desarrollados a nivel occidental es lo deseable e incorporable a los países en vías de desarrollo. Se acepta la mercantilización de la naturaleza y la apropiación de visiones acomodadas de desarrollo, a fin de garantizar la aceptación de aquellas iniciativas que provienen de la clase dominante, en términos de superioridad económica y tratar de imitar los procesos de desarrollo económico que presentan los países de primer mundo.

Algunos aspectos permiten determinar de manera positiva que la conciencia de los pueblos latinoamericanos ha venido despertando, frente a la espontaneidad que mantenía en letargo aspectos como el uso depredador de los recursos naturales, la explotación a los trabajadores y la ruptura del tejido social producida por el capitalismo. Muestra de ello son los conflictos, manifestaciones, denuncias y movimientos sociales alrededor de aquellos megaproyectos o

²⁰⁹ Como ejemplo base en el caso de Latinoamérica, se encuentra el cambio impuesto de cubrir los cuerpos de los indígenas con ropas que les eran extrañas y que ni siquiera lograban adaptarse a elementos tan básicos como las condiciones climatológicas del entorno, creando sentimientos de vergüenza ante la desnudez del propio cuerpo. Rasgo que resultaba contrapuesto a la idea nativa de perfección del cuerpo humano.



iniciativas económicas de empresas transnacionales, contando con especial oposición de los pueblos indígenas y movimientos ambientalistas que buscan proteger el patrimonio de los pueblos poscoloniales, ante una nueva forma de dominación agudizada por la globalización del mercado.

Las nuevas tecnologías y redes de publicidad masificadas a nivel global que enaltecen los productos culturales occidentales, los hábitos de vida de la sociedad blanca y heteropatriarcal y el desdén de los rasgos multiculturales, especialmente de los pueblos poscoloniales, dificultan el proceso de construcción identitaria y su conquista progresiva hacia la autonomía. No es de sorprender que se busque perpetuar la subalternidad de estos pueblos, máxime si se tiene en cuenta la explotación que puede realizar la clase dominante a diversos elementos que conforman las naciones dominadas, como los recursos naturales y la mano de obra, sin contar con el consumismo que despiertan en los sujetos poscoloniales y aumenta el crecimiento de su capital.

Sin embargo, pese a las dificultades y barreras para avanzar en el proceso de autonomización y la construcción identitaria, los pueblos poscoloniales pueden, a partir del despertar de su conciencia y el rechazo de los rasgos identitarios incorporados por los colonizadores, construir una identidad propia, respondiendo de esta manera a las necesidades sociales, planteándose su propia versión de desarrollo que involucre las riquezas naturales y culturales, que proteja el tejido social y un modelo de crecimiento económico adaptado a sus condiciones reales y no copiadas o incluso impuestas por la clase dominante.

2. ¿Qué se ha entendido por autonomía? Acercamiento teórico al concepto de autonomía: Castoriadis y Gramsci

Para atender al cuestionamiento por el concepto de autonomía, o su noción, es imperativo acudir al teórico de la autonomía, Cornelius Castoriadis, a fin de identificar lo que de forma general se ha entendido por esta y posteriormente realizar una revisión y análisis de las implicaciones de los procesos autonómicos en contextos de subalternidad en México.

Para iniciar con la comparación de construcciones teóricas frente a la autonomía se incorpora un estudio sobre los puntos centrales en los autores Castoriadis y Gramsci (Ver figura 1). En



donde se encuentran algunos puntos o elementos comunes como el rol central de la educación o el pensar en la autonomía como un proceso pedagógico encaminado a la construcción o transformación de los sujetos para modificar el estado actual de las cosas y romper con el orden establecido.

Castoriadis, en el texto *El mundo fragmentado*²¹⁰, refiere el proceso de construcción de una sociedad y cómo este determina la forma en que se despliega el proyecto de la autonomía.

“La sociedad se despliega como creación de un espacio y tiempo poblados de objetos naturales, sobrenaturales y humanos, ‘vinculados por relaciones establecidas en cada ocasión por la sociedad, consideradas y sostenidas siempre sobre unas propiedades inmanentes del ser -así del mundo. Pero estas propiedades son recreadas, elegidas, filtradas, puestas en relación y sobre todo dotadas de sentido’ por la institución y las significaciones imaginarias de la sociedad dada”²¹¹.

Esta premisa permite dilucidar la concepción de sociedad que maneja el autor y la potencialidad de transformación de los individuos. Mientras no exista ruptura de la heteronomía, los individuos continuarán bajo ciertas escalas de valores o regulaciones y no podrán alcanzar una individualización real, donde la imaginación radical de la psique pueda lograr la construcción o transformación de los medios sociales de lo que llamó Castoriadis una “expresión pública original” que se acerque al inicio de la auto-alteración de la sociedad.

Antes de continuar con la construcción del proyecto de autonomía bajo la idea de potencialidad creadora del individuo y de la colectividad articulada en la obra de Castoriadis, es necesario partir de la idea de la psique del individuo como motor de la creación social y su autoalteración, pues en este punto se encuentra una vertiente que se relaciona con la propuesta gramsciana de apropiación de concepciones del mundo o imaginarios sociales. Para Castoriadis el individuo apropia ciertos valores por medio del proceso de creación social, en el cual a la psique se le dota de sentido para que el individuo logre la interiorización del mundo y sus significaciones socialmente edificadas. O por medio de la vertiente social

²¹⁰ CASTORIADIS, Cornelius. *El mundo fragmentado*. Traducción de Roxana Páez. Argentina, Ed. Caronte filosofía. 2008.

²¹¹ *Ibidem*, p. 90.



que implica el uso de instituciones que impregnan al individuo de estos valores desde que nace. En este último caso, la escolarización, los ritos, las leyes y las costumbres, entre otros aspectos, se reflejan en la obra de Gramsci donde se analiza la forma en que las concepciones del mundo son interiorizadas por la sociedad, incluso por las clases subalternas.

Define Castoriadis al poder como “la capacidad de una instancia cualquiera de llevar a alguno (algunos) a hacer (o no hacer) lo que, asimismo, no habría hecho necesariamente (o había hecho quizá) y relaciona el mayor poder concebible ‘es el de performar a alguien de suerte que por sí mismo haga lo que se quería que hiciese sin necesidad de dominación o de poder explícito’”²¹². En este punto es importante realizar la aclaración sobre la dominación en Gramsci, puesto que en la obra de Castoriadis la dominación (fuerza) no tiene cabida en una sociedad donde impera la heteronomía, mientras que en Gramsci el concepto de hegemonía en su versión ampliada responde a un aspecto de consenso y a un aspecto de fuerza, es decir, la pretensión de universalización de concepciones del mundo no es solo de apropiación ideológica.

En este mismo sentido al explorar el concepto de la dominación en ambos autores hay un punto de divergencia y es sobre la posibilidad que tiene la dominación de formar Estado, puesto que Gramsci incorpora la idea de que la hegemonía devenga en Estado mientras que Castoriadis niega esta posibilidad. Sin embargo, más allá de estos puntos de convergencia o de divergencia resulta importante incorporar aquellos que los autores refieren sobre la autonomía propiamente y su relación con la creación de nuevos sujetos.

“La autonomía surge, como germen, desde que la pregunta explícita e ilimitada estalla [Sobre la legitimidad de la tradición], haciendo hincapié no sobre los hechos sino sobre las significaciones imaginarias sociales y su fundamento posible. Momento que inaugura no solo otro tipo de sociedad sino también otro tipo de individuo”²¹³

Esta cita de Castoriadis permite establecer su idea de la autonomía como proyecto en el cual se incorpora una visión de autorreflexión por parte de los sujetos, quienes se empiezan a

²¹² *Ibidem*, p. 92.

²¹³ *Ibidem*, p. 102.



cuestionar por las leyes que los rigen, examinando su legitimidad y la justicia que comportan. En general, se inicia una actividad que consiste en poner en tela de juicio no solo la ley y su aplicación sino los imaginarios sociales construidos alrededor de esta. Posteriormente a esta etapa de cuestionamiento surge una etapa de participación en la construcción de la regulación y sus imaginarios colectivos, haciendo al individuo entrar en una fase de identificación con estas. Finalmente, el proyecto de autonomía incorporaría una fase de autolimitación producto de esta identificación y participación.

Asimismo, identifica a la autonomía con la dirección consciente por parte de los hombres de su propia vida, es decir, supone la capacidad de reflexión por parte de los seres humanos²¹⁴. La autonomía en Castoriadis se vincula con “el sentido positivo de la libertad”²¹⁵ donde el sujeto puede darse sus propias leyes a nivel individual o a nivel colectivo cuando se tiene la posibilidad real en sociedad de participar (en un plano de igualdad) en la formación de la ley, las decisiones sobre estas y su aplicación, además de incorporar el tema del gobierno de la colectividad.

²¹⁴ *Vid.*, ROSSO, Germán. “De la clase revolucionaria a la subjetividad de la autonomía en la obra de Cornelius Castoriadis” en *Las Torres de Lucca*. Núm. 9. Julio- diciembre 2016, pp-135-157.

²¹⁵ CASTORIADIS, Cornelius. *Noción de autonomía*. Traducción de Enrique Hulz Piccone. Cuaderno de jornadas 03, Diálogo con Cornelius Castoriadis, publicado por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM a propósito de su visita a México en 1993.



Figura 1. Puntos centrales de las construcciones teóricas sobre autonomía en Gramsci y Castoriadis.



Fuente: Elaboración propia.

El último punto sobre el gobierno de la colectividad busca establecer el enlace recíproco de influencia entre la sociedad y el individuo que sostiene Castoriadis, en la medida en que “la sociedad puede hacer de la psique lo que quiera mientras le dé a la psique un sentido para su vida y para su mente”²¹⁶ y a su vez “la sociedad es una autoinstitución”²¹⁷, “el ser social es un ser creador [...] crea nuevas maneras de percibir y concebir el mundo social y físico”²¹⁸. Para el autor, la sociedad crea sujetos sociales y los puede determinar mientras les ofrezca sentido a sus vidas y a su vez el individuo es quien instituye a la sociedad y tiene el potencial para modificarla. Siendo así, la autonomía comporta un proyecto que no se basa en un momento específico y único de toma de conciencia que dura permanentemente, por el contrario, es una actividad que pone en juego el potencial creador y transformador del ser humano de forma continua.

Por su parte Gramsci acepta el potencial transformador del individuo, pero lo relaciona con la ruptura de la hegemonía imperante en un momento determinado, incorporando el concepto de catarsis histórica definido como “el proceso de transformación profunda de las concepciones y del sentido común de los grupos sociales subalternos y las comunidades populares de las sociedades modernas, elevando el nivel de su lucha social al de una lucha histórica”²¹⁹. Entonces en este aspecto se encuentra una diferencia total para comprender cual es el camino indicado por Castoriadis y su contrapunto en la teoría de Gramsci, en la medida en que para el primero no se puede marcar un punto de quiebre específico para iniciar el proyecto de autonomía, sino que este se va construyendo poco a poco y de forma constante. Para el segundo cuando la hegemonía está en crisis y se da el momento de catarsis histórica es un punto específico que marca la toma de conciencia del individuo que se transforma en un sujeto nuevo y transita hacia la autonomía.

²¹⁶ CASTORIADIS, Cornelius. “El imaginario social instituyente”. Traducción de Luciana Volco. En: *Zona erógena*. Núm. 35, 1997, p. 6.

²¹⁷ *Ibidem*, p. 5.

²¹⁸ NEGRONI, Paula. “Castoriadis y el proyecto de autonomía”. *Revista Cátedra paralela*, núm. 8. 2011, p. 202.

²¹⁹ OLIVER, Lucio. *Op. Cit.*, p. 27.



Frente a la aseveración anterior de la teoría de Gramsci es imprescindible traer a colación los elementos que caracterizan la crisis de la hegemonía, “el freno a ese proceso expansivo y, segundo, su potencial disgregación, sujeta a la elaboración de una propuesta hegemónica alternativa”²²⁰. Esa nueva propuesta de una hegemonía alternativa se relaciona con el potencial creador de la imaginación radical y colectiva defendida por Castoriadis, pero en la visión de Gramsci puesta al servicio de nuevas concepciones del mundo y de una toma de consciencia que comporta la formación de nuevos intelectuales que orienten y coadyuven a mantener estos nuevos imaginarios colectivos o concepciones del mundo. En el capítulo anterior, se abordaron las formas de romper con la hegemonía dominante a nivel ideológico y cultural, y la forma como el sujeto despierta la consciencia de su ser social y de sus potencialidades frente al orden establecido y en consecuencia busca o pretende la ruptura de lo que hasta el momento se ha considerado sentido común.

Se han señalado en párrafos anteriores los puntos clave de ambas teorías evidenciando algunos contrapuntos en Castoriadis y en Gramsci, pero lo que resulta interesante es actualizar estos presupuestos y extrapolarlos a las nuevas realidades, a los momentos actuales de la sociedad latinoamericana y de esta manera enlazarlos con los movimientos sociales como luchas moleculares que dan cuenta de ese proyecto de autonomía que ambos autores pretenden con la creación de nuevos sujetos sociales. Si bien la fragmentación de las luchas de acuerdo con intereses de algunos grupos al interior de la sociedad no termina de convencer a ninguno de los autores, puesto que abogan por un cambio total en la sociedad en donde los individuos se autorregulen y guíen los procesos de transformación de los imaginarios y concepciones del mundo, no se puede negar el valor y las pequeñas conquistas que estas luchas moleculares han traído para los proyectos de autonomía.

²²⁰ MONTALI, Guido. “Una vez más Gramsci: Teoría, hegemonía y voluntades colectivas”. *Revista de la carrera de sociología*. Argentina, Vol. 9, Núm. 9, 2019, pp. 223-246, nota 4.



Algunos ejemplos claros de esta situación los incorpora María del Socorro Foio²²¹ en relación con la racionalidad ecológica, los procesos basados en la sustentabilidad y la protección de los recursos naturales desde una visión amplia.

“La tensión autonomía-heteronomía puede verse en los análisis sobre los conflictos entre la racionalidad económica y la racionalidad ecológica de Arturo Escobar (1999). Las economías comunitarias de América Latina y el Caribe incluyen el reconocimiento de bienes comunes compuestos de tierras, recursos materiales, conocimientos, ancestros, espíritus. La naturaleza no es algo externo, está arraigada en la práctica colectiva de seres humanos que se sienten conectados con ella en forma integral. En esa concepción, la visión reduccionista de la biodiversidad en términos de recursos genéticos que deben ser protegidos mediante derechos de propiedad intelectual, resulta insostenible”²²²

Estas pequeñas victorias alcanzadas por algunos colectivos en la defensa de los derechos medio ambientales es un acercamiento al proyecto que promueve Castoriadis. También es una muestra de algunas rupturas de la práctica hegemónica desplegada sobre los recursos naturales que están siendo protegidos por la comunidad en una muestra de consciencia autónoma, fuera del sentido común establecido desde la visión antropocéntrica que mercantiliza la naturaleza. Otro ejemplo de esta situación es:

“Siguiendo la concepción de Castoriadis sobre las SIS, Leff (2010, p. 92) afirma que el imaginario social de la sustentabilidad se constituiría como un potencial de creatividad y alteridad en la construcción de sociedades sustentables. Y, en tal sentido, es una herramienta de reivindicación de culturas acalladas e invisibilizadas por el imaginario de la racionalidad económica, al mismo tiempo que se plantea como

²²¹ FOIO, María del Socorro. “Miradas transdisciplinarias en las ciencias sociales en América Latina. Reflexión que se articula con los conceptos de autonomía y alteridad desarrollados por Cornelius Castoriadis”. *Revista de prácticas y discursos*, Universidad Nacional del Nordeste- Centro de Estudios Sociales, Argentina, Año 3, Núm. 3, 2014.

²²² *Ibidem*, p. 19.



una búsqueda de alternativas que pongan en juego el diálogo de saberes como estrategia política para construir ‘el bien común y la sustentabilidad planetaria’”²²³

Gramsci no tuvo oportunidad, por las condiciones en las cuales se desarrolló su obra, de conocer el impacto de las luchas ambientales para trastocar el orden establecido y transformar las concepciones del mundo impuestas por la dominación, pero ello no impide lograr identificar a los colectivos que lideran estas luchas y a los individuos que se están embarcando en estas nuevas concepciones del mundo natural. Se evidencia la incorporación de los conceptos de toma de consciencia, de la elaboración del inventario de huellas que ha dejado el proceso histórico y la idea de búsqueda de alternativas a la hegemonía. Pero al contrastar con las ideas de autonomía de Castoriadis sobre los procesos de lucha ecológica es lógico que en su obra se encuentran remisiones directas que, no obstante, no se deslindan totalmente de las aproximaciones teóricas de Gramsci.

Un ejemplo claro es la descripción que realiza del movimiento ecológico en los siguientes términos: “Lo que el movimiento ecológico ha cuestionado, por su lado, es la otra dimensión: el esquema y la estructura de las necesidades, el modo de vida... el movimiento ecológico apareció como uno de los movimientos que tienden hacia la autonomía de la sociedad”²²⁴, aspecto vinculado con la idea gramsciana de disgregación de la crisis de la hegemonía que exige pensar nuevas alternativas y cuestionar el orden establecido. De igual manera, cuando Castoriadis señala: “la problemática humana hoy supera infinitamente todas las transformaciones ‘económicas’ o estrechamente ‘políticas’... Estos movimientos expresan precisamente el rechazo de la dominación en todos los dominios, la búsqueda de la autonomía”²²⁵. Este rechazo y el cambio en la concepción del mundo pueden equipararse a una etapa incipiente o a un reflujo del momento de catarsis histórica que envuelve a las luchas por la defensa de la naturaleza.

²²³ *Ibidem*, p. 20.

²²⁴ CASTORIADIS, Cornelius. *De l'ecologie a l'autonomie* (con D. Cohn-Bendit), París: Seuil, 1981, pp. 36-39.

²²⁵ CASTORIADIS, Cornelius. *Domaines de l'homme. Les carrefours du labyrinthe II*, París: Seuil, 1986, p. 25.



Para cerrar la vinculación que ha realizado Castoriadis respecto de las luchas ecológicas, es importante conocer la visión coherente con la definición de imaginación colectiva que plantea al definir la ruptura con los sistemas actuales que van en detrimento del medioambiente y, en sí, contra la vida misma.

“tomando en cuenta la crisis ecológica, la extrema desigualdad del reparto de las riquezas entre países ricos y países pobres, la casi imposibilidad de que el sistema continúe su curso presente, lo que se requiere es una nueva creación imaginaria de una importancia sin igual en el pasado, una creación que ubicaría en el centro de la vida humana otras significaciones que no fueran la expansión de la producción y el consumo, que plantearía objetivos de vida diferente, que pudieran ser reconocidos por los seres humanos como algo que valiera la pena... el desarrollo de los seres humanos en vez del desarrollo de los cachivaches”²²⁶.

La visión que sostiene Castoriadis sobre el fenómeno del cambio de paradigma en la concepción de los objetivos de la vida, que plantea el sistema actual, puede asimilarse a una incipiente o parcial conquista de la hegemonía imperante, toda vez que como refiere Fabio Frosini “se conquista la hegemonía si se consigue colocarse desde el punto de vista de la vida nacional en su conjunto, incluyendo y gestionando los conflictos que necesariamente brotan del desnivel de poder que la hegemonía intenta instituir o consolidar”²²⁷. Uno de los conflictos actuales y centrales para la vida humana en sociedad es el uso o abuso de los recursos naturales y la forma en que la sociedad se está vinculando con el planteamiento de soluciones para atender el problema a partir del cambio en la concepción de la naturaleza y la vida humana en general, es una especie de esperanza que marca el punto de partida para la construcción del proyecto de la autonomía y la consolidación de la conciencia al momento de participar en las cuestiones que el poder ha relegado del conocimiento de los individuos.

Para cerrar este acápite, se traen a colación dos puntos que se consideran centrales en la investigación y son en primer lugar la relevancia para el proyecto de autonomía social de la

²²⁶ CASTORIADIS, Cornelius. *La montée de l’insignifiance. Les carrefours du labyrinthe IV*, París: Seuil, 1996, pp. 95-96.

²²⁷ FROSINI, Fabio. “¿Qué es la crisis de hegemonía?”, *Op. Cit.*, p. 55.



autonomía individual de los sujetos que conforman la sociedad, pues como indica Castoriadis:

“la autonomía de la colectividad [...] es inconcebible sin la autonomía efectiva de los individuos que la componen. La sociedad concreta, la que vive y funciona, no es otra cosa que los individuos concretos, efectivos, reales. Pero lo inverso es igualmente cierto: la autonomía de los individuos es inconcebible sin la autonomía de la colectividad”²²⁸.

La trascendencia de esta aseveración radica en que las luchas actuales no podrían tener el impacto que están teniendo y no podrían efectivamente crear rupturas en los paradigmas establecidos si los individuos que las emprenden no iniciaran su proyecto de autonomía, si su psique continuara estática y aceptante de los valores y objetivos de vida que le impone la hegemonía. Tampoco podría un solo individuo “autónomo” serlo efectivamente y desplegar los efectos de su condición autonómica sin el respaldo de un grupo social o de una colectividad que tiene a su vez ese despertar de conciencia y esa potencialidad para transformar el sistema establecido.

El otro aspecto que se considera resaltable para cerrar el acápite es el rol que Gramsci designó para la decisión colectiva, toda vez que este la consideraba central al momento de irradiar a lo colectivo en la autoconstrucción por parte de la clase subalterna de la autonomía. “Los grupos subalternos ejercen la autonomía social bajo la arquitectura de una identidad hegemonía antagónica a la vez que alternativa”²²⁹. Y en el caso del medioambiente, se denota esta potencialidad alternativa y a la vez antagónica de los grupos sociales que enfrentan la visión establecida hegemónicamente, puesto que se observa la actitud propositiva de alternativas a la mercantilización y también una óptica que contradice las posturas extractivistas que se han desarrollado desde hace algunos años.

²²⁸ CASTORIADIS, Cornelius. *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires: EUDEBA, 1997, p. 273.

²²⁹ HERRERA ZGAIB, Miguel Ángel. “Antonio Gramsci: subalternidad, autonomía y hegemonía”. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 22, núm. 76, 2017. pp. 113-122.



En definitiva, la potencialidad del medioambiente como valor universalizable en términos de ideología gramsciana, puede posibilitar la creación de una voluntad colectiva (popular-nacional) al integrar varias luchas moleculares que giran alrededor de esta problemática y lograr la identificación de intereses con otros individuos y colectivos sociales. Entonces, se logra destacar el punto de la potencialidad del medioambiente unida a las descripciones teóricas que ofrecen tanto Gramsci como Castoriadis para la construcción de un proyecto de autonomía en las sociedades latinoamericanas, en general y en el México, en particular. Estas luchas fragmentadas “animan la autonomía integral de los subalternos en su hacerse multitud”²³⁰.

Antes de cerrar este acápite es importante plantear un aspecto teórico, desde la *fenomenología del espíritu*, de Hegel, sobre el paso de lo individual a lo colectivo a fin de esclarecer la forma en que el sujeto trasciende de su conciencia individual a una conciencia que expande sus fronteras y se encamina hacia la autonomía a nivel colectivo o social. Al pensar en autonomía del sujeto no se puede dejar de lado que su autoconciencia se vincula con otros individuos, es decir con otras autoconciencias que transitan hacia un futuro común, donde se vinculan sus intereses y sus necesidades a partir de la esencia particular de cada uno.

“Entra en la existencia de modo que cada conciencia singular se eleva de la esfera que le había sido asignada y no encuentra ya en esta masa particularizada su esencia y su obra, sino que capta su sí mismo como el concepto de la voluntad, capta todas las masas como esencias de esta voluntad y sólo puede realizarse en un trabajo que es trabajo total. En esta libertad absoluta se han cancelado, por tanto, todos los estamentos sociales que son las esencias espirituales en las que se estructura el todo; la conciencia singular que pertenecía a uno de esos miembros y quería y obraba en él ha superado sus fronteras; su fin es el fin universal, su lenguaje la ley universal y su obra la obra universal”²³¹

²³⁰ *Ibidem*, p. 114.

²³¹ HEGEL, Friedrich. *Fenomenología del espíritu*, traducción de Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, pp. 344-345.



Este planteamiento hegeliano se encamina a indicar que el sujeto o el individuo tiene la potencialidad de formar parte de un todo ampliando esta conciencia singular hacia una universal, donde queda claro cómo su actuar se vincula a un entretendido de la colectividad. Hegel indica que las acciones del individuo, incluso aquellas encaminadas a satisfacer sus necesidades está vinculada a las de otro o de otros; el ser para otros y para sí es la unión de lo universal. Lo expresa de la siguiente manera:

“Aquí no hay nada que no sea recíproco, nada en lo que la autonomía del individuo no se diese (a ella misma) su significado positivo de ser-para-sí precisamente en la disolución de ese su ser-para-sí, en la negación de ella misma. Esta unidad del ser-para-otro (o del convertirse-uno-en-cosa) y el ser-para-sí, esta sustancia universal, habla su *lenguaje universal* en las costumbres y leyes de un pueblo; pero esta esencia que no se muda, esta esencia que ahí-esta, no es otra cosa que la expresión de la individualidad particular misma que parece oponérsele”²³²

Cerrar este párrafo con esta breve referencia a Hegel puntualiza la finalidad que se ha perseguido con el estudio de la autonomía en esta investigación y la relación de forma directa con la unidad de las comunidades para lograr consolidar una visión de protección recíproca entre el individuo y el medioambiente. Comprender que las diferencias entre comunidades pueden respetarse y vincularse de forma que todos los individuos giren en torno a la protección de sus territorios, su medioambiente, sus derechos e identidad como un todo universal al cual el individuo autónomo debe propender. Traer a colación a Hegel permite recordar que el ser para sí y para otro no anula la individualidad del sujeto o de una comunidad, sino que se respeta la esencia y se busca ese lenguaje universal, para amalgamar los intereses de los individuos y trabajar en un proyecto a partir de estas visiones particularizadas.

²³² HEGEL, Friedrich. *Fenomenología del espíritu*, traducción de Manuel Jiménez Redondo, España, Pre-Textos, 2009, p. 457



3. Puntos y contrapuntos de la autonomía en las construcciones teóricas latinoamericanas

“Vientos de cambio soplan en América Latina. Antiguos ideales emancipatorios se mezclan con las urgencias del día” (Gustavo Esteva).

El estudio de la autonomía en Gramsci y Castoriadis permite ubicar elementos básicos e importantes para establecer un contexto teórico y comprender los fenómenos y los movimientos autonómicos que están permeando la realidad latinoamericana. No obstante, es necesario conocer la perspectiva que se tiene de la autonomía en América Latina y el análisis que se ha realizado del avance de las comunidades hacia la construcción de un pensamiento crítico y autonómico. A fin de conocer las perspectivas actuales y contextualizadas, se inicia por el estudio de la obra de Arturo Escobar, antropólogo colombiano que ha desarrollado analíticamente dos vertientes del pensamiento crítico latinoamericano, el “pensamiento autonómico” y el “pensamiento por la Tierra”.

Para entrar en el estudio del pensamiento autonómico es necesario revisar brevemente lo que el autor plantea como pensamiento crítico latinoamericano, pues es el contexto que da lugar al análisis de las vertientes particulares y atinentes al objeto de estudio. Para el autor el pensamiento crítico latinoamericano se basa en contribuciones teórico-políticas, que pretenden la reconstrucción del mundo, que actualmente se encuentra en una coyuntura regional y planetaria, a través de encuentros de los pueblos, mingas del pensamiento, debates, encuentros con comunidades en resistencia y movilizaciones. Asimismo, incorpora como tendencias notables de este pensamiento:

“[...]las críticas a la modernidad y a la teoría decolonial; los feminismos autónomos, decoloniales, y comunitarios; la diversa gama de debates ecológicos y de economías alternativas, incluyendo la ecología política, la economía social y solidaria (ESS), las economías comunales; las posiciones autonómicas; otras y nuevas espiritualidades; y las diferentes propuestas de transiciones civilizatorias, el posdesarrollo, el Buen



Vivir, y el post- extractivismo. Más importante aún, toda genealogía y catálogo del pensamiento latinoamericano debe incluir las categorías, saberes, y conocimientos de las comunidades mismas y sus organizaciones como una de las expresiones más potentes del pensamiento crítico. Esta última proposición constituye el mayor desafío para el pensamiento crítico latinoamericano dado que la estructura epistémica de la modernidad (ya sea liberal, de derecha o de izquierda) se ha erigido sobre el borramiento efectivo de este nivel crucial del pensamiento, y es precisamente este nivel el que emerge, hoy en día, con mayor claridad y contundencia”²³³.

Las tendencias y continua evolución del pensamiento crítico en Latinoamérica se oponen a lo señalado por el sociólogo y científico político brasileño, Emir Sader, pues este indica en el artículo *La crisis del pensamiento crítico latinoamericano*, publicado en 2015, que estamos en ausencia de una intelectualidad crítica que se condensa en los múltiples juicios hacia los gobiernos progresistas y el retorno hacia la derecha conservadora. Señala que “faltan entidades que convoquen a la intelectualidad crítica a que participe activamente en el enfrentamiento de los problemas teóricos y políticos que enfrentan los procesos progresistas América Latina”²³⁴. Se rechazan estas afirmaciones porque lejos de disminuir o no existir el pensamiento crítico se ha presentado una efervescencia del mismo, pero desde abajo, desde lo comunitario, desde las mingas y estas múltiples manifestaciones que ha mencionado Escobar. Las tensiones que se evidencian en la región, marcadas por las protestas y descontento social son muestras de un cambio que engloba las necesidades urgentes de los individuos y las comunidades, por resignificar espacios territoriales, identitarios, jurídico-políticos y ecológico-culturales que respondan a una visión autónoma y emancipatoria.

Una vez planteado el contexto, se inicia por revisar el concepto de autonomía en Latinoamérica y específicamente aquello que denomina Escobar, pensamiento autónomo. En el texto *territorios de diferencia: la ontología de los “derechos al territorio”*, Escobar

²³³ ESCOBAR, Arturo. *Desde abajo, por la izquierda y con la tierra*. México, Universidad de Guadalajara, 2016, p. 2.

²³⁴ SADER, Emir. “La crisis del pensamiento crítico latinoamericano”, *América Latina en movimiento*, Ecuador, noviembre de 2015. <https://www.alainet.org/es/articulo/173375>



señala que la autonomía para muchas comunidades étnico-territoriales es un elemento clave en su práctica ontológica, puesto que

“La autonomía se refiere a la creación de las condiciones que permitan cambiar las normas de un mundo desde adentro. Puede incorporar la defensa de algunas prácticas de larga data, la transformación de otras y la invención de nuevas prácticas. Como nos lo recuerdan los zapatistas, la autonomía implica la condición de ser comunal: ‘nuestro método de gobierno autónomo [...] proviene de varios siglos de resistencia autónoma, así como de la propia experiencia zapatista. Es el auto- gobierno de las comunidades’ (Sexta Declaración, 2005). Cuando el PCN habla de articular el proyecto de vida (ontológico) de las comunidades con el proyecto político del movimiento está desarrollando una práctica política ontológica”²³⁵.

Estas tendencias de la autonomía encuentran desarrollo en las tesis de Gustavo Esteva, especialmente en su texto *La hora de la autonomía*, donde señala que hay dos impulsos que guían el concepto de autonomía y sus fines. El impulso de conquista estatal con apoyo de la ingeniería social, considerado como un proceso desde arriba, no revolucionario porque pretende surgir sin modificar los conceptos de desarrollo y democracia formal, sin trastornar el trasfondo capitalista. El otro impulso es reorganizador de lo social, desde abajo, emancipador y revolucionario en la medida en que pretende un cambio real y radical en la sociedad²³⁶.

El autor señala que este segundo impulso es que el guía a las comunidades en defensa de sus territorios, su identidad y sus recursos naturales a partir de resignificaciones que ponen en tela de juicio aquellas concepciones de desarrollo, comunidad y medioambiente propias del capitalismo neoliberal. Es importante aclarar que la intención del autor no es reducir la multiplicidad de luchas y movimientos de cambio a estos dos impulsos, sin embargo, a fin de esquematizar y abordar los procesos autonómicos, encuentra en esta distinción la

²³⁵ ESCOBAR, Arturo. “territorios de diferencia: la ontología política de los ‘derechos al territorio’”, *cuadernos de Antropología social*, Argentina, 2015, Núm. 41, pp. 25-38, p. 35.

²³⁶ ESTEVA, Gustavo. “La hora de la autonomía”, en: LÓPEZ, Pavel y GARCÍA, Luciana, *Pueblos originarios en lucha por las Autonomías: Experiencias y Desafíos en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2016, pp. 29-58.



posibilidad de plantear la diferencia entre movimientos apegados al modelo actual, que pretende solo regular algunos aspectos de forma diversa, y aquellos que promueven un cambio radical.

“Las iniciativas de esta corriente aparecen como expresión del descontento generalizado y la creciente preocupación por la crisis. Nacen con gran indefinición, proyectando al conjunto de la sociedad formas de existencia social y organización política de barrios y comunidades. A menudo se articulan en torno a asambleas, sea que provengan de antiguas prácticas, como en comunidades indígenas, o que se inicien como mero mecanismo de toma de decisiones, en una estructura horizontal característica, que pronto se convierte en componente central de la lucha misma y del régimen político que podría emanar de ella; serían dispositivos para mantener autonomía y horizontalidad a lo largo de todo el proceso”²³⁷.

Este punto tiene relación con el postulado de Gramsci frente al cambio de concepciones del mundo, como manifestación de la autonomía, que busca ser un contrapunto de aquellas concepciones pretendidamente universalizadas en la práctica hegemónica. En Latinoamérica, la reconstrucción de lo social y comunitario da lugar a múltiples visiones del mundo y significaciones que convergen en puntos claves, como el respeto a la identidad, a los derechos, a los recursos naturales y al entorno, en general y encaminan su búsqueda por la autonomía en procesos de autorreflexión y diálogo en comunidad.

De igual manera, el filósofo y sociólogo boliviano Raúl Prada Alcoreza vincula la autonomía con el concepto de comunidad, específicamente al referirse a los consensos y no permanecer bajo el manto del Estado. Para el autor la construcción de sociedades autonómicas responde a la asociación de autonomías, libres y auto-determinadas. Este último postulado encuentra eco en la visión hegeliana del paso de lo individual a lo colectivo en la medida en que requiere el reconocimiento entre autoconciencias o seres autónomos libres.

“¿Cómo se logra la autonomía? Singularmente liberándose de las inscripciones del poder, de los códigos morales, de las restricciones normativas, de los prejuicios, de la

²³⁷ *Ibidem*, p. 33.



‘ideología’, de los fetichismos. La autonomía asociada se logra por consensos constantes, dinámicas asociativas, “internas” y “externas”, de acuerdo a los consensos”²³⁸.

Al hablar de dinámicas asociativas como base para la autonomía, es imprescindible traer a colación la línea argumentativa presentada por Escobar, siguiendo a Illich, que indica como requisito para el fomento de la autonomía creativa de los individuos, la equidad social y el bienestar, limitar la expansión de la producción. La búsqueda de comunidad donde los sujetos dependan entre sí y no de una élite económica, política y tecnocrática²³⁹. Pero además de este aspecto, el autor expande esta concepción y refiere la trascendencia de incorporar una perspectiva decolonial, sobre el desarrollo para poder acercarse al codiseño con grupos subalternos que logren fortalecer su autonomía colectiva, sin llegar a socavarla²⁴⁰.

Escobar apuesta por el diseño como herramienta para la consecución de la autonomía de las comunidades y de los individuos, con base en el fortalecimiento de lo comunal, por medio de la lugarización de la acción social, cultural y económica. Se comparte la idea de fortalecimiento de las comunidades y sus procesos internos, para que se posibilite la unión de intereses entre los individuos de los diferentes grupos subalternos en defensa de su territorio, sus recursos y su identidad.

Para finalizar con este orden de ideas se incorpora una especie de diagnóstico que expone Escobar, sobre la búsqueda de autonomía en las comunidades latinoamericanas:

“El BV [Buen vivir] y las transiciones al post- extractivismo son expresiones de ese pensamiento; también lo son los planes de vida que, como ya mencioné, constituyen las alternativas al desarrollo imaginadas por las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Estas no son las únicas experiencias que encarnan la búsqueda de autonomía, que puede ser vista en casi todos los rincones del

²³⁸ PRADA, Raúl. “Autonomías y descolonización” en: LÓPEZ, Pavel y GARCÍA, Luciana, *Pueblos originarios en lucha por las Autonomías: Experiencias y Desafíos en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2016, pp. 59-88.

²³⁹ ESCOBAR, Arturo. *Autonomía y diseño. La realización de lo comunal*. Traducción de Cristóbal Gnecco, Colombia, Editorial Universidad del Cauca, 2016.

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 81.



subcontinente, ciertamente en cualquier lugar donde estén ocurriendo cualquiera de las formas brutales de globalización extractiva: en las luchas por la defensa de las semillas, los comunes, las montañas, los bosques, los humedales, los lagos y ríos; en las acciones contra el dominio blanco/mestizo y patriarcal; en los experimentos urbanos con el arte, las tecnologías digitales, los movimientos neo chamánicos, las huertas urbanas. Estas manifestaciones de múltiples voluntades colectivas manifiestan la convicción inquebrantable de que otro mundo es realmente posible”²⁴¹.

Estos ejemplos de lucha por la autonomía para salir de la condición de subalternidad resultan obstaculizados por las prácticas hegemónicas, la imposición del desarrollismo y la represión de estos movimientos. En América Latina se han visto criminalizadas estas luchas y su búsqueda de autonomía se califica de deslegítima porque se observa como un peligro potencial en la construcción de mundos diferentes. La autonomía tiene como finalidad el establecimiento de nuevas bases para la vida social y en esta investigación se afirma que por el camino autonómico impulsado por la defensa del medioambiente amenazado por megaproyectos como elemento de cohesión de la comunidad se logra superar la condición de subalternidad.

4. Análisis de los procesos autonómicos en comunidades subalternas en México a partir del giro institucional de junio de 2011

Tradicionalmente las herramientas jurídicas se han visto vinculadas o al servicio de la institucionalidad en perjuicio de las comunidades y los individuos que las componen. Sin embargo, con la reforma de junio de 2011, se generó una especie de giro institucional que abrió un espectro de efectivización y justiciabilidad de los derechos humanos. Esto a través de herramientas jurídicas puestas al servicio de las personas, tanto a nivel individual como a nivel colectivo. Una muestra clara de esta situación son los amparos que, desde 2011, se han venido constituyendo como insumos básicos de las comunidades mexicanas en defensa de

²⁴¹ *Ibidem*, p. 191.



sus recursos naturales y de sus formas de vida tradicionales. Elementos que se encontraban sumergidos en una peligrosa práctica hegemónica jurídico-institucional.

La reforma de 2011 funge como momento crucial que inicia profundos cambios institucionales que modifican el paradigma de protección hacia los derechos humanos. Esta reforma se presenta en un contexto del surgimiento o fortalecimiento de grupos con demandas más democráticas que plantearon la necesidad de garantías y cambios jurídico-políticos que modificarán la situación de la sociedad civil con un espacio incluyente y plural para la canalización de las demandas sociales. En México, se respondió a las crecientes demandas sociales y al contexto democrático imperante a nivel internacional, donde los derechos humanos asumían cada vez mayor protagonismo.

La sociedad mexicana se encontraba en un momento de creciente demanda por ser escuchada, una muestra de ella es lo indicado por Víctor M. Martínez, “La sociedad civil ha realizado esfuerzos importantísimos que han provocado un increíble crecimiento de organismos especializados no gubernamentales, que han sido fundamentales en el crecimiento de la cultura de los derechos humanos en México”²⁴². Estos organismos surgen de una dinámica de procesos comunitarios donde los individuos buscan un cambio en la realidad mexicana y a partir de esta lógica se presenta esta reforma de 2011. Antes de explicar las implicaciones o modificaciones de la reforma, es importante recordar que el contenido de las herramientas jurídico-políticas que guían la incorporación y defensa de los derechos humanos a un sistema jurídico en particular responden al contexto social y cultural de cada país²⁴³. En México esta aseveración no fue diferente, dado que la reforma no desconoció la evolución política del país, su contexto cultural, sus realidades, las relaciones entre individuos en la sociedad y sus particularidades.

La reforma presenta un nuevo paradigma que tiene un efecto tanto en la institucionalidad como fuera de esta. A nivel institucional, las modificaciones se hacen evidentes en las

²⁴² MARTÍNEZ, Víctor. “Reforma constitucional en materia de derechos humanos”, *Boletín mexicano de derecho comparado*, CDMX, Vol. 44, Núm. 130, 2011, p. 406.

²⁴³ CARPIZO, Jorge. “Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características”, *Cuestiones constitucionales*, CDMX, Núm. 25, julio/diciembre, 2011.



interpretaciones y decisiones que, desde el poder judicial, expanden el espectro de protección de los derechos humanos y lo avocan a la máxima garantía de estos²⁴⁴. Por parte de las comunidades y de los individuos, fuera de la institucionalidad, los cambios que se observan van desde la concientización y apropiación de las herramientas jurídicas como instrumentos reales y efectivos para garantizar los derechos humanos, hasta la organización social en búsqueda de autonomía sobre algunos aspectos individuales y comunitarios. Esta búsqueda se fundamenta en un discurso de los derechos humanos y una pretensión de justiciabilidad en estrados judiciales²⁴⁵.

Al observar el camino recorrido por varias comunidades mexicanas, antes y después de la reforma constitucional de 2011, se puede evidenciar un cambio en las estrategias desplegadas para defender los derechos humanos. Un ejemplo son las estrategias realizadas por la comunidad de Temacapulín contra el megaproyecto de la presa “El Zapotillo”²⁴⁶, puesto que antes de 2011 la mayoría de las actuaciones de la comunidad se circunscribieron a protestas pacíficas, muestras artísticas en rechazo al proyecto que afectaría sus derechos humanos y presentación de amparos que no tuvieron el alcance suficiente para detener la construcción de la presa.

No obstante, después del 2011 la interpretación judicial del ordenamiento jurídico se transformó, en atención a la exigencia de la reforma constitucional frente a la máxima protección de los derechos humanos y a la incorporación de lo preceptuado por diversos

²⁴⁴ Vid., En materia del derecho humano al medioambiente: Amparo en revisión 3017 de 2016. En materia de Salud: Amparo en revisión 378 de 2014. En materia de migración: Amparo Directo en Revisión 6268/2019. En materia de comunidades indígenas: Amparo Directo 6/2018. En materia de derechos LGTBI+: Amparo en Revisión 101/2019. En materia de género: Amparo Directo en Revisión 7134/2018.

²⁴⁵ Vid., DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017. Del Pozo Martínez, Edmundo y Martínez, Juan Carlos (Coord.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019.

²⁴⁶ Vid., ESPINOZA, Guadalupe y GÓMEZ, Claudia. *La lucha contra la presa El Zapotillo sigue viva*. Guadalajara: La Casa del Mago, 2012. Gómez Fuentes, Anahí. “La participación social y la defensa política del lugar en el caso de las mujeres afectadas por la presa El Zapotillo”. En: Peniche, Salvador et al (Coord.), *Gobernanza del agua en las ciudades*. Guadalajara: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas-Universidad de Guadalajara. 2013,



instrumentos internacionales. Este fue el motivo por el cual las estrategias de la comunidad se volcaron hacia la presentación de controversias constitucionales y amparos individuales y colectivos, cuyos resolutivos lograron suspender la construcción de la presa y proteger los derechos de la comunidad²⁴⁷.

Tal como sucedió en el caso de las comunidades de los altos de Jalisco, en el país se han ido sumando estrategias jurídicas basadas en el discurso de los derechos humanos y su nuevo paradigma de protección del derecho humano al medioambiente. En el desarrollo de este acápite se estudian algunas de estas estrategias que son muestras importantes del apoyo judicial que, desde la institucionalidad, se ha desplegado en favor de la defensa de los derechos humanos por parte de las comunidades y su traducción en términos de autonomía. Asimismo, el papel de los instrumentos internacionales suscritos por México se destaca en la consolidación de herramientas jurídicas para la protección de los derechos humanos y se erige como faro que orienta las interpretaciones amplias y garantistas en favor de los individuos y las comunidades.

La metodología desarrollada en este acápite responde al objetivo de analizar las implicaciones de la reforma de los derechos humanos de 2011 sobre el proceso autonómico de las comunidades mexicanas, bajo la óptica de la defensa del medioambiente y el tejido social como ejes centrales. Para abordar este objetivo se implementó el método histórico a fin de revisar los avances en materia de derechos humanos desde 2011, ubicando al objeto de estudio en una temporalidad y caracterización propia. En este mismo sentido, el método analítico se despliega para desglosar el objeto de estudio en sus diferentes dimensiones y escenarios, permitiendo un abordaje de la temática de forma precisa y pormenorizada. Asimismo, el método sociológico abona a la construcción teórica al acercar la realidad social de las comunidades mexicanas y facilitar la obtención del conocimiento científico pretendido con este análisis. En cuanto a la interpretación normativa nacional e internacional se utilizó el método sistemático.

²⁴⁷ Vid., *Controversia* constitucional 62/2012. Amparo 1046/2014. Incidente de suspensión 2/2015.



Los paradigmas sobre la autonomía expuestos por Castoriadis y revisados en el acápite anterior reflejan el actuar de las comunidades mexicanas, que como “poder social”²⁴⁸ han luchado incansablemente por equilibrar las relaciones de poder frente al Estado y al mercado. Desde “ese ámbito que opone resistencia, temporal o permanente a los procesos impulsados”²⁴⁹ por el poder político y económico en detrimento de los derechos de las personas y los colectivos sociales.

Empero, es necesario dilucidar el papel de la reforma de 2011 en esta marcada construcción de diversas formas de organización social y comunitaria frente a las vulneraciones de los derechos. Toda vez que, sin el respaldo institucional de al menos uno de los tres poderes del Estado, los mecanismos de organización social se limitaban a acciones extrajurídicas que no contaban con un impacto definitivo para modificar la realidad de las comunidades. No obstante, la obligación consagrada en la reforma constitucional ofrece para las personas un respaldo por parte de la autoridad, que permite desplegar una especie de garantía, de reclamar ante el Estado la salvaguarda de un determinado derecho²⁵⁰. Específicamente en el artículo primero donde se indica que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”²⁵¹.

La traducción normativa en clave de derechos humanos de la debida protección de los individuos coadyuva al desarrollo de los diferentes estados de bienestar del ser humano,

²⁴⁸ Entiéndase el poder de la sociedad civil. *Vid.*, HOLLOWAY, John. *Cambiar el mundo sin tomar el poder*. España: Vadell Hermanos Editores, C.A, 2002.

²⁴⁹ TOLEDO, Víctor M. *Los Civilizacionarios. Repensar la modernidad desde la ecología política*. México, Universidad Nacional Autónoma de México: Juan Pablos Editor, 2019, p. 117.

²⁵⁰ PISARELLO, Gerardo. “El derecho a la vivienda: constitucionalización débil y resistencias garantistas”. *Chapecó*, vol. 14, núm. 3, p. 135-158, Edición Especial. 2013.

²⁵¹ CPEUM, art. 1.



especialmente de aquellos aspectos relacionados con el medio en el cual se desarrolla. La investigadora Elvia Vargas Trujillo, los presenta como:

- a. Integración social: sentimiento de pertenencia a un grupo y mantenimiento de vínculos con una red social.
- b. Aceptación social: confianza.
- c. Contribución social: sentimiento de utilidad y aporte a la sociedad para su mejora continua.
- d. Actualización social: confianza en el futuro de la sociedad, en la capacidad para producir mejores condiciones para promover el bienestar de sus miembros.
- e. Coherencia social: comprensión de la funcionalidad del mundo, encontrar sentido y lógica a los acontecimientos cotidianos²⁵².

Se sostiene que la reforma de 2011 y el giro institucional que involucra inicialmente a todas las autoridades del país (pero que luego se ve mayormente desarrollado por el poder judicial), se relaciona con las esferas de bienestar de los individuos en la sociedad en razón a que, si las personas advierten una situación de antagonismo total con el Estado, se cae en una crisis de la civilización y la democracia. Esto se debe a una falta de legitimidad del Estado para representar los intereses de la sociedad, por lo cual se buscan otras formas de visibilizar las insatisfacciones o vulneraciones de los derechos, pero que rara vez logra la garantía efectiva de estos.

Ahora bien, con el respaldo constitucional que ha derivado en un esquema normativo que debería buscar la efectivización de los derechos humanos y con el actuar judicial, que ha generado algunas victorias importantes para las personas y para la sociedad en general, las estrategias de defensa de los derechos por parte de las comunidades mexicanas combinan aquellas formas de resistencia tradicional, de organización social y cultural con el uso del derecho y especialmente, del discurso de los derechos humanos.

²⁵² VARGAS, Elvia. “bienestar y equidad”, en el primer módulo del curso: *Bienestar, equidad y derechos humanos*. Universidad de los andes. Junio de 2019.



La apertura de las comunidades hacia el uso de herramientas jurídicas efectivizadas por la reforma de 2011 se ve ampliamente robustecida por la visión internacional, que busca que el Estado use el máximo de sus recursos disponibles para mejorar y garantizar que la población disfrute de los derechos humanos²⁵³. La incorporación constitucional de los instrumentos internacionales para interpretar y garantizar los derechos humanos de la población generó otro efecto importante en las comunidades y fue la búsqueda de aliados internacionales. La finalidad es que estos agentes se involucraran principalmente en las luchas por el territorio y por la defensa del medioambiente, puesto que visibilizar internacionalmente las problemáticas que se enfrentan en el país pone obstáculos a la impunidad y orienta el actuar institucional bajo los criterios jurídicos que se han establecido a nivel regional, o incluso global.

Al respecto, una herramienta importante es la participación en la realización de los derechos humanos, es decir, involucrar a la población civil y los sectores sociales (medios de comunicación, empresas, etc.) en la vida política y de esta manera incidir en la toma de decisiones que afectan el bienestar de los individuos y las comunidades. La participación de los individuos en la consolidación del discurso de los derechos humanos en México es básica para continuar acercando la normativa y las herramientas jurídicas a la sociedad, para que las interpretaciones de los contenidos de los derechos y su aplicación se realicen con elementos de realidad social y no permanezcan como una figura alejada del ciudadano, sino que efectivamente sean herramientas que permitan la protección máxima de las personas. De esta forma, también se logra que los procesos autonómicos incipientes en el país se consoliden y se tengan en cuenta en el actuar institucional.

El medioambiente como elemento movilizador de las comunidades en México ha tenido especial auge desde la reforma de 2011, pero la razón de su trascendencia en el imaginario colectivo responde a varias razones, la primera es que la relación entre el medioambiente y los seres humanos se ha instituido como una de las cuestiones más importantes de este siglo.

²⁵³ NACIONES UNIDAS. *Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*. Serie de capacitación profesional número 12. Nueva York y Ginebra, 2004. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training12sp.pdf>



La segunda razón es la constante tensión entre derechos humanos, medioambiente y desarrollo. La tercera razón obedece al papel central del medioambiente en el desarrollo de otros derechos humanos, por ejemplo, q la vida, la salud, la seguridad alimentaria y energética, entre otros.

Las razones mencionadas se relacionan con el despertar por la defensa del medioambiente, en la medida en que se hace evidente el rol imprescindible que ejerce en las poblaciones, puesto que funciona como elemento de cohesión social, de identidad, de sustento y de sentido de pertenencia territorial. Entonces su defensa se convierte en imperativo para continuar con sus formas de vida tradicionales, con la perpetuación de su identidad como colectivo social. No obstante, antes del giro institucional promovido por la reforma de 2011 las comunidades no contaban con un respaldo efectivo, en términos de justiciabilidad de los derechos, dado que, para proteger su derecho humano al medioambiente y en este sentido defender sus formas de vida, encontraban obstáculos, por ejemplo la limitación interpretativa frente al interés legítimo que contemplaba la ley de amparo. Además de las diversas interpretaciones restrictivas sobre los intereses difusos y derechos colectivos que dificultaban la justiciabilidad.

Un aspecto que permite ejemplificar el rol que desempeña el medioambiente para activar estos proyectos autonómicos y defender los derechos humanos, en general y el derecho a un medioambiente sano, en particular, son los megaproyectos que se han desplegado por todo el territorio nacional y las respuestas surgidas desde las comunidades apoyadas por un andamiaje constitucional fuerte, con una función judicial avocada a la máxima protección de los derechos humanos. Los megaproyectos han activado la defensa del medioambiente, creando incipientes momentos de empoderamiento de las comunidades. Se trata de una especie de efervescencia rebelde, que hace frente a la lógica liberal y policíaca del Estado.

La hipótesis sostenida es que, ante la amenaza de destrucción del medioambiente, se producen formas de resistencia en defensa de una determinada concepción del mundo, lo cual implica un cambio hacia la autonomía, alejándose de los valores implantados por la clase dominante en su actividad hegemónica.



Esta actividad hegemónica seduce con postulados desarrollistas, que ubican a los megaproyectos como estandarte del progreso, como polos de desarrollo regional. Se justifica con empleos y crecimiento económico la destrucción del patrimonio natural, cultural y el tejido social. Sin embargo, en México se han activado luchas y diversas formas de resistencia social que dan cuenta de una especie de despertar de conciencia, que muestra los espacios fragmentados de los aparatos ideológicos que sostienen la hegemonía instituida y dan lugar a la revolución pasiva en la visión de Gramsci²⁵⁴.

Estas formas de resistencia han desembocado en activismo ecológico o ambiental que basa su actividad en la búsqueda de diversos escenarios y herramientas jurídicas con alcance internacional, como es el caso de las Cortes regionales de Derechos Humanos o la implementación de la consulta indígena, de acuerdo con lo dispuesto por el convenio 169 de la OIT²⁵⁵. Sumado a estas estrategias de alcance internacional, se encuentran los esfuerzos a nivel local y nacional por promover, difundir y efectivizar el derecho humano a un medioambiente sano.

Al analizar las modificaciones alrededor del derecho humano al medioambiente sano, el artículo 4 constitucional²⁵⁶ se fortalece a través del artículo 1, dado que este exige la más amplia tutela del derecho y obliga a todas las autoridades en el marco de sus funciones a realizar las acciones necesarias para proteger el medioambiente. Adicionalmente, al incluir a los instrumentos internacionales incorpora más elementos para considerar la defensa adecuada del derecho humano al medioambiente.

Las remisiones constantes a los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), a sus interpretaciones de la Convención Americana de Derechos

²⁵⁴ FUSARO, Diego, *Cit.*

²⁵⁵ ÁVILA, Ramiro. “Debate medioambiente, conflictos socioambientales y derechos humanos”, *Anuario de derechos humanos*, Núm. 13, 2017, pp. 13-39 p. 14.

²⁵⁶ Nota aclaratoria: el derecho al medioambiente se consagró desde 1999, sin embargo, se planteó inicialmente como derecho a un medioambiente adecuado y fue modificado en 2012 por el derecho humano al medioambiente sano, incorporando obligaciones más claras de respeto y reparación en caso de daño.



Humanos y de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos demuestran el dinamismo en el papel del derecho internacional en la función judicial en México.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con sus diversos pronunciamientos que se referirán en el siguiente acápite, ha logrado ajustarse a la tesis desarrollada por Rodrigo Gutiérrez, cuando indica: “pensar en términos de derechos humanos y su justiciabilidad traduce las preocupaciones ambientales y las convierte en exigencias jurídicas obligatorias”²⁵⁷. La razón de estos avances en materia de derechos humanos y en particular del derecho humano al medioambiente sano, es que el máximo órgano del poder judicial ha traído al terreno nacional los pronunciamientos clave a nivel internacional sobre la forma de protección máxima de estos derechos.

Elementos como los preceptuados por la declaración de Rio de Janeiro,

- a) “Paradigma que ubique el concepto de sustentabilidad como eje rector de la estrategia de desarrollo económico y social.
- b) Integrar las políticas ambientales, económicas y sociales, asegurando que éstas incorporen la sustentabilidad.
- c) Sistema de indicadores público y transparente que mida los avances o retrocesos hacia la sustentabilidad.
- d) Participación de la sociedad civil en el diseño y ejecución de políticas ambientales y en la evaluación de políticas sectoriales”²⁵⁸.

Especialmente el criterio de participación de la sociedad civil en el tema ambiental expande la posibilidad de las comunidades de avanzar en su proceso autonómico, a través de su vinculación a la creación y aplicación de la normatividad que los rige y que contempla sus derechos y la protección de su entorno. También el Pacto Internacional de Derechos

²⁵⁷ GUTIÉRREZ, Rodrigo. “Derecho humano al medioambiente y sus obligaciones: evolución reciente de la relación entre los derechos humano y el medioambiente”. En: MERINO, Leticia (Coord.) *Crisis ambiental en México. Ruta para el cambio*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, pp. 255-264.

²⁵⁸ NACIONES UNIDAS, *Conferencia sobre medioambiente y el desarrollo. Rio de Janeiro*, 1992.



Económicos, Sociales y Culturales²⁵⁹ (PIDESC) en su artículo 12, en conexidad con la salud de las personas, genera una obligación de respeto y protección para los Estados y funge como herramienta de las comunidades para exigir su cumplimiento con respaldo de la institucionalidad en su versión judicial.

El convenio 169 de OIT se circunscribe a un grupo social en particular (pueblos indígenas y tribales) e incorpora obligaciones importantes para los Estados en materia protección ambiental de los territorios indígenas, promoviendo además su participación en la toma de decisiones sobre la disposición de sus recursos. Esto implica un espectro de respeto y de autonomía mayor al establecido en la normativa local y nacional, al respecto es importante traer a colación los siguientes artículos del Convenio:

- Artículo 4: “Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medioambiente de los pueblos interesados”²⁶⁰
- Artículo 7: Fracción 3. “Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medioambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos”²⁶¹
Fracción 4. “Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medioambiente de los territorios que habitan”²⁶²
- Artículo 29: “Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medioambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos”²⁶³

²⁵⁹ NACIONES UNIDAS. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1966.

²⁶⁰ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Convenio núm. 169 de la IOT sobre pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. 2014, p. 24.

²⁶¹ *Ibidem*, p. 29.

²⁶² *Ibidem*, p. 30.

²⁶³ *Ibidem*, p. 114.



- Artículo 32: “Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medioambiente”²⁶⁴

De los artículos citados se logra evidenciar la tendencia a vincular a las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre los recursos naturales, al tiempo que se promueve vigilar el respeto constante de sus cosmovisiones en materia ambiental. En el siguiente acápite se revisarán algunos casos donde la normativa internacional unida a la organización social y a las estrategias tradicionales de lucha por el territorio, han influido positivamente en la defensa del derecho al medioambiente y por este mismo camino han coadyuvado al proyecto autonómico de las comunidades mexicanas.

A nivel regional, los pronunciamientos de la Corte IDH entran al sistema jurídico mexicano a partir de la reforma de 2011 donde constitucionalmente se incorporan los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Posteriormente la SCJN por medio de la contradicción de tesis 293 de 2011 determinó que el:

“valor de la jurisprudencia emitida por la Corte IDH, el Tribunal Pleno determinó por mayoría de 6 votos, que la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos es vinculante para los todos los órganos jurisdiccionales, siempre que dicho precedente favorezca en mayor medida a las personas.

Así, los criterios jurisprudenciales de la Corte IDH, son vinculantes con independencia de que el Estado mexicano haya sido parte en el litigio ante dicho tribunal, pues constituyen una extensión de los tratados internacionales que interpreta, toda vez que en dichos criterios se determina el contenido de los derechos humanos previstos en ellos”²⁶⁵.

²⁶⁴ *Ibidem*, p. 61.

²⁶⁵ SCJN, *Contradicción de Tesis 293/2011. SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional.*



Además de la jurisprudencia emitida por la Corte IDH, el mismo órgano ha indicado por medio de la opinión consultiva 21 de 2014²⁶⁶, que sus pronunciamientos fuera de su función contenciosa son vinculantes para los Estados miembros, a fin de lograr el propósito de proteger los derechos humanos. Ello es relevante en la medida en que la Corte ha clarificado el contenido y alcance del derecho humano al medioambiente a partir de la O.C. 23 de 2017²⁶⁷.

Este pronunciamiento es relevante en muchos sentidos, pero para efectos del presente acápite, es trascendental recordar que, para la corte, “es por medio de la participación que las personas ejercen el control democrático de las gestiones estatales y así pueden cuestionar, indagar y considerar el cumplimiento de las funciones públicas”²⁶⁸. Al mencionar la indagación y cuestionamiento por parte de los individuos se retrotrae el aspecto teórico de la autonomía, donde se indica que las comunidades avanzan en sus procesos autonómicos en la medida en que cuestionan la normativa que los rige y su aplicación.

En este sentido, la Corte IDH especifica algunas obligaciones para los Estados frente a la protección del derecho humano al medioambiente, en los siguientes términos:

“a) garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, un medioambiente sano para vivir; b) garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, servicios públicos básicos; c) promover la protección del medioambiente; d) promover la preservación del medioambiente; y e) promover el mejoramiento del medioambiente”²⁶⁹.

La puntualización de las obligaciones de los Estados se convierte en una herramienta útil para los individuos y las comunidades en la medida en que no solo pueden cuestionar el actuar del Estado frente a sus derechos humanos, sino que también tienen la posibilidad de exigir claramente el cumplimiento de las obligaciones en la materia. Máxime si se tiene en cuenta que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA)

²⁶⁶ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *OPINIÓN CONSULTIVA OC-21*, 2014.

²⁶⁷ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *OPINIÓN CONSULTIVA OC-23*, 2017.

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 91.

²⁶⁹ *Ibidem*, p. 28.



no expone el contenido esencial del derecho humano al medioambiente y, por tanto, no resulta clara al definir las obligaciones que de este derecho se derivan.

Dentro de las obligaciones de los Estados mencionadas en líneas anteriores, se señalan algunos principios que deben guiar la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), como la disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Si bien todos los criterios son relevantes para medir el grado de cumplimiento de los derechos humanos, el criterio de adaptabilidad incorpora otros elementos estrechamente relacionados con el ámbito de la autonomía de las comunidades, puesto que

“La noción de adaptabilidad apunta al hecho de que las personas y las sociedades no tienen criterios uniformes de lo que se considera “sano”. En ese sentido, el derecho al medioambiente exige que los Estados no solo se guíen por criterios técnicos de cumplimiento de estándares medioambientales (basados en mediciones científicas de calidad), sino que incorporen en la discusión elementos culturales, contextuales que pueden hacer variar de una sociedad a otra lo que es aceptable”²⁷⁰.

La adaptabilidad exige participación de las comunidades, cuyos individuos pueden presentar sus reflexiones y nuevos paradigmas para satisfacer cabalmente el derecho humano al medioambiente. Así, se logra construir una hoja de ruta para los Estados y para los individuos y las comunidades al momento de proteger o defender el derecho humano al medioambiente. Las orientaciones aquí expuestas, son base para la labor del juzgador en materia de derechos humanos a fin de que logre cumplir la exigencia constitucional de protección más amplia a las personas y por esta misma vía puedan las comunidades seguir construyendo sus proyectos de autonomía en relación con su entorno, sus recursos naturales y sus modos de vida tradicionales.

Después de revisar el concepto de autonomía y sus remisiones a la realidad mexicana, y desarrollar lo pertinente sobre el giro institucional en materia de derechos humanos, posterior a la reforma constitucional de 2011, es necesario incorporar aquellos casos en los cuales el

²⁷⁰ GUTIÉRREZ, Rodrigo. *Op. Cit.*, p. 262.



poder judicial se ha visto abocado a desplegar la protección más amplia en defensa del derecho humano al medioambiente y proteger los intereses legítimos de las comunidades en el país. Antes de realizar el respectivo estudio de los casos, es importante recordar que “El reconocimiento del derecho a un medioambiente sano o adecuado se encuadra dentro del patrón de respuesta constitucional a los nuevos problemas sociales, que encuentra su raíz en el carácter nuclear de los derechos en la configuración política de la modernidad”²⁷¹.

Los casos analizados en este acápite se eligieron de acuerdo con la lucha extendida en el tiempo, dado que marcan un antes y un después de la reforma de 2011 y además se incorpora en las estrategias desplegadas por las comunidades el discurso de los derechos humanos, así como lo preceptuado por diversos instrumentos internacionales en favor de la defensa del territorio, el medioambiente y las formas de vida tradicionales de las comunidades. Por cuestiones de extensión y de dinamismo en el presente acápite se incorpora lo relativo a cinco casos importantes²⁷², sin embargo, no se puede olvidar que “en México existen unos 500 puntos que son escenarios de esos conflictos socioambientales estelares, es decir hay 500 batallas en las que se juegan dos visiones del mundo”²⁷³.

El primer caso por abordar es la lucha en estrados judiciales del pueblo Tutunaku contra el megaproyecto de la hidroeléctrica Puebla 1, donde se logró a través de un amparo en 2016²⁷⁴ la suspensión del proyecto, toda vez que se involucraron lineamientos internacionales en materia de consulta indígena en los términos del Convenio 169 de la OIT. En este caso se ve una búsqueda de apoyo en la institucionalidad para frenar la destrucción medioambiental, la ruptura del tejido social de la comunidad y la ausencia de consulta antes del otorgamiento de los permisos para realizar el proyecto.

²⁷¹ ÁVILA, Ramiro. *Op. Cit.*, p. 17

²⁷² *Vid.*, TOLEDO, Víctor et al. “the struggle for life: Socio-Environmental Conflicts in Mexico”, en: *Latin American Perspectives*, Vol. 42, Núm. 5, 2015, pp. 133-147.

²⁷³ TOLEDO, Víctor, *Op. Cit.*, p. 81.

²⁷⁴ Resolución al Recurso de Queja Q-84/2016, 02 de mayo de 2016, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, Puebla, 2016, p. 54.



Actualmente el caso sigue en curso, se han cancelado por parte de la autoridad varios permisos del proyecto²⁷⁵ y el pueblo Tutunako continúa luchando por defender sus derechos. La organización comunitaria en este caso ha sido central para configurar una defensa efectiva de la comunidad, “con las herramientas jurídicas las comunidades se vuelven sujetos que exigen sus derechos como un acto de dignidad”²⁷⁶.

En este caso se logra observar un elemento importante que se relaciona con la problemática de los megaproyectos como amenaza a los territorios y sus habitantes, las manifestaciones de impacto ambiental (MIA). En múltiples megaproyectos se ha aprobado por parte de la autoridad la MIA cuando hay riesgos claros frente al medioambiente y las comunidades aledañas, casos en los cuales la autoridad cancela los permisos y detiene las obras causando no solo tensiones entre la población, sino pérdidas millonarias que desestabilizan la situación económica del país o de la región. En el caso del proyecto Puebla 1, se encuentran irregularidades frente al tamaño de la presa y la acumulación de sedimento que ocasionaría la muerte del río, situación que los pobladores advierten y denuncian.

La información contradictoria que se entrega por parte de los promotores de este tipo de proyectos evidencia una problemática que requiere de estudio y revisión, pero por cuestiones de extensión y tema de la tesis, solo se va a enunciar. La MIA debe consolidarse como una herramienta efectiva de protección al ambiente frente a este tipo de proyectos que comportan riesgos mayúsculos hacia los ecosistemas, sin embargo, en los casos estudiados la autoridad debe replantear constantemente lo preceptuado en estas manifestaciones ante las denuncias de las comunidades. La problemática gira en torno a varias razones:

1. El Estado es juez y parte, es decir, impulsa el proyecto y a la vez debe evaluarlo a nivel ambiental por medio de la MIA, entonces la objetividad de la manifestación se

²⁷⁵ SILVA, Itzel. Ayuntamiento revoca permiso para construcción de Hidroeléctrica Puebla 1, 2020. <https://www.animalpolitico.com/res-publica/ayuntamiento-revoca-permiso-para-construccion-de-hidroelectrica-puebla-1/>

²⁷⁶ PÉREZ, Diana. “La experiencia de defensa del territorio del pueblo Tutunaku frente al proyecto hidroeléctrico Puebla 1”. En: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coord.), *Camino desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 81- 99.



puede ver afectada por los intereses económicos gubernamentales. Además, a nivel organizativo la SEMARNAT se ubica en una posición de inferioridad jerárquica respecto al jefe del ejecutivo que puede ejercer cierta presión para la aprobación de la evaluación ambiental.

2. Los promoventes del proyecto realizan la MIA a través de una empresa consultora que al ser contratada por ellos presenta estudios parcializados y omisivos en muchos casos de riesgos ambientales.
3. Se generan manifestaciones de impacto ambiental ajustadas a los intereses del gobierno en turno y de los promoventes privados de los megaproyectos²⁷⁷.

Frente a la MIA es trascendental reformar ciertos aspectos procedimentales que permitan garantizar efectivamente evaluaciones objetivas y protectoras del medioambiente. Asimismo, que la participación de la comunidad se tome en serio en las etapas incipientes de los proyectos y no tengan que llegar al amparo para que la autoridad admita los errores y sesgos en los permisos. En la práctica estas evaluaciones presentan múltiples problemas para su correcto funcionamiento, pero se diseñaron con el objetivo de proteger al ambiente de posibles daños o la configuración de riesgos que ponen en peligro a los ecosistemas, por lo tanto, para que pueda efectivamente la MIA cumplir con su finalidad es necesario advertir estos problemas y brindar soluciones.

El siguiente caso revisado es el de las comunidades chinantecas y mestizas de Oaxaca que lograron detener y posteriormente cancelar el megaproyecto de hidroeléctrica, promovido por Electricidad de Oriente S.A. de C.V. y Comexhidro S.A. de C.V., ambas filiales en México de la transnacional Enel S.p.a., también por la empresa norteamericana Conduit Capital Partners LLC (CCO) y financiado por Overseas Private Investment Corporation (OPIC). En este caso en particular, la organización de la comunidad, su cuestionamiento constante al proyecto y la visibilización de la problemática a part

²⁷⁷ ZAMBRANO, Luis. “¿La Evaluación de Impacto Ambiental sí protege a la naturaleza?”, *Este país*, México, 2020. <https://estepais.com/ambiente/t-mec/la-evaluacion-de-impacto-ambiental-si-protege-a-la-naturaleza/>



ir de varios intentos de uso del derecho, logró que la OPIC retirara el financiamiento del proyecto y se lograra de esta manera proteger los derechos de las comunidades amenazadas²⁷⁸.

Este caso muestra otra perspectiva del uso del derecho y principalmente de las obligaciones y exigencias constitucionales en materia de derechos humanos, puesto que la comunidad logró trascender el ámbito nacional e impactar a nivel internacional, haciendo uso de los criterios de protección internacional extrapolados a la realidad mexicana.

El siguiente caso es el de la comunidad indígena purépecha de Cherán quienes buscaron defender sus derechos humanos y sus recursos naturales (especialmente de la extracción ilícita de madera de los bosques de Michoacán), buscando su autonomía por medios extrajurídicos en un inicio y posteriormente traduciendo estas estrategias al lenguaje jurídico, por medio de solicitudes formales para defender su autonomía.

Dentro del proceso que ha vivido esta comunidad para defender su autonomía y sus derechos de acuerdo con la normativa nacional e internacional en la materia, llama la atención la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que conmina al poder legislativo a que asuma sus obligaciones en materia de derechos indígenas.

“Dado que han transcurrido más de diez años desde el inicio de la vigencia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos se vincula al Congreso del Estado de Michoacán, para que de acuerdo con su agenda legislativa, armonice la Constitución y legislación interna al Pacto Federal y tratados internacionales en materia de derechos indígenas”²⁷⁹.

El llamado al legislativo no solo se ha evidenciado en este caso sino en pluralidad de estos, en razón a la falta de cumplimiento en el desarrollo legislativo que realmente amalgame el discurso constitucional e internacional de los derechos humanos con la normativa secundaria

²⁷⁸ MARTÍNEZ, Juan Carlos. “¿Ante la empresa o con el Estado? El ejercicio de los derechos colectivos frente al entramado neoliberal” En: Del Pozo Martínez, Edmundo y Martínez, Juan Carlos (Coord.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 59- 78

²⁷⁹ TEPJF. Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (JDC-9167/2011).



a nivel nacional. Un avance en materia legislativa que es importante resaltar es la Ley de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el estado de Oaxaca²⁸⁰, que busca armonizar la legislación local con los criterios de protección de los derechos indígenas a nivel internacional.

En este caso no se tutela de forma directa el derecho humano al medioambiente, pero sí se logran evidenciar avances significativos en el uso del derecho por parte de las comunidades, tanto de la normativa constitucional como de lo preceptuado a nivel internacional. Asimismo, sus derechos sobre los recursos naturales y el medioambiente en general se ven protegidos por la autogestión de la comunidad en el marco de su proceso autonómico. Una muestra de los efectos positivos que tienen los procesos autonómicos con apoyo del discurso de los derechos humanos es que “Cherán ha recuperado paz, seguridad, control social, recursos naturales, gobierno y dignidad étnica [...] en estos tres años se han llevado a cabo unas 40 investigaciones, básicamente tesis sobre manejo forestal, comunicación, cultura, educación, ordenamiento del territorio, salud y otros”²⁸¹.

El caso de la presa del Zapotillo es paradigmático en varios aspectos, el primero de estos es que la organización social que hace frente al megaproyecto está conformada por comunidades de tres pueblos diferentes, Temacapulín, Acasico y Palmarejo, cuya población es mayormente migrante en Estados Unidos, por lo cual los comités de defensa se han denominado “los hijos ausentes”²⁸² y quienes se encuentran en la zona son en su mayoría mujeres que permanecen en pie de lucha por su comunidad. El segundo aspecto interesante son los 14 años de lucha por la defensa de sus derechos humanos, especialmente en lo atinente al medioambiente y al tejido social de las comunidades.

El tercer aspecto relevante jurídicamente es que, posterior a la reforma de 2011, los amparos y las controversias constitucionales que interpusieron los miembros de la comunidad fueron

²⁸⁰ Ley de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el estado de Oaxaca, 2020.

²⁸¹ TOLEDO, Víctor M. *Ecocidio en México. La batalla final es por la vida*. México: Penguin Random House Grupo Editorial, 2015, p. 161.

²⁸² CASTELLANOS, Laura. “Zapotillo: la presa de la discordia”, *El Universal*, 2012. <https://archivo.eluniversal.com.mx/estados/86741.html>



efectivos en la suspensión de la construcción de la presa y la invalidación de un acuerdo celebrado entre los gobiernos de Guanajuato y Jalisco para aumentar la altura de la cortina e inundar la zona donde habitan las comunidades referidas.

La SCJN determinó en la controversia constitucional 93 de 2012²⁸³ que la construcción de la presa debía seguirse, no obstante, en los términos pactados inicialmente de 80 metros de altura. En vista de esta situación, la comunidad continuó utilizando las herramientas constitucionales a su alcance y con la promoción de diversos amparos se logró la suspensión de la obra. A pesar de que aún no hay decisión de fondo sobre la cancelación del megaproyecto se ha visibilizado la problemática de la población. Esto ha generado nuevas estrategias de organización social y uso de los escenarios internacionales para obtener apoyo en el proceso de defensa de sus derechos humanos²⁸⁴.

El último caso que se aborda es aquel que concluye con el amparo en revisión 307 de 2016, relativo a la afectación del ecosistema de la “laguna del carpintero” con la construcción del parque denominado “centenario” en Tampico. La relevancia de este caso radica en la flexibilización de las reglas procesales del amparo y sus efectos, para ajustar la protección al derecho humano al medioambiente a los criterios establecidos a partir de la reforma de 2011. De acuerdo con esta situación, se dan una serie de interpretaciones judiciales novedosas y tendientes a la máxima protección de este derecho humano. La SCJN:

1. Analiza el derecho humano al medioambiente como un derecho autónomo: este aspecto permite eliminar los requerimientos de conexidad con otros derechos humanos.
2. Reconoce la naturaleza colectiva del derecho humano al medioambiente: de acuerdo con esta aseveración, refiere la SCJN que los efectos de un amparo que protege este derecho no se circunscriben necesariamente a las partes involucradas en juicio,

²⁸³ SCJN. Sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la Controversia Constitucional 93/2012, promovida por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 2012.

²⁸⁴ ROBLES, Guadalupe y CURIEL, José. Crisis, comunidad y tiempo: las resistencias, desplazamientos y reasentamientos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo. En: Domínguez, Carlos (coord.). *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 163-183.



ampliando de esta manera el espectro de protección desplegado desde la institucionalidad.

3. Interpreta el derecho humano al medioambiente como intergeneracional: este acercamiento a la interpretación internacional del medioambiente evidencia la incorporación de lo preceptuado a nivel supranacional respecto de la relevancia intergeneracional de este derecho.
4. Señala la naturaleza difusa del derecho humano al medioambiente: al respecto es imprescindible recordar que la Corte fue enfática al indicar que esta naturaleza no impide la efectividad del derecho, ni debilita su vigencia.

En este mismo sentido, la SCJN indica que el Estado tiene un rol proactivo en la protección al medioambiente en los términos establecidos por el orden constitucional y convencional en la materia. También, se logra identificar el papel que la Corte ha definido para el juez en los casos de amparo ambiental, pues se observa un cambio en la lógica jurídica que busca efectivizar el derecho humano al medioambiente y garantizar su justiciabilidad.

Su interpretación en materia de principios que rigen el amparo en defensa del derecho humano al medioambiente es enriquecedora para los individuos y las comunidades que acuden a esta herramienta jurídica en defensa de sus derechos. Se incorporan y definen el principio de precaución, el principio *in dubio pro-natura* (aplicable a cualquier conflicto ambiental para que logre prevalecer aquella interpretación que favorezca la preservación ambiental), el principio de participación ciudadana y el principio de no regresión.

El principio de participación ciudadana es un avance importante en materia del proyecto autonómico de las comunidades, en vista de que indica el derecho a acceder a la información en temas ambientales, vinculado estrechamente con el acuerdo de Escazú y las directrices de Bali, lo cual permite a las comunidades trazar estrategias de defensa y tomar decisiones con la información completa y real de los temas ambientales. Igualmente refiere el reconocimiento y protección a los defensores ambientales, habilitando a los representantes de las comunidades para iniciar sus estrategias de defensa del derecho humano al medioambiente.



La SCJN al interpretar el contenido y criterios de protección del derecho humano al medioambiente en términos constitucionales y convencionales, ha referido que:

“La justiciabilidad del derecho humano al medioambiente no puede desarrollarse a partir de los modelos “clásicos” o “tradicionales” de impartición de justicia, pues en la mayoría de las ocasiones éstos resultan insuficientes y poco idóneos para tal fin.

El rol juez de amparo en juicios que involucren el derecho humano al medioambiente debe evolucionar con el objeto de encontrar una respuesta más ágil, adecuada y eficaz para protegerlo, sin que esto signifique abandonar las reglas que rigen el proceso de amparo, sino únicamente dotarlas de funcionalidad frente a la especial configuración de este derecho humano”²⁸⁵.

La reforma constitucional de 2011 exige ese dinamismo en el derecho y se ha visto principalmente reflejado en las decisiones del poder judicial, que en menor o mayor medida han logrado efectivizar el derecho humano al medioambiente y proteger los modos de vida tradicionales de las comunidades mexicanas. Individuos y colectivos que acuden a los mecanismos constitucionales, para defender sus derechos humanos, encuentran elementos valiosos para iniciar o continuar sus procesos autonómicos, en este sentido no solo se han logrado victorias jurídicas en los casos de las comunidades indígenas, sino de individuos y colectivos sociales que se organizan para defender sus recursos naturales y su tejido social.

Del análisis realizado de cada una de las variables en estudio se logró concluir que existe un avance importante en materia de derechos humanos en México, especialmente del derecho humano al medioambiente, gracias a la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en la medida en que incorpora y efectiviza herramientas jurídicas que movilizan el actuar de la autoridad para proteger de forma amplia estos derechos. Frente a las autoridades mexicanas se logra advertir un grado importante de avance en la protección de los derechos humanos por parte del poder judicial, cuyas sentencias revisadas a lo largo del texto evidencian

²⁸⁵ SCJN, Amparo en revisión 307 de 2016.



interpretaciones que incorporan los preceptos internacionales en la materia y buscan ajustarse a los criterios de máxima protección de los derechos.

Ciertamente se trata de avances perfectibles, en los cuales deben incorporarse en mayor medida los aspectos culturales y sociales de las comunidades al momento de juzgar con enfoque en derechos humanos. Sin embargo, con la cantidad de casos donde el poder judicial y específicamente la SCJN han logrado frenar proyectos que afectan gravemente el medioambiente y el tejido social de las comunidades mexicanas se demuestra un avance en la perspectiva del juzgador y una voluntad de acercar los derechos humanos a un puerto de justiciabilidad y de apropiación por parte de individuos y colectivos.

En cuanto al poder legislativo no se registran avances tan significativos y traducidos a la realidad como en el caso del poder judicial, no obstante, leyes como la que pretende garantizar la participación de comunidades indígenas y afrodescendientes en Oaxaca, se convierten en esperanza para iniciar un proceso de ajuste a los criterios de protección de los derechos humanos de acuerdo con la normativa constitucional y convencional. En el caso del ejecutivo, la voluntad política en asuntos de protección amplia a los derechos de la población supone un reto, pues como se ha visto en los casos planteados el interés económico logra desdibujar las promesas políticas y las comunidades deben acudir a estrategias extrajurídicas y al uso efectivo del derecho.

El derecho humano al medioambiente se encuentra en expansión de acuerdo con las interpretaciones garantistas surgidas de estrados judiciales, así como por los avances internacionales en el despliegue de herramientas y criterios amplios para su protección. Las jurisprudencias de la Corte IDH se encaminan a desconectar cada vez más este derecho humano al medioambiente del derecho a la propiedad, ubicándolo en una esfera autónoma y garantizando su justiciabilidad directa. Un ejemplo de este avance en materia internacional es la sentencia *Lhaka Honhat vs. Argentina*²⁸⁶, donde se condena al Estado por no desplegar las acciones efectivas para detener las vulneraciones a los derechos humanos de estas

²⁸⁶ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Caso comunidades indígenas miembros de la asociación Lhaka Honhat (nuestra tierra) vs. Argentina*. Sentencia del 6 de febrero de 2020.



comunidades indígenas. Específicamente se condenó por la vulneración a los derechos al medioambiente sano, a la alimentación adecuada, al agua y a participar en la vida cultural, debido a la tala ilegal, la ganadería e instalación de alambrados por parte de comunidades criollas.

La preocupación mundial por proteger el medioambiente se ha logrado traducir en avances jurídico-institucionales que intentan cambiar el paradigma tradicional, en el que la hegemonía desplegada en el uso y abuso de los recursos naturales impedía a las comunidades apropiarse de herramientas jurídicas efectivas para hacer frente a la vulneración de sus derechos. Esta situación ha mutado con la reforma de 2011, pero requiere aún más desarrollo a nivel institucional para lograr superar las visiones regresivas de los derechos humanos y continuar apoyando los procesos de organización social en defensa de estos derechos.

Se incorpora el concepto de autonomía porque el apoyo institucional, a través de herramientas jurídicas efectivas para proteger los derechos de los individuos y las comunidades, ha permitido que en México se inicien y fortalezcan muchos procesos autonómicos que buscan defender los derechos de las personas, especialmente aquellos relacionados con el medioambiente y el tejido social. El carácter crítico, informado y consciente de las comunidades se ve reflejado en la renovación de las estrategias de defensa de sus derechos y de sus territorios al hacer uso del andamiaje constitucional y convencional para promover la justiciabilidad, efectividad y respeto constante de los derechos humanos.

Las luchas sociales han evolucionado y encontrado cierto grado de apoyo en la misma institucionalidad (a nivel judicial) lo cual ha desarrollado en las comunidades lo que el Dr. Boaventura de Sousa Santos ha denominado “razón caliente”. Este concepto se basa en compartir ideales por un bien de todos con horizontalidad, que busca no eliminar las diferencias sino las jerarquías. De esta manera, se avanza en los procesos autonómicos desarrollando la potencialidad reflexiva de los individuos, quienes exigen a la autoridad el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos, incorporando la necesidad de compartir los saberes con traducciones



interculturales al momento de juzgar los casos en que se involucren cosmovisiones de las comunidades mexicanas²⁸⁷.

Las variables planteadas en este estudio se relacionan estrechamente reflejando el papel dinámico que debe tener el derecho, principalmente el derecho constitucional, que debe ser movilizadado tanto por las comunidades como por las autoridades en el marco de sus funciones. Los avances en materia de protección del derecho humano al medioambiente logran impactar positivamente en el actuar de las comunidades y sus estrategias para defender sus derechos.

La organización social en el país busca escenarios jurídicos e institucionales donde sean escuchadas sus demandas y protegidos sus derechos, por lo tanto, la incorporación constitucional de los tratados internacionales en materia de derechos humanos abre un nuevo abanico de instrumentos y criterios que las comunidades pueden usar en favor de la protección de sus modos de vida tradicionales, su entorno, su tejido social y sus recursos naturales.

²⁸⁷ SANTOS, Boaventura de Sousa. *Conferencias magistrales*. Seminario de Teoría del Desarrollo. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, 5 y 6 de febrero de 2020.



Capítulo cuarto: Megaproyectos: Amenaza al medioambiente y al tejido social

1. Contexto de los megaproyectos respecto a la ausencia del papel del Estado en la época neoliberal

En el acápite anterior se establecieron algunos incipientes avances en materia institucional a nivel judicial, sin embargo, como se advirtió en su momento, es un avance perfectible y que debe incorporar más elementos para efectivamente garantizar los derechos de las comunidades frente a diferentes fenómenos, en específico frente a los megaproyectos. En este mismo sentido al revisar el papel de los otros dos poderes, legislativo y ejecutivo, se observó un atraso en los avances garantistas de los derechos humanos y del medioambiente, por lo cual es importante incorporar una revisión del papel del Estado en estos niveles. Para tal fin, se establece este acápite previo al estudio de los megaproyectos que permite identificar dentro del concepto de neoliberalismo, como herramienta analítica necesaria para comprender el rol del Estado en los mercados de Latinoamérica y de México en particular, la ausencia que ha tenido el Estado en los megaproyectos como garante de los derechos humanos y del medioambiente.

Antes de identificar los elementos de ausencia del Estado en el neoliberalismo, es necesario incorporar la definición de este último. Se han generado múltiples conceptualizaciones en torno al concepto, no obstante, para fines de este acápite se entenderá como:

“un tipo de organización de la producción de bienes o servicios basado en el mecanismo de la competencia de mercado. Además, a diferencia de los usos ‘estirados’ del término, el alcance apropiado para el concepto es el nivel sectorial, donde actores del Estado y del mercado interactúan mediante políticas públicas en torno a asuntos específicos”²⁸⁸

Esta definición se acompaña de una característica básica, “la predominancia del mercado como mecanismo de coordinación para toda clase de actividades productivas”²⁸⁹, donde el Estado entrega la producción de bienes y servicios a actores de mercado, es decir, ya el

²⁸⁸ MAILLET, Antoine. “Variedades de Neoliberalismo. Innovación conceptual para el análisis del rol del Estado en los mercados”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, Madrid, Núm. 169, julio-septiembre, 2015, pp. 109-136, p. 111.

²⁸⁹ *Ibidem*, p. 113.



mercado no funciona en los espacios delimitados por el Estado, sino que este solo aparece para afrontar las fallas del mercado o frenos de la competencia.

El rol del Estado se ha visto reemplazado en muchas áreas o competencias por el mercado, pues es este último el que modela y regula la vida social y económica. En el contexto mexicano se han identificado algunas dinámicas de la globalización neoliberal a las cuales el país cedió:

“(1) omnipresencia del crimen organizado y narcotráfico en los diversos aparatos e instituciones del poder público, (2) muy restringida autonomía relativa del Estado en relación con la oligarquía dominante; (3) férrea y sistemática política de traslación de riqueza nacional, recursos públicos y oportunidades de negocio al llamado “sector privado”, corrupción de por medio, mediante diversas vías; (4) persistente, sistemática y acelerada política de desvalorización del trabajo; (5) utilización de la corrupción y la impunidad como mecanismos regulares para llevar a cabo la acumulación del capital y la redistribución del ingreso en favor de la alianza oligárquica de las clases dominantes; (6) predominio de las finanzas internacionales y de las actividades financieras especulativas, legales e ilegales”²⁹⁰.

La reducción del rol del Estado en las dinámicas del neoliberalismo abandona a los individuos, a las comunidades y al medioambiente a la voluntad del mercado y de los agentes que lo dirigen. Es el caso de la primacía de los intereses económicos sobre el tejido social, la preservación ambiental y la protección de los derechos humanos de las comunidades frente a los megaproyectos. El Estado se desplaza de su posición de garante hacia una de socio empresarial, que aboga por la consolidación de los proyectos aceptando costos inaceptables y presionando a las mismas autoridades, de menor rango, para que dejen pasar aspectos como los riesgos ambientales.

“las políticas públicas en México se han centrado en un Estado mínimo, con el mismo modelo aplicado en los países de Hispanoamérica. Esto ha producido ausencia de Estado

²⁹⁰ GALLARDO, Luis. “Movimientos sociales mexicanos ante la economía criminal y el Estado narco”, *Entropía*, Río de Janeiro, Vol. 2. Núm. 4, junio- diciembre, 2018, pp. 99-127, pp. 102 y 103.



y carencia del control sobre todas las acciones de los ciudadanos, lo cual ha dado lugar al surgimiento de nuevos actores, otras fuerzas que proveen satisfactores y servicios y ejercen el poder, mientras que al mismo tiempo vulneran la democracia, los derechos humanos y, por supuesto, el desarrollo social, económico y político de los países”²⁹¹.

2. Conceptualización de Megaproyectos

En la actualidad se exterioriza un auge de proyectos de desarrollo o también llamados megaproyectos, presentados en el marco de un concepto complejo y polisémico como es el desarrollo. Las naciones alrededor del mundo identifican este tipo de proyectos como aquellos que responden o deben responder a una mega necesidad, partiendo de la etimología de la palabra *mega*, como algo de dimensiones grandes²⁹², que trae avance y desarrollo social. Sin embargo, también se encuentran posturas en contra que identifican a los megaproyectos como desequilibrios entre la lógica capitalista y el tejido social, teniendo como resultado la destrucción social y ambiental, o cuanto menos su riesgo²⁹³.

La problemática descrita frente a los megaproyectos deviene de lo denominado por Antonio Gramsci como subalternidad, conceptualizado como experiencia de subordinación que se expresa por la tensión entre la aceptación y la incorporación y su contraparte de rechazo y autonomización. Lo que indica que en países en vías de desarrollo o anteriormente denominados subdesarrollados, se acepta la mercantilización de la naturaleza y la apropiación de visiones acomodadas de desarrollo, a fin garantizar la aceptación de aquellas iniciativas que provienen de la clase dominante, en términos de superioridad económica y tratar de imitar los procesos de desarrollo económico que presentan los países de primer mundo.

Esta situación de expectativas altas, riesgos e impactos hace de este tipo de proyectos un reto que implica grupos de trabajo interdisciplinarios compuestos por arquitectos, ingenieros, planificadores, abogados, entre otros, que enfrentan la tarea de modernizar el territorio donde

²⁹¹ BARRIOS, Frida. “El Estado y la vulnerabilidad ante la violencia”, *Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad*, México, Vol. 16, Núm. 74, enero / abril, 2019, pp. 235-241, p. 237.

²⁹² De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española.

²⁹³ Vid., FAÚNDEZ, Daniel. “Desenmascarando el desarrollo. Mitos y paradojas del progreso en megaproyectos latinoamericanos”, *sociedad y ambiente*, 2017, Núm. 13, pp.171-176.



se realizan los proyectos y atraer inversión extranjera directa y nacional, que no solo lograría incrementar la infraestructura de los países, sino que aumentaría el avance económico de los mismos. El avance que incorpora el concepto de megaproyecto debe abordarse con la debida precaución, a fin de propender por un concepto de desarrollo que no se escape al equilibrio y no se convierta en la máxima de avance para algunos y tragedia o destrucción para otros, específicamente para comunidades y factores ambientales dentro de la estructura hegemónica de la subalternidad.

Al respecto es importante traer a colación lo indicado por el autor J. Carlos Domínguez, que plantea el desarrollo como aquellas transformaciones a nivel social, económico y político de largo plazo, que pueden ser planeadas y positivas dependiendo de la perspectiva que se tome para su estudio²⁹⁴. Además, del grado de autonomización que defiendan las clases dominadas. Por lo tanto, la planificación de estos proyectos de desarrollo debe ir de la mano de varios factores, como es el caso de la participación de la comunidad, desde etapas iniciales, que pueda blindar a la empresa ante situaciones posteriores de oposición social y en el mismo camino brindar a la comunidad la oportunidad de analizar los megaproyectos en su origen, analizando aquellas desventajas y beneficios que estos podrían traer al país.

En Latinoamérica, la preocupación se ha exteriorizado en los últimos años a través de manifestaciones, conflictos²⁹⁵, denuncias ante instancias nacionales e internacionales²⁹⁶,

²⁹⁴ DOMINGUEZ, Carlos y CORONA, Claudia. (Coord.) *Megaproyectos y los dilemas del desarrollo en Latinoamérica*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2016, pp. 203.

²⁹⁵ La iniciativa conversando con Goliat: participación, movilización y represión en torno a conflictos neo-extractivistas y ambientales, que coordinan la facultad latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en México y De Montfort University de Leicester (Inglaterra), presentan en sus bases de datos ochocientos setenta y nueve hechos conflictivos por oposición a los megaproyectos.

²⁹⁶ Se han presentado pluralidad de denuncias ante la Organización de Naciones Unidas, específicamente en la relatoría sobre los derechos de los pueblos indígenas, como lo manifiesta Tauli-Corpus, en el informe presentado por su relatoría en 2017 sobre México. También ante la Comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se registran múltiples casos relacionados con los megaproyectos especialmente con aquellos extractivistas, tal es el caso de las denuncias por violación de los derechos humanos y la criminalización de las personas defensoras en el contexto de las industrias extractivas en Nicaragua. O el caso de las denuncias por la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en el contexto de los acuerdos de paz en Colombia, puesto que se han presentado imposiciones de megaproyectos sin consulta previa. También en Colombia se presentan múltiples denuncias en el marco del megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango. A nivel latinoamericano se han presentado ante la Comisión denuncias por violaciones de derechos humanos



notas periodísticas que atacan a los megaproyectos por ausencia de información clara y oportuna sobre estos y las políticas o bases sobre las cuales se planifican y desarrollan. Este aspecto es recogido por el autor Bent Flyvbjerg²⁹⁷, al indicar que nunca ha sido tan importante elegir aquellos proyectos adecuados y conocer sus impactos sociales, económicos y ambientales, dado que se busca aceptar e incorporar los intereses hegemónicos y su visión del desarrollo.

Respecto de los impactos ambientales, en el caso de México se enfrentan retos mayúsculos para la realización de estos proyectos, toda vez que se encuentran en desarrollo múltiples megaproyectos en diferentes áreas, que han ocasionado diversidad de conflictos y enfrentamientos con la población, especialmente si se tiene en cuenta que México es uno de los países más biodiversos del mundo, por lo que la atención en la disposición de sus recursos naturales debe ser permanente y las instancias internacionales deben ser vigilantes al respecto.

Estos aspectos se tratan de integrar al borrador del plan de desarrollo territorial para México en el período de 2019-2024, específicamente en los ejes generales al indicar que el desarrollo económico se busca a través del uso eficiente y responsable de los recursos. También se menciona en el apartado de ejes transversales bajo el título de desarrollo sostenible, no obstante, los megaproyectos propuestos por el gobierno en turno presentan objeciones importantes basadas en la ausencia de una política pública con sentido social y ambiental, guiada por los parámetros internacionales y los compromisos que en este sentido ha suscrito el Estado mexicano, respecto del desarrollo sustentable.

2.1. Elementos que caracterizan a los megaproyectos

El término megaproyecto, según el Merriam-Webster Dictionary, surge en 1976 como una gran empresa o proyecto, no obstante, si se aplica el concepto de megaproyecto y no el uso exclusivo de la palabra, se encuentran ejemplos a través de la historia de la humanidad. Tal

por parte de empresas en las Américas. Consultado abril 2019 disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/104A.asp>

²⁹⁷ FLYVBJERG, Bent. "What You Should Know about Megaprojects and Why: An Overview," *Project Management Journal*, 2014, vol. 45, Núm. 2, April-May, pp. 6-19.



es el caso de las pirámides egipcias, construcción que cumple con las características del término, toda vez que involucró un gran despliegue de mano de obra, tiempo, esfuerzos y recursos. O la muralla china terminada en 1644, que reúne todos los requisitos que caracterizan a un megaproyecto; o el tren transiberiano de 1904, siendo la línea de tren más famosa y larga del mundo que involucró la mano de obra de noventa mil personas; o el canal de Panamá de 1914²⁹⁸.

El término se amplía y se contextualiza a la versión actual a partir de los movimientos industrializadores, que inician en Inglaterra a mediados del siglo XVIII y se extiende a otros lugares durante el siguiente siglo²⁹⁹. Es importante mencionar que el avance del concepto de megaproyecto se ve ejemplificado en el contexto armamentista durante y posteriormente a la Segunda Guerra Mundial, con la creación de presas, termoeléctricas y bunkers para los fines del conflicto, además de la reconstrucción de aquellas ciudades europeas que sufrieron los destrozos de la guerra.

La literatura respecto de este concepto tiene un punto de producción alto en 1980. En 1983 la aplicación del término megaproyecto se usa para definir las mega-obras, los macroproyectos o proyectos a gran escala y determinar los efectos o consecuencias que este tipo de proyectos presentan. Se evidencia un hilo conductor entre las diversas definiciones, que involucran elementos comunes como enormes cantidades de capital y de trabajo, a fin de responder a necesidades de gran tamaño en materia económica³⁰⁰. Se trata de proyectos de desarrollo económico que escapan a la esfera local y se ubican en el incremento económico

²⁹⁸ SÁNCHEZ, Jorge. *Las diez obras de ingeniería más impresionantes del mundo*, 2017. <http://www.mosingenieros.com/2017/04/infografia-top-ten-10-obras-ingenieria-mayores-mundo.html>

²⁹⁹ APARICIO, Abraham. “Historia económica mundial siglos XVII- XIX”, *Economía informa*, México, 2013, Núm. 378. <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/378/05abraham.pdf>

³⁰⁰ RIBEIRO, Gustavo. “¿Cuánto más grande mejor? Proyectos a gran escala: una forma de producción vinculada a la expansión de los sistemas económicos”, *Desarrollo económico*, Argentina, 1987, Vol. 27, Núm. 105, pp. 3-27.

a escala, haciendo que la estructura biofísica, la vida social y la cultura se transformen en función de aquellos intereses de las grandes economías a nivel global³⁰¹.

En atención a la reciente proliferación de megaproyectos alrededor del mundo con obras tan icónicas como el túnel suizo San Gotardo en 2016, el más grande del mundo, la presa de las tres gargantas en China en 2014, el Burj Khalifa de Dubái en 2010, muestran que el avance tecnológico, industrial y en ingeniería lleva consigo múltiples retos e implicaciones que se deben afrontar tanto a nivel económico, como social y ambiental.

2.2. Esquemas de riesgos para el medioambiente con el desarrollo de megaproyectos.

Antes de incorporar el esquema de los riesgos puntuales identificados en el marco de los megaproyectos, es necesario incorporar un esquema de contrapuntos entre las prácticas desarrollistas y aquellas que se vinculan con una gestión sostenible en materia ambiental y social.

Prácticas desarrollistas.	Gestión sostenible.
<ul style="list-style-type: none">• Mercantilización de la naturaleza.• Exclusión de las comunidades en la toma de decisiones sobre sus recursos y formas de vida.• Exigencia de “sacrificios” de algunas comunidades en pro de un “beneficio mayoritario”.• Encuentros mundiales en los cuales media la voluntad de las potencias económicas y quedan fuera de la discusión los temas que resultan incómodos para el sistema capitalista.• Criminalización de los defensores ambientales.• Homogenización de patrones vigentes en los países capitalistas para salir del “subdesarrollo”.	<ul style="list-style-type: none">• Visión biocéntrica, que no relegue a la naturaleza al papel de mercancía, sino que ubique al hombre dentro de un sistema complejo que incluye más elementos que deben preservarse.• Despliegue tecnológico limpio y reformulación de relaciones de poder en escenarios globales.• Participación igualitaria en las decisiones que competen a la humanidad.• Discurso del desarrollo a través de una vida sustentable, que amalgame los saberes ancestrales de preservar el entorno, vivir en armonía con la naturaleza y mantener una relación equilibrada entre el ser humano y el medioambiente.

Figura 2. Prácticas desarrollistas y de gestión sostenible.

³⁰¹ PRECIADO, Isabel. “Derechos humanos, megaproyectos y desarrollo en la corte ambiental”, *expresiones ciudadanas sobre los avances constitucionales*. Heinrich böll Stiftung, Colombia, 2018, pp. 263-277.



Fuente: Elaboración propia.

Una vez identificadas estas prácticas generales y observables en el contexto latinoamericano y mexicano, particularmente, se deben incorporar aquellas prácticas desarrollistas que están afectando a las comunidades presentes en las áreas donde se desarrollan este tipo de proyectos. Se encuentran la destrucción del patrimonio natural y cultural justificada en el progreso, la creación de megaproyectos que no responden a una mega-necesidad, la exclusión de las comunidades en la toma de decisiones que afectan sus modos de vida y su entorno natural, con acciones claras como la negación o tergiversación de la información o la negación de la participación.

Asimismo, se encuentra la ubicación de las comunidades en una posición de subalternidad, buscando perpetuar la situación de desnivel entre las clases dominantes y dominadas. También se observan prácticas como licitaciones corruptas, manifestaciones de impacto ambiental y consultas “previas” amañadas o utilizadas como herramientas de dominación o intimidación. Finalmente, se advierte el uso de los medios de información para restar potencialidad a las comunidades en sus acciones de conservación o protección del medioambiente.

Estas prácticas, generan una serie de amenazas al medioambiente y a la población (ver figura 2), por ejemplo, en el caso del medioambiente la pérdida biodiversidad en tasas entre 10 y 1000 veces mayores que las registradas con anterioridad a la intervención humana³⁰², el desequilibrio ecosistémico y los cambios de uso de suelo³⁰³, son problemas ambientales importantes que enfrenta actualmente la humanidad. Sin embargo, estas amenazas al entorno natural han trascendido a la estructura social, en la medida en que se han generado múltiples amenazas a las comunidades, e individuos defensores del medioambiente, en especial aquellos que luchan contra los megaproyectos.

³⁰² SEMARNAT. “Capítulo 4: Biodiversidad” en: *informe 15*, México, 2017. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/pdf/Cap4_biodiversidad.pdf

³⁰³ SEMARNAT. “Capítulo 3: Suelos” en: *Informe 18*, México, 2018. <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/index.html>

En el caso de los defensores ambientales, México ocupó en 2019, el tercer lugar en asesinatos de estas personas. Según datos de SEMARNAT³⁰⁴, en el período de 2012- 2018 se registraron 460 casos de esta misma problemática y en los primeros meses de 2020 se sumaron 10 casos más, incluso pese a las medidas de confinamiento del COVID-19, la amenaza constante a los defensores lejos de ralentizarse aumentó peligrosamente.

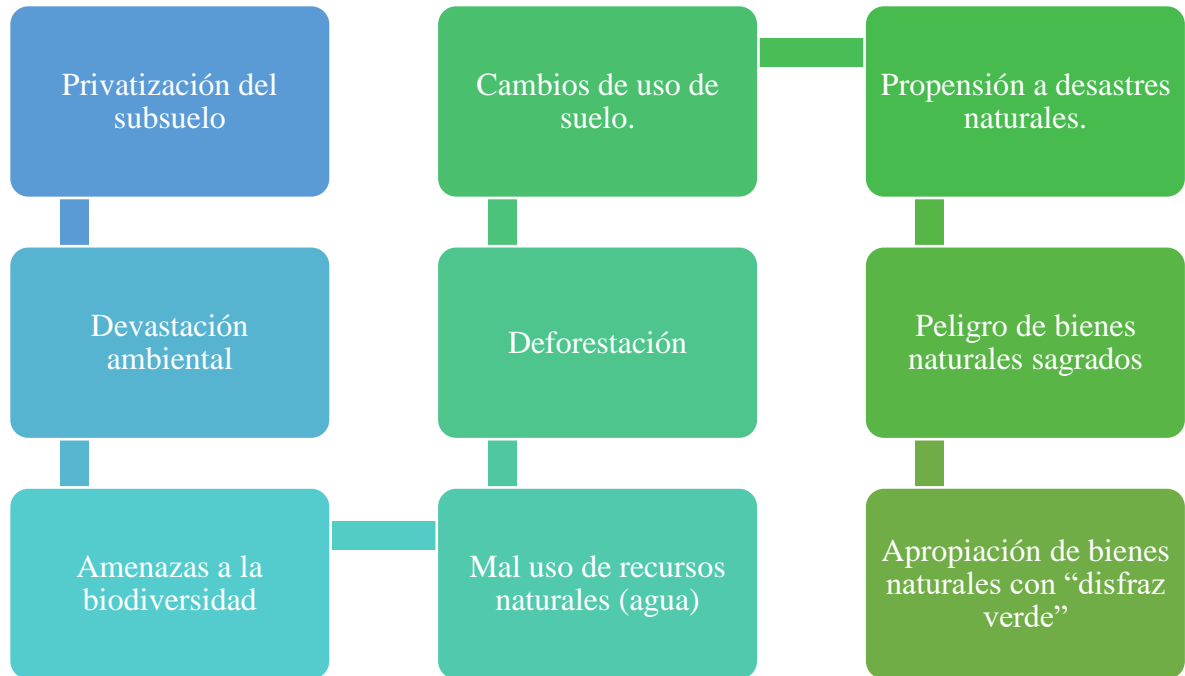


Figura 3. Amenazas al medioambiente y a la población.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los usos de la violencia y prácticas de intimidación para eliminar cualquier intento de oposición a los intereses de las clases dominantes, a partir de un estudio comparado entre las amenazas que enfrentan los defensores ambientales en México y en Colombia, se logra concluir que son muy similares y las finalidades son usualmente las mismas. Bajo la máxima de progreso a toda costa y de sacrificio de algunas comunidades o individuos para salvaguardar los intereses desarrollistas, se encuentran la destrucción de los bienes materiales y de los medios de subsistencia de los defensores, por medio de allanamientos ilegales,

³⁰⁴ HERNÁNDEZ, Mayolo. “Defensores ambientales y territoriales”, *Diálogos ambientales*. 4 de septiembre de 2020, pp. 27-31.



bloqueo de negocios y de ingreso de mercancías. De igual manera se identifican prácticas de violencia física y psicológica, las primeras engloban acciones como lesiones, secuestros, tortura y asesinato. Las acciones de ataques psicológicos se circunscriben a persecución, estigmatización y uso de los medios de comunicación para difundir calumnias hacia los defensores y sus allegados³⁰⁵.

Ahora bien, en México en casos como los expuestos en esta investigación se encuentran otras prácticas contra las comunidades y los defensores como la amenaza de judicialización, es decir, la intimidación de iniciar procesos judiciales por pretender contrariar el avance del “desarrollo”. También se han presentado denuncias infundadas, como es el caso de la presa del Zapotillo, los defensores fueron citados en el juzgado del municipio de Cañadas de Obregón por obstaculizar vías de tránsito, sin embargo, quien interpuso la denuncia no se identificó correctamente y se desligo del proceso, situación que permite evidenciar intentos de intimidación por la oposición al megaproyecto en cuestión. Por último, la presencia de actores armados ha generado nuevas amenazas a los defensores, pues grupos criminales asumen el control de las zonas donde se está gestando algún movimiento de resistencia u oposición a los megaproyectos para garantizar que la comunidad se retire o sea obligada a aceptar la destrucción del medioambiente y de su tejido social.

3. Situación fáctica del desarrollo de megaproyectos en Latinoamérica

En el texto *Megaproyectos y los dilemas del desarrollo en Latinoamérica*³⁰⁶, se incorpora el concepto de desarrollo y la necesidad de regularlo a través de políticas públicas, toda vez que el paso de un orden social a otro por medio del desarrollo genera ciertas problemáticas, como el desempleo, la destrucción de formas de vida tradicionales, preponderancia del interés privado sobre el público. Hacer frente a estas problemáticas busca establecer un concepto de desarrollo que sea planeado, y no inmanente (en palabras del autor), es decir que los procesos de avance no se den independientes de las políticas públicas y se cuente con una visión general sobre qué se pretende con el desarrollo a través de los megaproyectos.

³⁰⁵ LÓPEZ, Alejandra y EXCELL, Carole. *La violencia en contra de defensores (as) ambientales y de la tierra en Colombia*. Colombia: Open Society Internship for Rights and Governance, 2017.

³⁰⁶ DOMÍNGUEZ, Carlos; CORONA, Claudia. *Cit.*



Un aspecto que resalta el autor Domínguez resulta central para comprender la importancia de buenas regulaciones, efectividad de las mismas y participación ciudadana, cuando indica que los megaproyectos deben ser evaluados desde una veintena de dimensiones que van desde elementos ingenieriles, empleos, inversiones, hasta aspectos medioambientales. Al respecto se agrega que en México se debe hacer especialmente estudio de impacto a la biodiversidad (dadas las condiciones de peligro de múltiples especies).

Se está de acuerdo parcialmente con el autor en la medida en que las evaluaciones son necesarias, al igual que el estudio de impactos de los megaproyectos a nivel social y a ambiental. Sin embargo, la planeación en la perspectiva del autor tiene relación exclusivamente con la visión del agente del cual se trate el proceso. Siendo así, si se trata de una empresa privada la visión es reduccionista en impactos y preservación ambiental, mientras que si se trata del sector público se inclina la balanza hacia el proteccionismo, ahuyentando la inversión extranjera, estos aspectos pueden y deben ser equilibrados por medio de una política pública que logre amalgamar ambas visiones y no desistir del crecimiento económico o de la preservación ambiental.

Las autoras Patricia Ardón y Daysi Flores³⁰⁷, analizan los megaproyectos desde las perspectivas sociales y de género para poner en evidencia las problemáticas con las comunidades indígenas y rurales, planteando una visión de megaproyecto que choca con la idea del “buen vivir” por su ataque constante a la naturaleza. Esta visión resulta perjudicial teniendo en cuenta la visión del autor Eduardo Abedrapo³⁰⁸, al señalar que los megaproyectos deben responder a necesidades de las mismas dimensiones puesto que, si se opta por un proyecto de este tipo, se deben descartar opciones con menor impacto, sobre todo si se tienen en cuenta los elementos que definen estos proyectos, no se tienen inversiones menores, ni se involucran pocos agentes en su desarrollo.

³⁰⁷ ARDÓN, Patricia y FLORES, Daysi. “¡Berta vive! Copinh sigue...” *Dossier sur sobre recursos naturales y derechos humanos*, SUR revista internacional de derechos humanos, Sao Pablo, 2017, Vol. 14, Edición 25.

³⁰⁸ ABEDRAPO, Eduardo. *Aspectos institucionales para el desarrollo de megaproyectos de infraestructura de transporte en Latinoamérica*, Dialogo regional de política, Washington, 2011.



El texto *La Corte Ambiental* propone diversas perspectivas para adoptar una postura de Estado frente a la protección ambiental, especialmente cuando se trata de megaproyectos. Inicialmente se incorpora el concepto de participación como principio inherente de la protección ambiental y su análisis como vía para la igualdad. No obstante, el acápite que resulta interesante de abordar para el presente proyecto es el desarrollado por Isabel Preciado³⁰⁹, puesto que destaca que las regulaciones de los megaproyectos han girado sobre un modelo de desarrollo hegemónico y, por lo tanto, ha tenido incidencias negativas en los derechos humanos, especialmente en derechos como la integridad cultural social y ambiental. Si bien este texto se refiere a casos particulares colombianos, las afectaciones que se enuncian se reproducen en América Latina y la necesidad de una respuesta jurídica adaptada a las necesidades actuales es imperativa.

La autora Carmen Angélica Lamprea³¹⁰, destaca el papel de defensa que desempeñan las políticas públicas ante los megaproyectos, puesto que las dinámicas políticas y sociales no han logrado disminuir el deterioro ambiental y los problemas con las comunidades. La autora propone la creación de políticas públicas concertadas, en el marco de un diálogo entre sociedad y gobierno a fin de no subyugar los derechos humanos y la armonía con el entorno.

El autor Josemanuel Luna- Nemecio³¹¹, expone la preocupación en torno a los megaproyectos desde las teorías de mercantilización de la naturaleza, la crítica radical al capitalismo, circunscrita a los límites del marginalismo y la teoría neoclásica, a fin de dar respuesta a la crisis ambiental, a partir del impulso del desarrollo sustentable del capitalismo. El autor expone elementos interesantes en la medida en que propugna por la conciencia ambiental que debe permear en la ejecución de los megaproyectos, lo cual se considera acertado en la medida en que al tener presente la existencia de una crisis ambiental, el papel de los megaproyectos en el avance de un país y la necesidad de equilibrar factores

³⁰⁹ PRECIADO, *Op. Cit.* p. 268-274.

³¹⁰ LAMPREA, Carmen. “Las políticas públicas como defensa ante megaproyectos”. *Compendio de ensayos. Diplomado de impactos de megaproyectos*. Primera edición. Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (CELEAM) México – FLACSO Argentina, 2015, pp. 22-26.

³¹¹ LUNA, Josemanuel. “Megaproyectos, acumulación del capital y la sostenibilidad: reconfiguración capitalista del territorio y devastación ambiental”, *Revista geografía Espacios*, Chile, 2018, Vol. 8, Núm. 16, pp. 1-5.



medioambientales con aquellos de tipo económico, se obtiene una nueva visión apropiada para las condiciones económicas, sociales y ambientales de la actualidad.

3.1. Estudio general de casos de megaproyectos en México, por degradación del medioambiente y la ruptura del tejido social

Respecto a la problemática de los megaproyectos en México, los autores Gisela Zarembeg³¹², Marcela Torres y Valeria Guarneros destacan como posibles motivos de conflicto, en primer lugar, las preocupaciones medioambientales y la persecución de recursos económicos por parte de las comunidades que se sienten afectadas. El segundo factor es un fenómeno social que se ha presentado con la mercantilización de la naturaleza y la combinación con el capitalismo depredador que incluye en su bloque hegemónico a las comunidades y a los agentes para perpetuar lo que Gramsci denomina subalternidad, es decir mantener relaciones de dominación en pro de conseguir fines individuales.

El autor Edgar Talledos³¹³ señala al neoliberalismo y su máxima de reproducción del capital como agente que solidifica los megaproyectos, contando con la participación de oficinas gubernamentales de los Estados y tutela internacional, sin tener una regulación que atienda efectivamente los impactos directos e indirectos a las comunidades y al entorno. Allí se logra advertir la necesidad de una política social y ambiental que dé cuenta de ello.

El texto coordinado por Carlos Domínguez³¹⁴ esboza un panorama entorno a los impactos que producen los megaproyectos o también llamados proyectos de desarrollo en México. La temática se aborda a través de la historia oral y la revisión hemerográfica de algunos casos emblemáticos en materia de desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario. Las

³¹² ZAREMBERG, Gisela et al. “Descifrando el desorden: instituciones participativas y conflictos en torno a los megaproyectos en México”, Ediciones Universidad de Salamanca: *América Latina Hoy*, Reino Unido, 2018, Núm. 79, pp. 81-102.

³¹³ TALLEDOS, Edgar. “¿Qué es un megaproyecto?”, FURLONG, Aurora et al. (coord.), *Planes geoestratégicos. Securitización y resistencia en las Américas*, Macapá- Brasil, UNIFAD, 2018, pp. 40-45.

³¹⁴ DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017.



reflexiones y testimonios se plasman en siete capítulos, cuyas temáticas enlazan diferentes ópticas del problema social y ambiental que generan los megaproyectos.

El texto ofrece una gama amplia de conceptos y análisis de fenómenos sociales como la resistencia de los pueblos frente al uso indiscriminado de sus recursos naturales, la representación ciudadana en caso de conflictos por el territorio, el papel de la salud mental en el desplazamiento forzado, la participación de las mujeres en los proyectos de desarrollo y la comparación entre el desplazamiento por megaproyectos y por desastres “naturales”.

La temática que se desarrolla es relevante en la medida en que aborda cuestiones medulares para afrontar y mejorar el desarrollo de los megaproyectos, que actualmente se encuentran en boga. Máxime si se tiene en cuenta que en 2019 el Gobierno Federal anunció el Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, en el cual se contemplan 147 proyectos que indudablemente exigirán el despliegue adecuado de políticas públicas, a fin de manejar los impactos que tiene la ejecución de este tipo de proyectos en la sociedad.

Los elementos comunes que se pueden identificar en los siete ensayos de la obra son, en primer término, las características que rodean a los megaproyectos, resumidas en los siguientes elementos básicos: 1) Respuesta a una mega-necesidad; 2) Gran despliegue de esfuerzo humano; 3) Inversiones mayúsculas de capital; 4) Riesgo importante en materia ambiental y social; 5) Atención por parte de la comunidad y los medios de comunicación.

Asimismo, son rasgos comunes de los proyectos analizados, las validaciones que se ofrecen desde la institucionalidad a los megaproyectos, con sustento en el concepto de utilidad pública, en la legitimidad del Estado en la toma de decisiones positivas para el avance del país y en la urgencia en la satisfacción de necesidades en materia energética o de infraestructura, entre otras. La justificación de la ejecución de este tipo de proyectos y la importancia de soportar los efectos negativos (casi nunca mencionados por los promotores del “progreso”) radica en la visión desarrollista que los ubica como inevitables y necesarios para avanzar.

El tema de la información es una constante durante los diferentes ensayos. Se aborda desde las fases iniciales de los proyectos, en las cuales se ocultó, tergiversó y maquilló la verdad,



causando desconfianza y renuencia al diálogo en los pobladores. Además de coadyuvar al imaginario colectivo actual que relaciona al Estado y sus funcionarios con la opresión, el autoritarismo y a la población con la indefensión. Durante el desarrollo de los proyectos, de acuerdo con los diferentes testimonios y la observación de los expertos presentes, la situación no tuvo mayor variación, las características de la información brindada eran el hermetismo y la intimidación en caso de revelación.

En las fases posteriores a la ejecución de los megaproyectos la poca información que quedó registrada en páginas de transparencia y en registros oficiales se eliminó u ocultó, impidiendo un seguimiento al fenómeno de reasentamiento involuntario y compensación de los predios de los desplazados. No obstante, en las investigaciones posteriores se logró recopilar información valiosa, que puso sobre la mesa la realidad de los efectos negativos que enfrentaron los desplazados con la ejecución de los proyectos de desarrollo.

En el ensayo *Pueblos en resistencia frente al extractivismo de recursos naturales*³¹⁵, Raúl E. Cabrera, analiza la resistencia desde la perspectiva de rechazo a nuevos intentos de colonización, de homogeneización de concepciones del mundo y de imposición de un proyecto hegemónico que cercena la visión espiritual ancestral sobre el territorio.

El estudio recopila los tipos de relación entre la naturaleza y las comunidades, concluyendo que efectivamente el territorio determina aspectos de la identidad comunitaria y en este sentido, produce “relaciones y modos de significar la vida social en el ámbito local que redefinen su significado y crean sentidos propios de apreciación del mundo”³¹⁶. La invitación de este apartado se basa en un *giro ecoterritorial* y un *recambio civilizatorio*, incorporando aspectos como el buen vivir y la justicia ambiental.

³¹⁵ CABRERA, Raúl. “pueblos en resistencia frente al extractivismo de recursos naturales”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 37-62.

³¹⁶ *Ibidem*, p. 59.



En el ensayo *¿Quiénes hablan en nombre de los desplazados por la Supervía?*, Sofya Dolútskaya³¹⁷ indaga acerca de la representación de los desplazados por la Supervía, a partir de fenómenos como la falsa representación (clientelismo) o la representación limitada a una agenda principal (que impide el despliegue de apoyo para causas fuera de esta).

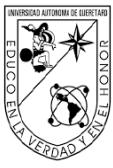
El primer fenómeno describe la problemática que enfrentan los pobladores en condición de vulnerabilidad, quienes se ven obligados al uso de intermediarios, dadas las carencias que enfrentan por la marginalidad. Estas carencias se logran resumir en la condición de “ciudadanos de segunda”, la cual implica usos políticos de la pobreza, exclusión política, desequilibrios de poder y falta de acceso a instituciones públicas.

En el caso de los movimientos de oposición ciudadana, cuya agenda se circunscribió a la cancelación del proyecto, se logra evidenciar un fenómeno complejo, puesto que en un extremo se ubican las buenas intenciones de proteger el entorno urbano y el medioambiente, por medio de una férrea resistencia que fracasa. Mientras que en el otro extremo se observa el abandono de los intereses de los desplazados ante la continuidad de la obra, descuidando aspectos como la compensación menor en el precio de los inmuebles, las amenazas y los riesgos que enfrentaron por la auto-reubicación.

*El desplazamiento forzado interno por proyectos de desarrollo: una visión desde la salud mental*³¹⁸, es una invitación a la reflexión que elabora Ana Paula Ibarra, frente al papel relegado que detenta la salud mental en los procesos de desplazamiento por megaproyectos. Las afectaciones presentadas por los desplazados, que menciona la autora, tienen como condiciones de posibilidad: la relación negativa entre la posición socioeconómica y los

³¹⁷ DOLÚTSKAYA, Sofya. “¿Quiénes hablan en nombre de los desplazados por la Supervía?”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 63- 86.

³¹⁸ IBARRA, Ana Paula. “El desplazamiento forzado interno por proyectos de desarrollo: una visión desde la salud mental”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 87-108.



trastornos mentales, la alienación, el autoritarismo, la mentira, la corrupción y la desconfianza en la autoridad.

De acuerdo con estas situaciones, se concluye que la razón del impacto negativo en la salud mental, por el fenómeno de los megaproyectos, radica en la ausencia de prevención de niveles altos de estrés psicológico y compensaciones adecuadas en los procesos de desplazamiento.

En cuanto a la participación de las mujeres frente a los megaproyectos, Rosario Ramírez y Jimena Chávez³¹⁹, abordan la invisibilización de la mujer en el contexto de los proyectos de la presa de Zimapán y el tren interurbano México-Toluca. El estudio se realiza a partir de la noción del *deber hacer* y *ser* de las mujeres.

Las autoras resaltan la importancia del rol de las mujeres en los procesos de reasentamiento, su presencia en negociaciones colectivas como central para la toma de decisiones, más allá de los estereotipos que las relegan al espacio privado o exigen el acompañamiento masculino que valide su presencia en espacios públicos. Es por esto que se propone la inclusión de la perspectiva de género en las evaluaciones sociales y ambientales, además de considerar estas evaluaciones como instrumentos serios que logren determinar la viabilidad de un megaproyecto.

En el ensayo *Presa de Valle de Bravo: de la generación de energía al abastecimiento de agua urbana. Visiones y versiones de una historia local (1940-2000)*³²⁰, las autoras María Concepción Martínez y Jessica Denisse Domínguez marcan una línea argumentativa que complejiza la visión de los megaproyectos de energías, en razón de la importancia que

³¹⁹ RAMÍREZ, Rosario y CHÁVEZ, Jimena. “Participación de las mujeres frente a los proyectos de desarrollo: presa hidroeléctrica Zimapán y tren interurbano México- Toluca”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 109- 136.

³²⁰ MARTÍNEZ, María Concepción y DOMÍNGUEZ, Jessica Denisse. “Presa de Valle de Bravo: de la generación de energía al abastecimiento de agua urbana. Visiones y versiones de una historia local (1940-2000)”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 137-162.



actualmente se le otorga a la migración energética de los combustibles fósiles hacia alternativas sustentables o menos contaminantes.

El estudio expuesto pone de precedente la finalidad de las hidroeléctricas de reducir contaminación y lograr una distribución mayor de la energía, lo cual atiende a dos preceptos que guían la generación de energía. Primero, se trata de la optimización de recursos, cumpliendo con instrumentos internacionales como la agenda 2030³²¹. El segundo precepto es la satisfacción de necesidades de la comunidad en materia energética, estas necesidades cada vez son mayores, teniendo en cuenta el acelerado crecimiento demográfico, la urbanización y la creación de asentamientos humanos masivos.

Los fenómenos mencionados hacen imperativa la transformación en los modelos de desarrollo y producción energética del país, lo cual termina por afectar directamente el tejido social de las comunidades. Indican las autoras que las afectaciones se pueden evidenciar en los sentimientos de añoranza, nostalgia y pérdida de los desplazados por estos proyectos, además de afectar los procesos de subsistencia y transformar la vida social.

*Crisis, comunidad y tiempo: las resistencias, desplazamientos y reasentamientos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo*³²² es un estudio dirigido a la comparación entre estrategias desplegadas por diferentes comunidades frente al desarrollo de un megaproyecto en particular. La intención es demostrar que cuando en una comunidad hay organización, buena representación, inclusión de los derechos humanos y se siguen técnicas participativas (acompañamiento, comunicación multidireccional, transparencia y evaluación periódica) se puede lograr el éxito de un proyecto de desarrollo.

No obstante, la conclusión no fue alentadora en comparación a la comunidad que optó por no negociar y manifestarse con formas de resistencia como carteles alusivos, foros

³²¹ Específicamente en el principio número 7 se establece como meta “De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias”. CEPAL, *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible*, Publicación de las Naciones Unidas, 2019.

³²² ROBLES, María Guadalupe y CURIEL, José Mario G. *Cit.*



académicos, reuniones con autoridades, plantones, bloqueo de vías o toma pacífica de instalaciones, toda vez que la comunidad participativa obtuvo promesas de mejores acuerdos y condiciones ideales de reasentamiento que finalmente no se han cumplido.

La situación descrita en este ensayo por María Guadalupe Robles y José Mario G. Curiel, Ruiz es desalentadora para las comunidades que tienen intenciones de participar en los procesos de megaproyectos y puede afianzar la oposición sistemática de ciertos grupos de poder al interior de las comunidades, ya que la autoridad se ajusta al imaginario colectivo que lo ubica en un extremo de desconfianza. Entonces, antes de mitigar la fractura social por los extremos colaboradores y opositores, hace que un extremo cuente con mayores argumentos para continuar con la segregación social de quienes no ven a la autoridad con el foco de la realidad de su incumplimiento.

El último ensayo *Desplazamientos y reasentamientos por los megaproyectos y por desastres naturales: reflexiones desde una perspectiva comparada*³²³ a cargo de Carlos Domínguez y Simone Lucatello, presenta como elementos compartidos entre los fenómenos de desplazamiento y reasentamiento por desastres “naturales” y por megaproyectos: la naturalización discursiva que relaciona los fenómenos de desplazamiento con la inevitabilidad, sea por castigo divino o de la madre naturaleza, o por la percepción de necesidad de los megaproyectos, la historicidad del desplazamiento y las vulnerabilidades sociales estructurales, y la similitud de los impactos y los retos en materia de gestión.

La propuesta del ensayo revisado es iniciar por la deconstrucción de los discursos fiscalistas y desarrollistas que naturalizan estos tipos de desplazamientos y reemplazarlos por un paradigma social que incorpore factores físicos, fallas institucionales y vulnerabilidad.

Asimismo, busca aplicar soluciones basadas en los elementos comunes descritos para que se incorporen las herramientas de planes de reasentamiento involuntario, propias de

³²³ DOMÍNGUEZ, Carlos y LUCATELLO, Simone. “Desplazamientos y reasentamientos por los megaproyectos y por desastres naturales: reflexiones desde una perspectiva comparada”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 185- 208.



desplazamientos por desastres “naturales”, a aquellos producidos por los megaproyectos. En el caso inverso, persigue la inclusión de la perspectiva de los derechos humanos y los procesos de compensación, no bajo la idea de ayuda humanitaria sino entendiendo el desastre como “proceso dentro de la dinámica social y de desarrollo”³²⁴ .

Los casos planteados en este acápite dejan establecer un panorama claro de la situación fáctica de los megaproyectos en México, permitiendo una identificación de las problemáticas que deben atenderse y las formas en que las comunidades están construyendo su camino hacia la autonomía por medio de la defensa de sus derechos y de su medioambiente contra la práctica hegemónica desarrollista que pretender mantenerlos en condición de subalternidad.

3.2. Estudio de caso de la presa el Zapotillo: aplicación de categorías gramscianas en relación con el medioambiente

La presa del Zapotillo, ubicada en Yahualica de González Gallo, Jalisco, ha permanecido en la agenda de los científicos sociales desde el año 2005 por las implicaciones ambientales, sociales, económicas, identitarias y demás, que ha generado este megaproyecto en tres comunidades de Jalisco: Temacapulín, Acasico y Palmarejo. La lucha por el agua como recurso vital centra la atención en la construcción de presas, en el desvío artificial de las fuentes hídricas y en el agotamiento probable de este elemento, haciendo de la presa el Zapotillo un epicentro de crítica, polémica y análisis desde diferentes aristas. El megaproyecto en cuestión implica la inundación de las tres comunidades mencionadas, la ruptura de su tejido social, la degradación ambiental y la modificación de sus formas de vida.

El estudio propuesto se circunscribe al uso de herramientas jurídicas desde la institucionalidad para hacer frente y fragmentar la narrativa dominante que pretende mantener a la comunidad en un estado de subalternidad. Este estudio se enfoca en las acciones emprendidas por las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, toda vez que sus recursos jurídicos tienen eco en el aparato judicial mexicano y se ordena la suspensión del megaproyecto. Se elige este caso por sus múltiples formas de resistencia contra la disgregación, desde actos simbólicos, manifestaciones y toma pacífica de las

³²⁴ *Ibidem*, p. 197.



instalaciones de la presa, hasta la denuncia nacional e internacional, la presentación de amparos y el sometimiento del caso a la opinión pública. Asimismo, se encuentra la negativa de la mayoría de la población, desde el comienzo del megaproyecto, a negociar reubicaciones y venta de predios, lo cual demuestra un alto compromiso con la defensa de su territorio y de sus modos de vida.

La incesante inversión de fondos públicos para mantener las instalaciones de la obra -y no su avance- dejan clara la postura institucional de continuar con la construcción de la presa, incluso a pesar de la suspensión y de la ausencia de decisión de fondo sobre la cancelación del proyecto. Si bien la disputa en estrados judiciales se refiere a la altura de la presa para tratar de evitar las inundaciones, la comunidad no cede en su resistencia y en su consigna de cancelación de la obra. La problemática es clara en la medida en que la comunidad advierte la intención de restarles autonomía y ubicarlos en una posición de desnivel, lo cual motiva su toma de conciencia, acercándose a un momento incipiente de catarsis histórica.

El objetivo es analizar el uso de instrumentos institucionales como aquellos recursos judiciales empleados por las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, contra la misma institucionalidad que los intenta mantener en una condición de subalternidad. Este análisis permitirá no solo ahondar teóricamente en la problemática de los megaproyectos y el despojo que traen a las comunidades en las cuales se desarrollan, también funciona como criterio orientador de otras comunidades que se encuentran en supuestos similares y cuyas formas de resistencia, algunas de estas violentas, no logran trascender y fragmentar efectivamente la narrativa dominante del desarrollismo.

El uso del método histórico ubica la problemática estudiada en una temporalidad y caracterización propia, define sus elementos cronológicamente, a fin de conocer el surgimiento y evolución de las formas de resistencia y la organización de las comunidades.

El método analítico se emplea para deconstruir el caso de estudio y aportar construcciones teóricas acercadas a la realidad de las comunidades. Finalmente, el método sociológico



permite conocer la realidad social en el periodo de tiempo determinado para este estudio y a partir de esta obtener el conocimiento científico pretendido.

Al revisar el concepto de hegemonía en Gramsci, se logra establecer un nexo entre el actuar de una comunidad implicada por un paradigma ajeno a su concepción del mundo y los intereses que motivan la pretensión de universalización de una visión propia de una clase. En el caso de estudio, este nexo se observa a partir del paradigma desarrollista que exige a los pobladores ceder su vínculo con el territorio y aceptar el desplazamiento por un “interés colectivo”. Esta postura es ampliamente defendida por el sector empresarial y el ejemplo más claro es el comunicado del coordinador del Consejo de Cámaras Industriales del Estado Jalisco, Rubén González Uyeda, quien manifiesta que “hicimos ya todo, 30 años hemos estado haciendo ya estudios, claro que va a haber mejora, claro que debe haber un sacrificio, no es hacer menos a las personas que están en esas áreas, pero la verdad ya son pocas las que quedan”³²⁵.

Una manifestación de este tipo pone al descubierto la posición de desnivel que caracteriza Gramsci, toda vez que exigir “sacrificios” a un sector que ha sido víctima de persecución, amenazas e irrespeto por su negativa a ceder su territorio en pro de un cúmulo empresarial, que requiere agua para sus operaciones industriales, es una muestra clara de la búsqueda de implantar ideológicamente una idea desarrollista.

3.2.1. Caracterización de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo y sus formas de resistencia

Estas tres comunidades de los Altos de Jalisco fueron abordadas de diversas formas por parte de la Conagua y los promotores de la presa “el Zapotillo”, por lo cual es imperativo separar la caracterización de las formas de resistencia de cada una de las comunidades y evitar generalizaciones que no aplican en este estudio. Antes de iniciar con el análisis de cada comunidad es importante compartir el siguiente mapa de la región donde se planeó realizar

³²⁵ GARCÍA, Georgina. “Temacapulín, Acasico y Palmarejo deben sacrificarse por el AMG: CCIJ”. *Canal 44*, noticias de la Universidad de Guadalajara, 2019, par. 3. Disponible en: <http://udgtv.com/noticias/temacapulin-acasico-palmarejo-deben-sacrificarse-amg-ccij/>

el megaproyecto en cuestión, a fin de conocer gráficamente la ubicación de la cortina de la presa, de las tres comunidades afectadas, el área de reubicación planeada y el volumen de agua que se pretende desviar para abastecer a la ciudad de León, Guanajuato y a algunas áreas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

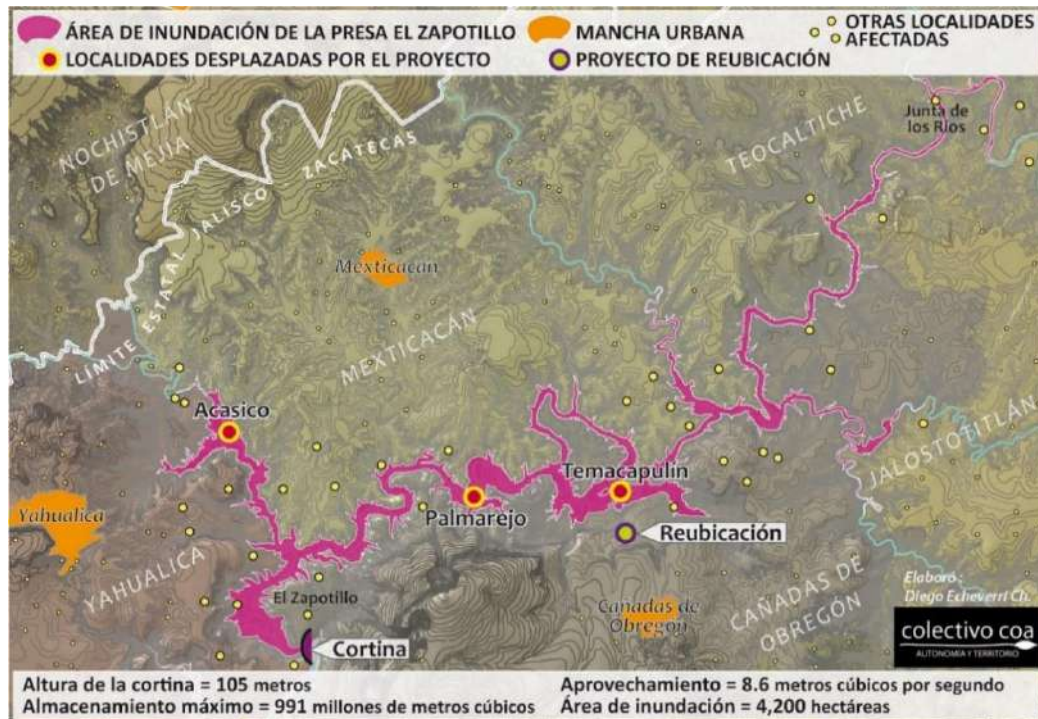


Figura 4. Mapa de la presa del Zapotillo.

Fuente: Elaborada por el colectivo Coa.

3.2.1.1. Acasico: negociación fallida e incumplimiento institucional

Acasico es un pueblo ubicado a 7.9 kilómetros en dirección al noroeste de la localidad de Mexitacán, Jalisco. Actualmente cuenta con 73 habitantes, toda vez que desde el inicio de la construcción de la obra en 2005 la población disminuyó, 54 habitantes abandonaron el pueblo, cuya población inicial era de 127 personas. Además de las condiciones en las cuales se vieron envueltos los pobladores de la zona, como hostigamiento y presión para la venta de predios e inmuebles, es importante recordar que, de los tres pueblos en disputa, Acasico fue el único cuya mayoría de habitantes participaron en negociaciones con la Conagua y las



autoridades de Jalisco y Guanajuato. Solo una familia del pueblo se negó a vender, mientras que las demás alcanzaron acuerdos de reubicación en el pueblo de Talicoyunque.

3.2.1.2. Temacapulín: resistencia férrea y permanente

Temacapulín es un pueblo ubicado a cinco kilómetros de la cabecera municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco. Su población presentó una ligera variación entre 2005 y 2010, con 343 y 332 habitantes respectivamente, cifras que permiten comprobar que las personas que habitan la zona no se han ido en su gran mayoría, como las autoridades y empresas involucradas quieren mostrar en su discurso dominante. Esta postura se puede observar a través de los diversos testimonios que se han recopilado en los 15 años de lucha que llevan los pobladores de Temacapulín contra la construcción de la presa:

“Lo más fácil era dejar un pueblo, fantasma, sepultado bajo las aguas que irán a parar a Guanajuato. Y les importa un bledo las pequeñas casas al estilo Infonavit de cartón, que pretenden las autoridades darle al pie de una barranca en Cañadas de Obregón. Temaca, pasaría de ser un pueblo que tiene que ser intocable de las manos del hombre, a un barrio popular en Cañadas de Obregón, donde sus habitantes se levantarían cada mañana, viendo una gran mancha de agua y recordando que ahí, donde se ve una burbuja, estaba la casa de fulano de tal, y más allá, la de zutano de tal, y luego, el cementerio, y allá el templo, y por allá, el restaurante que acaba de abrir sus puertas, y así, una depresión total. Una casa del tamaño de una caja que sólo podrá envolver eso, una tristeza profunda”³²⁶

La comunidad de Temacapulín desde que se anunció el megaproyecto de la presa “el Zapotillo” manifestó su inconformidad y rechazó a la obra. El vocero del Comité Salvemos Temaca, Gabriel Espinoza Íñiguez y otros miembros del mismo comité, han estado constantemente en comunicación con los medios y las diversas autoridades a fin de denunciar los abusos que desde el inicio de la obra han tenido que sufrir los pobladores de los diferentes pueblos, pero especialmente los de Temacapulín.

³²⁶ FERRER, Mauricio. “Entre Temaca y una lagrima”. *Reforma*, 2010. <https://noalapresaelzapotillo.wordpress.com/2010/03/26/22-de-marzo-de-2010/>



Los habitantes han desplegado múltiples estrategias para lograr la cancelación de la obra, desde toma de las instalaciones, marchas, protestas con carteles y denuncias, hasta amparos, controversias constitucionales y demás herramientas propias de la institucionalidad. Esta comunidad ha sido central en la protección de los altos de Jalisco, un ejemplo claro de esta situación es la denuncia constante de presiones para la venta o incluso abandono de las casas y predios de la zona.

En conferencia de prensa, los miembros del Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo manifestaron que el hostigamiento por parte de las autoridades no ha cesado desde el inicio del año y revelaron que la estación de radio, Radio Gallito, ha transmitido pautas “anunciando a los habitantes de la zona que disfruten de su última Semana Santa porque a partir del 15 de mayo los desalojarán”³²⁷.

Durante el 2020 e inicio del 2021, en los medios de comunicación regionales y nacionales, el vocero del Comité ha presentado denuncias públicas sobre la inversión de 300 a 500 millones de pesos mexicanos, en una obra que se encuentra suspendida y cuya rendición de cuentas está marcada por la corrupción y la ausencia de transparencia³²⁸.

3.2.2.3. Palmarejo: desalojo y hostigamiento de una comunidad

El pueblo de Palmarejo está ubicado en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco. Su población pasó de 26 habitantes en 2005 a 19 habitantes actualmente. Sin embargo, la situación de la población de este pueblo resulta alarmante, toda vez que se han denunciado numerosas presiones para la venta de sus predios y casas, bajo el argumento de que ese pueblo se inundará incluso con la cortina a una altura de 80 metros, además de ser un pueblo pequeño y cercano a la presa.

³²⁷ ROBLES, Paloma. “Recomendación de la CEDHJ, un punto más para Temacapulín”. *La Jornada Jalisco*, 2010. <https://noalapresaelzapotillo.wordpress.com/2010/03/26/24-de-marzo-de-2010/>

³²⁸ Vid., PARTIDA, Juan Carlos. “Invierte el gobierno federal \$500 millones en la presa El Zapotillo”. *La Jornada*, 2020. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/02/17/invierte-el-gobierno-federal-500-millones-en-la-presa-el-zapotillo-6643.html>. PÉREZ, Ignacio. “Piden pobladores no ejercer los 300 MDP asignados a la presa El Zapotillo para 2021”. *UDGTV canal 44*, 2020. <https://udgtv.com/noticias/piden-pobladores-no-ejercer-300-mdp-presa-el-zapotillo/>



Esta situación ha sido denunciada por sus pobladores, especialmente aquellos que se vieron obligados a reubicarse en Talicoyunque, un poblado que no cuenta con servicios básicos y es constantemente vigilado por un servicio (de alto costo) de seguridad:

Asustados por la amenaza de que “si no aceptaban la reubicación se quedarían sin nada”, los campesinos de Palmarejo, una de las tres comunidades amenazadas de quedar inundadas por la presa El Zapotillo, fueron obligadas a derrumbar sus casas y desplazarse a Talicoyunque, un predio ubicado en una colina, a unos kilómetros de la comunidad de Temacapulín³²⁹.

La situación de los pobladores de Palmarejo es diversa, puesto que algunos están prácticamente retenidos en Talicoyunque y otros se unieron a las fuerzas de la resistencia de Salvemos Temaca. La comunidad permanece unida pese a las difíciles condiciones en las cuales se encuentran y han logrado desplegar sus denuncias en varias instancias, así como formar una red importante de apoyo a nivel nacional e internacional. Los tres pueblos, Temacapulín, Acasico y Palmarejo, se mantienen en pie de lucha y continúan generando impactos en todo el territorio nacional en pro de la defensa de su territorio y sus recursos naturales.

3.2.3. Análisis de herramientas de la institucionalidad como formas efectivas de empoderamiento social

El proyecto de la presa “el Zapotillo” es uno de los proyectos más judicializados en el país, puesto que tiene dos controversias constitucionales y más de veinte (20) amparos. Las actuaciones desde la institucionalidad por parte de diversas autoridades involucradas alrededor del proyecto desde su planeación hasta el año 2010 (ver anexo 1.) han demostrado una tendencia hacia la invisibilidad del sentir de la comunidad, quienes a su vez han tomado múltiples acciones a fin de lograr la cancelación de la obra, o al menos su suspensión para evitar la inundación de los pueblos (ver anexo 2).

³²⁹ MARLO, Mario. “Talicoyunque: historia de desplazamiento forzado, corrupción y violaciones a los derechos humanos”. *Zonadocs*, 2019. <https://www.zonadocs.mx/2019/10/22/talicoyunque-historia-de-desplazamiento-forzado-corrupcion-y-violaciones-a-los-derechos-humanos/>



El actuar de las autoridades mexicanas involucradas en el megaproyecto encuadra en lo descrito por Gramsci y detallado en el primer acápite de este texto, cuando se pretende perpetuar una situación de desnivel que ubica a la comunidad en un extremo cuyo sentir y actuar no es tenido en cuenta al momento de tomar decisiones trascendentales, que involucran directamente sus formas de vida. Los convenios de cooperación entre la Conagua y los estados de Jalisco y Guanajuato dejaron fuera las posibilidades de diálogo con la comunidad, las propuestas de licitaciones en diversos momentos del proyecto, incluso con la reticencia y el rechazo manifiesto por parte de los pobladores, es un indicador claro de su configuración como extremo dominante que pretende imponer sus valores por encima de aquellos que los pobladores defienden.

Un ejemplo de esta situación es el dictamen emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, sobre el valor histórico, cultural, artístico y ambiental de algunos templos y edificaciones ubicadas en los tres pueblos en cuestión, dictamen que fue solicitado reiteradamente por los pobladores de la zona, para quienes estas edificaciones son parte de su identidad y, por tanto, buscaron la forma de reubicarlas piedra por piedra en caso de que la obra prosperara. Sin embargo, pese a las acciones emprendidas, no fueron realmente escuchados los clamores de los pueblos y ante las acciones judiciales en marcha, no se tuvo claridad sobre las posibilidades de reubicación en Talicoyunque.

La primera década desde el inicio de la obra se vio enmarcada por acciones contrarias a derecho y trasgresoras de las garantías mínimas de las comunidades afectadas con el megaproyecto. Desde el inicio de la obra, los pobladores han manifestado la ausencia de información clara y completa sobre las implicaciones de la presa. Se ha observado la violación al derecho a la información al ocultarla aun cuando esta es pública y de interés general, la invasión a las competencias municipales, las irregularidades en el proceso de



licitación, la falta de consulta a las comunidades afectadas, el hostigamiento y las amenazas de las que los pobladores y las organizaciones que les asesoran han sido objeto³³⁰.

Estas irregularidades, desde la etapa de planeación del proyecto hasta la fecha, lejos de solucionarse, parecen exacerbarse cada vez más. Los pobladores, en especial los de Temacapulín, han señalado en diversos espacios, entre ellos notas periodísticas, entrevistas y documentales, cómo fueron socavados sus derechos y reducidos a ciudadanos de segunda, cuyo sentir por su territorio debía ceder para dar paso a la presa. Al inicio del proyecto “hubo una reunión, pero no dijeron la dimensión, ni cómo iba a afectar, solo cosas maravillosas, recolectaron firmas al inicio de la reunión y dijeron que esas firmas eran votos a favor de la presa”³³¹.

Los pobladores fueron acallados en las etapas iniciales del proyecto bajo la idea de que la presa se iba a construir con o sin la aceptación de la comunidad: “la actitud, vamos a decirlo así, ustedes son pequeñitos y nosotros somos los poderosos y ustedes no deben enterarse de lo que nosotros estamos haciendo”³³². Ante esta actitud dominante, la comunidad empezó a organizarse y a crear grupos de diálogo inicialmente para conocer los pormenores del megaproyecto, pero la institucionalidad no cedió en sus acciones de intimidación. Incluso la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en su recomendación 35/2009, manifestó que con los informes rendidos por las autoridades requeridas y con los medios de prueba que recabó esta Comisión, se comprobó la violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, propiedad, vivienda digna, trabajo, preservación del ambiente, patrimonio común de la humanidad y al desarrollo³³³.

Antes las constantes vulneraciones a sus derechos, los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo iniciaron una cruzada en busca de apoyo a nivel local, regional, nacional e

³³⁰ ESPINOZA, Guadalupe y Gómez, Claudia. *La lucha contra la presa El Zapotillo sigue viva*. Guadalajara, La Casa del Mago, 2012.

³³¹ Testimonio Pobladora de Temacapulín. 15 de agosto de 2017.

³³² Testimonio Poblador de Temacapulín 15 de agosto de 2017.

³³³ CEDHJ, Recomendación 35/2009. Guadalajara, Jalisco.
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec0935.pdf>



internacional, toda vez que enfrentan la problemática de la migración masculina hacia los Estados Unidos. El Comité en defensa de los pueblos de la zona cuenta con tres grupos de colaboradores, el primero de estos es un grupo de mujeres residentes en la región³³⁴, asimismo, se cuenta con el apoyo constante del Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, A. C. y el grupo de “los migrantes [que] conformaron la red Hijos ausentes, y que solventan gastos jurídicos y de las movilizaciones contra la presa. La migración masculina provoca que la mayoría de los integrantes del Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo sean mujeres”³³⁵.

De las diversas estrategias desplegadas por los habitantes y grupos de apoyo de los Altos de Jalisco, se destacan la toma pacífica de las instalaciones de la presa. Este acto dio lugar a la apertura anunciada por la Conagua para establecer mesas de diálogo. Es el primer avance que se observa a partir de un acto fuera de la institucionalidad. Dentro de este tipo de acciones, se encuentran las lonas y avisos puestos sobre las fachadas de las casas de Temacapulín donde se pueden leer mensajes como “Estamos bien ubicados, no queremos su nuevo centro de población”, “Temaca no quiere presa, queremos vivir aquí, reubiquen su presa”, “Esta casa no se vende, respeten lo que no es suyo, déjenos en paz”³³⁶. Sin embargo, este tipo de acciones no tuvo el eco esperado en las autoridades y promotores de la presa; pese a la claridad del mensaje de la comunidad, continuaron con la construcción del nuevo centro de población (Talicoyunque).

Las acciones fuera de la institucionalidad se vieron acompañadas por marchas, ruedas de prensa y muestras artísticas y culturales que buscaban conseguir mayor sostén y atención de los medios de comunicación, para que las autoridades cesaran los hostigamientos y presiones ante la negativa de abandonar los pueblos. Si bien con estas estrategias el foco de atención

³³⁴ GÓMEZ, Anahí. “La participación social y la defensa política del lugar en el caso de las mujeres afectadas por la presa El Zapotillo”, en: PENICHE, Salvador et al., *Gobernanza del agua en las ciudades*. Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas-Universidad de Guadalajara, 2013, p. 125.

³³⁵ CASTELLANOS, Laura. *Op. Cit.*, párr. 27

³³⁶ RAMÍREZ, Fabian. “El Zapotillo: una presa, una lucha y varias alternativas al problema del agua”. *Magis*, Universidad jesuita de Guadalajara, 2013. <https://magis.iteso.mx/redaccion/El-Zapotillo-presa-lucha-alternativas-problema-agua>



de la región, y en cierta medida del país, se centró en los avances y el actuar institucional frente a la presa, las acciones que tuvieron un efecto real y duradero sobre el avance de la presa fueron las que usaron las herramientas institucionales. Es el caso de los amparos individuales y colectivos que llegaron a impactar el avance de las autoridades y promotores de la obra.

El amparo interpuesto por una pobladora de Temacapulín en 2009, por el cual se obtuvo la suspensión provisional de la construcción de la presa por parte del Tribunal Administrativo de Jalisco, sala quinta, fue revocada en noviembre de 2010, iniciando una nueva década de lucha (véase anexo 3) por conseguir la cancelación, o cuanto menos la suspensión de la construcción del proyecto.

La última década de contienda en estrados judiciales de los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo se destaca por la insistencia en la suspensión de la obra, en particular con atención a la altura de la cortina, toda vez que los 80 metros, inicialmente establecidos por la Conagua y los gobiernos de Jalisco y Guanajuato, evitaban la inundación de los pueblos, pero con el aumento a 105 metros la lucha por la conservación del territorio parecía fracasar. Así las cosas, por medio de la controversia constitucional interpuesta por Cañadas de Obregón contra la Federación y los gobiernos involucrados en el megaproyecto, radicada con el expediente 62/2012 se intentó obtener la cancelación de la obra por el permiso del uso de suelo, pero esta actuación no prosperó, porque la SCJN desestimó la demanda bajo el criterio de extemporaneidad. No obstante, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco logró que la altura del embalse no sobrepase los 80 metros, por medio de la controversia constitucional 93/ 2012, donde la SCJN declaró en sentencia lo siguiente:

“[...] debe declararse fundada la presente controversia constitucional y declarar la invalidez del Convenio [...] La declaratoria de invalidez [...] no implica en forma alguna detener la construcción de la obra identificada como Presa El Zapotillo y Acueducto El Zapotillo-Los Altos de Jalisco-León, Guanajuato [...] sino únicamente que se lleve a cabo en los términos pactados por las partes en el Acuerdo [...] suscrito el uno de septiembre de 2005, esto es, en función del proyecto original que



contemplaba una altura de cortina de ochenta metros que permita aprovechar para la ciudad de León, Guanajuato un volumen anual máximo de 11 837 000 m³ [sic]8 y para las localidades de Los Altos de Jalisco, un volumen anual máximo de 56 764 800 m³³³⁷.

Esta acción desde la institucionalidad apoyada por la comunidad fue un avance importante en la protección del territorio, sin embargo, fue efectiva hasta cierto punto, puesto que las autoridades y promotores de la obra continuaron desplegando acciones contra esta sentencia y contra la comunidad. Ejemplo de esto son los amparos 1045, 1046 y 1093, 1650 de 2014, por medio de los cuales se reclamó la inobservancia de la sentencia mencionada, por el comité Salvemos Temaca y algunos pobladores de la zona, respectivamente. El Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa ordenó la suspensión de actos contra diversas autoridades del estado de Jalisco para que se abstengan de construir una cortina que sobrepase la altura autorizada en el convenio de 2005.

Ante la suspensión de la construcción de la obra a más de 80 metros los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo han estado presentes constantemente en las inmediaciones de la obra a fin de verificar que no se adelanten trabajos de construcción que pongan en peligro a sus pueblos. En 2015, 2016 y 2017 continuaron los pobladores y el Comité Salvemos Temaca presentando amparos contra las autoridades involucradas en el megaproyecto, mostraron una comunidad unida y proactiva en la defensa de su territorio.

En 2017 el gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, manifestó que la presa debe llevarse a cabo a una altura de 105 metros, y para sustentar su afirmación contrató a UNOPS (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos). El resumen ejecutivo de UNOPS indica que aun con una altura de 105 metros es probable que no se cumpla con la demanda:

Los escenarios de infraestructura evaluados para esta obra y asignación de caudales analizados indican que la cuenca del río Verde, bajo condiciones hidrológicas históricas de

³³⁷ SCJN. *Sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la Controversia Constitucional 93/2012, Cit.*



temperatura y precipitación, así como para la estructura actual de las demandas estimadas, no contará con producción suficiente como para permitir derivar un caudal firme de 8.6 m³/s (según acuerdo de 2007) desde el embalse El Zapotillo, aun con una altura de cortina de 105 m³³⁸.

Las aseveraciones del gobernador de Jalisco tienen un efecto inmediato en la comunidad, iniciadas por la crítica masiva de la inversión de 90 millones de pesos, la falta de rigor técnico e incluso el plagio de información de instituciones mexicanas serias y comprometidas con la ciencia. Algunas de las críticas serán incorporadas a continuación:

“Más allá de una decisión política errática que toma el gobernador de Jalisco, que ya se veía venir desde hace tiempo desde el momento en que se contrata a la UNOPS, y la cantidad de dinero que se pagó, un estudio que se pudo haber hecho con menos dinero con instituciones mexicanas de gran calidad académica, pero bueno, eso quedará para la historia y para aquellos que la estamos viviendo y contando, efectivamente todavía se encuentran vigentes tres suspensiones definitivas del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en Guadalajara, Jalisco, y el fallo de la SCJN en una controversia constitucional³³⁹.

Un estudio que aparenta ser serio y técnico, pero no cumple con esos requisitos y no puede ser base para comprometer el futuro del estado de Jalisco. Se deben cumplir las recomendaciones que ha emitido el observatorio y en esa medida las cosas pueden replantearse y cambiar para beneficio de todos”³⁴⁰.

³³⁸ UNOPS. *Informe ejecutivo, Jalisco sostenible- estudio cuenca del Río verde*, 2017 Disponible en: https://content.unops.org/documents/regions/Resumen-Ejecutivo-Jalisco-Sostenible-Cuenca-R%C3%ADo-Verde_ES.pdf?mtime=20180718110527

³³⁹ ESPINOSA, Guadalupe. “Testimonio Representante Legal del Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo”, *UDGTV*, 29 de junio de 2017. <https://udgtv.com/noticias/jalisco/guadalajara-jalisco-noticias/legalmente-presa-zapotillo-se-mantiene-suspendida-3-suspensiones-definitivas-fallo-la-scjn/>

³⁴⁰ MÁRQUEZ, Juan Guillermo, “Testimonio coordinador del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua”. *Informador*, Jalisco, 28 de agosto de 2017. <https://www.informador.mx/Jalisco/Observatorio-descalifica-estudio-de-la-UNOPS-sobre-presa-El-Zapotillo-20170828-0023.html>



En marzo de 2018 la comunidad impidió el paso a algunos camiones de carga que sacan arena del Río Verde para la construcción de la presa el Zapotillo. La motivación de los pobladores para emprender dicha acción es el deterioro que ha sufrido el río con la extracción constante de material, además de los daños ocasionados a las vías, calles y accesos a las viviendas de la zona. Ante estas acciones, fueron citados a la sede regional de la fiscalía general del Estado de Jalisco tres de los pobladores por el delito de obstrucción a las vías de comunicación. La citación responde a la querrela de uno de los concesionarios de la obra, quien no acreditó tal calidad y mantiene una relación tensa con los pobladores.

El municipio de Cañadas de Obregón brindó acompañamiento a los ciudadanos por medio del abogado Ricardo Jiménez y también se observó el apoyo de un miembro de la legislatura de Jalisco, quien solicita que cese la persecución política de los activistas y deje de criminalizarse a los habitantes por defender su territorio y los recursos naturales.

Finalmente, desde el año 2019 a la fecha, se han desplegado esfuerzos considerables para buscar alternativas a la presa el Zapotillo, desde aspectos netamente técnicos que involucran la aplicación de tecnología sustentable, hasta cambios del paradigma del consumo del agua. Esta situación tiende a contrarrestar los aspectos técnicos a través de los cuales se pretendió la justificación de la construcción de la presa³⁴¹ y la inundación de los tres pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo. Estos fueron puestos a prueba por la iniciativa de un grupo interdisciplinar dirigido especialmente por ingenieros y académicos, quienes elaboraron y presentaron un listado de proyectos alternativos a fin de poner sobre la mesa de negociación opciones viables que impidieran la inundación y permitieran a los pobladores continuar con sus formas de producción agrícola³⁴² y su vida en comunidad.

³⁴¹ SEMARNAT, Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad regional del Proyecto: Presa El Zapotillo, para abastecimiento de Agua Potable a los Altos de Jalisco y a la ciudad de León, Gto. México, 2006. Disponible en: <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/jal/estudios/2006/14JA2006H0005.pdf>, pp. 390-392.

³⁴²ROMO, Patricia. “Jalisco es el gigante agropecuario del país”. *El Economista*, 2017. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Jalisco-es-el-gigante-agropecuario-del-pais-20171218-0157.html>.



Las posibilidades presentadas en diversos espacios académicos y apoyadas por la comunidad de los Altos de Jalisco son: la modernización de las redes de distribución de agua, la captación de agua lluvia como alternativa a la presa y la perforación de pozos tecnificados (menor impacto que la presa).

“El foro de esta semana fue esperanzador para los habitantes de Temacapulín, quienes cerraron las actividades con una sonrisa y un grito de ¡No nos vamos a salir! Dijeron sentirse respaldados por los investigadores y que, gracias a esto, la Semarnat les ha abierto las puertas. Uno de los voceros de la población, Alfonso Íñiguez, comentó que esperan una postura por parte de Gobierno Federal de abrir el diálogo antes de decidir qué hacer con la presa, construcción que para ellos es innecesaria”³⁴³.

Lo trascendental de estas propuestas es el apoyo desplegado a la comunidad por parte de académicos, científicos e investigadores, demostrando que el interés de la institucionalidad debe ser respaldar a la comunidad y unirse a esta para lograr proyectos que beneficien realmente al país.

Del análisis realizado del caso de la presa del Zapotillo, se logra documentar la lucha de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, a partir de un modelo de uso de las herramientas institucionales que demuestra un grado importante de efectividad para detener el despojo, la destrucción del tejido social y proteger el territorio junto con el patrimonio material e inmaterial. La implementación de amparos, controversias constitucionales y denuncias ante diversas instituciones de Derechos Humanos se convierten en un criterio orientador a nivel jurídico para las comunidades y su resistencia al desarrollismo.

También se plantean reflexiones importantes como la puesta al servicio de la comunidad del poder legislativo local, entidad democrática que precisamente es elegida para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos contra los abusos del poder. Se destaca la creación de una red de apoyo con elementos institucionales que demuestra cómo el uso de herramientas que normalmente son desplegadas por el poder, para someter a la población vulnerable a sus

³⁴³ GUILLÉN, Martha y RODRÍGUEZ, Lauro. “Presa el Zapotillo no es la única opción; presentan alternativas para el megaproyecto”. *Perimetral*, 2019. Disponible en: <https://perimetral.press/presa-el-zapotillo-no-es-la-unica-opcion-presentan-alternativas-para-el-megaproyecto/>



intereses, resultan efectivas para la superación de la condición de subalternidad, o al menos para equilibrar la relación de poder en la cual se encuentran inmersas las comunidades.

Asimismo, el papel señalado para el caso de estudio como criterio orientador en la lucha de las comunidades, ha mostrado una efectividad importante y motivadora para otras comunidades en situaciones semejantes, especialmente en las batallas en estrados judiciales. Un ejemplo claro de esta situación es la suspensión del avance del tren maya, que afectaría a otras comunidades en México.

Se logra demostrar con casos puntuales que el uso de herramientas de la institucionalidad como la revisión por parte del Poder Judicial o la red de apoyo con las legislaturas (en este caso locales), o la verificación por parte de las instituciones de derechos humanos, pueden llegar a ser efectivas para empoderar a las comunidades y lograr un equilibrio al momento de enfrentarse al paradigma desarrollista. Mismo que lleva a los pobladores en situaciones de desnivel o en condición de subalternidad a defender sus intereses y a deconstruir la idea de lucha de unos pocos contra las mayorías, pues se trata de lograr un bienestar para todos, sin tener que aceptar sacrificios injustos provenientes de intereses privados y realmente minoritarios.

A nivel social y cultural, el estudio realizado explica y propone una serie de reflexiones que convergen en puntos comunes para las comunidades que enfrentan situaciones semejantes, en especial, la unión de la comunidad y su visibilización como agentes de cambio, es decir, como ciudadanos con la potencialidad de trastocar el orden que el discurso dominante ha querido imponer en las conciencias de los habitantes de la zona y del país en general.

El análisis teórico propuesto sobre la subalternidad y la práctica hegemónica en torno al desarrollismo y los megaproyectos explica a partir del método histórico y sociológico, la condición de desnivel en la cual han intentado sumergir a los habitantes de los Altos de Jalisco, quienes han resistido esta situación de desnivel y han demostrado que tras 15 años de lucha, siguen firmes en sus valores y en la defensa de su ideología: esta ideología es básicamente la defensa de su territorio y de sus modos de vida.



3.3. Revisión de la participación de la comunidad como forma de vinculación de la sociedad civil con los megaproyectos: defensa y prevención de violación de derechos humanos (DESCA)

En Latinoamérica se ha presentado un auge de proyectos de desarrollo o también llamados megaproyectos. En países como Chile y Perú las inversiones en el sector minero y energético cerraron en 2019 con 77,72 y 75,4 sobre 100 puntos³⁴⁴, respectivamente, lo cual significa una importante planificación en cuanto a proyectos en estas áreas que afectan a la población.

A pesar de que, en Chile a partir de 2009 se creó una Nueva Institucionalidad Ambiental (NIA) buscando el equilibrio en los procesos de modernización, al incorporar elementos como la transparencia y la participación ciudadana “el componente de participación de la comunidad queda muy al margen en el marco de discusión del desarrollo energético nacional”³⁴⁵. Esta misma situación se reproduce en diversos países de la región, donde el discurso institucional no se refleja en la realidad de la ejecución de los megaproyectos.

La incompatibilidad del actuar institucional con los lineamientos internacionales, como la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Declaración de Rio de Janeiro, el Acuerdo de Escazú y las jurisprudencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han generado manifestaciones, conflictos, violencia y oposición sistemática al desarrollo de este tipo de proyectos.

En este punto resulta indispensable repensar los vínculos entre el Estado, los agentes involucrados en los megaproyectos y la población de las zonas afectadas, a fin de poner en práctica herramientas que permitan una vinculación efectiva de la ciudadanía. Como propuesta para atender la problemática, se plantea la extrapolación del concepto de buenas prácticas o estrategias de participación de la comunidad.

Este concepto surge en el marco de las relaciones entre los gobiernos y la sociedad civil, para dar efectivo cumplimiento a las agendas climáticas. No obstante, se edifica como herramienta

³⁴⁴ BURGUEÑO, Erick. “América Latina: índice de atracción de inversiones en el sector minero 2019”, *Statista*, 2020, p.1.

³⁴⁵ TORRALBO, Camila. “Politización energética: Aceleración de los proyectos energéticos en Chile”. *Revista de Sociología*, Núm. 34 (1), 2019, pp. 122-146.



incorporable al desarrollo de los megaproyectos en Latinoamérica atendiendo a las diversas problemáticas sociales y ambientales que se enfrentan. Los conflictos constantes y la oposición de movimientos sociales y ambientales, que rodean la ejecución de este tipo de proyectos, responden a la vulneración de sus derechos humanos, especialmente los DESCAs, lo cual puede llegar a configurar responsabilidad del Estado.

El presente acápite constituye un análisis relevante para optimizar el proceso de diseño y ejecución de megaproyectos en su relación con la comunidad, además de prevenir la configuración de responsabilidad del Estado por acciones propias o de terceros involucrados en este tipo de proyectos.

3.3.1. Responsabilidad estatal por violación de los DESCAs en megaproyectos

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) devela la estrecha relación entre el medioambiente y el goce de los derechos humanos, a partir de sentencias como *Mayagna Sumo vs Nicaragua*³⁴⁶, en la cual se insta al Estado al respeto al territorio indígena. Empero, condena por el derecho a la propiedad y la ausencia de mecanismos de protección judicial efectivos, ante la concesión para la explotación forestal en el territorio de la etnia. Otro caso similar es el caso *Yanomami vs Brasil*, en el cual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³⁴⁷ recomienda al Estado reparar la violación de los derechos a la vida, la seguridad personal, la libertad y la salud de los indígenas Yanomami, por la construcción de una autopista que atravesaba todo su territorio y la falta de protección estatal. Asimismo, la Corte IDH en el caso Pueblo indígena *Kichwa de Sarayaku vs Ecuador*³⁴⁸, condena al Estado por la violación de la identidad cultural, la consulta y la propiedad comunal frente al permiso otorgado a una empresa privada a fin de efectuar exploración y explotación petrolera en territorio indígena.

³⁴⁶ Corte IDH. *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua*, Sentencia de 31 de agosto de 2001.

³⁴⁷ CIDH. *Caso de la Comunidad Yanomami vs Brasil*, Resolución de 2012.

³⁴⁸ Corte IDH. *Caso del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*, sentencia de 27 de junio de 2012.



Las sentencias mencionadas demuestran la trascendencia de la relación entre protección ambiental y goce efectivo de los derechos humanos, además del papel central que detenta el Estado en la conservación armónica de esta relación. Si bien las sentencias no atendieron de forma directa la vulneración de los DESCAs al condenar por preeminencia de derechos civiles y políticos, si muestra las diversas posibilidades de configuración de responsabilidad estatal por incumplir su función de garante de los derechos humanos.

La Corte IDH cambió el paradigma bajo el cual se protegían los DESCAs, a partir del caso *Lagos del campo vs Perú*³⁴⁹. La justiciabilidad directa de los DESCAs surge de lo preceptuado en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuando indica:

“Artículo 26. Desarrollo Progresivo. Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”³⁵⁰.

El alcance de los términos **recursos disponibles** permitió una ventana de privación de justiciabilidad de los DESCAs, bajo el entendido del carácter programático de este tipo de derechos. Sin embargo, el avance que ha marcado el caso *Lagos del Campo Vs. Perú*, indica la justiciabilidad directa, entendiendo que los derechos humanos involucran obligaciones de hacer.

Este caso marcó un hito en la responsabilidad que detentan los Estados, al momento de responder por las afectaciones a los DESCAs de la población imputables a un tercero, dado

³⁴⁹ Corte IDH. *Caso Lagos del Campo vs. Perú*, sentencia de 31 de agosto de 2017.

³⁵⁰ OEA, Convención Americana sobre Derechos Humanos. Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.



que debe desplegar las medidas adecuadas para garantizar los derechos consagrados convencionalmente.

De acuerdo con este avance en materia de fortalecimiento del rol de Estado como garante de los derechos de sus ciudadanos, surge un cuestionamiento en el papel que está jugando actualmente, frente a los megaproyectos en Latinoamérica. Toda vez que la sociedad civil se ha visto afectada con la destrucción o amenaza de su patrimonio natural y la ruptura del tejido social en el entorno en el cual se desarrollan.

En consecuencia, el Estado como una unidad indivisible con sus agentes, debe responder efectivamente ante las vulneraciones que se presentan frente a los DESCAs. En materia de deterioro ambiental, la responsabilidad del Estado se configura en la medida en que debe responder a su obligación de preservación del medioambiente y los recursos naturales, puesto que existe una relación directa entre el ambiente sano y el correcto goce de los derechos humanos. El despliegue no solo de aspectos de salud, sino las actividades culturales, económicas y la construcción social e identitaria, hace de la prevención de la destrucción ambiental una herramienta idónea para la garantía de los derechos humanos.

Casos emblemáticos como el megaproyecto de Hidroituango en Colombia, la supervía en México, la mega- represa Cachuela Esperanza sobre el río Beni, en Bolivia o la presa de Belo Monte en Brasil, son un llamado de atención para que la vigilancia y control de los gobiernos sea estricta y vincule a la comunidad como actores primarios en el diseño y ejecución de este tipo de proyectos, no solo como espectadores o víctimas. Deben vincularse como participantes activos, que permitan adecuar este tipo de proyectos o reinventarlos para prevenir la vulneración de sus derechos.

El nuevo paradigma de justiciabilidad de los derechos humanos se basa en la necesidad de cambio, que en palabras del autor Juan Góngora Maas, resulta imperativo “superar la teoría liberal de los derechos, construida sobre la noción de la propiedad privada y la concepción de los derechos como titulaciones individuales que debe ser reemplazada por una social de



derechos construida a partir de una reflexión crítica del discurso de los derechos”³⁵¹. Esta línea argumentativa señala la importancia de actualizar las herramientas que, desde el Estado, se han desplegado en Latinoamérica para hacer frente a nuevas realidades que exigen respuesta desde el derecho.

El giro de la Corte IDH es una muestra de la trascendencia que actualmente tiene la protección de los derechos humanos, en especial aquellos relacionados con la preservación ambiental, bajo máximas de un futuro común y equidad intergeneracional. Esta dinámica social y jurídica de conservación del entorno requiere la incorporación de las ciencias sociales para generar herramientas que respondan a la realidad y que amalgamen la protección de los derechos humanos con los intereses de avance económico.

Adicionalmente, es necesario mencionar que el actuar de la Corte IDH al condenar a los Estados por su ausencia en la protección de los derechos humanos de sus habitantes, obedece a falta de efectividad de los procesos internos. La vía jurisdiccional que se ha desplegado en países como México y Colombia muestra un avance en cuanto a la ampliación de paradigmas de justiciabilidad y un intento de garantismo frente a los derechos humanos, sin embargo, resulta en muchas ocasiones ser un camino costoso y lento para obtener la justicia que buscan los individuos y las comunidades.

En el caso específico de los DESCAs, es más evidente la dificultad que enfrentan las comunidades por varias razones, la primera es el desarrollo incipiente de su justiciabilidad, en escenarios internacionales se vio este avance de forma más rápida que al interior de los países latinoamericanos, que permanecen en muchas ocasiones anclados al paradigma de los DESCAs como derechos programáticos.

La segunda razón es de conocimientos técnicos y jurídicos que algunas comunidades, especialmente indígenas y étnicas no manejan con la experticia requerida estos aspectos. Es

³⁵¹ GÓNGORA, Juan Jesús. “Pasado, presente -- ¿y futuro? – de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana: a propósito del caso Lagos del Campo vs. Perú”, en: FERRER, Eduardo., MORALES, Mariela y FLORES Rogelio (coord.) *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana*, México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2018, pp. 277-328.



por esta razón que en México algunos colectivos de abogados y universidades unen esfuerzos para apoyar a las comunidades y a los individuos para construir casos sólidos y lograr defender sus derechos vulnerados. No obstante, para algunos casos no se cuenta con este apoyo y se dificulta acceder realmente a la justicia en materia de derechos humanos, especialmente de los DESCA.

La tercera razón es de tipo económico, puesto que los elementos mencionados anteriormente requieren de una inversión económica fuerte en la medida en que deben contratarse profesionales de diferentes áreas para acudir a la vía jurisdiccional y lograr una sentencia favorable, que se traduzca en protección real. Además de tener que desplazarse desde los lugares de residencia hacia los juzgados más cercanos, perdiendo días de trabajo, asumiendo los costos del traslado y dedicando tiempo y esfuerzo a procesos judiciales que les resultan tardados y complejos.

Se resalta que a nivel institucional el poder judicial se ha consolidado como un escenario en evolución donde se ha logrado poner freno a megaproyectos que amenazan con destruir el tejido social y el medioambiente de las comunidades. Pero estos esfuerzos aún presentan diversos problemas que deben atenderse para garantizar efectivamente los derechos de las comunidades y de los individuos.

3.3.2. Estrategias de participación de la comunidad en los megaproyectos

La demanda energética, de infraestructura y de crecimiento económico ha ido aumentando con el crecimiento de la población en los diferentes países latinoamericanos, por lo cual se ha tenido que recurrir a la innovación tecnológica e industrial. Además de diseñar diversas opciones que no siempre van de la mano con los intereses de preservación del entorno y tejido social.

Antes de exponer las estrategias de participación de la comunidad, es conveniente mencionar que los proyectos de desarrollo económico escapan a la esfera local haciendo que la estructura biofísica, la vida social y la cultura se transformen en función de los intereses de las grandes economías a nivel global. Por tanto, al enfrentar los retos que conlleva el desarrollo de megaproyectos en Latinoamérica, se ha observado una unión entre sector



privado y gobierno en beneficio del avance económico y en detrimento del bienestar de la comunidad. Se propone analizar la forma de vincular directamente a las comunidades más allá de una consulta popular, que en la mayoría de los casos resulta incompleta, insuficiente y no logra transmitir el sentir de las comunidades.

De la problemática que enfrentan los Estados y la sociedad civil frente al diseño y ejecución de los megaproyectos, surge la necesidad de proponer ciertas estrategias de participación de la comunidad. La meta es equilibrar los intereses económicos, las demandas energéticas y la conservación ambiental, además del respeto por el tejido social e identidad cultural. Dicha vinculación se realizaría extrapolando las denominadas **prácticas de relacionamiento**³⁵² que usualmente se han aplicado para que la sociedad civil contribuya con el cumplimiento de agendas climáticas de los Estados.

Las fases de información, diálogo, consulta, colaboración y alianza son perfectamente adaptables a las etapas de diseño y ejecución de megaproyectos, como se acreditará a continuación, previniendo la vulneración de los DESCAs de las comunidades y por lo tanto la posible responsabilidad del Estado.

3.3.2.1. Información: punto neurálgico en megaproyectos

La información es un aspecto principal y problemático alrededor de los megaproyectos, puesto que la sociedad en la cual se ejecutan no cuenta con información clara, objetiva y completa desde las fases iniciales de diseño. Esto genera imposibilidades de participación efectiva de las comunidades en las fases posteriores en las cuales se involucran, como es el caso de las consultas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al definir el módulo de información como fase inicial y base para la participación y contribución de la sociedad en el cumplimiento de

³⁵² MILANO, Flavia (ed.) *Gobiernos y sociedad civil avanzando agendas climáticas*, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, 2019, p. 11.



agendas climáticas, señala como criterios básicos la accesibilidad, sostenibilidad, pertinencia y equidad social y de género³⁵³.

Frente a la extrapolación del criterio de accesibilidad a los megaproyectos, como herramienta para prevenir posible responsabilidad estatal por violación a los derechos humanos, surgen dentro del Programa de las Naciones Unidas (PNUMA) las directrices de Bali. Estas buscan que el acceso a la información, como derecho fundamental, permita la participación en la toma de decisiones en materia ambiental, además de garantizar el acceso a la justicia en temas ambientales.

Estas directrices señalan para los Estados pautas que fortalecen la justiciabilidad en materia ambiental, al indicar aspectos como la actualización de la información ambiental, el esclarecimiento de las actividades en fase de propuesta o ejecución que representan ciertos riesgos para el medioambiente (Directriz 4). Asimismo, se indica la importancia de incluir en la información ambiental las presiones que se ejercen en el entorno (Directriz 5), situación que incluye a los megaproyectos, dados los riesgos mayúsculos que despliegan sobre el ambiente.

El tipo de información que dará lugar a importantes decisiones relacionadas con el entorno debe ser objetiva, comprensible, oportuna y efectiva (Directriz 10). Estas características deben permear en los procesos de planeación de megaproyectos, desde la licitación hasta la ejecución, en vista de que si la información que llega a la comunidad no cumple con estas características puede ocasionar reticencia anticipada, desconfianza y conflictos posteriores.

El tema de la información es una problemática constante en los diferentes proyectos. Se aborda desde las fases iniciales, en las cuales se ocultó, tergiversó y maquilló la verdad, causando desconfianza y renuencia al diálogo en los pobladores. Además de coadyuvar al imaginario colectivo actual, que relaciona al Estado y sus funcionarios con la opresión, el autoritarismo y a la población con la indefensión.

³⁵³ *Ibidem* p. 21.



Este primer acercamiento o avance hacia la participación de la comunidad logra incorporar el elemento información como base indispensable y elemento fallido en la mayoría de los megaproyectos realizados o diseñados en Latinoamérica. La Doctora Ruth Pérez López analiza las dinámicas sociales que se dieron alrededor de la cancelación del megaproyecto urbano denominado “corredor cultural de Chapultepec” en la Ciudad de México en el 2015. La autora encuentra que la oposición de la comunidad surge inicialmente, contra el discurso propio de *marketing*, que no presentaba información completa, veraz y objetiva, especialmente en cuanto a los impactos que este proyecto traería para la comunidad aledaña. Ante la falta de socialización de la información con las características idóneas, se intenta difundir nueva información a través de asambleas informativas sobre el megaproyecto, pero ya para ese momento, existía una oposición férrea que se confirmó en la consulta popular posterior, en la cual la comunidad se manifestó con votos en contra que lograron la cancelación del proyecto³⁵⁴.

Un aspecto interesante y resaltable de este caso es el intento de involucrar a la comunidad por parte del gobierno al crear las asambleas informativas, actividad que debió llevarse a cabo con antelación a las protestas y manifestaciones de la comunidad. La finalidad de realizar este tipo de actividades de forma oportuna es generar ciertos lazos de confianza, basados en la objetividad y veracidad de la información sobre el proyecto. Máxime si se tiene en cuenta que son los pobladores aledaños quienes asumen de forma directa las afectaciones, riesgos e impactos en su entorno.

3.3.2.2. Diálogo y participación directa de la sociedad civil

El nivel de diálogo involucra un grado mayor de preparación y de disposición de la sociedad, para vincularse al intercambio de ideas y conocimientos sobre el territorio y los recursos naturales que posee. Esta segunda fase de participación de la comunidad en los megaproyectos se basa en la importancia de compartir conocimiento técnico y local, entre los diferentes actores del proyecto en cuestión. Se han presentado en múltiples oportunidades

³⁵⁴ PÉREZ, Ruth. “Producción de la ciudad en tiempos de globalización. Impactos socioterritoriales de los megaproyectos”. *Bitácora Urbano Territorial*, Vol. 29, Núm. 1, 2019, pp. 13-22.



conflictos entre los tipos de conocimiento al tratar de establecer diálogos con la comunidad, puesto que se ha infravalorado el conocimiento local.

El intercambiar conocimientos lejos de entorpecer el desarrollo de un megaproyecto coadyuva no solo a la participación de la comunidad, sino que fortalece la ejecución adecuada del proyecto, al tener en cuenta información importante sobre el territorio en el cual se va a desarrollar, las implicaciones sociales y culturales que se deben respetar. Además, es valioso contar con el apoyo de la comunidad para que la realización del proyecto no signifique conflictos entre los actores, ni tragedias para los habitantes del entorno en el cual se ejecutará.

Los megaproyectos que se han realizado en Latinoamérica no cuentan con buena imagen, por el contrario, presentan múltiples conflictos con las poblaciones donde se desarrollan, indicando de esta manera la necesidad de diálogo entre los actores, para generar confianza, institucionalidad y claridad en las expectativas. Ello quiere decir que, si se incorporan diálogos efectivos y se va más allá de los intereses económicos (que han marcado el desarrollo de megaproyectos), puede llegar a alcanzarse un punto de equilibrio.

El BID señala como elementos principales de la fase de diálogo, el intercambio directo, activo y regular³⁵⁵ que puede realizarse a través de mesas de trabajo, asambleas o reuniones presenciales. Los participantes son personas o colectivos sociales que tengan interés en la cuestión a dialogar. En el caso de los megaproyectos resulta acertado involucrar a la población aledaña en reuniones abiertas, cuando sea posible, o al menos a sus representantes legítimos para intercambiar conocimientos al respecto.

En Latinoamérica se ha presentado el fenómeno de la infravaloración del conocimiento local, pero también ha ido en aumento la incoherencia entre el discurso y la realidad en el desarrollo de megaproyectos. Sea con información propia del *marketing* que oculta información relevante, o con la incorporación de conceptos como el buen vivir o la racionalidad ambiental, con el fin de simular un diálogo con las comunidades. Esta simulación resulta contraproducente en el futuro, dado que la comunidad consolida su idea de desconfianza ante

³⁵⁵ MILANO, Flavia *Gobiernos y sociedad civil...* p. 22 nota 28.



los actores involucrados en los megaproyectos y su oposición posterior ante la ausencia de participación real.

En Ecuador se inició la migración de combustibles fósiles hacia energías alternativas, a través de los megaproyectos de represas o también llamadas hidroeléctricas. Esto se dio en el marco de un discurso progresista enfocado hacia categorías como buen vivir, que no correspondieron a la realidad violenta y trasgresora de los derechos humanos de las comunidades que habitaban las zonas de Chone, donde se realizó el megaproyecto en cuestión. El autor Juan Pablo Hidalgo³⁵⁶, presenta una investigación en la zona, donde se demuestra la incoherencia entre el discurso del Estado, que resaltaba la participación de la comunidad como pilar esencial en el desarrollo de cualquier proyecto en el país y la importancia de proteger los recursos naturales. La realidad de este proyecto fue el desplazamiento de pobladores y la imposibilidad de entablar diálogo.

En el caso de la represa de Hidro-Sogamoso en Colombia, la comunidad inicialmente fue ignorada en las etapas de diseño del proyecto, pero ante las manifestaciones y conflictos que se generaron en la región, se crearon espacios de dialogo denominados **mesas de entendimiento**. Estos espacios de diálogo fueron dirigidos por la Unión Sindical Obrera (USO) para buscar soluciones a los conflictos sociales, ambientales y laborales que generó el megaproyecto, en especial a los habitantes de la vereda La Putana.

La propuesta de este acápite refiere la importancia de aplicar estas estrategias de participación de la comunidad en los megaproyectos de forma oportuna, es decir, preventiva de los conflictos que se han generado en la mayoría de los megaproyectos de la región. La necesidad de diálogo y de intercambio de saberes desde las etapas iniciales de este tipo de proyectos queda acreditada, cuando los actores involucrados acuden a espacios de participación con la comunidad para tratar de remediar aquellos conflictos que han avanzado, al punto de llegar

³⁵⁶ HIDALGO, Juan Pablo. “Agua, tecnología y gubernamentalidad: reconfiguración territorial en torno al megaproyecto hídrico multipropósito Chone”, *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, Ecuador, Núm. 63, 2019, pp. 209-232.



a protestas violentas, detenciones arbitrarias y manifestaciones de la inconformidad de la comunidad latinoamericana.

3.3.2.3. Reformulación de consultas a la comunidad

La consulta a la comunidad se estableció por medio de mandatos legales y constitucionales en aquellos casos en los cuales un proyecto de desarrollo presente impactos para las comunidades. La finalidad es salvaguardar sus derechos humanos, en especial aquellos vinculados a la vida social y cultural. Internacionalmente el principio 10 de la Declaración de Rio ha establecido la participación de la comunidad en asuntos ambientales. Sin embargo, es hasta 2018, por medio del Acuerdo de Escazú, donde se establecen algunas pautas para que los Estados parte cumplan con la participación de la comunidad en asuntos ambientales.

La forma en que se redactó el acuerdo es orientadora de acciones básicas y con amplitud suficiente para que sea cada Estado quien determine la forma correcta de vincular a la población. Un ejemplo de esta situación es el artículo 7, especialmente en su numeral 13 cuando indica:

“Cada Parte alentará el establecimiento de espacios apropiados de consulta en asuntos ambientales o el uso de los ya existentes, en los que puedan participar distintos grupos y sectores. Cada Parte promoverá la valoración del conocimiento local, el diálogo y la interacción de las diferentes visiones y saberes, cuando corresponda”³⁵⁷.

Antes de la suscripción de este acuerdo, la aplicación de la consulta previa a la comunidad, atendiendo principalmente a pueblos indígenas y afrodescendientes, fue ampliada y explicada por la jurisprudencia de algunos países latinoamericanos, como en el caso de Colombia. La Corte Constitucional colombiana desde 2014 ha procurado la participación de la comunidad en temas ambientales, en este sentido en sentencia T-733 de 2017, señaló que

³⁵⁷ ONU, *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Escazú, 2018, p. 26-17.



“La consulta adquiere la connotación de obligatoria cuando se presentan medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectar específica y directamente a una comunidad étnica, escenario que suele presentarse ante decisiones que se relacionan con proyectos de desarrollo, licencias ambientales, contratos de concesión, explotaciones mineras, proyectos de inversión, servicios educativos, entre otros”³⁵⁸.

A pesar de la insistencia de la Corte en la importancia de la participación de la comunidad en general como lo indicó en la sentencia T-294 de 2014,

“Esta Corte ha tenido en cuenta la dimensión participativa de la justicia ambiental, a través del reconocimiento del derecho fundamental a la participación de las poblaciones que reciben de manera directa las cargas ambientales derivadas de la realización o inadecuado funcionamiento de obras de infraestructura (oleoductos, hidroeléctricas, carreteras). Derecho que comprende de manera específica: (i) La apertura de espacios de participación, información y concertación, y no de mera información o socialización, que impliquen el consentimiento libre e informado, en el momento de la evaluación de los impactos y del diseño de medidas de prevención, mitigación y compensación, de modo tal que en ellas se incorpore el conocimiento local y la voz de los afectados. (ii) La participación en el proceso de elaboración de los censos de afectados y a todo lo largo de la realización del proyecto. (iii) El cumplimiento de los compromisos acordados en los espacios de concertación. (iv) La financiación de la asesoría que requieran las comunidades afectadas por el proyecto, a fin de que estas puedan ejercer su derecho a la participación efectiva. (v) La participación de las comunidades afectadas por daños ambientales en las actividades de monitoreo y control”³⁵⁹.

En la práctica, la consulta previa en el caso de los megaproyectos no coincide con las directrices que ha trazado la Corte en apego a las disposiciones internacionales. Un ejemplo

³⁵⁸Corte Constitucional. *Sentencia T-733*. Colombia, 2017, p. 190.

³⁵⁹ Corte Constitucional. *Sentencia T-294*, Colombia, 2014, p. 50.



claro son casos como Hidrosogamoso e Hidroituango donde se han presentado múltiples conflictos por no tener en cuenta a la población afectada. Los únicos espacios de participación se han dado en forma de mesas de diálogo para solucionar conflictos o subsanar las consultas realizadas de manera amañada e incompleta.

Se encuentra que las dificultades en la vinculación de la población en los megaproyectos, responde no solo a incumplimiento por parte de la autoridad y los promotores de los proyectos, sino a la falta de un plan de participación de la comunidad que sea claro y ajustado a la realidad latinoamericana. Por lo cual no solo la consulta debe ceñirse a una serie de pasos obligatorios, sino todo el proceso de participación de la comunidad. En los procesos de planeación de los megaproyectos se debe exigir la aplicación de estrategias de participación de la comunidad en las diferentes fases desde el diseño hasta la ejecución. La evaluación de las licitaciones debe incluir un rubro que señale las fases en las cuales se desplegarán las actividades de participación para la población que sufre los impactos de este tipo de proyectos.

Un avance significativo en materia de regulación de la consulta, especialmente en comunidades indígenas y afroamericanas, se presenta en México, a través de la “Ley de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas” para el estado de Oaxaca, promulgada en febrero de 2020. Es relevante mencionar que incluye en su artículo 7 “Cualquier proyecto que pueda afectar las tierras, territorios y otros recursos, el medioambiente y las formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, particularmente, aquellos relacionados con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos”³⁶⁰ como causal de procedencia para aplicar la consulta, siendo un acercamiento a la participación de la comunidad en los megaproyectos. No obstante, se considera que toda población o comunidad de aquellos territorios en los cuales se ejecutan proyectos de desarrollo deben contar con la oportunidad de ser consultados de manera previa, libre e informada.

³⁶⁰ Ley de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el estado de Oaxaca, *Op. Cit.*, p. 4.



En México la SCJN ordenó en junio de 2020 al Congreso Federal la emisión de una ley reglamentaria del derecho a la consulta previa, libre e informada. Esta orden surge del amparo presentado por tres personas indígenas que solicitaban el respeto y aplicación del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT y del artículo 2 constitucional.

“La reciente decisión de la SCJN busca llenar algunas lagunas del ordenamiento jurídico mexicano sobre cómo las diferentes instancias del Estado Federal deben cumplir con los estándares constitucionales e internacionales en materia de CPLI. Entidades estatales en México y en otros países han apostado igualmente por la adopción de una ley como mecanismo de implementación del citado derecho. En 2016, por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México emitió la Recomendación No. 27/2016, instando al Congreso de la Nación legislar sobre la materia”³⁶¹.

El avance en materia legislativa impulsada por la jurisdicción demuestra la necesidad de atender la problemática que gira en torno de la participación de las comunidades en los megaproyectos, aunque la realización de una consulta sin un trasfondo de diálogo e información resulta insuficiente, más cuando no se realiza con apego a los lineamientos internacionales. Como bien lo expresó la CNDH:

“No obstante esta Comisión Nacional reconoce, que además de operativizar el ejercicio del derecho, se requiere de un enfoque multidimensional, de voluntad política y de la activa participación de los propios pueblos indígenas con base en el respeto a la diferencia y con sensibilidad intercultural. Igualmente, resulta de vital importancia que las autoridades competentes, atiendan las resoluciones jurisdiccionales dictadas en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas”³⁶².

³⁶¹ RAMÍREZ, Naayeli y CERQUEIRA, Daniel. *Suprema Corte de México ordena al congreso legislar sobre consulta indígena*, México, Centro de estudios constitucionales SCJN, 2020, par. 4

³⁶² COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Recomendación General N°. 27/2016, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la república mexicana*. 11 de julio de 2016, pp. 50-51.



Los elementos esbozados en esta recomendación reflejan la importancia de la participación de las comunidades indígenas y étnicas frente a los proyectos que pueden afectar su entorno y sus formas de vida tradicionales. Las máximas que sigue la recomendación tienen consonancia con los parámetros internacionales al exigir el respeto por la diferencia y la sensibilidad intercultural. A nivel jurisdiccional se puede ver un avance o ampliación de los criterios que guían la consulta previa a las comunidades indígenas, un ejemplo representativo es el siguiente cuadro:

Tesis aislada de la primera sala de la SCJN, 20	Tesis aislada, Tribunales Colegiados del Circuito, 2019.
La protección efectiva de los derechos fundamentales de los pueblos y las comunidades indígenas requiere garantizar el ejercicio de ciertos derechos humanos de índole procedimental, principalmente el de acceso a la información, el de la participación en la toma de decisiones y el de acceso a la justicia. En ese sentido, todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, están obligadas a consultarlos antes de adoptar cualquier acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses, consulta que debe cumplir con los siguientes parámetros: a) debe ser previa; b) culturalmente adecuada a través de sus representantes o autoridades tradicionales; c) informada; y, d) de buena fe. En el entendido que el deber del Estado a la consulta no depende de la demostración de una afectación real a sus derechos, sino de	“el derecho humano a la consulta previa a las personas y pueblos indígenas, cuyo contenido supraindividual y de naturaleza objetiva persigue garantizar a una colectividad o grupo social –pueblo indígena– mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe, la oportunidad de que manifiesten sus opiniones, dudas e inquietudes ante la autoridad pública, antes de que se adopte una medida administrativa o legislativa susceptible de afectar a dicho grupo vulnerable, con lo cual, se combate la exclusión social a la que históricamente se han visto sometidos. Por ende, el ejercicio y protección común de dicha prerrogativa fundamental por una persona o grupo de personas (pueblo) auto adscritas como indígenas, conllevan su interés legítimo para reclamar en el amparo una medida



la susceptibilidad de que puedan llegar a dañarse, pues precisamente uno de los objetos del procedimiento es determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían perjudicados ³⁶³ .	administrativa en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad, de impacto significativo sobre su entorno” ³⁶⁴
--	--

Cuadro 6. Comparación de pronunciamientos sobre consulta previa a comunidades indígenas.

Fuente: SCJN.

El pronunciamiento más reciente refiere una preocupación más concreta sobre el entorno y la relación de las comunidades con este. Es por esta razón que incluye una herramienta facilitadora al momento de acudir a la jurisdicción para reclamar su derecho a ser consultados y a participar activamente en las decisiones que involucran sus derechos como comunidad indígena. Adicionalmente, en México se han generado espacios valiosos de discusión sobre la importancia de incorporar no solo una consulta previa, sino configurar las posibilidades de participación real y activa de las comunidades indígenas respetando sus cosmovisiones y su libre determinación³⁶⁵.

Como se ha visto a lo largo de este acápite, la etapa de consulta en materia ambiental ha contado con múltiples traspiés en Latinoamérica, teniendo en cuenta que se han realizado de forma parcial, ambigua y desinformando a la ciudadanía. De acuerdo con esta situación, se considera que el aspecto ético debe acompañar este nivel de interrelación, de forma primordial, para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

La Corte IDH ha evolucionado en la forma de considerar la participación de las comunidades indígenas, puesto que ha generado una interpretación *pro homine* de la Convención

³⁶³ Tesis 1a. CCXXXVI/2013, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima época, t. 1, agosto de 2013, p. 736.

³⁶⁴ Tesis XXVII.3o.70A/19, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. IV, p. 2271.

³⁶⁵ *Vid.*, GUTIÉRREZ, Rodrigo y DEL POZO, Edmundo. *De la consulta a la libre determinación de los pueblos: Informe sobre la implementación del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en México*. Instituto de investigaciones jurídicas UNAM, Fundación para el debido proceso y Fundar, centro de análisis e investigación, 2019.



Americana de Derechos Humanos que permita no solo salvaguardar los intereses de miembros de comunidades y pueblos indígenas respecto a la consulta previa, sino ampliar esta protección a los pueblos como sujetos colectivos y titulares de los derechos reconocidos en este instrumento. Los lineamientos en materia de consulta previa a las comunidades indígenas deben seguir estándares altos que garanticen una participación oportuna y efectiva.

“Asimismo, se debe consultar con el pueblo o la comunidad en las primeras etapas del plan de desarrollo o inversión y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad. El Estado debe asegurarse que los miembros del pueblo o de la comunidad tengan conocimiento de los posibles beneficios y riesgos, para que puedan evaluar si aceptan el plan de desarrollo o inversión propuesto. Por último, y fundamentalmente, la consulta debe tener en cuenta los métodos tradicionales del pueblo o comunidad para la toma de decisiones”³⁶⁶.

Se pone de manifiesto la necesidad de incluir en las regulaciones sobre consulta, aspectos culturales, ambientales, sociales y económicos, además de prestar especial atención a sectores poblacionales vulnerables en las decisiones que los afectan. Esta inclusión puede crear las sinergias requeridas para que grupos sociales, tradicionalmente enfrentados, se unan en pro de un bienestar común.

Los casos mencionados ayudan a ver la necesidad de intermediarios que conozcan las costumbres y formas de relacionarse de las comunidades, a fin de informar y consultar en los términos adecuados conforme al contexto. Así se podrán evitar conflictos posteriores y que en múltiples ocasiones dan al traste con proyectos de inversión millonaria que desestabilizan la economía local y nacional.

3.3.2.4. Necesidad de colaboración entre actores involucrados y representación efectiva

La participación resulta trascendente para temáticas ambientales, en razón al grado de conocimiento de la comunidad y su experticia en ciertos temas o la cercanía cultural que

³⁶⁶ VISMARA, Juan Pablo. *Pueblos indígenas y derechos colectivos. La consulta previa como garantía esencial para el resguardo de los derechos indígenas. La nueva jurisprudencia de la Corte IDH*, Doctrina Corte IDH, 2013, p. 97. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34437.pdf>



nutre las perspectivas de un proyecto de impacto ambiental. En este sentido, contar con este factor de experiencia solidifica la planeación y ejecución de un megaproyecto que pueda llegar a afectar el patrimonio natural de una población y sus derechos humanos.

El BID señala que la fase de colaboración se incorpora a los megaproyectos a través del intercambio de aspectos culturales y técnico-científicos, que usualmente se presentan entre los representantes de la comunidad y los promotores del proyecto en cuestión³⁶⁷.

En el caso comunidades indígenas miembros de la asociación *Lhaka Honhat vs. Argentina*, la CIDH determinó la responsabilidad del Estado por violar los derechos humanos de las comunidades indígenas ante la construcción de un proyecto denominado “Puente Internacional” en territorios indígenas, afectando especialmente sus DESCAs ante la invasión de comunidades criollas que están realizando actividades de tala ilegal e invasión al territorio. Esta condena por violación directa de este tipo de derechos pone de precedente el riesgo de vulneración hacia las comunidades en las cuales se desarrollan los megaproyectos.

Este caso permite observar que no solo son indispensables la fase de información y consulta, sino la necesidad de generar lazos de colaboración con las comunidades. Las acciones que indica la sentencia se basan en el intercambio de conocimientos, generalmente a cargo de los representantes de la comunidad, y en el despliegue de actividades que garanticen el goce efectivo de los derechos humanos de la comunidad.

3.3.2.5. Configuración de alianzas y compromisos

La última estrategia o fase de participación de la comunidad en los megaproyectos responde al más alto nivel de complejidad de interrelación entre actores de desarrollo³⁶⁸. Se basa en el derecho a la voz y a la inclusión multiactor, permitiendo que se involucren además de los pobladores, instituciones académicas, centros de investigación, asociaciones civiles, sociedades ambientalistas y representantes de la sociedad civil que puedan aportar elementos culturales, cosmogónicos, técnicos, científicos y disciplinares al diseño y ejecución de un megaproyecto. El compartir conocimiento desde diferentes aristas fortalece los puntos

³⁶⁷ MILANO, *Gobiernos y sociedad...* p. 137.

³⁶⁸ MILANO, *Gobiernos y sociedad...* p. 16.



débiles de un megaproyecto, incluso propendiendo por la reformulación de aspectos que pueden destruir o deteriorar el medioambiente, la vida de la comunidad y el sustento de los habitantes.

3.3.2.6. Hallazgos capitulares

Se puede concluir que la aplicación de las estrategias de participación de la comunidad extrapoladas desde las fases de relacionamiento, propuestas por el BID, logran marcar un camino con pautas claras y efectivas en la vinculación de la población a los megaproyectos. Estas estrategias dan cumplimiento a los lineamientos internacionales que orientan algunos aspectos de participación de la comunidad en materia ambiental, avanzando en los compromisos suscritos en diversos instrumentos internacionales y agendas climáticas.

En cuanto a la prevención de la configuración de responsabilidad del Estado por vulneraciones en el marco del desarrollo de los megaproyectos, el análisis de las sentencias que condenan a diversos Estados latinoamericanos muestra la problemática latente en la región, caracterizada por la oposición de la comunidad a los megaproyectos, los conflictos constantes y la violación de los derechos humanos de la población circundante. De igual manera, señala en específico como áreas de oportunidad, establecer lazos de confianza entre autoridad y actores involucrados en las diversas fases de desarrollo de los megaproyectos, cumplir cabalmente con los compromisos derivados de acuerdos entre las partes y prevenir la vulneración de derechos humanos, a través de la vinculación de la ciudadanía con los proyectos. Esta vinculación debe darse desde las fases iniciales de un megaproyecto y mantenerse a lo largo de su ejecución. La propuesta conmina a los Estados a seguir las fases de participación, sin limitarse a la consulta, pasando por fases imprescindibles como la información, el diálogo y la colaboración hasta llegar a la fase más compleja de vinculación, la alianza.

Las estrategias consisten en seguir una ruta de vinculación clara y obligatoria que incorpore cada una de las fases de participación de la comunidad siguiendo la metodología propuesta, es decir, que cada fase cumpla con los principios básicos de accesibilidad, sostenibilidad,



pertinencia y equidad social y de género, respetando los derechos humanos de la comunidad, así como su cosmovisión, sus manifestaciones culturales y la sustentabilidad de su entorno.

Este capítulo presentó una construcción teórica y fáctica de los megaproyectos, iniciando por su caracterización, la identificación de sus riesgos y problemáticas en relación con las comunidades latinoamericanas, en general y con las comunidades mexicanas, en particular. Los hallazgos permiten dar cuenta de la amenaza que comportan para el medioambiente, el tejido social y los derechos humanos de las comunidades y los individuos que habitan las zonas donde estos se desarrollan. Una vez advertida la amenaza y contextualizado de forma general el panorama de los megaproyectos en México, a través de varios casos revisados, se observa la imperiosa necesidad de vincular a las comunidades a estos proyectos para que puedan ejercer su participación de forma efectiva y defender sus derechos antes de que se configuren los daños a su entorno ambiental y social.

El caso de estudio de la presa del Zapotillo ofrece una gama de estrategias para analizar en el contexto de los megaproyectos y las herramientas que pueden desplegarse por las comunidades para hacer frente a las amenazas de sus derechos, pero hace falta una pieza fundamental que permita cerrar el análisis propuesto en esta investigación. Esta pieza es el impulsor o el agente movilizador de las comunidades que permite que surjan estos movimientos de defensa y el despliegue de estrategias para combatir la condición de subalternidad e iniciar el camino autonómico, este impulsor es el medioambiente, captado inicialmente como elemento apolítico que posteriormente se consolida como un elemento jurídico-político al ser amenazado por los megaproyectos. Esta transformación del medioambiente se aborda en el siguiente capítulo para comprender el rol que desempeña en las comunidades y su consolidación como herramienta de empoderamiento social.



Capítulo quinto: Medioambiente análisis de su rol en los pueblos latinoamericanos y sus procesos autonómicos

Este último capítulo establece la pieza faltante en el análisis presentado sobre la teoría de la subalternidad y la autonomía, pues se ha establecido en los capítulos anteriores la relación entre los megaproyectos y los momentos de empoderamiento de las comunidades, al analizar las estrategias que se han desplegado y la forma como estas contribuyen a superar la condición de subalternidad y avanzar hacia la autonomía. Sin embargo, el elemento que hace surgir en las comunidades la efervescencia contrahegemónica es el medioambiente. Este elemento se va a considerar en este acápite como el *input*, que al ser amenazado por megaproyectos despierta en las comunidades la autorreflexión y la movilización hacia su defensa.

1. Caracterización del medioambiente

Antes de establecer los roles o el papel que desempeña el medioambiente en relación con las comunidades y sus procesos autonómicos, es importante definir las razones por las cuales se elige este término y no naturaleza, o ecología, por ejemplo.

El medioambiente entendido como aquel que “Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras”³⁶⁹, es un término flexible y amplio.

Al hablar de naturaleza desde la óptica occidental se ha dividido en cinco categorías:

“i) naturaleza como lugar físico inalterado o virgen; ii) naturaleza como un fenómeno colectivo del universo; iii) naturaleza como esencia, cualidad o principio que explica las leyes del universo; iv) naturaleza como inspiración o guía para los humanos y como fuente que gobierna su destino; y v) naturaleza como concepto contrario a la cultura”³⁷⁰.

³⁶⁹ INFANTE, Hermes et al. *Campaña de cambio social para incrementar la conciencia ambiental sobre la contaminación de las aguas en el consejo popular N° 14, Puerto Padre. Cuba, Universidad “Vladimir Ilich Lenin”, 2013.*

³⁷⁰ NAVA, César. *Ciencia, ambiente y derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, primera edición, 2012, p. 86.



Estas categorías han separado lo humano de lo no humano, ubicando a la naturaleza en el lugar del objeto y al humano en el de sujeto. Se entiende que los nuevos enfoques ambientalistas han tratado de circunscribir la naturaleza a un plano de igualdad con los humanos, o al menos de armonía, pero mantienen la separación frente a lo humano.

En el caso de la ecología, el término se ha usado desde su sentido original como “el estudio de las relaciones mutuas de los organismos y las que tienen con el medio en que viven”³⁷¹ y posteriormente trascendió al uso actual como “ecología humana”, entendida como “una disciplina que tiene por objeto de estudio las relaciones entre los humanos y el medio social y físico que los rodea”³⁷². El uso indiscriminado del término ecología, eco o ecológico, ha permitido que se convierta en un atractivo publicitario tanto en el terreno de la política como en la venta de productos aparentemente “ecológicos” para atender a la crisis en la relación con el medio natural. Esta situación hace que el término sea tan ambiguo que no permite realizar los análisis adecuados de sus elementos y roles.

Una vez realizadas de forma breves estas aclaraciones, es importante señalar que se usan indistintamente los términos medio, ambiente y medioambiente para significar aquello que se entiende por medioambiente a partir de tres niveles epistemológicos: lo inerte, lo biofísico y lo comportamental, es decir, como

“un complejo entramado de relaciones entre factores físicos, biofísicos, sociales y culturales en el que ocurren las relaciones que conlleva la actividad humana y social. Los factores físicos se refieren a todo lo inerte presente en el planeta, los biofísicos abarcan todos los seres vivos, lo social se refiere a las estructuras organizativas de las especies, y lo cultural engloba finalmente todo lo hecho por el hombre. Podríamos por tanto resumir diciendo que el medioambiente es el entorno en el que el hombre desenvuelve su vida, por lo que nada es absolutamente extraño al concepto de medioambiente”³⁷³.

³⁷¹ NEBEL, Bernard y WRIGHT, Richard. *Ciencias ambientales. Ecología y desarrollo sostenible*, traducción de Francisco Javier Dávila, México, Prentice Hall, 1999, p. 671.

³⁷² NAVA, César, *Op. Cit.*, p. 87.

³⁷³ MUÑOZ, Eugenio et al. *Ingeniería del medioambiente*, España, UNED editorial, 2018, p. 12.



La flexibilidad del término permite realizar los análisis adecuados frente a su papel dentro de las comunidades, puesto que incorpora factores sociales y culturales que determinan el aspecto comportamental de los individuos y colectivos. En este mismo sentido la amplitud del término constituye una ventaja al momento de identificar y desplegar los mecanismos jurídicos para la defensa del medioambiente. Por ejemplo, si se atiende a la definición de ambiente en la LGEEPA, como “el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinado”³⁷⁴, se evidencia que, aunque no incorpora de forma textual los aspectos social y cultural, permite inferirlos e incluirlos dentro de la definición que marca aquello que es susceptible de protección jurídica.

Adicionalmente, se logra observar una conexión entre estas conceptualizaciones amplias del medioambiente y algunas cosmovisiones indígenas al respecto, por ejemplo, en

“el concepto de **Madre Tierra** se considera al medioambiente como ‘Toda la vida’, incluyendo los bosques, praderas, la vida marina, el hábitat, los peces y la biodiversidad, teniendo cada una de ellas un significado simbólico que define la relación de estos Pueblos con la tierra, el territorio, el agua, y demás recursos, ya que constituye la base física, cultural y espiritual de su existencia”³⁷⁵.

La visión de los *Yup'ik*, quienes ven al medioambiente como un sistema interconectado de “sistemas abióticos y bióticos y las relaciones de esos sistemas con los aspectos culturales y espirituales de la vida”³⁷⁶, es otra muestra de la flexibilidad y amplitud del concepto de medioambiente y la importancia que tiene dentro de los procesos sociales, culturales y espirituales de los individuos y las comunidades. Al representar la vida a través de su vinculación con los procesos sociales surge la necesidad de desplazar el campo de lo

³⁷⁴ LEGEEPA, *Ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente*. Artículo 3, numeral I.

³⁷⁵ CATRIN, Ponciano y CURIHUINCA, Vanessa. *Comunicado de la Asociación indígena Quetrahue*, CEPAL, p. 1. https://www.cepal.org/sites/default/files/ponciano_catrin_y_vanessa_curihuinka.pdf

³⁷⁶ RAYCHELLE, Daniel. “La comprensión de nuestro medioambiente requiere una cosmovisión indígena”, *EOS*, Washington, D.C. febrero de 2021. <https://eos.org/opinions/la-comprension-de-nuestro-medio-ambiente-requiere-una-cosmovision-indigena>



ambiental “hacia el terreno de los procesos de orden social que lo caracterizan y constituyen”³⁷⁷.

2. Roles del medioambiente en la comunidad

2.1. Como elemento de identidad, de cohesión social y sentido de pertenencia territorial

Al concretar el concepto de medioambiente y su uso en conexión con los aspectos sociales y culturales de las comunidades, es importante vincularlo con el rol que desempeña en la construcción identitaria de los individuos, para posteriormente retrotraerlo al terreno jurídico-político hacia la autonomía. Lo que se pretende con este acápite es relacionar aquellos efectos que tiene el medioambiente en las comunidades como agente movilizador, que lleva a los individuos a emprender su defensa e incorporarlo como centro de su empoderamiento.

El concepto de identidad incorpora aspectos culturales, históricos, políticos, personales, étnicos, regionales y temporales ligados con el entorno. Se parte de la premisa que indica la identidad como producto de la interacción social, que determina tanto la identidad individual como colectiva. “la identidad psicológica de cada individuo es el resultado de la interdependencia entre cogniciones y emociones en su intento por significar las interacciones sociales”³⁷⁸. La necesidad psicológica de identificación social y cultural se vincula con el medioambiente a partir de dos corrientes, la determinista y una de tipo espiritual.

La concepción determinista conduce a entender que “el entorno físico determina no sólo el modo de organización social, sino la naturaleza de la cultura, el carácter y el temperamento de los pueblos. De hecho, el medioambiente crea limitaciones de la actividad humana, lo cual no exime al ser humano de su capacidad transformadora”³⁷⁹. A continuación, se incorpora el cuadro 7, donde se resumen las teorías que recogen la relación entre medioambiente e

³⁷⁷ LEFF, Enrique. “Sociología y ambiente: Formación socioeconómica, racionalidad ambiental y transformaciones del conocimiento”, en: LEFF, Enrique (comp.) *Ciencias sociales y formación ambiental*, España, Editorial Gedisa, 1994, p. 19.

³⁷⁸ PERIS, Rosana y AGUT, Sonia. “Evaluación conceptual de la identidad social. El retorno de los procesos individuales”, *Revista electrónica de motivación y emoción*, España, vol. X, Núm. 26-27. <http://reme.uji.es/articulos/numero26/article2/texto.html>

³⁷⁹ GÓMEZ, Liliana. *Identidad y medioambiente. Enfoques para la sustentabilidad de un bien común*. México, Siglo XXI editores, 2003, p. 10.

identidad de las comunidades. Es necesario aclarar que se extraen de un texto relativo al patrimonio natural pero esta primera parte teórica responde al medioambiente en sentido amplio.

Determinismo	“La cultura es moldeada por las condiciones ambientales, y concluyendo que los rasgos culturales están determinados por las características de los ambientes naturales donde residen determinadas poblaciones humanas. Ellsworth Huntington, antropólogo norteamericano, puede ser considerado como el principal exponente de estas ideas, al señalar que el clima es el principal estímulo para la evolución de las culturas hacia estadios superiores o civilizaciones” ³⁸⁰ .
Relativismo cultural	“En las primeras décadas del siglo XX, surgen posiciones sustentadas en el relativismo cultural, bajo la influencia de Franz Boas, reconociendo que los ambientes naturales favorecen el surgimiento de ciertos rasgos culturales, pero que de ningún modo cumplen un rol determinante en la génesis y desarrollo de las culturas, con sus diversas expresiones locales ³⁸¹ ”.
Ecología cultural	“Los postulados de Julián Steward, en el marco de un evolucionismo multilíneal. Ante las interrogantes que intentan explicar las semejanzas y diferencias en el proceso evolutivo de los sistemas culturales, la ecología cultural postula que los ambientes naturales constituyen una variable clave en la evolución de las sociedades. Para Steward, el factor crucial para el análisis e interpretación no es la naturaleza ni la cultura, sino el proceso de interacción entre la organización social y los elementos del ambiente natural ocupados por un grupo social” ³⁸² .

³⁸⁰ HERNÁNDEZ, Roberto. “Patrimonio natural: construyendo identidad”, *Naturaleza y cultura*, Chile, 2010, p. 3.

³⁸¹ *Ibidem*, p. 4.

³⁸² *Ibidem*, p. 4.

Antropología ecológica	La cultura es el rasgo adaptativo que caracteriza a la especie humana, que no obstante tener sus propias leyes, es un producto de la relación con la naturaleza. La Antropología Ecológica postula que los aspectos ecológicos son fundamentales para explicar los fenómenos culturales, entendiendo que estos procesos son adaptaciones y estrategias de supervivencia de las poblaciones humanas ³⁸³ .
Etnoecología	“Esta corriente teórica es expuesta principalmente, por Harold Conklin, quien destaca la importancia de las percepciones, interpretaciones, conocimientos y cosmovisiones de los ambientes naturales que crean socialmente las comunidades humanas. Los grupos e individuos ven a sus ambientes naturales de formas notablemente diversas y que estas diferencias implican variaciones en las interacciones ecológicas” ³⁸⁴ .

Cuadro 7. Teorías sobre la relación entre identidad y medioambiente.

Fuente: Extracción de algunos apartados del texto: Patrimonio natural: construyendo identidad de Roberto Hernández.

Esta última concepción puede unirse a aquella que vincula la relación entre identidad y medioambiente como “la presencia espiritual que hay detrás de las cosas”³⁸⁵. Es decir, vincula los elementos naturales a las significaciones que la comunidad les otorga y sobre estos construye su identidad.

En la presente investigación se considera que la antropología ecológica aporta una visión integradora de los elementos identitarios y culturales de las comunidades en el marco de la relación con la naturaleza. Sin embargo, hay otro elemento que se debe incorporar para lograr construir una visión de interdependencia, y es el otorgado por la etnología, en la medida en que resalta la importancia de las significaciones e interpretaciones del entorno medioambiental. Se propone la combinación de estas teorías integrando sus dos perspectivas

³⁸³ *Ibidem*, p. 5.

³⁸⁴ *Ibidem*, p. 5.

³⁸⁵ GÓMEZ, Liliana. *Op. cit.*, p.11.

para obtener una visión amplia de la relación entre medioambiente e identidad, pues se comparte ampliamente la idea de que el medioambiente logra efectivamente guiar los procesos de construcción identitaria, tanto social como individual, ya que parte de la idea de medioambiente como un conjunto amplio no solo de aspectos físicos, sino culturales y sociales. Y no se puede dejar de lado la visión espiritual que acompaña la significación de los elementos del medioambiente y determina la construcción identitaria alrededor de esta visión.

Ahora bien, al establecer la visión integradora de la identidad y el medioambiente, es imprescindible pasar a la identificación de los elementos que establecen la dependencia hacia el medioambiente que tiene el ser humano, pero en relación directa con la construcción de tejido social, el sentimiento de cohesión social y de sentido de pertenencia territorial.



Figura 5. Elementos de dependencia con el medioambiente.

Fuente: Elaboración propia.



Los elementos identificados en la figura 5 evidencian que a través del concepto amplio de medioambiente se pueden observar elementos de dependencia tanto a nivel físico, por ejemplo, el agua, el aire o el suelo fértil (elementos básicos para la supervivencia humana), como a nivel social y cultural, en relación con la creatividad artística, el crecimiento económico y la vida espiritual de las comunidades.

El sentido de pertenencia territorial se vincula estrechamente con el proceso de construcción identitaria y la necesidad del ser humano al reconocimiento de pertenencia a un grupo o colectivo social. No obstante, este sentido de pertenencia se une a la cohesión social a partir de la relación con el medioambiente porque este coadyuva a la satisfacción de las necesidades de la vida colectiva como:

- La recreación y el ocio: “pueden por una parte contribuir a preservar las raíces de los pueblos y los procesos de identidad y, por otra, a preservar los recursos y el medioambiente”³⁸⁶. A nivel individual ayuda mejorar el bienestar psicológico y físico, mientras que a nivel comunitario apoya los procesos de interacción con los grupos y comunidades, haciéndolas fuertes, vitales e integradas.
- La construcción de memoria colectiva: “La memoria es colectiva por los marcos en que se contiene, como el espacio, el tiempo y el lenguaje; por puntos de apoyo como la afectividad, la música, la familia y la religión, sobre la base de los cuales se construye, porque son eso, marcos, en los que se contienen, en los que cobran sentido los acontecimientos que han de ser dignos de mantenerse para después comunicarse”³⁸⁷. Además de esta referencia, es necesario indicar que la memoria colectiva es performativa de los sujetos y surge a partir de experiencias vinculadas con el espacio que se relaciona con el medioambiente, en el cual los individuos la construyen y se construyen.
- Los valores espirituales: desde el pensamiento dualista se puede observar una “total interconexión entre los ecosistemas, y es acá, en este punto en donde la ecología se

³⁸⁶ COLDEPORTES. *Beneficios de la recreación. Por una apropiación comunitaria, recreativa y participativa*. Ministerio de Cultura, Instituto colombiano del deporte, Bogotá, 2006, p. 6.

³⁸⁷ MENDOZA, Jorge. “Movimientos armados y guerra sucia en México 1965-1984: una aproximación desde la memoria colectiva”, *Tesis de doctorado*, México, UAM-Xochimilco, 2010, p. 25.



funde con la espiritualidad, pues la experiencia de estar conectado con toda la naturaleza y de pertenecer al universo, es la esencia misma de la espiritualidad”³⁸⁸.

- Los valores religiosos y sus ritos: “la temática ambiental es contemplada también en la promoción de una sociedad fundada en las matrices cristianas, [...] refleja que la cuestión ambiental, concebida de modo integral, es constitutiva de su orden axiológico y de su estrategia pastoral de presencia pública”³⁸⁹. En cada religión se relaciona de forma diferente la relación con el medioambiente, pero siguen siendo un aspecto presente en las manifestaciones religiosas.
- Valores artísticos: “Antes de que el medioambiente existiera como concepto, el arte rastreaba ya el modo de relacionar el ser humano con la naturaleza más allá de la capacidad de ésta de cubrir sus necesidades. Si desde la antigüedad el ser humano, como sujeto activo, configura instintivamente su entorno con fines fundamentalmente prácticos (defensivos y económicos), sólo hasta que el arte nos muestra el placer estético que puede proporcionar la contemplación de este medio, identificamos el paisaje y nos apropiamos de los valores, normalmente positivos, que le asociamos”³⁹⁰.
- Percepción comunitaria: se vincula al concepto de identidad en la medida en que los individuos se identifican a nivel colectivo a partir del espacio natural y las dinámicas sociales y culturales.
- Transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos: “el conjunto de saberes, valores, creencias y prácticas concebidas a partir de la experiencia de adaptación al entorno local a lo largo del tiempo, compartidas y valoradas por una comunidad y

³⁸⁸ GUERRERO, Sofia. “Espiritualidad y Medioambiente”, *Planeta Sostenible*, Chile, noviembre de 2017, <https://www.planetasostenible.cl/espiritualidad-medio-ambiente/>

³⁸⁹ CRUZ, Juan y MALLIMACI, Fortunato. “Religión, medioambiente y desarrollo sustentable”, *Revista de Estudios Sociales*, Núm. 60, 2017, pp. 72-86.

³⁹⁰ ANDREU, Carmen. “Arte, medioambiente y educación ambiental”, *Aula verde, revista de educación ambiental*, Núm. 36, España, 2010, p. 3.



transmitidas de generación en generación, entendiendo por entorno local tanto el entorno cultural como el biológico”³⁹¹.

- Revalorización cultural e identitaria: Este aspecto se detalló al inicio de este acápite.

2.2. Como herramienta jurídico-política de la autonomía

En el acápite anterior se identificaron dentro de la relación entre medioambiente e identidad, cohesión social y sentido de pertenencia territorial aquellos elementos de interdependencia entre estos aspectos. Pero es momento de enlazar estos elementos y roles del medioambiente en las comunidades con su transformación en una herramienta jurídico-política, para superar la condición de subalternidad y transitar hacia la autonomía.

El medioambiente se ha identificado como un conjunto de elementos sin contenido aparentemente político, es decir el medioambiente es visto como apolítico. Sin embargo, se ha visualizado una transformación dentro de las luchas de las comunidades contra la amenaza que suponen los megaproyectos hacia el medioambiente, dotándolo de un contenido político y jurídico.

La premisa inicial es que lo político depende de la intensidad que hace que todo el conjunto se pronuncie sobre algo. Es la forma en que se da la politización de lo impolítico, es decir, la dilatación de las esferas de representación de lo político desde un punto de vista no tradicional. Se pretende la ruptura con la visión liberal de la sociedad donde lo político es un nivel y donde hay espacios no autorizados de lo político.

Para Carl Schmitt lo político es una decisión constitutiva y polémica, cuya función es agrupar al pueblo entorno a un contenido fundamental y defenderlo. Se plantea como constitutiva en la medida en que define los contenidos en torno a los cuales se va a configurar la identidad de un colectivo frente a otros y al ser de carácter público funda una relación entre pueblos. Es polémica porque marca una suerte de relación amigo-enemigo³⁹².

³⁹¹ MARTÍNEZ, Lucía y SOLIS, Carmen. “La transmisión de conocimientos tradicionales con enfoque de género para su inclusión en la educación ambiental”, *Revista de Humanidades*, Núm. 40, 2020, pp. 133-158.

³⁹² SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*. España, Alianza Editorial, quinta reimpresión: 2009.



Tradicionalmente se ha relacionado lo político con lo estatal, pero se pretende ampliar este concepto hacia la sociedad y sus actos y luchas. En palabras de Weber lo político es “lucha, competencia por hacerse con aliados y con seguidores voluntarios”³⁹³, es crear antagonismos que permitan defender los valores de un grupo social contra otros existencialmente distintos.

Esta idea se contrapone al liberalismo en la medida en que pretende hacer al individuo obediente al mercado e inofensivo, en una lógica que vincula lo político a una “ética” y lo somete a lo económico. Cuando esta lógica fracasa y los individuos dotan a ciertos elementos como el medioambiente de contenido político,

“a los adversarios políticos de una teoría política clara no les resulta difícil oponerse a un conocimiento y descripción claros de los fenómenos y de las verdades políticas, descalificarlos desde una perspectiva cualquiera como inmorales, no económicos, acientíficos y sobre todo, -que es lo que importa políticamente- declararlos *hors-la-loi*³⁹⁴, en calidad de obra diabólica que hay que combatir”³⁹⁵.

Esta cita indica a grandes rasgos el proceder de las empresas y promotores de los megaproyectos, quienes eluden al Estado o buscan su alianza y alejan lo político de un modo sistemático, a fin de presentar al medioambiente como un elemento sujeto a propiedad y explotación sin contenido político. Se puede decir que buscan prolongar y fortalecer la era de las neutralizaciones y despolitizaciones, ubicar el centro de atención en los desastres económicos y restar importancia a los desastres naturales. Esto quiere decir que se busca implantar en la sociedad una visión reducida y sesgada frente a las crisis económicas, bajo la falsa idea de que, si este aspecto va bien, todo lo demás se solucionará naturalmente, incluyendo problemas sociales, morales y ambientales.

A modo de nota aclaratoria, se establecen los problemas morales en relación con el derecho y lo jurídico en la medida en que este “tiene estrecha relación con la moral [...] se trata de

³⁹³ Weber, Max. *Escritos políticos*. Madrid, Alianza, 1991, p. 166.

³⁹⁴ Traducción propia: fuera de la ley.

³⁹⁵ SCHMITT, Carl. *Op. Cit.*, p. 94.



una puesta en acción de la moral social”³⁹⁶. Es determinante incorporar este aspecto en la medida en que la construcción de valores de una comunidad y la defensa de su moral “se ve deteriorada por la misma sociedad en un mundo globalizado”³⁹⁷, máxime ante la pretendida neutralización de estos aspectos políticos.

Actualmente se observa un centro de gravedad situado en la vertiente técnica que involucra lo ambiental como moneda de cambio para justificar movimientos desarrollistas. Se ha advertido que el medioambiente ahora ocupa un lugar central en las discusiones geopolíticas ante las crisis y el peligro que enfrenta el planeta. Pero lejos de significar la incorporación a lo político por medio de la vinculación de las comunidades y sus visiones de este, se acude a un cambio de dimensión que permita continuar en el modelo desarrollista y con el centro de gravedad técnico sin plantear terrenos en disputa.

El centro de gravedad de lo político en la actualidad es la técnica y se pretende incluir al medioambiente dentro de esta lógica sin dotarlo de un poder que genere los antagonismos necesarios para establecer su protección. La técnica es solo instrumento y arma, es decir que es culturalmente ciega, puede ser utilizada para la dominación de las masas y está abstraída de lo cultural, de lo metafísico y del Estado.

En este sentido, Chantal Mouffe y Ernesto Laclau señalan que es incorrecto afirmar que ciertos discursos y prácticas institucionales concretas aseguran las condiciones de existencia de una entidad abstracta perteneciente a otro orden discursivo³⁹⁸. Es así que en el plano discursivo del carácter político del medioambiente se busca generar una articulación, es decir una práctica que plantee una relación entre los elementos que permita que la identidad de estos se modifique como resultado. Se pretende una acción performativa por medio de los actos del lenguaje en sentido positivo, es decir, crear una práctica de la articulación que atraviese “todo el espesor material de instituciones, rituales, prácticas de diverso orden a

³⁹⁶ AGUADO, Gabriela. *Iusnaturalismo y Neoiusnaturalismo*. México, Colofón ediciones académicas, 2020, p. 164.

³⁹⁷ *Ibidem*, p. 203.

³⁹⁸ LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, España, Siglo XXI, 1987, p. 171.



través de las cuales una formación discursiva se estructura”³⁹⁹. La finalidad es comprender que todo el andamiaje que rodea el concepto y rol del medioambiente puede articularse y vincularse efectivamente en el terreno político, contra las amenazas que se concretan en fenómenos como los megaproyectos. Para lograr esta articulación el sujeto popular, entiéndase comunidades, debe dividir el espacio político en dos campos antagónicos identificando como centro del discurso el medioambiente amenazado e identificar un “enemigo” claramente, sin que la diversidad de luchas distorsione estos espacios, dicho de otra forma, la lucha debe dirigirse hacia objetos constituidos y no contra simples referentes empíricos.

En el caso de los países del tercer mundo, expresan los autores, “la explotación imperialista y el predominio de formas brutales y centralizadas de dominación, tendería desde el comienzo a dotar a la lucha popular de un centro, de un enemigo claramente definido y único”⁴⁰⁰. Así que en general podría decirse que las luchas que emprenden las comunidades contra estas prácticas de dominación cuentan con un enemigo definido, la clase dominante, que pretende imponer sus escalas de valores y sus concepciones del mundo sobre las comunidades. La traducción de estas prácticas se puede ver en trasfondo desarrollista de los megaproyectos que se ubican en un campo antagónico frente a la concepción de las comunidades, en torno al medioambiente amenazado por estos.

Al tener establecidos los campos antagónicos es importante articular discursivamente como centro de gravedad de lo político al medioambiente y darle un cierre relativo a este espacio para fortalecer y unificar (en cuanto a fines) las luchas en su defensa.

La forma de lucha y el contenido político del medioambiente que se ha venido consolidando en las comunidades se vincula con la idea de que “la política aparece como vía necesaria para modificar el derecho vigente y ajustarlo a las necesidades o intereses actuales de los ciudadanos, o en su caso, como la posibilidad de desarrollar las garantías que recoge la

³⁹⁹ *Ibidem*, p. 185.

⁴⁰⁰ *Ibidem*, p. 225.



constitución”⁴⁰¹. La búsqueda de cambio en la concepción del medioambiente entre las comunidades y su campo antagónico ubica al medioambiente dentro del terreno político como una herramienta que fortalezca su consagración constitucional y normativa en general, de forma que se garanticen los derechos de las comunidades en torno al medioambiente y por esta vía se logre salvaguardar el tejido social, los derechos humanos y aquellos elementos vinculados a los roles del medioambiente en las comunidades.

Este contexto permite concluir que la autonomía que buscan las comunidades como lógica social, “adquiere su sentido en contextos coyunturales y relacionales precisos, en los que siempre estarán limitados por otras lógicas”⁴⁰². Esto quiere decir que no puede absolutizarse el sentido de la autonomía pues haría de cada lucha un campo individualizado y desconectado de las demás luchas por salvaguardar el medioambiente y superar la condición de subalternidad. Finalmente, se puede conectar esta idea de autonomía con la concepción planteada en el capítulo tercero de esta tesis en la medida en que se busca la autorreflexión y amalgamar las luchas fragmentarias para consolidar los campos antagónicos cuyo centro sea la protección medioambiental y su trasfondo sociocultural contra las lógicas depredadoras y desarrollistas, que se materializan en fenómenos como los megaproyectos cuya finalidad es perpetuar la práctica hegemónica que ubica a las comunidades en una posición de subalternidad.

3. Efectos en el medioambiente al iniciar el proyecto de autonomía de los pueblos

Desde la hipótesis que surgió al inicio de esta investigación se planteó la idea de interdependencia entre el medioambiente amenazado por megaproyectos y el tránsito hacia la autonomía y la superación de la subalternidad. La primera parte de este capítulo centra su atención en la etapa de la dependencia del ser humano hacia el medioambiente y los roles que este desempeña en la consecución de la autonomía, al consolidarse como herramienta jurídico-política. En este acápite en específico, se establece la siguiente etapa de dependencia, del medioambiente hacia el ser humano, o bien, a partir del análisis de las estrategias de

⁴⁰¹ AGAPITO, Rafael. “introducción”, en: SCHMITT, Carl. El concepto de lo político. España, Alianza Editorial, quinta reimpresión: 2009, p. 27.

⁴⁰² LACLAU Y MOUFFE, *Op. Cit.*, p. 243.



protección y preservación que se han generado desde las comunidades para defender al medioambiente de la amenaza de los megaproyectos.

3.1. Despliegue de estrategias de conservación del medioambiente que perturban el despojo desarrollista por medio del uso de herramientas institucionales y de organización social

En este acápite se abordan diversos casos de resistencia de las comunidades en defensa del medioambiente y de su tejido social en el territorio mexicano, para tal fin, se incorpora el análisis del texto de Edmundo del Pozo Martínez y Juan Carlos Martínez⁴⁰³. Es trascendental conocer los casos expuestos en este texto toda vez que plantea quince estudios que engloban sendos análisis críticos y pormenorizados de las políticas del Estado mexicano, en el marco de la realización de los llamados proyectos de desarrollo o megaproyectos. Los resultados de estos análisis aplicados a diversos casos permiten dar cuenta de los efectos negativos que deben sufrir las comunidades en las cuales estos proyectos se planean y ejecutan. La premisa central que se encuentra a lo largo del texto es la continua mercantilización de la naturaleza y el despojo de las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, exacerbada y motivada por el mismo Estado, neoliberal, extractivista, institucionalmente débil y al servicio de los grandes capitales.

Algunos de los objetivos que se alcanzan con este análisis son: develar ciertos patrones de violación de los derechos humanos en las prácticas de despojo y apropiación de los bienes públicos; reunir propuestas de nuevos modelos o modelos alternativos al extractivismo, basados en la autonomía territorial de los pueblos indígenas; y motivar el surgimiento de otras perspectivas del desarrollo. La metodología consiste en sistematizar las experiencias e investigaciones de diversas organizaciones sociales, colectivos de abogados, grupos de activistas y académicos que han formado parte de las campañas por la defensa del territorio frente a los megaproyectos a lo largo del país.

⁴⁰³ DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019.



Los elementos comunes desarrollados en cada uno de los casos estudiados son: la combinación de formas de resistencia tradicionales, de organización social y de resistencia cultural con nuevos usos del derecho (especialmente de los derechos humanos) y la configuración de un nuevo discurso que funge como movimiento contrahegemónico. Los efectos de esta nueva lógica de resistencia y defensa del territorio y los derechos van desde el reconocimiento y protección mínima a los derechos colectivos de las comunidades, agudización de las prácticas de violencia y criminalización de quienes defienden la tierra, hasta la creación de leyes y reformas legislativas para el cumplimiento efectivo de los derechos colectivos. Este último aspecto engloba al medioambiente como herramienta jurídico-política que guía los procesos colectivos en su defensa.

En cuanto a las formas de organización social y los usos del derecho, encuentran ciertas convergencias, como la existencia en la mayoría de los casos de formas de organización e institucionalidad propias y anteriores a los conflictos por el territorio. En el caso de las comunidades indígenas se encuentran las formas de decisión por medio de asambleas y rituales, que involucran lo sagrado. El segundo aspecto en común es la construcción de un discurso de derechos, que busca el respaldo de la jurisdicción en la búsqueda de justicia y garantías mínimas en su contienda contra el despojo pretendido por los megaproyectos.

El tercer elemento planteado en la mayoría de los casos es la constante creación de redes y alianzas con diversos sujetos individuales y colectivos que aporten sus conocimientos y apoyo en la defensa de las comunidades, este elemento se ha visto fortalecido por el uso de la tecnología y la masificación de los medios de comunicación, además del papel central de las redes sociales en la difusión de la información de cada caso. La búsqueda de alianzas de otras comunidades en lucha es una muestra del carácter político que se está desarrollando en el medioambiente, puesto que genera una esperanza de cierre entre campos antagónicos hacia un enemigo común.

Por último, se denota un incremento en la defensa técnico-legal, a partir de la cual las comunidades y los actores involucrados han encontrado en el derecho un elemento clave para articular la resistencia. La consagración normativa del medioambiente y su dimensión



política ha despertado diversas estrategias que lo ubican como herramienta efectiva para la protección de las comunidades y sus derechos.

El texto se divide en tres apartados estrechamente vinculados entre sí, el primero se denomina *Derechos sin garantía. La entrega del Estado de la soberanía y el territorio*, el segundo, *La organización comunitaria para la defensa del territorio. La construcción de redes y alianzas* y finalmente, *El uso de estrategias legales en la defensa del territorio*. La vinculación entre los tres radica en que la actitud entreguista del Estado del territorio y sus recursos a grandes empresas se observa en todos los casos estudiados, es decir, la calidad de garante de los derechos de los individuos que tiene el Estado se ve sustituida por una función de gerencia y propensión al bienestar corporativo.

Asimismo, la organización comunitaria articulada en diversas redes se ha explicado y analizado en todos los ensayos contenidos en el texto, a partir de los diversos colectivos o grupos de apoyo, a nivel local, nacional e internacional. También el uso de herramientas institucionales contra la misma institucionalidad ha permeado en la totalidad de los procesos de resistencia y defensa de las comunidades expuestos en el texto, con los respectivos matices y variaciones en cada uno de los casos.

El capítulo uno presenta un análisis de las principales reformas en pro de la privatización del subsuelo mexicano y la preocupante desnacionalización de entidades como Pemex y CFE. El ensayo se ancla en la traición que estas reformas suponen para el proyecto revolucionario que dio lugar a la constitución. Asimismo, “los poderes privados [...] han sido presentados como libertades”⁴⁰⁴ sin embargo, estos han entrado en conflicto con los derechos indígenas que obedecen a una lógica y valores diferentes.

En contraposición a las reformas en materia energética, bajo la lógica neoliberal, la autora Magdalena Gómez Rivera, expone aspectos relevantes sobre el convenio 169 de la OIT y las batallas que se han generado al interior de la organización para mantener un alto estándar de

⁴⁰⁴ GÓMEZ, Magdalena. “Elementos sobre el neoextractivismo en México como telón de fondo propiciatorio del despojo a los pueblos indígenas” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 39-57, p. 42.



protección a los derechos indígenas. Entre estos aspectos, se destaca el activismo de la Organización Internacional de Empleadores para exponer y lograr remediar las “afectaciones” provocadas por la resistencia de los pueblos indígenas contra sus planes de despojo. La relación entre los pueblos indígenas y las empresas se encuentra marcada por la ausencia de diálogo y acuerdo, por lo cual la OIT intenta mediar y amalgamar los intereses de cada extremo, sin conseguirlo. Frente a las acciones de la Organización de Naciones Unidas, con la creación de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos y su ineffectividad, se plantea una crítica importante que llama al fortalecimiento de las formas de resistencia indígena.

En el ensayo *¿Ante la empresa o con el Estado? El ejercicio de los derechos colectivos frente al entramado neoliberal* se expone un estudio de caso de algunas comunidades indígenas de Oaxaca, y su organización interna para enfrentar los nuevos cambios del Estado neoliberal. Principalmente, se enmarca en la búsqueda de organizaciones civiles con la finalidad de establecer redes de interlocución múltiple que lleven su lucha a un conocimiento global. Las comunidades chinantecas y mestizas de Oaxaca lograron detener el megaproyecto de una hidroeléctrica en su territorio, con estrategias como la movilización de las comunidades y el uso estratégico de normas internacionales. La victoria frente al despojo se da mediante el retiro del principal financiador del proyecto. Es decir, las comunidades fueron respaldadas por una entidad norteamericana que no tenía ningún deber de protección expreso, como sí lo tienen las autoridades mexicanas, que por el contrario abandonaron a las comunidades y respaldaron a las empresas involucradas en el proyecto. El autor, Juan Carlos Martínez, señala que “la defensa debe ser tan globalizada como lo son los procesos económicos”⁴⁰⁵.

El ensayo del capítulo tercero, *La experiencia de defensa del territorio del pueblo Tutunaku frente al proyecto hidroeléctrico Puebla 1*, es un esfuerzo por sistematizar el proceso de defensa de la comunidad partiendo de un acercamiento a la cultura totonaca y la permanencia de sus instituciones (prehispánicas) en la actualidad. A partir de este ensayo se incluye el calificativo de “proyectos de muerte” a los megaproyectos, dada la devastación ambiental y

⁴⁰⁵ MARTÍNEZ, Juan Carlos. “¿Ante la empresa o ante el Estado? El ejercicio de los derechos colectivos frente al entramado neoliberal”, *Op. Cit.*, p. 78.



social que apareja su desarrollo. Se logra detener el proyecto a través de un juicio de amparo y pese a múltiples estrategias (no del todo legales) de las empresas involucradas para continuar con la construcción. No obstante, la conclusión de Diana Pérez Rivera⁴⁰⁶ es que la organización comunitaria es la piedra angular de la resistencia, al poner a su disposición las herramientas jurídicas necesarias para una adecuada y efectiva exigencia de derechos como un acto de dignidad.

Wirikuta. El derecho a lo sagrado es un estudio de Santos de la Cruz Carrillo y Nora Berenice Lorenzana⁴⁰⁷, en el cual se describe de una forma culturalmente adecuada y sensible la lucha de la comunidad Wixárika desde hace diez años por su lugar sagrado denominado Wirikuta (lugar donde nace el sol). Este lugar es indispensable para la realización de algunos rituales de la comunidad, especialmente de la peregrinación ancestral de 550 km y se vio afectado por las modificaciones de su condición de patrimonio histórico y cultural, a área natural protegida y reserva de la biósfera, pues abrió la puerta a 76 concesiones mineras en la zona, sin consulta ni consentimiento previo. La lucha en entornos judiciales se vio marcada por amparos indirectos, acciones de inconstitucionalidad y exigencias de consulta previa, además, obtuvieron una recomendación de la CNDH, logrando visibilizar su problemática a nivel internacional y revitalizar sus prácticas tradicionales, sin embargo, esta actuación no ha tenido el impacto requerido para garantizar el derecho al territorio de las comunidades y la protección de la pluriculturalidad de la nación.

El capítulo cinco aborda el texto *Disputando derechos e identidades: Despojo territorial del pueblo Cuicapá y los conflictos ambientales en la reserva de la biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado*, de Yacotzin Bravo Espinosa⁴⁰⁸. El caso es sumamente

⁴⁰⁶ PÉREZ, Diana. “La experiencia de defensa del territorio del pueblo Tutunaku frente al proyecto hidroeléctrico Puebla 1” *Op. Cit.*, pp. 81 y ss.

⁴⁰⁷ DE LA CRUZ, Santos y LORENZANA, Nora. “Wirikuta. El derecho a lo sagrado”, en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 101- 127.

⁴⁰⁸ BRAVO, Yacotzin. “Disputando derechos e identidades: Despojo territorial del pueblo Cuicapá y los conflictos ambientales en la reserva de la biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado”, en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos*



interesante en la medida en que involucra un conflicto fronterizo entre México y Estados Unidos de América, especialmente por el recurso hídrico y cuyas víctimas fueron los miembros de la comunidad Cucapá, constantemente desplazados y reubicados en espacios con condiciones insostenibles para la subsistencia y el desarrollo cultural. El caso gira en torno a la prohibición de ciertas actividades relacionadas con la pesca, siendo esta la principal fuente de subsistencia de la comunidad indígena y una manifestación de su identidad. Al respecto, resulta relevante ver como un discurso conservacionista inadvierte el devenir histórico de las comunidades indígenas y contribuye al despojo territorial.

La problemática de *La consulta indígena. Mecanismo para el despojo*, por parte de Bettina Cruz y Rosa María Flores, gira en torno a la caracterización de la consulta a las comunidades indígenas como un mecanismo convertido en un ejercicio hueco legitimador del despojo territorial. El contexto del caso es el megaproyecto de los parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec y la resistencia que se identifica contra un modelo de apropiación de bienes naturales en perjuicio de las comunidades indígenas, que incluso pretende simular las consultas previas y generar continuamente conflictos sociales enmarcados en un discurso ambientalista, entendido de otra forma, en un capitalismo depredador “con un disfraz verde”⁴⁰⁹.

El capítulo dos, *¡sí a la vida, no a la mina! La resistencia de Tetela de Ocampo contra la minera Frisco*, de Edmundo Del Pozo Martínez⁴¹⁰, es una reflexión sobre el papel de la organización comunitaria y del derecho en defensa del territorio de la Sierra de Puebla, frente a los megaproyectos mineros que amenazan con afectar el recurso hídrico y las formas de vida de la comunidad. Además del despliegue de estrategias de alianza y protesta, es

desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 129-152.

⁴⁰⁹ CRUZ, Bettina y FLORES, Rosa Marina. “La consulta indígena. Mecanismo para el despojo en México” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México.* México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 155-176, p. 173.

⁴¹⁰ DEL POZO, Edmundo. “¡sí a la vida, no a la mina! La resistencia de Tetela de Ocampo contra la minera Frisco” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México.* México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 177-193.



relevante destacar que la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) con la cual no contaba la minera al momento de realizar las exploraciones, fue la herramienta institucional que puso freno al proyecto, toda vez que se exigió a la empresa la realización de la consulta previa a las comunidades indígenas como condición para emitir la MIA. Ante la ausencia de claridad competencial en la realización de la consulta se detuvo la amenaza, situación de utilidad para futuras situaciones y ejemplo para otras comunidades.

*La alianza mexicana contra el fracking. Respuesta colectiva frente a una política de muerte*⁴¹¹, refiere la perspectiva de la alianza como un espacio de articulación y resistencia contra la amenaza de la explotación del gas de esquisto y para la constante exigencia al gobierno de la prohibición de esta técnica ante la evidencia de los daños que produce en el medioambiente y la salud de las personas. Los procesos de defensa del territorio estudiados son los del territorio de la Huasteca y el Totonacapan, con conclusiones que invitan al fortalecimiento de la actuación de las comunidades para enfrentar la violencia y criminalización de los defensores y las leyes persuasivas, que antepone los proyectos extractivistas a los derechos y bienestar de la población.

El ensayo *Los usos del Derecho frente a megaproyectos mineros en México*⁴¹², presenta el avance de la explotación minera y el abanico de acciones de resistencia social, haciendo énfasis en la movilización socio-legal por uso del derecho y la movilización socio-legal en sentido estricto. Como dimensiones de la oposición a megaproyectos los autores refieren las estructuras de oportunidad política, los elementos del ambiente (económicos, sociales y políticos), los repertorios de acción colectiva, los procesos enmarcadores de la acción colectiva y las estructuras de movilización y soporte. El análisis presentado coadyuva a aquellas comunidades y sus actores que no tienen claridad en la forma como se deben realizar

⁴¹¹ DE LA FUENTE LÓPEZ, Aroa et al. “La alianza mexicana contra el fracking. Respuesta colectiva frente a una política de muerte” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 195-214.

⁴¹² PELÁEZ, Jorge. “Los usos del Derecho frente a megaproyectos mineros en México” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 215- 245.



los procedimientos, en el marco de las luchas en estrados judiciales y que no cuentan con los fondos suficientes para hacer frente a contiendas legales complejas y asimétricas, toda vez que les ofrece un abanico de elementos relevantes a considerar para emprender la resistencia.

La participación de las mujeres rurales en la defensa del territorio en México presenta las reflexiones de Beatriz Olivera⁴¹³, quien plantea un acercamiento a las problemáticas que enfrentan las mujeres, especialmente las que habitan en zonas rurales y adicionalmente forman parte de comunidades indígenas. El ensayo es sumamente descriptivo e informativo sobre los múltiples obstáculos que enfrentan las mujeres en la defensa del territorio, aunque este no les pertenezca por el sistema patriarcal imperante que les niega ese derecho. Igualmente, relaciona la ausencia de reconocimiento del trabajo de la mujer rural y la falta de consulta sobre las decisiones de los usos del territorio, como elementos a los cuales las mujeres se enfrentan y aun así son la primera línea de defensa de los territorios.

Ahora bien, en cuanto al despliegue de estrategias propias del litigio estratégico para atender las problemáticas del despojo por los proyectos de desarrollo, se encuentra en primer lugar, *La batalla legal de la comunidad Tecoltemi contra la minería canadiense*, que recoge una investigación detallada de Itzel Silva Monroy⁴¹⁴. El estudio se remite al caso de las concesiones mineras en territorio ancestral de la comunidad Nahua de Tecoltemi, sin consulta ni consentimiento previo. Al respecto del caso, es necesario hacer hincapié en la trascendencia que pudo tener la sentencia que resolvió el amparo interpuesto por la comunidad, y por medio de la cual se indicó a la minera que debía realizar la consulta, toda vez que en la demanda se solicitó la revisión de algunos aspectos de la ley minera. No obstante, el juzgador fue evasivo de las peticiones y si bien concedió el amparo no evitó que se continuara con ciertos actos jurídicos en las concesiones, ni fincó su postura sobre la ley.

⁴¹³ OLIVERA, Beatriz. “La participación de las mujeres rurales en la defensa del territorio en México” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 247- 280.

⁴¹⁴ SILVA, Itzel. “La batalla legal de la comunidad Tecoltemi contra la minería canadiense” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 283- 303.



El ensayo, *Ampliación tres de mayo: un barrio construido por sus pobladores abre camino a la justiciabilidad del derecho humano al agua y saneamiento*, de Silvia Emanuelli⁴¹⁵, presenta otra problemática igualmente importante que obedece a un proyecto inmobiliario urbano en Morelos y se trata de cuatro mujeres que defienden su derecho al agua. La conclusión del caso es la concesión de un amparo para una de las mujeres afectadas, sin embargo, con la limitación de efectos simbólicos, puesto que las autoridades le proporcionaron la instalación de agua, pero sin el acceso al recurso líquido. El caso marca un precedente en reconocimiento del derecho al agua y saneamiento, aunque no se traduce con efectos en la realidad.

La lucha judicial del pueblo maya yucateco contra la siembra de soya transgénica de Monsanto relata la lucha de pequeños apicultores mayas contra el gigante multinacional, que pretendía convertir los derechos en mercancía, pues la política de monocultivo es igual a “despojo de su territorio, deforestación de sus montes, contaminación de sus tierras y aguas y afectación a prácticas tradicionales, como la apicultura y la milpa”⁴¹⁶. La victoria legal, confirmada por la corte se dio bajo la óptica del derecho de propiedad y no del derecho al territorio, aspecto que invita a la reflexión.

Derechos, territorio y conflicto en la construcción de la presa “El Zapotillo”, es un ensayo de Claudia Gómez y Guadalupe Saucedo⁴¹⁷ que describe el proceso de resistencia de la comunidad de Temacapulín, principalmente, y de Acasico, de forma secundaria, para dar cuenta de la gestión exitosa que tuvo el colectivo de abogados apoyando a la comunidad y

⁴¹⁵ EMANUELLI, Silvia. “Ampliación tres de mayo: un barrio construido por sus pobladores abre camino a la justiciabilidad del derecho humano al agua y saneamiento” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 305-329.

⁴¹⁶ FERNÁNDEZ, Jorge. “La lucha judicial del pueblo maya yucateco contra la siembra de soya transgénica de Monsanto” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 331-359, p. 333.

⁴¹⁷ SAUCEDA, Guadalupe y GÓMEZ, Claudia. “Derechos, territorio y conflicto en la construcción de la presa “El Zapotillo” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp.361- 385.



sus comités, incluido el de los hijos ausentes. La resistencia de estas comunidades lleva más de quince años y es un ejemplo de unidad y organización social, que demuestra que por más desgastante y difícil que sea la lucha jurídica, se debe persistir para frenar el despojo.

Por último, *El caso de la tribu Yaqui y el acueducto Independencia. Judicialización de los derechos indígenas frente a megaproyectos*⁴¹⁸, describe lo que se considera una simulación de consulta a las comunidades indígenas, pues incorpora una revisión de cada uno de los elementos que la constituyen y concluyen que no se realizó con apego al principio de buena fe, no fue ni libre, ni previa, ni informada, además de no detener la realización del proyecto y no garantizar los derechos colectivos de la tribu.

En general, los casos analizados no solo permiten observar las problemáticas que giran en torno a los megaproyectos en el contexto medio ambiental y social, también demuestran que las formas de organización social, los usos del derecho y demás herramientas institucionales pueden constituir verdaderas formas de resistencia, algunas más exitosas y eficaces que otras pero siempre con el influjo del cambio en las concepciones del mundo que desde el desarrollismo se pretenden implantar en las comunidades y en los individuos. La conciencia en la condición de subalternidad en la cual se pretenden mantener a las comunidades es un agente motivador en el despliegue de las acciones en busca de la autonomía y en busca de la defensa del medioambiente y del tejido social.

La visión crítica de los defensores del medioambiente en el contexto de los megaproyectos en México da cuenta de ciertos movimientos contrahegemónicos, que se están gestando en el país y que marcan un momento incipiente en términos gramscianos de una catarsis histórica o al menos de un acercamiento a este momento de inventario de los valores impuestos por la clase dominante. El descubrimiento de la potencialidad de cambio negada a la clase subalterna permite iniciar el camino hacia la toma de decisiones autónomas e

⁴¹⁸ CERAMI, Andrea y ROMERO, Felipe. “El caso de la tribu Yaqui y el acueducto Independencia. Judicialización de los derechos indígenas frente a megaproyectos” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 387-403.



informadas, que crean sujetos diferentes e incluso intelectuales que promueven estas visiones del mundo lejos de la óptica homogeneizadora del mercantilismo.

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la investigación evidencian que la forma en que se construye la relación entre autonomía y medioambiente amenazado por megaproyectos es de interdependencia, situación que permite avanzar en el camino hacia la superación de la condición de subalternidad. Esta relación se analizó desde varias perspectivas teóricas y estudios de casos en concreto, donde se pudo observar la forma en que las comunidades, al advertir la amenaza a su medioambiente, empiezan a despertar la conciencia de su condición de subalternidad y posteriormente, despliegan una serie de estrategias que no solo buscan la defensa de su medioambiente y sus derechos, sino que marcan un camino hacia la autorreflexión y la búsqueda de autonomía contra las amenazas del desarrollismo materializadas en los megaproyectos.

Para arribar a esta conclusión y comprobación de la hipótesis trazada, se inició por la descripción y caracterización de la teoría de la subalternidad desde Antonio Gramsci, toda vez que se advierte una oportunidad teórica importante de describir y explicar la subalternidad desde las aproximaciones completas que integran elementos culturales, estatales y sociales bajo categorías como la catarsis histórica, la correlación de fuerzas y la inversión de la práctica hegemónica, a partir de las potencialidades transformadoras de las comunidades subalternas. La extrapolación de la teoría gramsciana a la condición de subalternidad de las comunidades mexicanas permite colegir la presencia de un influjo contrahegemónico y una potencialidad transformadora.

2. De este estudio teórico, se concluyó que la subalternidad es una relación de desnivel que se presenta entre la clase dominante y la clase dominada en el marco de una práctica hegemónica, donde se pretende la universalización de valores y concepciones del mundo de la clase dominante, con intermediación de intelectuales orgánicos, que no solo pretende ocultar el potencial contrahegemónico de la clase subalterna para trastocar el orden establecido y defender sus propias concepciones del mundo, sino que busca imponer la normalización o neutralización de elementos clave para las comunidades



subalternas. Este es el caso de la relación con el medioambiente, puesto que se encuentran en el desarrollismo y en el paradigma del capitalismo neoliberal tendencias hacia la mercantilización de la naturaleza y el desconocimiento de los roles del medioambiente al interior de las comunidades.

Producto de esta condición de subalternidad, la clase dominante justifica la apropiación de los recursos naturales, la ruptura del tejido social y las vulneraciones a los derechos humanos, bajo la máxima de universalización de los valores absolutos de la acumulación del capital y el llamado “progreso”. Estas apropiaciones se han materializado exponencialmente en megaproyectos o proyectos de desarrollo que incorporan grandes inversiones económicas, altas cantidades de esfuerzo humano, generan mucha atención de la sociedad y aparejan un cumulo de riesgos mayúsculos a nivel social y ambiental.

3. Los riesgos que comportan los megaproyectos se identificaron y analizaron a partir de estudios de casos generales donde se revisaron más de 10 casos de comunidades mexicanas que defendieron su medioambiente y derechos humanos. También se incorporó un estudio de caso particular de la presa del “Zapotillo”, donde se lograron estudiar los riesgos ambientales y sociales que las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo combatieron hasta lograr la suspensión de la obra. En la investigación se describen ampliamente las estrategias utilizadas por las diferentes comunidades para combatir la amenaza de los megaproyectos, no obstante, se hace especial hincapié en el uso de herramientas institucionales contra la misma institucionalidad que apoya el dominio hacia las comunidades subalternas. Estas herramientas se pueden resumir en amparos, individuales y colectivos, acciones y controversias constitucionales, denuncia nacional e internacional y sometimiento a la opinión pública de los desmanes del desarrollismo.
4. Estas estrategias descritas y estudiadas en esta investigación permiten transformar al medioambiente, de elemento apolítico a herramienta jurídico-política. Primero, al advertir su rol como determinante u orientador de la construcción identitaria de los individuos y las comunidades, a partir de las significaciones de los elementos medioambientales en las prácticas socioculturales. Además del rol identitario, se



identifican y explican los roles como elemento de cohesión social y sentido de pertenencia territorial, concluyendo que existe una suerte de dependencia de las comunidades hacia el medioambiente, puesto que coadyuva a la satisfacción de las necesidades de la vida colectiva, como la recreación, la espiritualidad, el arte, la cultura y la percepción comunitaria.

El segundo aspecto es su rol como elemento político y jurídico, en este caso se revisó la conexión entre los roles descritos anteriormente y la manera como las comunidades crean un contenido fundamental del medioambiente como decisión constitutiva y polémica, para emprender su defensa ante el enemigo claramente definido. Este enemigo es el desarrollismo materializado en los megaproyectos que requiere de una práctica de articulación, donde los intereses de las diferentes comunidades se unan y formen un frente común que permita la defensa del medioambiente sin cercenar las diferentes visiones y significaciones respecto a este.

5. La movilización de las comunidades y el despliegue de estas estrategias marca un camino incipiente hacia la consecución de la autonomía. Autonomía entendida como creación de una voluntad colectiva (popular) que integre las luchas moleculares o fragmentarias en torno a una significación o creación imaginaria que ubique en el centro al medioambiente, escapando así de centros de gravedad técnicos que giran en torno a la expansión de la producción y el consumo desmedido. El análisis presentado al respecto engloba las visiones de Gramsci y Castoriadis que advierten el rol central de la educación en los procesos autonómicos, la importancia de trastocar los elementos instituidos o universalizados, entendidos como significaciones imaginarias sociales y concepciones del mundo, para lograr la transformación de los sujetos sociales a través de la reflexión o la reforma intelectual y moral.

Frente al estudio de la autonomía en la visión latinoamericana se logra determinar que el concepto se refiere a la creación de condiciones que posibiliten el cambio de las normas del mundo desde adentro o desde abajo, con el fortalecimiento de las estrategias comunales y la reorganización de lo social. La autonomía tanto en la visión de Gramsci como en la de autores latinoamericanos logra explicar los intentos de movilización social



y comunal contra los megaproyectos ubicando en el centro de la disputa la significación del medioambiente, de un extremo -el desarrollista- como mercancía y de otro extremo -el de las comunidades subalternas- como un elemento identitario, de supervivencia, de cultura, de cohesión social y como un elemento dotado de carácter y potencial jurídico-político. Esta última visión del medioambiente rompe con el intento neutralizador de toda potencialidad contrahegemónica respecto a este y lo ubica como núcleo de las diversas formas de defensa del territorio contra los megaproyectos.

6. Se puede concluir que los megaproyectos funcionan como *input* o como agentes movilizados de las comunidades y sus acciones contrahegemónicas, al amenazar al medioambiente, siendo este el centro de gravedad político de las comunidades mexicanas que defienden sus derechos y sus formas de vida tradicionales. No solo por sus roles frente al individuo y el colectivo social, sino por la forma en que marca dos campos antagónicos la vida -preservación y protección medioambiental- y la muerte -el despojo, la degradación ambiental y el uso depredador de los recursos-, para enfrentar a la clase dominante y sus intentos de universalización de esta última.

El uso del derecho y especialmente del discurso de los derechos humanos se ha elevado a estrategia básica en la defensa del medioambiente y sus roles en las diferentes comunidades mexicanas. La potencialidad performativa de los movimientos autonómicos y contrahegemónicos ha permitido algunas modificaciones normativas y efectivizaciones del poder judicial, aunque del estudio realizado se puede advertir que falta un largo camino por recorrer, pues las vías jurisdiccionales nacionales e internacionales son lentas y costosas, lo que hace que muchas comunidades se vean obligadas a recurrir a otros medios extrajurídicos, como la toma de instalaciones o las manifestaciones violentas y continúen siendo víctimas de acciones violentas, intimidación y criminalización.

7. La revisión de alternativas y potencialidades contrahegemónicas permitió colegir que la participación de las comunidades es básica al momento de tratar cuestiones de megaproyectos. Las pérdidas económicas han sido millonarias para empresas y para el Estado pues al no tener en cuenta a las comunidades y vulnerar sus derechos humanos, cuando estas emprenden la defensa de su territorio y de su medioambiente las obras son



suspendidas, modificadas o canceladas. Muchas veces los daños ambientales y sociales ya se han consumado, algunos de forma irreparable, por lo tanto, al establecer formas efectivas de participación comunitaria con empatía intercultural y respeto por la diferencia, se pueden trazar proyectos que respondan a las necesidades energéticas, de infraestructura y de modernización del país sin que impliquen tragedias para las comunidades. La valoración del conocimiento local y de las formas de relacionamiento con la naturaleza invitan a llegar a acuerdos en un plano de igualdad y de respeto por las decisiones autónomas de las comunidades, pues son quienes se verán afectados en sus formas de vida y su entorno.

Las fases de información, diálogo, consulta, colaboración y alianza se erigen como una alternativa adecuada siempre y cuando se cumplan los acuerdos o compromisos entre las partes. Un megaproyecto puede ser viable en la medida en que se escuche a la comunidad donde se va a desarrollar y se unan conocimientos locales con científicos para transitar en opciones ambiental y socialmente convenientes. Las comunidades mexicanas no están dispuestas a tolerar megaproyectos que pretendan imponer concepciones del mundo contrarias a la vida y a la protección del medioambiente, que busquen la justificación del sacrificio de las comunidades por motivos netamente económicos y continúen con la mercantilización de la naturaleza.

8. Esta toma de conciencia de las comunidades de su condición de subalternidad y su búsqueda constante de autonomía, a través de la defensa de su territorio y su medioambiente se traduce a su vez en formas protección y preservación ambiental. El detener megaproyectos catalogados como ecocidios, que en algunas ocasiones no cuentan ni siquiera con MIA, no permite que se materialicen los daños ambientales o incluso al exigir su reparación cuando el daño ya fue causado, protege al medioambiente y evita desequilibrios en los ecosistemas producto de la destrucción y el consumo voraz de los recursos naturales. Las estrategias de protección garantizan que las comunidades conserven ese territorio compartido, ese elemento identitario que los define como individuos y como grupo y ese tesoro cultural y espiritual que guía las prácticas sociales.



De esta manera se evidencia la interdependencia entre el medioambiente amenazado por megaproyectos y la autonomía de las comunidades en su camino para superar la condición de subalternidad, en razón de la dependencia mutua del ser humano hacia el medioambiente por los roles trascendentales que representa para los individuos y la colectividad y la dependencia que tiene el medioambiente hacia las comunidades que emprenden su defensa y despliegan múltiples estrategias de preservación.

El desarrollo metodológico de esta investigación permitió enlazar las variables en un ejercicio analítico que las visualiza como un todo dentro del sistema social y ambiental. Es decir, al descomponer cada variable en sus elementos y dimensiones fácticas, teóricas, sociológicas, históricas y jurídico-políticas, recomponiéndolas bajo una nueva visión de la relación entre las comunidades subalternas en sus procesos autonómicos y el medioambiente amenazado por megaproyectos, se logró observar la complejidad de esta relación y la forma en que se ha avanzado hacia su equilibrio. También se lograron identificar los retos que enfrenta esta relación de interdependencia y como las luchas de las comunidades por su autonomía han edificado puentes de defensa común y han manifestado las necesidades de adecuación institucional y reorganización de lo social para crear una verdadera articulación que proteja al medioambiente y a las comunidades.



BIBLIOGRAFÍA

- ABEDRAPO, Eduardo. *Aspectos institucionales para el desarrollo de megaproyectos de infraestructura de transporte en Latinoamérica*, Diálogo regional de política, Washington, 2011.
- AGAPITO, Rafael. “introducción”, en: SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*. España, Alianza Editorial, quinta reimpresión: 2009.
- AGUADO, Gabriela. *Iusnaturalismo y Neiusnaturalismo*. México, Colofón ediciones académicas, 2020
- AGUILÓ, Antoni. “El concepto de ‘Poder’ en la teoría política contrahegemonía de Boaventura de Sousa Santos: Una aproximación analítico- crítica”, *Nómadas*, Madrid, Núm. 24, julio-diciembre, 2008, artículo 23.
- ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de cultura económica, Colección popular 498, 1993.
- ANDERSON, Perry. *Las antinomias de Antonio Gramsci, Estado y Revolución en Occidente*. Barcelona- España, editorial Fontamara, 1978.
- ANDREU, Carmen. “Arte, medioambiente y educación ambiental”, *Aula verde, revista de educación ambiental*, Núm. 36, España, 2010.
- APARICIO, Abraham. “Historia económica mundial siglos XVII- XIX”, *Economía informa*, México, 2013, Núm. 378, pp. 60-73.
<http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma /378/05abraham.pdf>
- ARDÓN, Patricia y FLORES, Daysi. “¡Berta vive! Copinh sigue...” *Dossier sur sobre recursos naturales y derechos humanos*, SUR revista internacional de derechos humanos, Sao Pablo, 2017, Vol. 14, Edición 25, pp. 109-118.
- ARENDT, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, Grupo Santillana Ediciones, 1998.
- ÁVILA, Ramiro. “Debate medioambiente, conflictos socioambientales y derechos humanos”, *Anuario de derechos humanos*, Núm. 13, 2017, pp. 13-39.
- BALSA, Javier, “Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía”, *Theomai*, Argentina, núm. 14, segundo semestre, 2006, pp. 16-36.



- BARTH, Frederik (comp.), *Los grupos étnicos y sus fronteras*, La organización social de las diferencias culturales, Introducción. México, FEC, 1976.
- BARRIOS, Frida. “El Estado y la vulnerabilidad ante la violencia”, *Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad*, México, Vol. 16, Núm. 74, enero / abril, 2019, pp. 235-241.
- BARTRA, Armando. *Goethe y el despojo*. México, Editorial Ítaca, 2016.
- BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Traducción de Jorge Navarro. España: PAIDÓS, 1998
- BERMAN, Marshall. *Todo lo solido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI editores, 1982.
- BETANCOURT, Carlos Emilio. *Gramsci y el concepto del bloque histórico*, España, Universidad de la Rioja, 1990.
- BHABHA, Homi K. *El lugar de la cultura*, Traducción de César Aira, Buenos Aires, Ediciones Manantial SRL, 1994
- BRAVO, Yacotzin. “Disputando derechos e identidades: Despojo territorial del pueblo Cucapá y los conflictos ambientales en la reserva de la biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río colorado”, en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 129-152.
- BOURDIEU, Pierre. *Pascalian Meditations*. Standford, Standford University Press, 2000.
- _____. *Campo de poder, campo intelectual*, Argentina, ed. Montessor, 2002.
- BROOK, Andrew y STAINTON, Robert. *Knowledge and mind: A philosophical introduction*. EE.UU., Editores Bredford book, 2000.
- BURAWOY, Michael. “La dominación cultural, un encuentro entre Gramsci y Bourdieu”, traducción y adaptación de Josafat Hernández Cervantes, Nuria Álvarez Agüí y Miguel Álvarez Peralta, en: *Gazeta de antropología*, España, 2014, 30 (1), artículo 14.
- BURGUEÑO, Erick. “América Latina: índice de atracción de inversiones en el sector minero 2019”, *Statista*, 2020. <https://es.statista.com/estadisticas/1131785/indice-atraccion-inversiones-empresas-mineras-america-latina/>



- CABRERA, Raúl. “pueblos en resistencia frente al extractivismo de recursos naturales”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 37-62.
- CARPIZO, Jorge. “Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características”, *Cuestiones constitucionales*, CDMX, Núm. 25, julio/diciembre, 2011, pp. 4-19.
- CASTELO, Rodrigo. “Gramsci e a crítica da economia política: estudos sobre o mercado determinado”, *Revista Tema Livre*, Brasil, 2020, Vol. 23 Núm. 1, jan./abr., pp. 122-131.
- CASTELLANOS, Laura. “Zapotillo: la presa de la discordia”, *El Universal*, 2012. <https://archivo.eluniversal.com.mx/estados/86741.html>
- CASTORIADIS, Cornelius. *De l’ecologie a l’autonomie* (con D. Cohn-Bendit), París, Seuil, 1981.
- _____. *Domaines de l’homme. Les carrefours du labyrinthe II*, París: Seuil, 1986.
- _____. *Noción de autonomía*. Traducción de Enrique Hultz Piccone. Cuaderno de jornadas 03, Diálogo con Cornelius Castoriadis, publicado por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM a propósito de su visita a México en 1993.
- _____. *La montée de l’insignifiance. Les carrefours du labyrinthe IV*, París: Seuil, 1996.
- _____. *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires, EUDEBA, 1997.
- _____. “El imaginario social instituyente”. Traducción de Luciana Volco, en: *Zona erógena*. Núm. 35, 1997.
- _____. *El mundo fragmentado*. Traducción de Roxana Páez. Argentina, Ed. Caronte filosofía, 2008.
- CATRIN, Ponciano y CURIHUINCA, Vanessa. *Comunicado de la Asociación indígena Quetrahue*, CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/ponciano_catrin_y_vanessa_curihuinca.pdf
- CEDHJ, Recomendación 35/2009. Guadalajara, Jalisco. <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec0935.pdf>



- CEPAL, *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible*, Publicación de las Naciones Unidas, 2019.
- CERAMI, Andrea y ROMERO, Felipe. “El caso de la tribu Yaqui y el acueducto Independencia. Judicialización de los derechos indígenas frente a megaproyectos” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 387-403.
- CIDH. *Caso de la Comunidad Yanomami vs Brasil*, Resolución de 2012.
- COLDEPORTES. *Beneficios de la recreación. Por una apropiación comunitaria, recreativa y participativa*. Ministerio de Cultura, Instituto colombiano del deporte, Bogotá, 2006.
- CORTE CONSTITUCIONAL. *Sentencia T-294*, Colombia, 2014.
_____. *Sentencia T-733*. Colombia, 2017
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awás Tingni vs. Nicaragua*, Sentencia de 31 de agosto de 2001.
_____. *Caso del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*, sentencia de 27 de junio de 2012.
_____. *OPINIÓN CONSULTIVA OC-21*, 2014.
_____. *Caso Lagos del Campo vs. Perú*, sentencia de 31 de agosto de 2017
_____. *OPINIÓN CONSULTIVA OC-23*, 2017.
_____. *Caso comunidades indígenas miembros de la asociación Lhaka Honhat (nuestra tierra) vs. Argentina*. Sentencia del 6 de febrero de 2020.
- CORTÉS, Ismael. “Gramsci y las (des)ilusiones del pueblo. La recepción del concepto de hegemonía en los estudios culturales y subalternos”. *Pensamiento al margen*, España, Núm. 7, 2017, pp. 128-145.
- CORTÉS, Martín. “Gramsci contemporáneo: ecos de la voluntad nacional-popular en América Latina”, *Las Torres de Lucca*, Argentina, 2017, Núm. 11, julio-diciembre, pp. 73-96.



COSPITO, Giuseppe. “Egemonia”, en: FROSINI, Fabio. e LINGUORI, Guido (coord.), *Le parole di Gramsci*, Italia, Biblioteca di testi e studi, International Gramsci Society, 2004, pp.74- 92.

COUTINHO, Carlos Nelson. *El pensamiento político de Gramsci*, Milán, ed. UNICOPLI, 2006.

_____. *Marxismo y política*, Chile, LOM ediciones, 2011.

CPEUM.

CRUZ, Bettina y FLORES, Rosa Marina. “La consulta indígena. Mecanismo para el despojo en México” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 155-176.

CRUZ, Juan y MALLIMACI, Fortunato. “Religión, medioambiente y desarrollo sustentable”, *Revista de Estudios Sociales*, Núm. 60, 2017, pp. 72-86.

DAL MASO, Juan. “Gramsci: tres momentos de la hegemonía”, *Ideas de izquierda, revista de política y cultura*, Dossier especial, abril, 2016.
<https://www.laizquierdadiario.com/ideasdeizquierda/gramsci-tres-momentos-de-la-hegemonia/>

DECLARACIÓN DE COCOYOC, La dimensión ambiental en las políticas y planes de desarrollo. Centro Interamericano de formación en ciencias ambientales, 1978.

DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019.

DEL POZO, Edmundo. “¡sí a la vida, no a la mina! La resistencia de Tetela de Ocampo contra la minera Frisco” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en*



la defensa del territorio en México. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 177-193.

DE LA CRUZ, Santos y LORENZANA, Nora. “Wirikuta. El derecho a lo sagrado”, en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 101-127.

DE LA FUENTE LÓPEZ, Aroa et al. “La alianza mexicana contra el fracking. Respuesta colectiva frente a una política de muerte” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 195-214.

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMÍA ESPAÑOLA.

DOLÚTSKAYA, Sofya. “¿Quiénes hablan en nombre de los desplazados por la Supervía?”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 63- 86.

DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017.

DOMINGUEZ, Juan Carlos y CORONA, Claudia. (Coord.) *Megaproyectos y los dilemas del desarrollo en Latinoamérica*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2016.

DOMÍNGUEZ, Juan Carlos y LUCATELLO, Simone. “Desplazamientos y reasentamientos por los megaproyectos y por desastres naturales: reflexiones desde una perspectiva comparada”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 185-208.



- ECHEVERRÍA, Bolívar. *Modernidad y blanquitud*. Primera edición. México, Ediciones Era, 2010.
- ECHEVERRÍA, Bolívar. *Apunte sobre la forma natural de la vida humana*. México, Enciclopedia electrónica de la Filosofía Mexicana, 2010.
- EIA, U.S. Energy Information Administration. *International Energy Outlook*, United States, 2019. <https://www.eia.gov/outlooks/ieo/pdf/ieo2019.pdf>
- EMANUELLI, Silvia. “Ampliación tres de mayo: un barrio construido por sus pobladores abre camino a la justiciabilidad del derecho humano al agua y saneamiento” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 305-329.
- ESCOBAR, Arturo. “territorios de diferencia: la ontología política de los ‘derechos al territorio’”, *cuadernos de Antropología social*, Argentina, 2015, Núm. 41, pp. 25-38, _____ . *Desde abajo, por la izquierda y con la tierra*. México, Universidad de Guadalajara, 2016.
- _____. *Autonomía y diseño. La realización de lo comunal*. Traducción de Cristóbal Gneco, Colombia, Editorial Universidad del Cauca, 2016.
- ESPINOZA, Guadalupe y Gómez, Claudia. *La lucha contra la presa El Zapotillo sigue viva*. Guadalajara, La Casa del Mago, 2012.
- ESPINOSA, Guadalupe. “Testimonio Representante Legal del Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo”, *UDGTV*, 29 de junio de 2017. <https://udgtv.com/noticias/jalisco/guadalajara-jalisco-noticias/legalmente-presa-zapotillo-se-mantiene-suspendida-3-suspensiones-definitivas-fallo-la-scjn/>
- ESTEVA, Gustavo. “Desarrollo”, en VIOLA Andreu, *Teoría y estudios etnográficos en América Latina*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 67-101.
- _____. “La hora de la autonomía”, en: LÓPEZ, Pavel y GARCÍA, Luciana, *Pueblos originarios en lucha por las Autonomías: Experiencias y Desafíos en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2016, pp. 29-58.
- FANON, Frantz. *Piel negra, mascarar blancas*. Traducción de Iría Álvarez Moreno, Paloma Monleón y Ana Useros Martín, España, Ediciones Akal, S.A., 2009.



- FERNÁNDEZ, Jorge. “La lucha judicial del pueblo maya yucateco contra la siembra de soya transgénica de Monsanto” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 331-359.
- FERRER, Mauricio. “Entre Temaca y una lagrima”. *Reforma*, 2010. <https://noalapresaelzapotillo.wordpress.com/2010/03/26/22-de-marzo-de-2010/>
- FLYVBJERG, Bent. "What You Should Know about Megaprojects and Why: An Overview," *Project Management Journal*, 2014, vol. 45, Núm. 2, April-May, pp. 6-19.
- FOIO, María del Socorro. “Miradas transdisciplinarias en las ciencias sociales en América Latina. Reflexión que se articula con los conceptos de autonomía y alteridad desarrollados por Cornelius Castoriadis”. *Revista de prácticas y discursos*, Universidad Nacional del Nordeste- Centro de Estudios Sociales, Argentina, Año 3, Núm. 3, 2014, pp. 2-24.
- FORBES, “Los 147 proyectos que desarrollará la IP con el acuerdo para la infraestructura”, *Forbes México*, 2019. <https://www.forbes.com.mx/los-147-proyectos-que-desarrollara-la-ip-con-el-acuerdo-para-la-infraestructura/>
- FROSINI, Fabio. “Filosofía della praxis” en Frosini, Fabio y Liguori, Guido, *Le parole di Gramsci*, Italia, Carocci editores, 2004, pp. 93-111.
- _____. “Hacia una teoría de la hegemonía”, en Modonesi, M. (coord.), *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Gramsci*, México, UNAM, 2013, pp. 59-79.
- _____. “Hégémonie: Une approche génétique”, en *Actuel Marx*, Francia, núm. 57, primer semestre 2015, pp. 27-42.
- _____. “¿Qué es la “crisis de hegemonía”? Apuntes sobre historia, revolución y visibilidad en Gramsci”. *Las Torres de Lucca*, Argentina, 2017, Núm. 11, julio/diciembre, pp. 45-71.
- FUSARO, Diego. *Antonio Gramsci. La pasión de estar en el mundo*. Madrid, ed. Siglo XXI, 2018.



- GALLARDO, Luis. “Movimientos sociales mexicanos ante la economía criminal y el Estado narco”, *Entropía*, Río de Janeiro, Vol. 2. Núm. 4, junio- diciembre, 2018, pp. 99-127.
- GARCÍA, Georgina. “Temacapulín, Acasico y Palmarejo deben sacrificarse por el AMG: CCIJ”. *Canal 44*, noticias de la Universidad de Guadalajara, 2019. <http://udgtv.com/noticias/temacapulin-acasico-palmarejo-deben-sacrificarse-amg-ccij/>
- GARCÍA, Néstor. “Cultura y nación: para qué no nos sirve ya Gramsci”, *Nueva Sociedad*, Argentina, Núm. 115, septiembre-octubre 1991, pp. 98-103.
- GIMÉNEZ, Gilberto. *Cultura, identidad y procesos de individualización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2010.
- GÓMEZ, Anahí. “La participación social y la defensa política del lugar en el caso de las mujeres afectadas por la presa El Zapotillo”, en: PENICHE, Salvador et al., *Gobernanza del agua en las ciudades*. Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas-Universidad de Guadalajara, 2013, pp. 119-139.
- GÓMEZ, Liliana. *Identidad y medioambiente. Enfoques para la sustentabilidad de un bien común*. México, Siglo XXI editores, 2003.
- GÓMEZ, Magdalena. “Elementos sobre el neoextractivismo en México como telón de fondo propiciatorio del despojo a los pueblos indígenas” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp.39-57.
- GÓNGORA, Juan Jesús. “Pasado, presente -- ¿y futuro? – de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana: a propósito del caso Lagos del Campo vs. Perú”, en: FERRER, Eduardo., MORALES, Mariela y FLORES Rogelio (coord.) *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCA en la jurisprudencia interamericana*, México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2018, pp. 277-328.
- GRAMSCI, Antonio. *Cartas desde la cárcel*, Buenos Aires, Ed. Lautaro, 1950.



- _____. *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Argentina, ed. Nueva Visión, 1971.
- _____. *Los intelectuales y la organización de la cultura*, Buenos Aires, Ed. Nueva visión, 1972.
- _____. “Análisis de las situaciones. Relaciones de fuerzas”. *Nueva antropología*, Vol. IV. Núm. 16, México. 1980, pp. 7-18.
<https://www.redalyc.org/pdf/159/15901602.pdf>
- _____. *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. traducción de José Aricó, Madrid- España, Ediciones nueva visión, 1980.
- _____. *Cuadernos de la cárcel*, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, tomo 2, México, Ediciones Era, 1981.
- _____. *Cuadernos de la cárcel*, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, tomo 4, México, Ediciones Era, 1981.
- _____. *La Alternativa Pedagógica*, México, editorial: Fontamara, 1981
- _____. *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, México, Juan Pablos Editor, 1986.
- _____. *Cuadernos de la cárcel*. Edición crítica del Instituto Gramsci, Tomo 5, México, ediciones Era, 1999.
- _____. *Selections from the prison notebooks*, London, ed. Lawrence & Wishart, 1999, <http://abahlali.org/files/gramsci.pdf>, traducción propia
- _____. *Cuadernos de la cárcel*, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, tomo 6, México, Ediciones Era, 2000.
- _____. *La formación de los intelectuales*, traducción de Ángel González Vega, España, ed. Comares, 2008.
- _____. *La política y El Estado moderno*. Traducción de Jordi Solé Tura, España: PC biblioteca pensamiento crítico. 2009.



- _____. *Antología*, traducción de Manuel Sacristán, México, Siglo XXI, 2013.
- GUDYNAS, Eduardo. *Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: una breve guía heterodoxa*, Ecuador, Fundación Rosa Luxemburgo y AbyaYala, 2011.
- GUERRERO, Sofia. “Espiritualidad y Medioambiente”, *Planeta Sostenible*, Chile, noviembre de 2017, <https://www.planetasostenible.cl/espiritualidad-medio-ambiente/>
- GUTIÉRREZ, Rodrigo. “Derecho humano al medioambiente y sus obligaciones: evolución reciente de la relación entre los derechos humano y el medioambiente”. En: MERINO, Leticia (Coord.) *Crisis ambiental en México. Ruta para el cambio*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, pp. 255-264.
- HABERMAS, Jürgen. *Conocimiento e interés*. Traducción de Peter Baader. 2da edición, España, Universitat de València, 1996.
- HEGEL, Friedrich. *Fenomenología del espíritu*, traducción de Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.
- _____. *Fenomenología del espíritu*, traducción de Manuel Jiménez Redondo, España, Pre-Textos, 2009, p. 457.
- HERNÁNDEZ, Francisco. “Los defensores de la vida contra los proyectos de muerte: Resistencias y articulaciones frente a la industria extractiva en la Sierra Norte de Puebla”, *Bajo el Volcán*, México, 2018. Vol. 18, Núm. 28, pp. 109-143.
- HERNÁNDEZ, Mayolo. “Defensores ambientales y territoriales”, *Diálogos ambientales*. 4 de septiembre de 2020, pp. 27-31.
- HERNÁNDEZ, Roberto. “Patrimonio natural: construyendo identidad”, *Naturaleza y cultura*, Chile, 2010, pp. 213-221.
- HERRERA, Miguel Ángel. “Antonio Gramsci: subalternidad, autonomía y hegemonía”. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 22, núm. 76, 2017, pp. 113-122.
- HUBERT, André. *El enigma del hombre según Anselmo de Canterbury, Teología y vida*, Vol. XLV, México, CONACYT, 2004.



- IBARRA, Ana Paula. “El desplazamiento forzado interno por proyectos de desarrollo: una visión desde la salud mental”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 87-108.
- ICAO- Organización de Aviación Civil Internacional. *Carbon offsetting and reduction scheme for international aviation*, Canadá, 2016. https://www.icao.int/environmental-protection/Documents/CorsiaBrochure_8Panels-ENG-Web.pdf
- INFANTE, Hermes et al. *Campaña de cambio social para incrementar la conciencia ambiental sobre la contaminación de las aguas en el consejo popular N° 14, Puerto Padre*. Cuba, Universidad “Vladimir Ilich Lenin”, 2013.
- KANT, Immanuel. *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- KEFERSTEIN, Lutz. “Educación y desarrollo en el sexenio de la muerte filosófica”, *Revista Electrónica del IPN: Humanidades, tecnología y ciencia*, 2004, Vol. 2, Núm. 11, pp. 1-9. http://revistaelectronica-ipn.org/ResourcesFiles/Contenido/11/HUMANIDADES_11_000226.pdf
- _____. “The Kantian Cosmopolitan Intent and the XXI Century Neoliberalism”, *Revista Jurípolis*, 2005, Núm. 3(1), pp. 205-215.
- GUERRERO, Rafael Ramón. “Veritas filia temporis en Averroes. Comentario a metafísica II”. *Tópicos, Revista de Filosofía*, México, 2005, Núm. 29, pp. 13-28.
- HIDALGO, Juan Pablo. “Agua, tecnología y gubernamentalidad: reconfiguración territorial en torno al megaproyecto hídrico multipropósito Chone”, *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, Ecuador, Núm. 63, 2019, pp. 209-232.
- LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, España, Siglo XXI, 1987.



- LALEFF, Ricardo. *¿Por qué Gramsci?* Argentina, Universidad de Buenos Aires, 2016
- LAMPREA, Carmen. “Las políticas públicas como defensa ante megaproyectos”. *Compendio de ensayos. Diplomado de impactos de megaproyectos*. Primera edición. Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (CELEAM) México – FLACSO Argentina, 2015, pp. 22-26.
- LEFF, Enrique. “Sociología y ambiente: Formación socioeconómica, racionalidad ambiental y transformaciones del conocimiento”, en: LEFF, Enrique (comp.) *Ciencias sociales y formación ambiental*, España, Editorial Gedisa, 1994, pp. 17-84.
- _____. *Racionalidad ambiental, la reapropiación social de la naturaleza*, México, Siglo XXI editores, 2004.
- LEGADEC, Patrick. *La civilización del riesgo*, España, Editorial MAPFRE, 1983.
- LEGEPA, *Ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente*.
- LEY de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para el estado de Oaxaca, 2020.
- LINDSAY, James y PLUCKROSE, Helen. “Un manifiesto contra los enemigos de la modernidad”, *Areo*, EE.UU., 2017. <https://areomagazine.com/2017/08/22/a-manifesto-against-the-enemies-of-modernity/>
- LÓPEZ, Alejandra y EXCELL, Carole. *La violencia en contra de defensores (as) ambientales y de la tierra en Colombia*. Colombia: Open Society Internship for Rights and Governance, 2017.
- LUCATELLO, Simone, et al. *Del oasis al desierto: La política anticlimática de Donald Trump*, México, Universidad Autónoma de México, 2018.
- LUNA, Josemanuel. “Megaproyectos, acumulación del capital y la sostenibilidad: reconfiguración capitalista del territorio y devastación ambiental”, *Revista geografía Espacios*, Chile, 2018, Vol. 8, Núm. 16, pp. 1-5.



- MADDISON, Angus. *La economía de occidente y la del resto del mundo en el último milenio*. Madrid, España, Universidad Carlos III, 2004.
- MAILLET, Antoine. “Variedades de Neoliberalismo. Innovación conceptual para el análisis del rol del Estado en los mercados”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, Madrid, Núm. 169, julio-septiembre, 2015, pp. 109-136
- MANNHEIM, Karl. *Ideología y utopía, introducción a la sociología del conocimiento*, Traducción de Salvador Echavarría, segunda edición, México, Fondo de cultura económica, 2008.
- MANONI, Octave. *Psychologie de la colonisation*, Francia, Seuil, 1950.
- MARLO, Mario. “Talicoyunque: historia de desplazamiento forzado, corrupción y violaciones a los derechos humanos”. *Zonadocs*, 2019. <https://www.zonadocs.mx/2019/10/22/talicoyunque-historia-de-desplazamiento-forzado-corrupcion-y-violaciones-a-los-derechos-humanos/>
- MÁRQUEZ, Juan Guillermo, “Testimonio coordinador del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua”. *Informador*, Jalisco, 28 de agosto de 2017. <https://www.informador.mx/Jalisco/Observatorio-descalifica-estudio-de-la-UNOPS-sobre-presa-El-Zapotillo-20170828-0023.html>
- MARTÍNEZ, Juan Carlos. “¿Ante la empresa o con el Estado? El ejercicio de los derechos colectivos frente al entramado neoliberal” En: Del Pozo Martínez, Edmundo y Martínez, Juan Carlos (Coord.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 59-78.
- MARTÍNEZ, Lucía y SOLIS, Carmen. “La transmisión de conocimientos tradicionales con enfoque de género para su inclusión en la educación ambiental”, *Revista de Humanidades*, Núm. 40, 2020, pp. 133-158.
- MARTÍNEZ, María Concepción y DOMÍNGUEZ, Jessica Denisse. “Presa de Valle de Bravo: de la generación de energía al abastecimiento de agua urbana. Visiones y



versiones de una historial local (1940-2000)”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 137-162.

MARTÍNEZ, Víctor. “Reforma constitucional en materia de derechos humanos”, *Boletín mexicano de derecho comparado*, CDMX, Vol. 44, Núm. 130, 2011.

MARX, Karl. *Contribución a la crítica de la economía política*. España, Siglo XXI editores, 2008.

_____. *El Capital, Tomo I*, tercera edición, México, ed. Fondo de Cultura Económica, 2014.

MENDOZA, Jorge. “Movimientos armados y guerra sucia en México 1965-1984: una aproximación desde la memoria colectiva”, *Tesis de doctorado*, México, UAM-Xochimilco, 2010.

MILANO, Flavia (ed.) *Gobiernos y sociedad civil avanzando agendas climáticas*, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, 2019.

MODONESI, Massimo. *Subalternidad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, instituto de investigaciones sociales, 2012.

_____. “Usos del concepto gramsciano de revolución pasiva en América Latina”, *Observatorio Latinoamericano y Caribeño. Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe*, Argentina, 2017, Núm. 1, pp. 52-79.

_____. *Revoluciones pasivas en América Latina*, México, editorial Ítaca, 2017.

MONTALI, Guido. “Una vez más Gramsci: Teoría, hegemonía y voluntades colectivas”. *Revista de la carrera de sociología*, Argentina, Vol. 9, Núm. 9, 2019, pp. 223-246.

MOUFFE, Chantal, “Hegemonía, política e ideología” en: DEL CAMPO, Martín y Julio, LABASTIDA (coord.) *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México, siglo XXI editores, 1985, pp. 125-145.



- MUÑOZ, Eugenio et al. *Ingeniería del medioambiente*, España, UNED editorial, 2018.
- MURAT, Eduardo. *Informe sobre la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)*, México, Senado de la República, 2018.
- NACIONES UNIDAS. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1966.
- _____. *Conferencia sobre medioambiente y el desarrollo. Rio de Janeiro*, 1992.
- _____. *Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*. Serie de capacitación profesional número 12. Nueva York y Ginebra, 2004.
- NAVA, César. *Ciencia, ambiente y derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, primera edición, 2012.
- NEBEL, Bernard y WRIGHT, Richard. *Ciencias ambientales. Ecología y desarrollo sostenible*, traducción de Francisco Javier Dávila, México, Prentice Hall, 1999.
- NEGRONI, Paula. “Castoriadis y el proyecto de autonomía”. *Revista Cátedra paralela*, núm. 8. 2011, pp. 199-214.
- NISBET, Robert. *La idea de progreso*. EE.UU., Institute for Humane Studies, 1979.
- OEA, Convención Americana sobre Derechos Humanos. Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.
- OLIVER, Lucio. “Gramsci y la noción de catarsis histórica”, *Las Torres de Lucca*, Argentina, 2017, Núm. 11, julio-diciembre, pp. 25-42.
- OLIVERA, Beatriz. “La participación de las mujeres rurales en la defensa del territorio en México” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 247- 280.
- OMS, Organización Mundial de la Salud, sitio oficial, 2018.



- ONU, *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Escazú, 2018,
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Convenio núm. 169 de la IOT sobre pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. 2014.
- PELÁEZ, Jorge. “Los usos del Derecho frente a megaproyectos mineros en México” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 215-245.
- PEREYRA, Carlos. “Gramsci, Estado y sociedad civil”. *Cuadernos políticos*, número 54/55, México, D.F., editorial Era, mayo-diciembre de 1988, pp. 52-60.
- PÉREZ, Diana. “La experiencia de defensa del territorio del pueblo Tutunaku frente al proyecto hidroeléctrico Puebla 1”. En: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coord.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 81-99.
- PÉREZ, Ruth. “Producción de la ciudad en tiempos de globalización. Impactos socioterritoriales de los megaproyectos”. *Bitácora Urbano Territorial*, Vol. 29, Núm. 1, 2019, pp. 13-22.
- PERIS, Rosana y AGUT, Sonia. “Evaluación conceptual de la identidad social. El retorno de los procesos individuales”, *Revista electrónica de motivación y emoción*, España, vol. X, Núm. 26-27. <http://reme.uji.es/articulos/numero26/article2/texto.html>
- PISARELLO, Gerardo. “El derecho a la vivienda: constitucionalización débil y resistencias garantistas”. *Chapecó*, vol. 14, núm. 3, Edición Especial. 2013, pp. 135-158.
- PIZZORNO, Alessandro. “Risposte e proposte”, en: DELLA PORTA, Donatella, GRECO, Massimo y SZAKOLCZAI, Arpad, *Identità, riconoscimento, scambio*. Roma, Editori Laterza, 2000, pp. 197-245.
- PORTANTIERO, Juan Carlos. *Los usos de Gramsci*, Argentina Grijalbo, 1987.



- PORTELLI, Huges. *Gramsci y el bloque histórico*, traducción de María Brau, cuarta edición, México, Ed. Siglo XXI, 1977.
- PRADA, Raúl. “Autonomías y descolonización” en: LÓPEZ, Pavel y GARCÍA, Luciana, *Pueblos originarios en lucha por las Autonomías: Experiencias y Desafíos en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2016, pp. 59-88.
- PRECIADO, Isabel. “Derechos humanos, megaproyectos y desarrollo en la corte ambiental”, *expresiones ciudadanas sobre los avances constitucionales*. Heinrich böll Stiftung, Colombia, 2018, pp. 263-277.
- PROFUMI, Emanuele. “La creación política: con y más allá de Cornelius Castoriadis”, *ISEGORÍA revista de Filosofía, Moral y Política*, España, 2013, Núm. 49, julio-diciembre, pp. 649-672.
- PROYECTOS MÉXICO. <https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyectos/>
- RAMÍREZ, Fabian. “El Zapotillo: una presa, una lucha y varias alternativas al problema del agua”. *Magis*, Universidad jesuita de Guadalajara, 2013. <https://magis.iteso.mx/redaccion/El-Zapotillo-presa-lucha-alternativas-problema-agua>
- RAMÍREZ, Naayeli y CERQUEIRA, Daniel. *Suprema Corte de México ordena al congreso legislar sobre consulta indígena*, México, Centro de estudios constitucionales SCJN, 2020.
- RAMÍREZ, Rosario y CHÁVEZ, Jimena. “Participación de las mujeres frente a los proyectos de desarrollo: presa hidroeléctrica Zimapán y tren interurbano México- Toluca”, DOMÍNGUEZ, Juan Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: testimonios y reflexiones*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 109-136.
- RAYCHELLE, Daniel. “La comprensión de nuestro medioambiente requiere una cosmovisión indígena”, *EOS*, Washington, D.C. febrero de 2021. <https://eos.org/opinions/la-comprension-de-nuestro-medio-ambiente-requiere-una-cosmovision-indigena>



- RENAN, Ernest *¿Qué es una Nación?* (Conferencia dictada en la Sorbona, París, el 11 de marzo de 1882), ed. Digital: Franco Savarino, 2004, http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf
- RESOLUCIÓN, *Recurso de Queja Q-84/2016, 02 de mayo de 2016*, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, Puebla, 2016.
- RIBEIRO, Gustavo. “¿Cuánto más grande mejor? Proyectos a gran escala: una forma de producción vinculada a la expansión de los sistemas económicos”, *Desarrollo económico*, Argentina, 1987, Vol. 27, Núm. 105, pp. 3-27.
- ROBLES, Guadalupe y CURIEL, José. Crisis, comunidad y tiempo: las resistencias, desplazamientos y reasentamientos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo. En: Domínguez, Carlos (coord.). *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 163-183.
- ROBLES, Paloma. “Recomendación de la CEDHJ, un punto más para Temacapulín”. *La Jornada Jalisco*, 2010. <https://noalapresaelzapotillo.wordpress.com/2010/03/26/24-de-marzo-de-2010/>
- ROMO, Patricia. “Jalisco es el gigante agropecuario del país”. *El Economista*, 2017. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Jalisco-es-el-gigante-agropecuario-del-pais-20171218-0157.html>.
- SADER, Emir. “La crisis del pensamiento crítico latinoamericano”, *América Latina en movimiento*, Ecuador, noviembre de 2015. <https://www.alainet.org/es/articulo/173375>
- SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, México, Tecnos, 2011.
- SÁNCHEZ, Jorge. *Las diez obras de ingeniería más impresionantes del mundo*, 2017. <http://www.mosingenieros.com/2017/04/infografia-top-ten-10-obras-ingenieria-mayores-mundo.html>



SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica*, Cuarta edición, España, Edición dirigida por los regentes de estudios de las Provincias Dominicanas en España, 2001.

SANTOS, Boaventura de Sousa y RODRÍGUEZ, César A. (Eds.) *El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita*. España, Editorial Anthropos, 2007.

SANTOS, Boaventura de Sousa. “Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas”, en SANTOS, Boaventura de Sousa y RODRÍGUEZ, César A. (Eds.) *El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita*. España, Editorial Anthropos, 2007, p. 31-60

_____. “Nuestra América. Hegemonía y contrahegemonía en el siglo XXI”, *Tareas*, Panamá, 2008, Núm. 128, enero- abril, pp. 5-52.

_____. *Conferencias magistrales*. Seminario de Teoría del Desarrollo. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, 5 y 6 de febrero de 2020.

SARTRE, Jean Paul. *Réflexions sur la question juive*, Traducción de José Bianco, Buenos Aires, Ediciones SUR, 1948.

SAUCEDA, Guadalupe y GÓMEZ, Claudia. “Derechos, territorio y conflicto en la construcción de la presa “El Zapotillo” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp.361-385.

SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*. España, Alianza Editorial, quinta reimpresión: 2009.

SCHULZ, Pablo y KATIME, Issa. “Los fraudes científicos”. *Revista Iberoamericana de Polímeros*, 2003, Vol. 4, N°.2, pp. 1-90



SCHUTZ, Alfred. *El problema de la realidad social*, Argentina, Amorrortu editores, 1995.

SCJN, *Contradicción de Tesis 293/2011*.

_____. Sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la Controversia Constitucional 93/2012, promovida por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 2012.

_____. Amparo en revisión 307 de 2016.

SEMARNAT, *Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad regional del Proyecto: Presa El Zapotillo, para abastecimiento de Agua Potable a los Altos de Jalisco y a la ciudad de León, Gto., México, 2006*. Disponible en: <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/jal/estudios/2006/14JA2006H0005.pdf>, pp. 390-392.

_____. “Capítulo 4: Biodiversidad” en: *informe 15*, México, 2017, pp. 149-190. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/pdf/Cap4_biodiversidad.pdf

_____. “Capítulo 3: Suelos” en: *Informe 18*, México, 2018, pp.112-146. <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/index.html>

SILVA, Itzel. “La batalla legal de la comunidad Tecoltemi contra la minería canadiense” en: DEL POZO MARTÍNEZ, Edmundo y MARTÍNEZ, Juan Carlos (Coords.), *Caminos desde abajo. Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México*. México, Editorial Gedisa, S.A., 2019, pp. 283-303.

_____. “Ayuntamiento revoca permiso para construcción de Hidroeléctrica Puebla 1”, *Animal político*, 2020. <https://www.animalpolitico.com/res-publica/ayuntamiento-revoca-permiso-para-construccion-de-hidroelectrica-puebla-1/>



- SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, Edición de Carlos Rodríguez Braun, 1776.
<http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/04/Smith-Adam-La-Riqueza-de-las-Naciones.pdf>.
- STUART, John. *El utilitarismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- TALLEDOS, Edgar. “¿Qué es un megaproyecto?”, FURLONG, Aurora et al. (coord.), *Planes geoestratégicos. Securitización y resistencia en las Américas*, Macapá- Brasil, UNIFAD, 2018, pp. 40-45.
- TEPJF. Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (JDC-9167/2011).
- Tesis 1a. CCXXXVI/2013, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima época, t. 1, agosto de 2013, p. 736.
- Tesis XXVII.3o.70A/19, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. IV, p. 2271.
- TEXIER, Jacques. *Gramsci, teórico de las superestructuras*, traducción de José Fernández Valencia, México, Ed. de Cultura Popular, 1975.
- TOLEDO, Víctor et al. “the struggle for life: Socio-Environmental Conflicts in Mexico”, en: *Latin American Perspectives*, Vol. 42, Núm. 5, 2015, pp. 133-147.
- TOLEDO, Víctor M. *Ecocidio en México. La batalla final es por la vida*. México: Penguin Random House Grupo Editorial, 2015.
- _____. *Los Civilizacionarios. Repensar la modernidad desde la ecología política*. México, Universidad Nacional Autónoma de México: Juan Pablos Editor, 2019.
- TORRALBO, Camila. “Politización energética: Aceleración de los proyectos energéticos en Chile”. *Revista de Sociología*, Núm. 34 (1), 2019, pp. 122-146.
- UNOPS. *Informe ejecutivo, Jalisco sostenible- estudio cuenca del Río verde*, 2017
Disponible en: https://content.unops.org/documents/regions/Resumen-Ejecutivo-Jalisco-Sostenible-Cuenca-R%C3%ADo-Verde_ES.pdf?mtime=20180718110527
- VARGAS, Elvia. “Bienestar y equidad”, en el primer módulo del curso: *Bienestar, equidad y derechos humanos*. Universidad de los andes. Junio de 2019.
- VISMARA, Juan Pablo. *Pueblos indígenas y derechos colectivos. La consulta previa como garantía esencial para el resguardo de los derechos indígenas. La nueva*



jurisprudencia de la Corte IDH, Doctrina Corte IDH, 2013, p. 97.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34437.pdf>

WAIMAN, Javier. *Las formas de la hegemonía. Usos e interpretaciones del concepto gramsciano en los Cuadernos de la Cárcel*, Argentina, Universidad Nacional de San Martín, 2019.

WEBER, Max. *El político y el científico*. Quinta edición, España, Alianza Editorial, 1979.

_____. *Escritos políticos*. Madrid, Alianza, 1991.

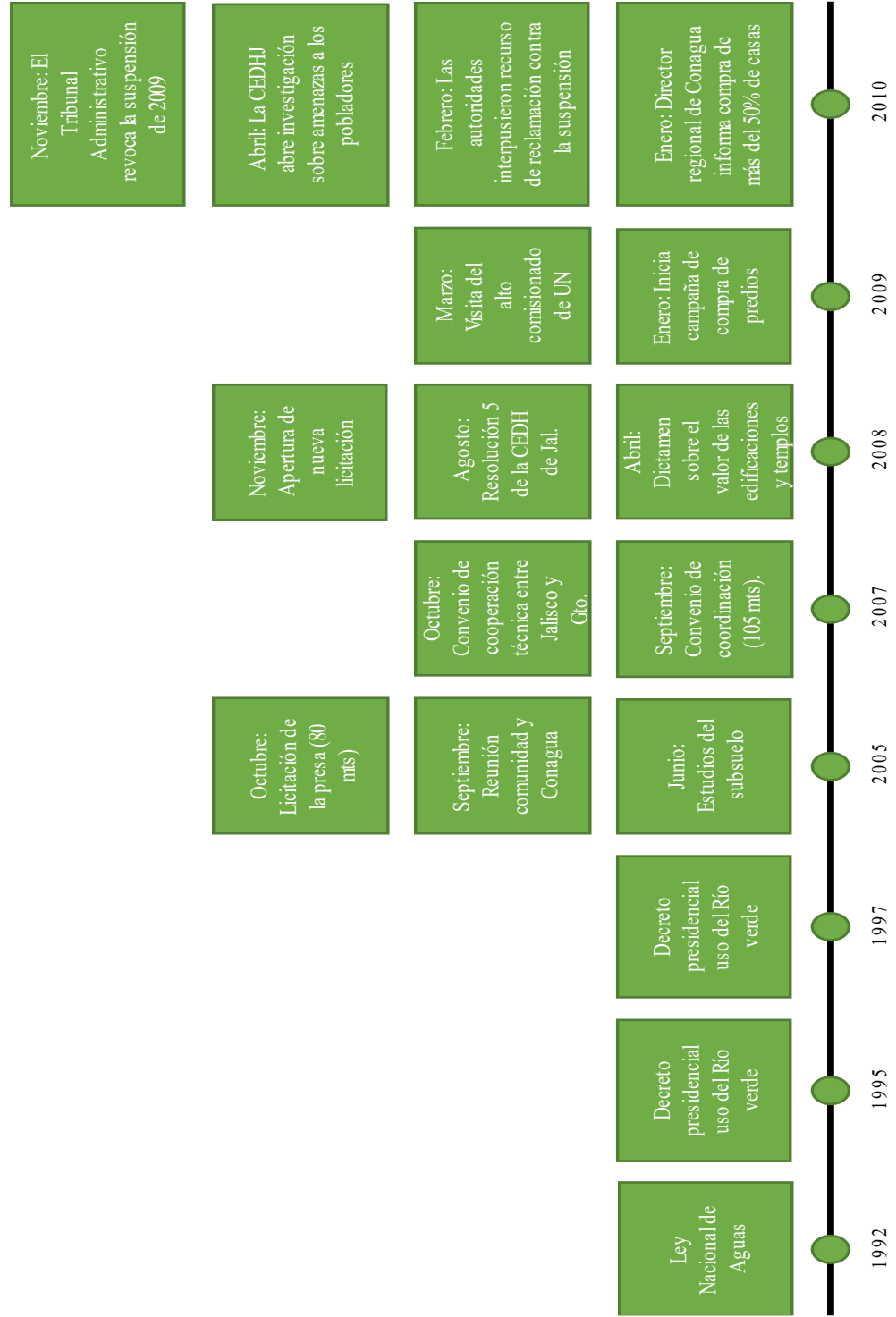
WILLIAMS, Raymond. *Marxismo y literatura*, traducción de Pablo di Masso, Barcelona, Ediciones Península, 2009.

ZAMBRANO, Luis. “¿La Evaluación de Impacto Ambiental sí protege a la naturaleza?”, *Este país*, México, 2020. <https://estepais.com/ambiente/t-mec/la-evaluacion-de-impacto-ambiental-si-protege-a-la-naturaleza/>

ZAREMBERG, Gisela et al. “Descifrando el desorden: instituciones participativas y conflictos en torno a los megaproyectos en México”, Ediciones Universidad de Salamanca: *América Latina Hoy*, Reino Unido, 2018, Núm. 79, pp. 81-102.

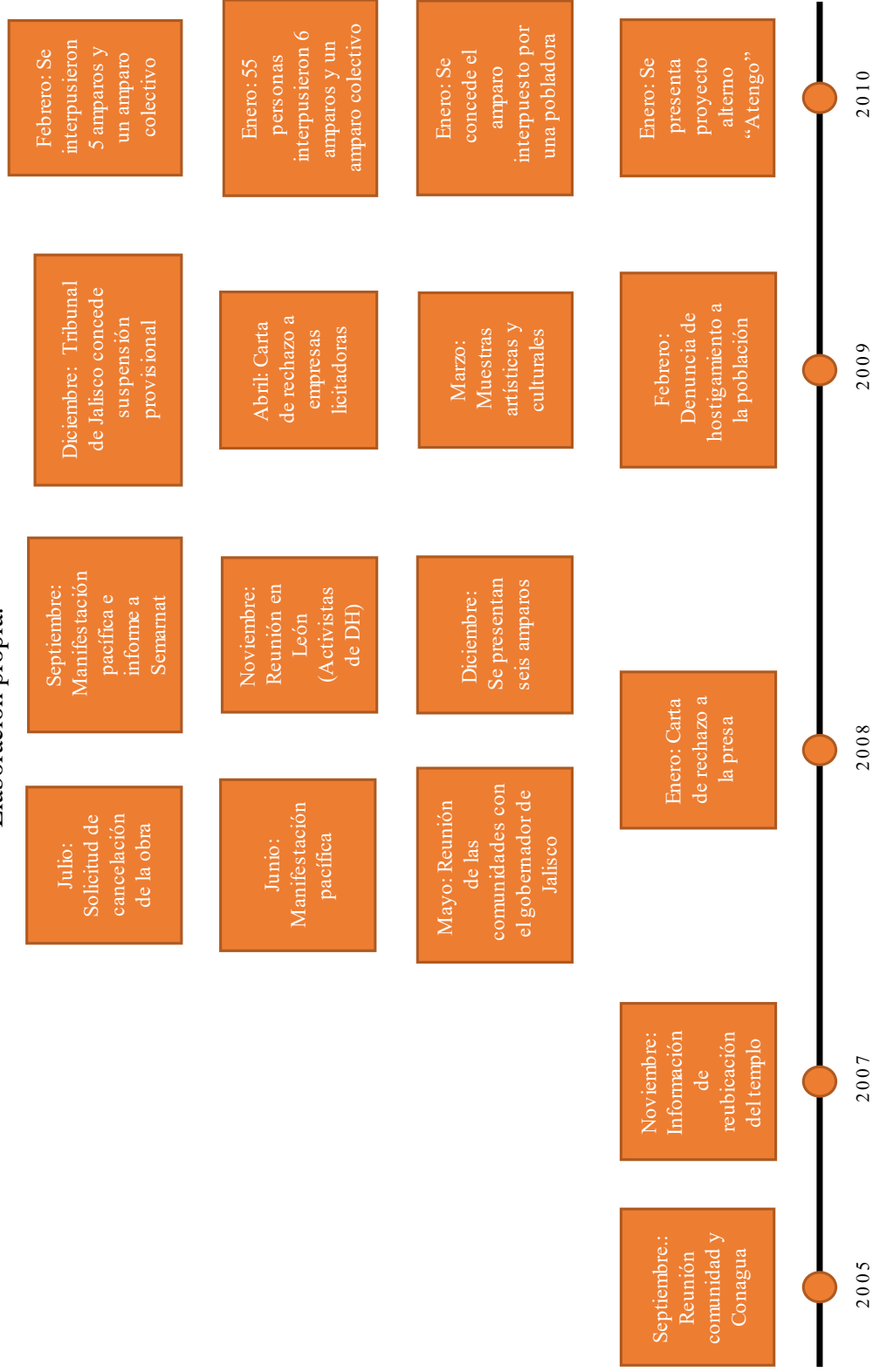
ANEXOS

Anexo 1. Cronología de las actuaciones institucionales para la construcción de la Presa “El Zapotillo”. Fuente: Elaboración propia.



Anexo 2. Cronología de las actuaciones de las comunidades de los Altos de Jalisco en el marco de la construcción de la obra de la Presa “El Zapotillo” (2005-2010). Fuente:

Elaboración propia.



Anexo 3. Cronología de acciones importantes en la contienda jurídica de la presa el Zapotillo 2011-2020. Fuente: Elaboración propia.

